ÍNDICE

PÁGINA

Papalotla

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 121

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 197

Polotitlán

Municipio 255

Organismo Descentralizado DIF 369

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 443

Rayón

Municipio 455

Organismo Descentralizado DIF 577

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 651

Municipio de Papalotla

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	77
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	107

PRESENTACIÓN

El municipio de Papalotla se establece el 27 de mayo de 1827.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	4,147
Población Económicamente Activa:	2,268
Ocupada	2,225
Desocupada	43
Población no Económicamente Activa	1,833
Población con Actividad no Especificada	46
Población en Pobreza Extrema:	218
Ingreso Per-Cápita	9,219.4
Deuda Per-Cápita	4,430.6
Índice de rezago social	-1.18486
Grado de marginación	Bajo

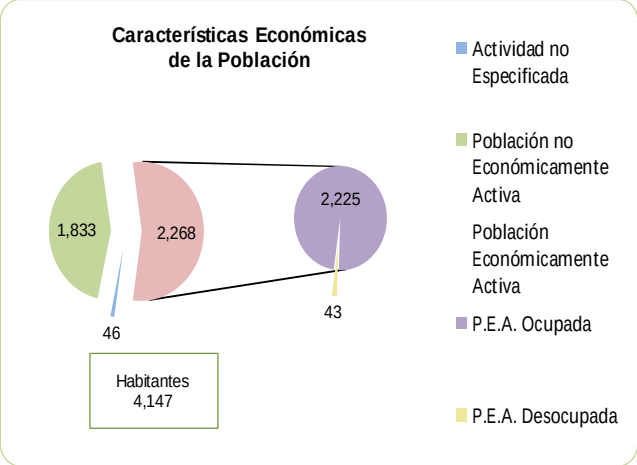

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	1,295.9
Total de localidades:	2
Localidades con mayor población:	
Papalotla	4,076
Mazatla (Barrio de Mazatla)	71

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	11

Hay 11 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indigena ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	36.4%	Equivalente a 4 personas
Otomí	18.2%	Equivalente a 2 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Papalotla, 2010

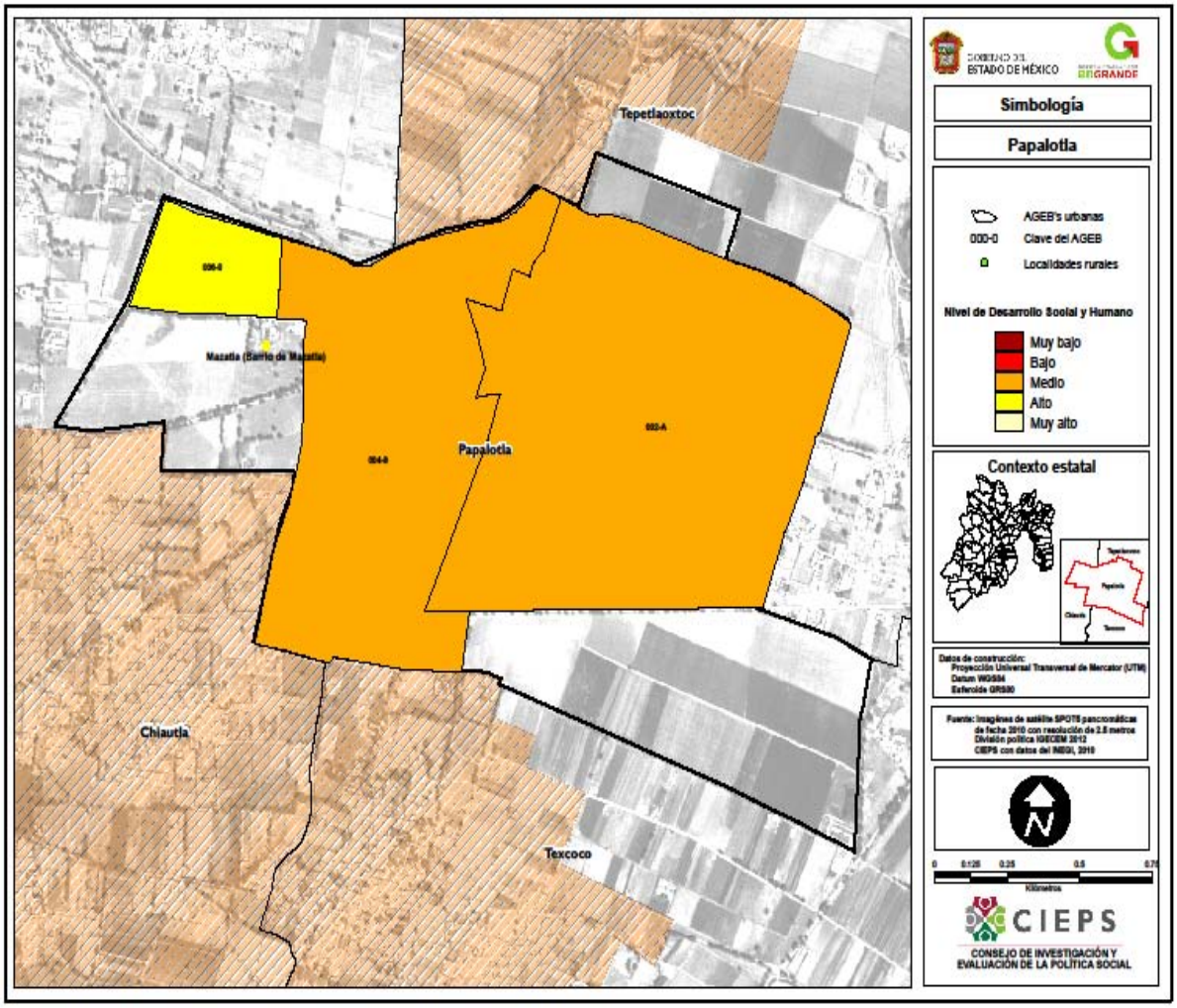

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, para verificar la correcta administración y control de los mismos por parte del Ayuntamiento de Papalotla, México.

Realizar la fiscalización superior de las obras, acciones , adquisiciones y/o servicios relacionados, verificando que hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adquiridas, contratadas y ejecutadas, en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos

reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Papalotla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA DE OBRA

Se detectó un universo de once obras, con una inversión ejercida de 12,397.8 miles de pesos, en el ejercicio fiscal auditado, determinando realizar la fiscalización superior de once obras, con una inversión ejercida de 12,397.8 miles de pesos, cuyo alcance se orientó a la etapa de ejecución de la obra pública, en función de las características de la misma y del cumplimiento de los objetivos de auditoría.

Alcance de Revisión		
Importe del Universo (Miles de Pesos)	**Importe de las Obras Auditadas (Miles de Pesos)**	**Porcentaje de Revisión del Universo (%)**
12,397.8	12,397.8	100.0%

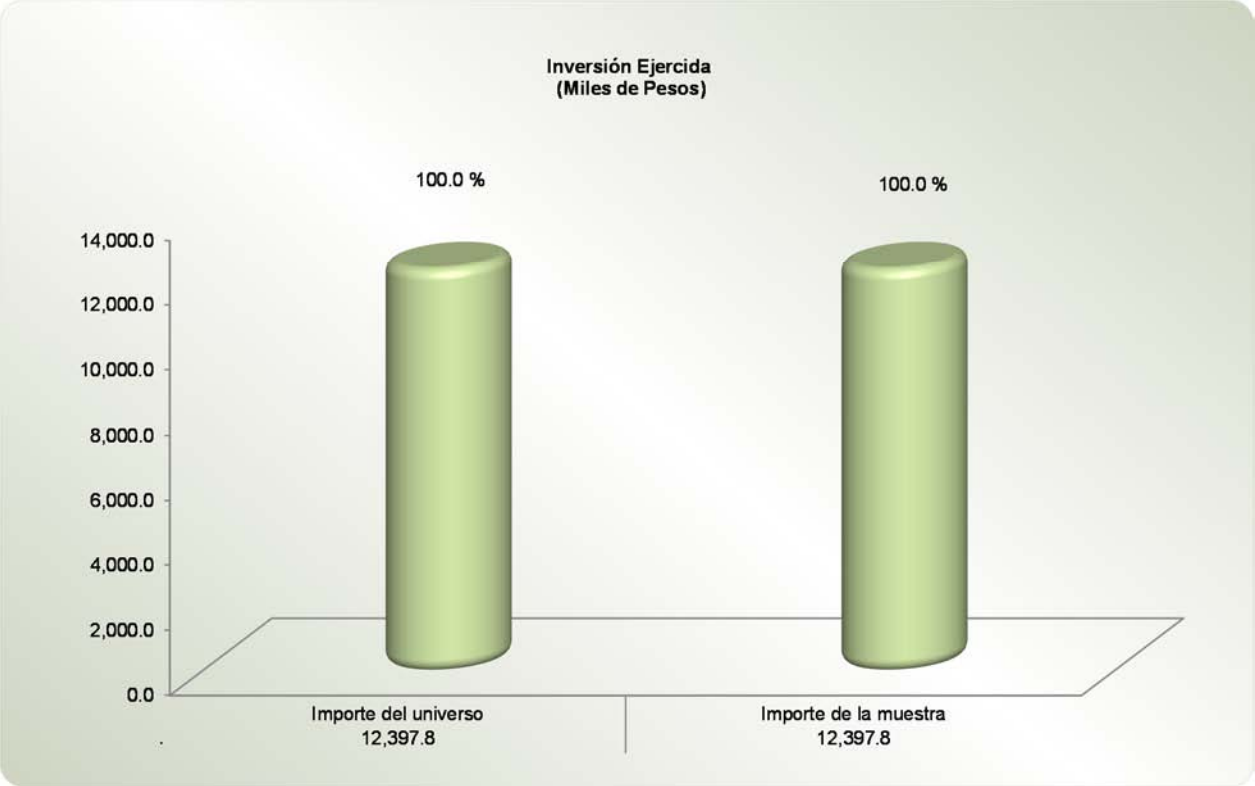

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Aunado a lo anterior se realizó la fiscalización superior del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo, de las obras ejecutadas con dicho recurso.

OBRAS PÚBLICAS, ACCIONES, ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A FISCALIZAR.

Con base en el análisis de la información técnica y financiera se determinó la cedula de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar.

Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
			Importe del Universo (Miles de Pesos)			Ejercido 12,397.8
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
1	1235000000050000000 00000002300010001	Rehabilitación y conservación del centro comunitario.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	958.6
2	1235000000050000000 00000002300010002	Introducción de red de agua potable y red de drenaje sanitario en calle Hidalgo y calle Guerrero.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	1,578.5
3	'123500000005000000 000000004200020001	Alumbrado público de las calles Juárez, Guerrero e Hidalgo.	FOPADEM 2015	100.0%	100.0%	2,000.0
4	1235000000050000000 00000004200020002	Construcción de techumbre en escuela primaria Miguel Hidalgo.	FOPADEM 2015	100.0%	100.0%	892.0
5	1235000000050000000 00000004200020003	Construcción de gradas, oficinas y sanitarios en frontón viejo municipal	FOPADEM 2015	100.0%	100.0%	2,000.0
6	1235000000050000000 00000004200020004	Pavimentación de calle Juárez, Guerrero, Hidalgo y Plaza Morelos.	FOPADEM 2015	100.0%	100.0%	2,000.0
7	1235000000050000000 00000005400010001	Remodelación de la Casa de Cultura Municipal.	FONDO DE CULTURA 2015	100.0%	100.0%	2,500.0
8	1235000000060000000 0000000100010001	Rehabilitación de carcamo municipal.	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	149.2
9	1235000000060000000 0000000100010002	Mejoramiento a la vivienda: construcción de cuartos dormitorios (Papalotla).	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	246.0
10	1235000000060000000 0000000100010003	Mejoramiento a la vivienda: Construcción de techo firme (Mazatla).	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	24.5
11	1235000000060000000 0000000100010004	Mejoramiento a la vivienda: Construcción de techo firme (Papalotla).	FISMDF 2015	100.0%	100.0%	49.0
					Importe fiscalizado	12,397.8
					% de Revisión del Importe del Universo	100.0%

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.
FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Papalotla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA DE OBRA

Se notificó oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados en materia de obras, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal dos mil quince.

De conformidad con la carta de planeación específica, se verificó en lo conducente, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes, que comprendió:

La revisión de la planeación general y específica de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar, atendiendo las disposiciones de ley, constatando que se hayan considerado las políticas públicas, metas y objetivos establecidos, mismos que permitirían a la entidad una adecuada programación y elaboración del presupuesto base.

La revisión de los contratos que amparan los trabajos ejecutados en las obras fiscalizadas, verificando sus términos, obligaciones y derechos adquiridos tanto por la contratista como por el contratante, así como que se hayan realizado en apego al marco normativo.

El análisis y captura de los conceptos estimados y pagados por la entidad con base en la cédula concentrado de estimaciones, seleccionando para fiscalización los conceptos más representativos conforme a los criterios determinados por el grupo auditor y que corresponden principalmente a conceptos de mayor impacto económico, extraordinarios, así como aquellos susceptibles de verificación.

La verificación física de las obras, conjuntamente con servidores públicos de la entidad que fueron designados para el desarrollo de la actividad; acordando durante la misma el proceso de medición, obteniendo en su caso las dimensiones y/o cantidades de los conceptos seleccionados para tal fin y constatando que el objeto y características de los trabajos correspondieran con lo estipulado en los contratos y catálogos de conceptos.

La cuantificación de los conceptos revisados durante la verificación física para determinar las cantidades de obra ejecutadas, mismas que se compararon con las estimadas y pagadas por la entidad fiscalizada en el periodo de revisión.

El análisis de las propuestas económicas contratadas (matrices de precios unitarios de los conceptos más representativos, en los rubros de costos directos, costos indirectos, costos por financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales), verificando que se aseguraran a la entidad fiscalizable, las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento y oportunidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

Análisis Financiero

Se realizó el análisis financiero determinando la cédula universo de obras, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados; así como los importes ejercidos pagados de las obras fiscalizadas.

Se verificaron las cuentas contables de construcciones en proceso, anticipos a contratistas, proveedores de obra y bancos, así como la documentación original comprobatoria del gasto ejercido por el ente auditado, la cual fue cotejada para realizar las cédulas concentrado de estimaciones.

REPORTE FOTOGRAFICO

Remodelación de la Casa de Cultura Municipal, Barrio Ixayoc, Papalotla, Estado de México.

Construcción de gradas, oficinas y sanitarios en frontón viejo municipal, Barrio Belem, Papalotla, México.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Papalotla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Papalotla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	42,317.6	42,317.6	38,232.9	42,317.6	42,317.6	46,034.4
Informe Mensual Diciembre	42,317.6	42,317.6	38,232.9	42,317.6	42,317.6	46,034.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

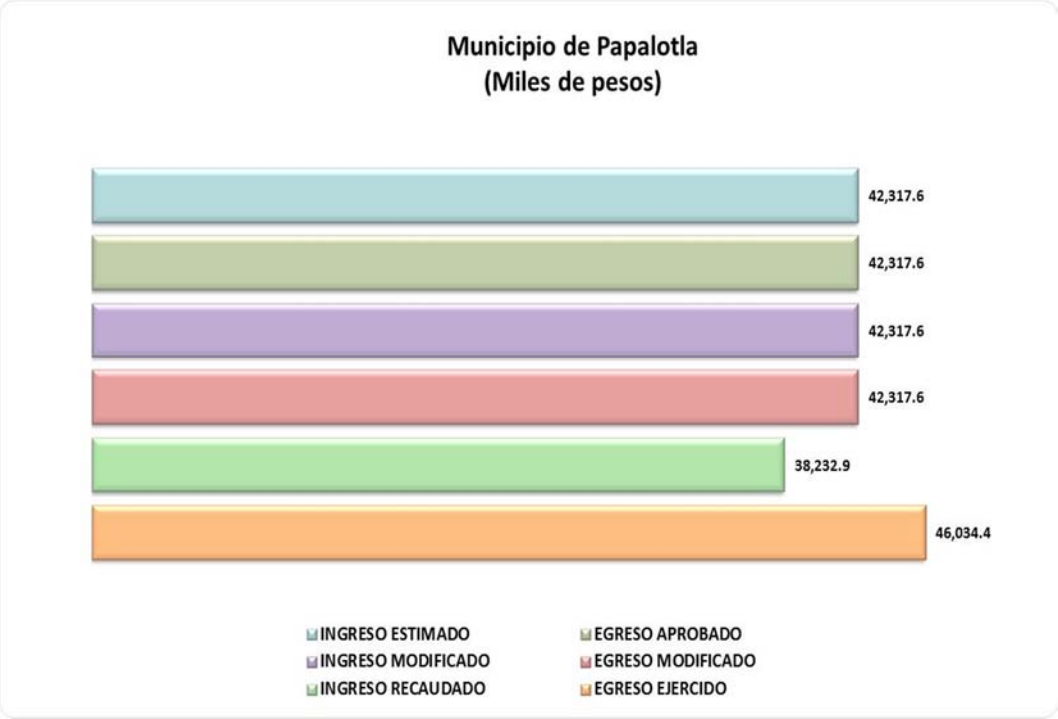

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Papalotla (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**1,453.3**				**1,453.3**
Predial	1,010.7				1,010.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	249.4				249.4
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	65.0				65.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	128.3				128.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**26.0**				**26.0**
Derechos	**1,871.3**				**1,871.3**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,375.5				1,375.5
Del Registro Civil	174.8				174.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	83.7				83.7
Otros Derechos	116.2				116.2
Accesorios de Derechos	121.2				121.2
Productos de Tipo Corriente	**111.2**				**111.2**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**528.1**	**69.4**			**597.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**61.1**		**133.1**	**194.1**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**34,210.3**				**34,210.3**
Ingresos Federales	**26,917.4**				26,917.4
Participaciones Federales	17,832.1				17,832.1
FISM	469.2				469.2
FORTAMUNDF	2,227.9				2,227.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	6,388.2				6,388.2
Ingresos Estatales	**7,292.9**				7,292.9
Participaciones Estatales	467.9				467.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	3,378.4				3,378.4
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	3,446.6				3,446.6
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**32.7**				**32.7**
Ingresos Financieros	32.7				32.7
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	**38,232.9**	**130.5**		**133.1**	**38,496.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	22,290.3	1,530.2		627.5	24,448.0
Materiales y Suministros	3,527.4	161.6		19.3	3,708.2
Servicios Generales	3,892.7	177.7		27.0	4,097.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,576.4	125.0		2.5	3,704.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20.0			30.2	50.2
Inversión Pública	12,727.5				12,727.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**46,034.4**	**1,994.5**		**706.5**	**48,735.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**1,520.2**	**1,602.5**	**1,602.5**	**1,453.3**			**- 149.2**	**- 9.3**	**- 66.9**	**- 4.4**
Predial	1,157.6	1,215.5	1,215.5	1,010.7			- 204.9	- 16.9	- 147.0	- 12.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	89.6	98.6	98.6	249.4			150.8	153.0	159.8	178.3
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	35.0	38.5	38.5	65.0			26.5	68.8	30.0	85.7
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	238.0	249.9	249.9	128.3			- 121.6	- 48.7	- 109.7	- 46.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**12.0**			**26.0**			**26.0**		**14.0**	**116.7**
Derechos	**1,510.2**	**1,528.5**	**1,528.5**	**1,871.3**			**342.9**	**22.4**	**361.1**	**23.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	987.1	1,000.0	1,000.0	1,375.5			375.5	37.5	388.4	39.4
Del Registro Civil	174.3	174.3	174.3	174.8			0.5	0.3	0.5	0.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	179.3	179.3	179.3	83.7			- 95.7	- 53.4	- 95.7	- 53.4
Otros Derechos	166.6	172.0	172.0	116.2			- 55.8	- 32.5	- 50.5	- 30.3
Accesorios de Derechos	2.9	2.9	2.9	121.2			118.3	4,137.4	118.3	4,143.3
Productos de Tipo Corriente	**196.1**	**196.1**	**196.1**	**111.2**			**- 85.0**	**- 43.3**	**- 84.9**	**- 43.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**10.1**	**15.3**	**15.3**	**528.1**			**512.8**	**3,349.4**	**518.0**	**5,113.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**41,497.3**	**27,871.0**	**27,871.0**	**34,210.3**			**6,339.3**	**22.7**	**- 7,287.0**	**- 17.6**
Ingresos Federales	**22,346.9**	**20,260.9**	**20,260.9**	**26,917.4**			**6,656.5**	**32.9**	**4,570.6**	**20.5**
Participaciones Federales	16,726.4	17,563.8	17,563.8	17,832.1			268.3	1.5	1,105.8	6.6
FISM	465.4	469.2	469.2	469.2					3.8	0.8
FORTAMUNDF	2,198.2	2,227.9	2,227.9	2,227.9					29.7	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	2,956.9			6,388.2			6,388.2		3,431.3	116.0
Ingresos Estatales	**19,150.4**	**7,610.1**	**7,610.1**	**7,292.9**			**- 317.2**	**- 4.2**	**- 11,857.6**	**- 61.9**
Participaciones Estatales	430.5	430.4	430.4	467.9			37.5	8.7	37.4	8.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	6,444.3	6,446.3	6,446.3	3,378.4					- 3,065.9	- 47.6
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	12,275.6	733.3	733.3	3,446.6			2,713.2	370.0	- 8,829.0	- 71.9
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**82.2**	**11,104.2**	**11,104.2**	**32.7**			**- 11,071.5**	**- 99.7**	**- 49.5**	**- 60.2**
Ingresos Financieros	82.2	82.2	82.2	32.7			- 49.5	- 60.2	- 49.5	- 60.2
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		11,022.0	11,022.0				- 11,022.0	- 100.0		
Total	**44,828.2**	**42,317.6**	**42,317.6**	**38,232.9**			**-4,084.7**	**-9.7**	**-6,595.3**	**-14.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

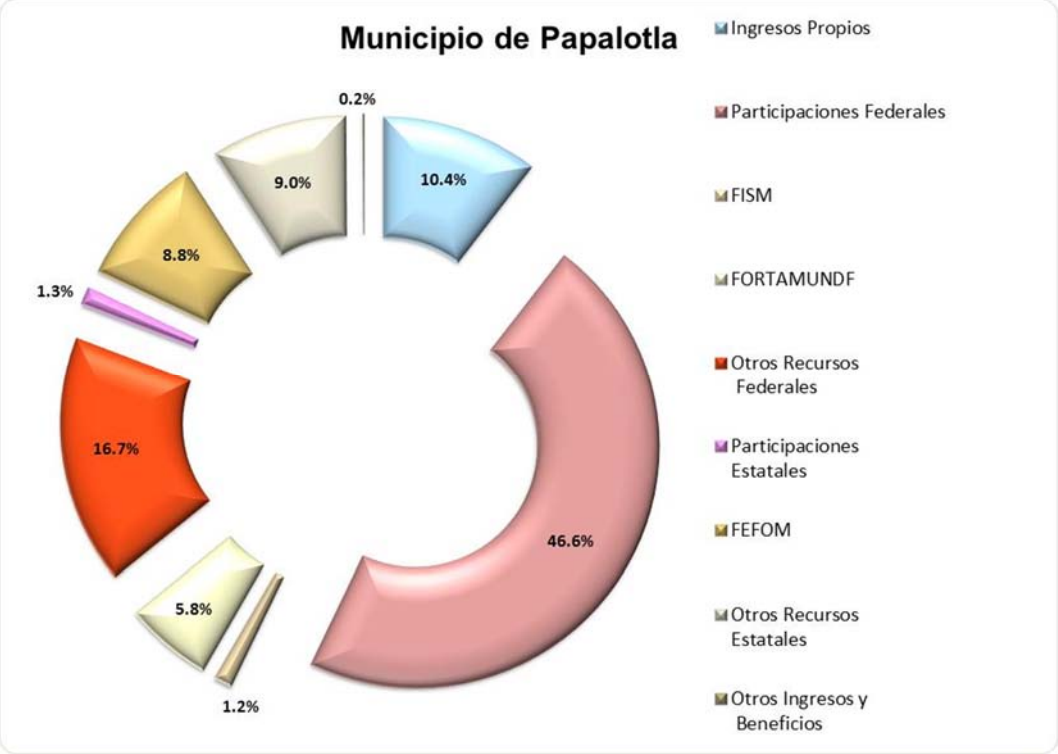

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Papalotla (Miles de pesos)				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	2,944.8	3,075.6	3,248.7	3,989.9	1,045.1	35.5
Participaciones Federales	19,983.8	16,789.0	16,726.4	17,832.1	-2,151.7	-10.8
FISM	1,492.3	422.9	465.4	469.2	-1,023.1	-68.6
FORTAMUNDF	1,863.2	1,996.9	2,198.2	2,227.9	364.7	19.6
Participaciones Estatales		1,036.0	430.5	467.9	467.9	
Otros Recursos	6,983.3	9,844.4	21,759.1	13,245.8	6,262.5	89.7
Total	**33,267.4**	**33,164.8**	**44,828.2**	**38,232.9**	**4,965.5**	**14.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

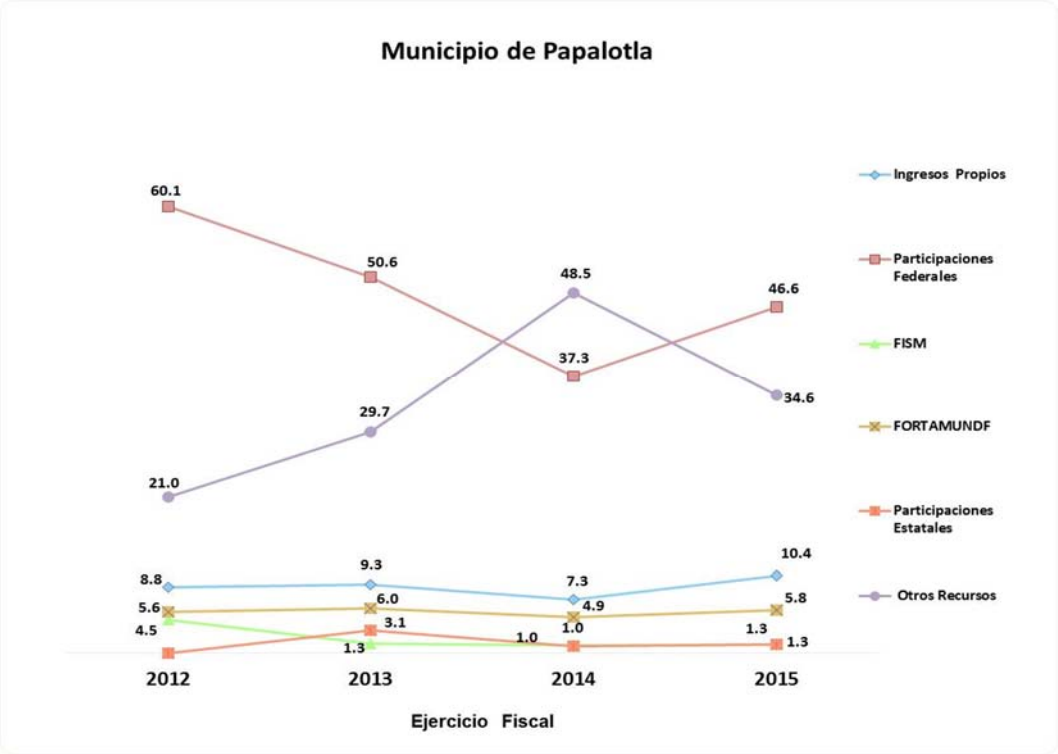

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

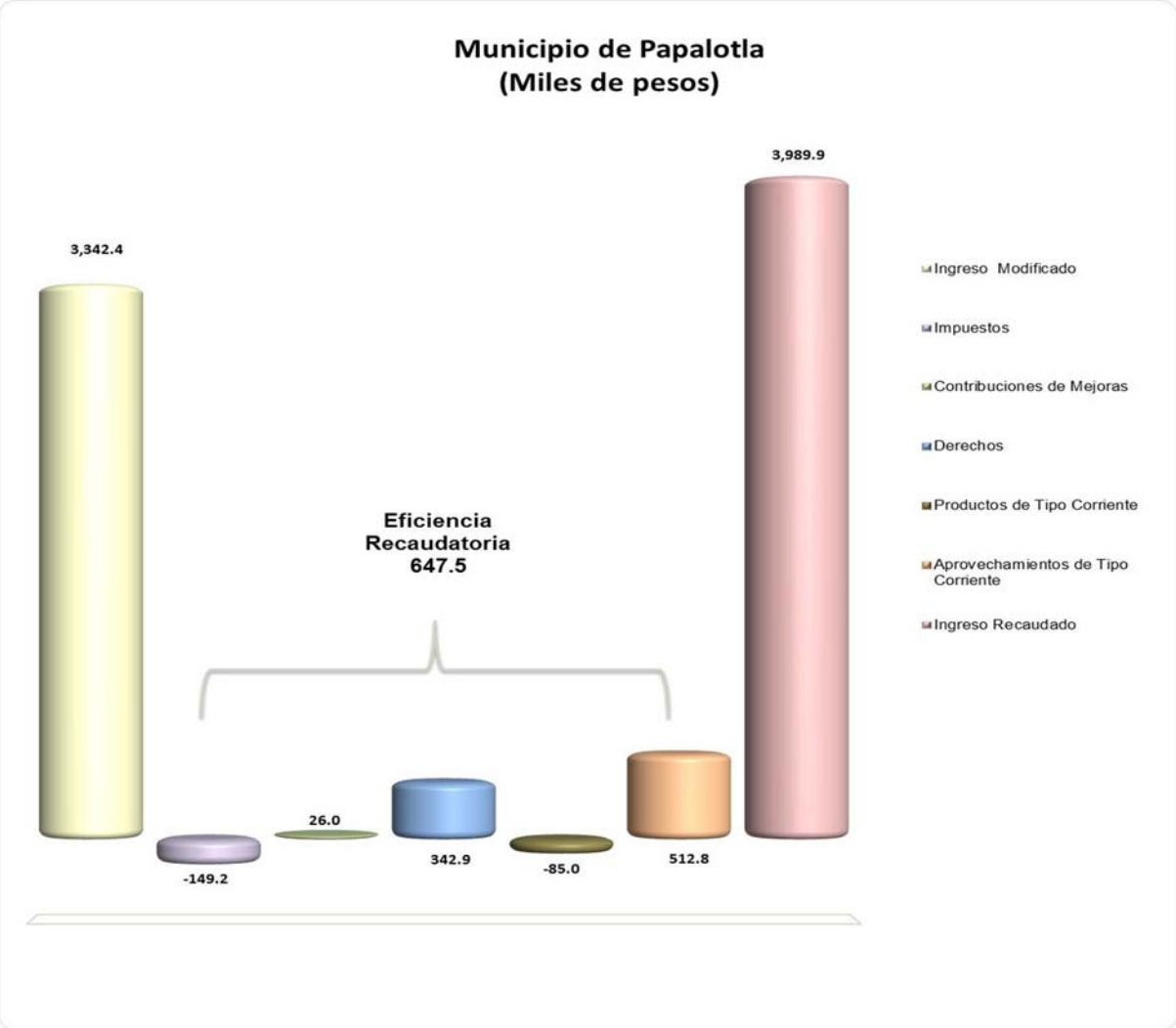

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 647.5 miles de pesos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

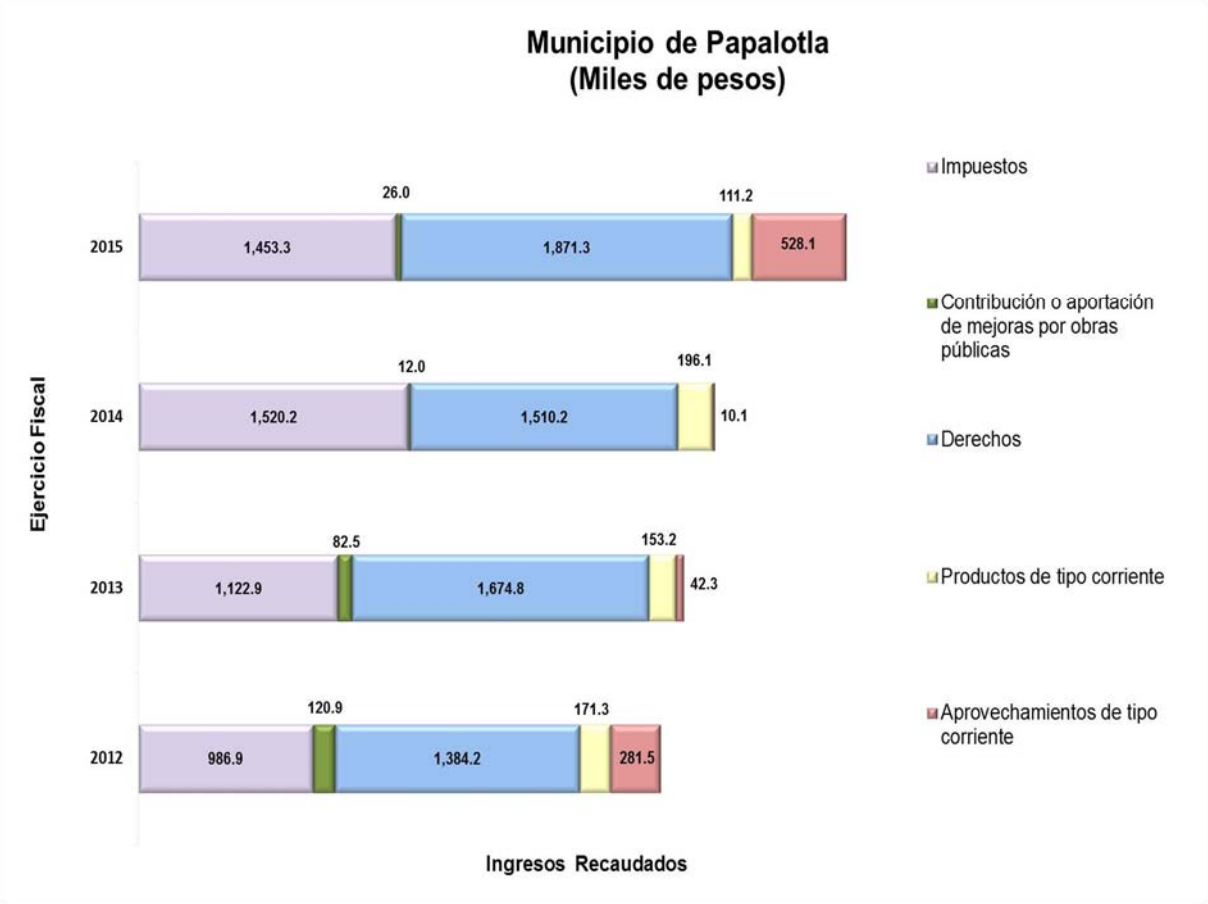

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 alcanzó la recaudación esperada, así mismo fue mayor con respecto al 2014.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	13,164.8	14,869.3	14,869.3	7,360.0	- 3.4	14,933.7	22,290.3			7,421.0	49.9	9,125.5	69.3
Materiales y Suministros	4,305.1	3,634.2	3,634.2	- 0.9	156.1	3,372.1	3,527.4			- 106.8	- 2.9	- 777.7	- 18.1
Servicios Generales	7,038.3	3,866.6	3,866.6		732.3	3,160.4	3,892.7			26.2	0.7	- 3,145.6	- 44.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,556.2	3,556.2	3,556.2		36.3	3,540.2	3,576.4			20.2	0.6	20.2	0.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106.0	75.8	75.8		15.6	4.4	20.0			- 55.8	- 73.6	- 86.0	- 81.1
Inversión Pública	23,593.6	16,315.5	16,315.5		281.4	12,446.1	12,727.5			- 3,588.0	- 22.0	- 10,866.1	- 46.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**51,764.0**	**42,317.6**	**42,317.6**	**7,359.1**	**1,218.4**	**37,456.8**	**46,034.4**			**3,716.8**	**8.8**	**-5,729.7**	**-11.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

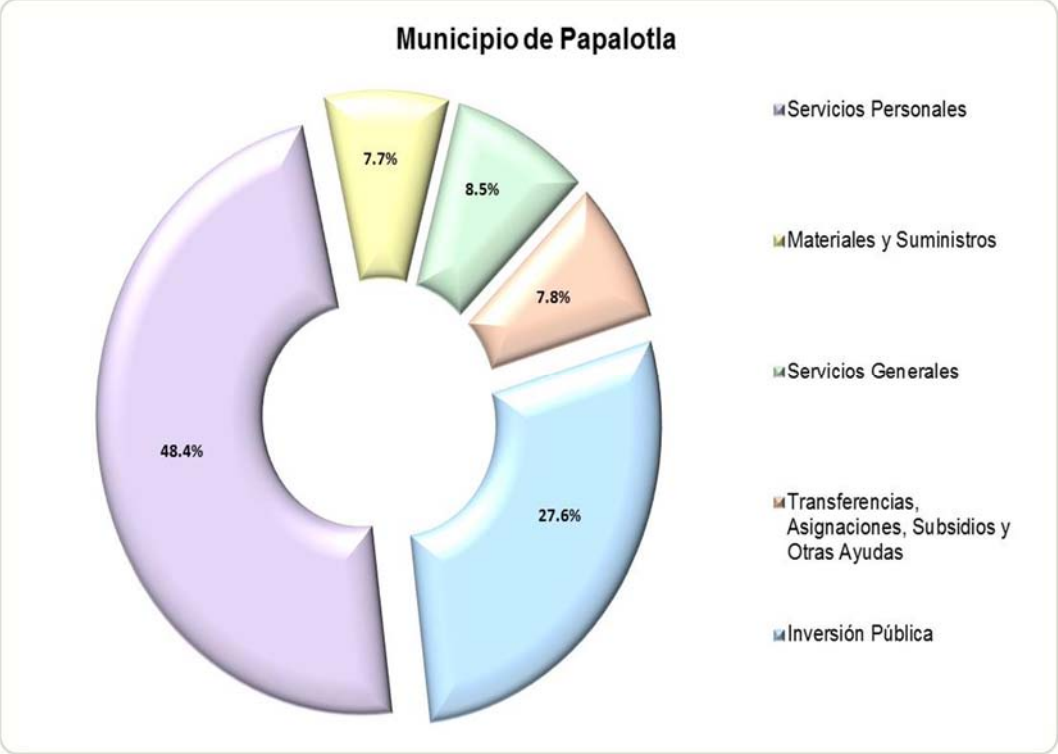

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

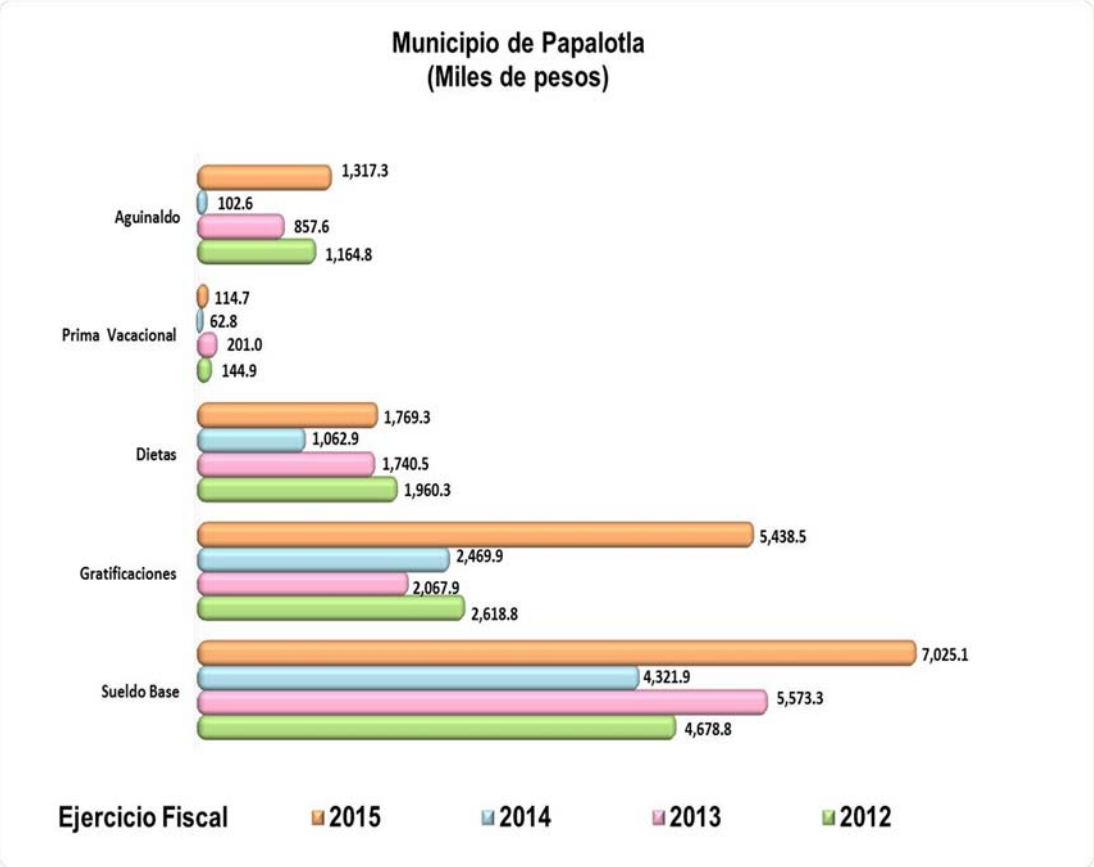

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

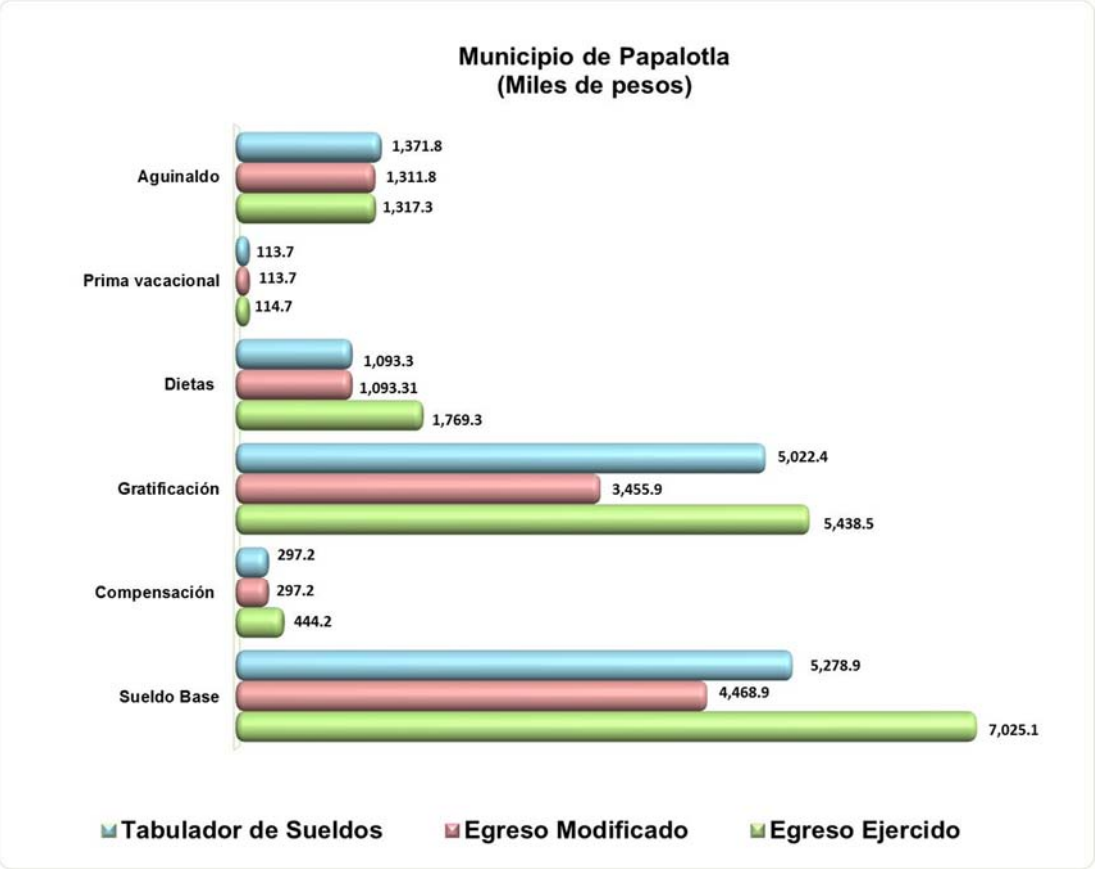

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

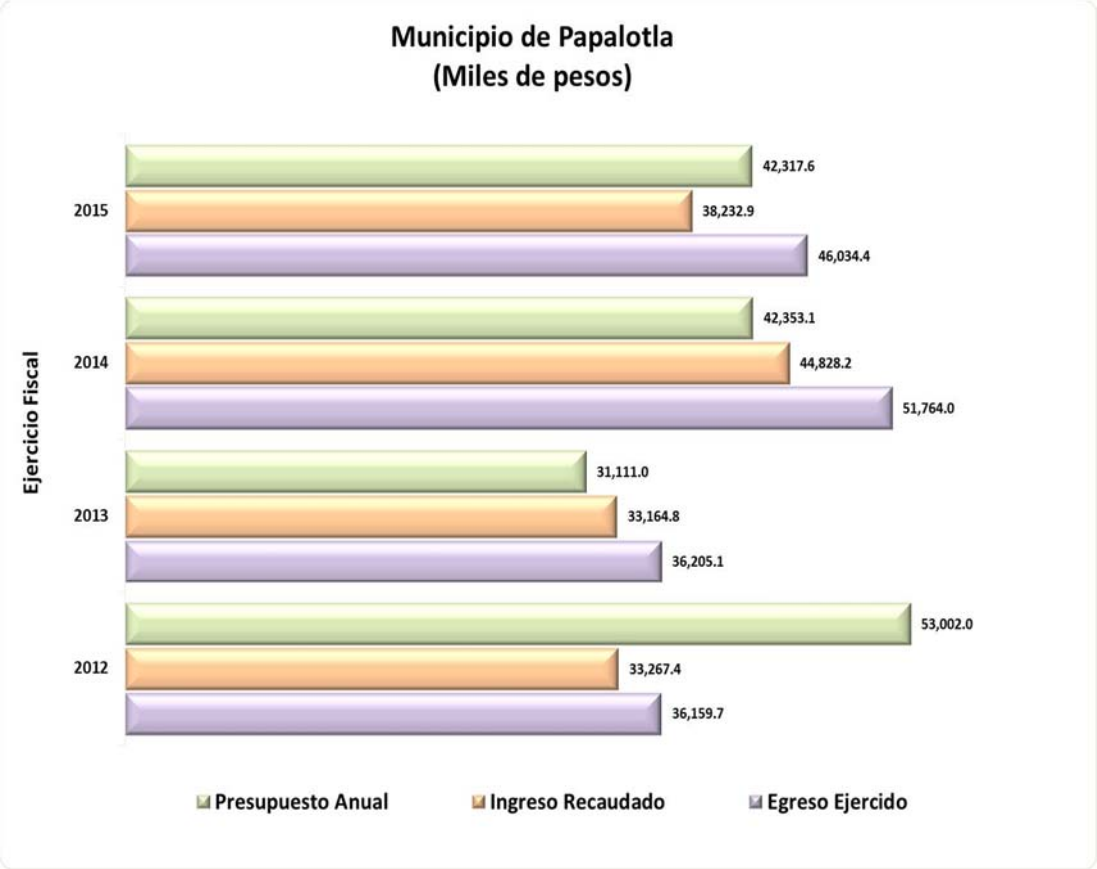

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	25,926.3	25,926.3	7,359.1	921.4	25,006.3	33,286.8	7,360.6	28.4
Gasto de Capital	16,391.3	16,391.3		297.0	12,450.5	12,747.6	- 3,643.8	- 22.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**42,317.6**	**42,317.6**	**7,359.1**	**1,218.4**	**37,456.8**	**46,034.4**	**3,716.8**	**8.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Papalotla (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	13,262.5	14,183.5	13,164.8	22,290.3	9,027.8	68.1
Materiales y Suministros	1,690.0	2,236.0	4,305.1	3,527.4	1,837.4	108.7
Servicios Generales	3,834.1	5,473.9	7,038.3	3,892.7	58.6	1.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,404.9	3,192.4	3,556.2	3,576.4	171.5	5.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46.5	104.4	106.0	20.0	-26.5	-56.9
Inversión Pública	13,884.6	10,904.8	23,593.6	12,727.5	-1,157.1	-8.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	37.1	110.2			-37.1	-100.0
Total	**36,159.7**	**36,205.2**	**51,764.0**	**46,034.4**	**9,874.7**	**27.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

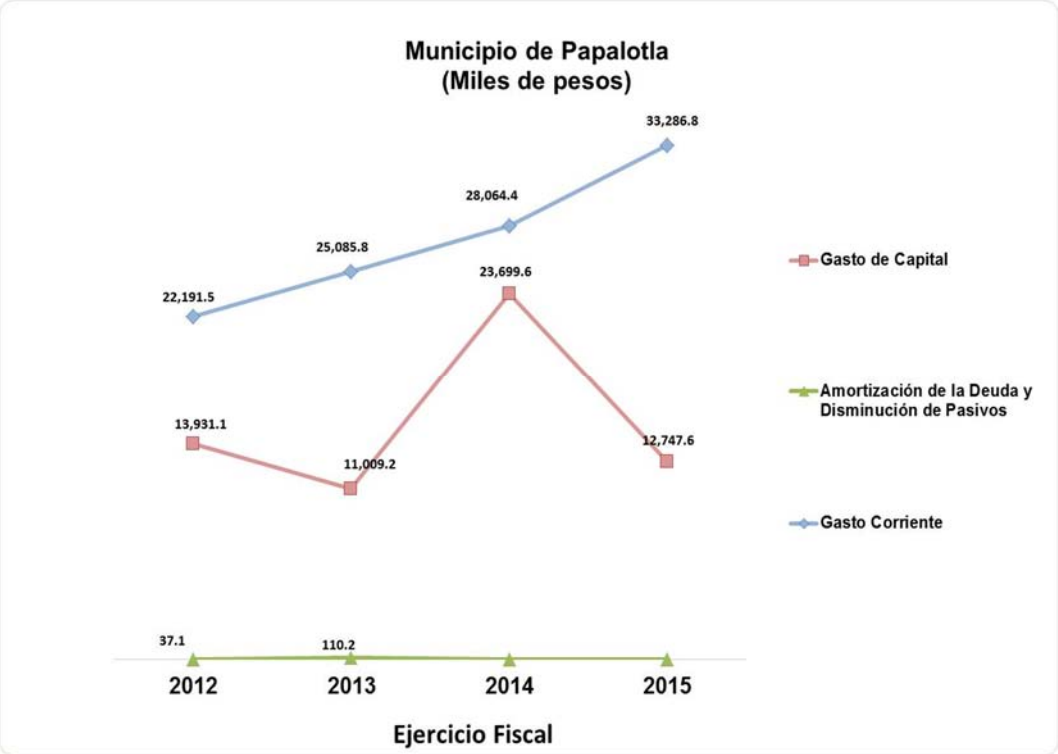

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	6,205.1	6,205.1	712.8	345.5	6,435.9	7,494.3	1,289.2	20.8
A01	Comunicación Social	300.9	300.9	28.9	34.7	261.2	324.8	24.0	8.0
A02	Derechos Humanos	591.5	591.5	74.2	0.2	767.6	842.0	250.5	42.3
B00	Sindicaturas	827.9	827.9	382.9	2.4	678.0	1,063.4	235.5	28.4
C00	Regidurías	473.7	473.7	166.3	4.2	550.0	720.5	246.9	52.1
C01	Regiduría I	323.0	323.0	172.8	0.6	266.0	439.4	116.4	36.0
C02	Regiduría II	282.9	282.9	154.0	1.9	248.7	404.7	121.8	43.0
C03	Regiduría III	266.8	266.8	152.8	- 5.0	247.3	395.1	128.3	48.1
C04	Regiduría IV	267.8	267.8	147.8	1.5	248.5	397.8	130.0	48.5
C05	Regiduría V	509.5	509.5	175.9	137.3	269.8	583.1	73.6	14.4
C06	Regiduría VI	266.8	266.8	147.2	2.6	251.0	400.9	134.1	50.2
C07	Regiduría VII	282.8	282.8	148.9		248.2	397.1	114.2	40.4
C08	Regiduría VIII	292.9	292.9	154.6	1.2	266.4	422.2	129.3	44.1
C09	Regiduría IX	269.0	269.0	145.6		247.5	393.2	124.2	46.2
C10	Regiduría X	247.6	247.6	102.5	8.1	303.1	413.7	166.1	67.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,095.6	1,095.6	420.1	27.6	1,014.0	1,461.7	366.1	33.4
E01	Planeación	112.3	112.3	55.4	1.7	114.1	171.2	58.9	52.5
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	18,337.1	18,337.1	530.1	259.7	13,852.5	14,642.3	- 3,694.8	- 20.1
H00	Servicios Públicos	2,239.7	2,239.7	542.3	206.2	2,723.6	3,472.1	1,232.5	55.0
K00	Contraloría	846.6	846.6	429.5	17.8	757.5	1,204.8	358.2	42.3
L00	Tesorería	3,928.2	3,928.2	1,273.5	61.4	3,190.4	4,525.2	597.0	15.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	3,539.1	3,539.1	971.1	74.4	3,780.7	4,826.2	1,287.1	36.4
R00	Casa de Cultura	810.9	810.9	270.0	34.2	734.8	1,038.9	228.0	28.1
	Total	**42,317.6**	**42,317.6**	**7,359.1**	**1,218.4**	**37,456.8**	**46,034.4**	**3,716.8**	**8.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

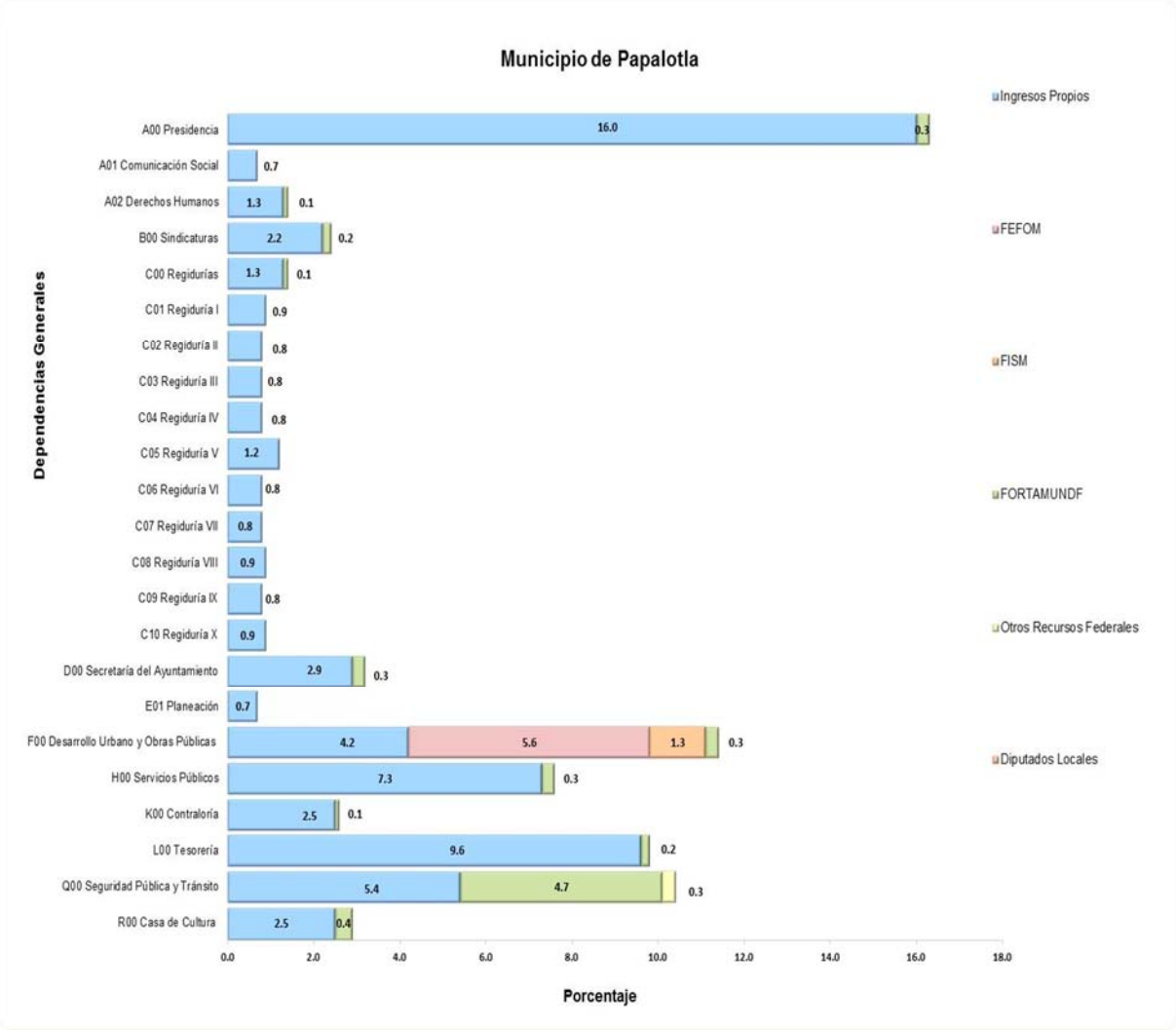

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo presidencia la que ejecutó mayor egreso ejercido con 16.3 por ciento del gasto.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Papalotla									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	1		1			12	12	100
A01 Comunicación Social	1	1		1			12	12	100
A02 Derechos Humanos	3	5		3		2	93	61	66
B00 Sindicaturas	3	6		3		3	791	717	91
C00 Regidurías	2	2		2			24	24	100
C01 Regiduría I	1	1		1			4	4	100
C02 Regiduría II	1	4		1		3	127	100	79
C03 Regiduría III	2	6		2		4	232	38	16
C04 Regiduría IV	1	1		1			20	20	100
C05 Regiduría V	1	6		1		5	65	4	6
C06 Regiduría VI	1	1		1			4	4	100
C07 Regiduría VII	1	2		1		1	20	8	40
C08 Regiduría VIII	1	2		1		1	16	4	25
C09 Regiduría IX	1	2		1		1	7	1	14
C10 Regiduría X	1	1		1			12	12	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	8		4		4	218	124	57
E01 Planeación	1	1		1			4	4	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	9	9		9			421	421	100
H00 Servicios Públicos	1	2		1		1	73	8	11
K00 Contraloría	1	4		1		3	16	12	75
L00 Tesorería	4	8		4		4	1,282	53	4
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	7		2		5	53	14	26
R00 Casa de la Cultura	1	3	1			2	303	222	73
Total	**44**	**83**	**1**	**43**		**39**	**3,809**	**1,879**	**49**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

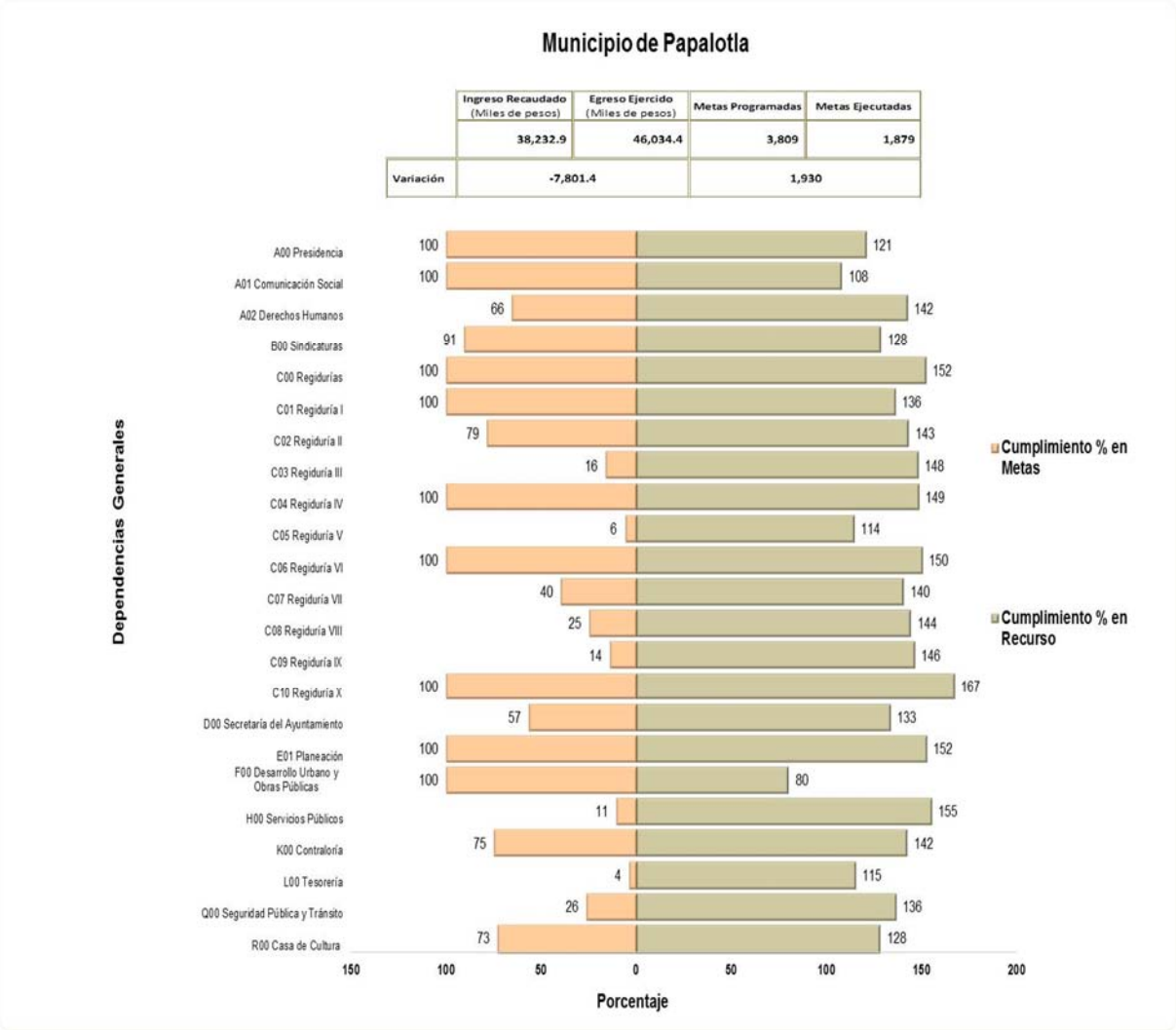

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	180.1	180.1	76.3		201.1	277.4	97.3	54.0
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	8,934.4	8,934.4	1,927.6	530.1	8,583.6	11,041.3	2,106.9	23.6
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	4,837.2	4,837.2	1,668.1	67.8	4,120.4	5,856.4	1,019.2	21.1
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	3,548.9	3,548.9	975.0	74.4	3,793.1	4,842.5	1,293.6	36.5
01 08 Otros Servicios Generales	647.5	647.5	137.7	35.3	644.2	817.2	169.7	26.2
02 01 Protección Ambiental	2,239.7	2,239.7	542.3	206.2	2,723.6	3,472.1	1,232.5	55.0
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	6,773.6	6,773.6	678.9	259.7	8,152.2	9,090.8	2,317.3	34.2
02 03 Salud	266.8	266.8	147.2	2.6	251.0	400.9	134.1	50.2
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	7,147.7	7,147.7	606.1	37.3	3,961.4	4,604.8	- 2,542.9	- 35.6
02 05 Educación	1,182.9	1,182.9	154.0	1.9	1,118.7	1,274.7	91.8	7.8
02 06 Protección Social	411.4	411.4	- 2.1	0.2	566.4	564.6	153.2	37.2
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	267.8	267.8	147.8	1.5	248.5	397.8	130.0	48.5
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	292.9	292.9	154.6	1.2	266.4	422.2	129.3	44.1
03 07 Turismo	269.0	269.0	145.6		247.5	393.2	124.2	46.2
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	5,317.8	5,317.8			2,578.5	2,578.5	- 2,739.3	- 51.5
Total	**42,317.6**	**42,317.6**	**7,359.1**	**1,218.4**	**37,456.8**	**46,034.4**	**3,716.8**	**8.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

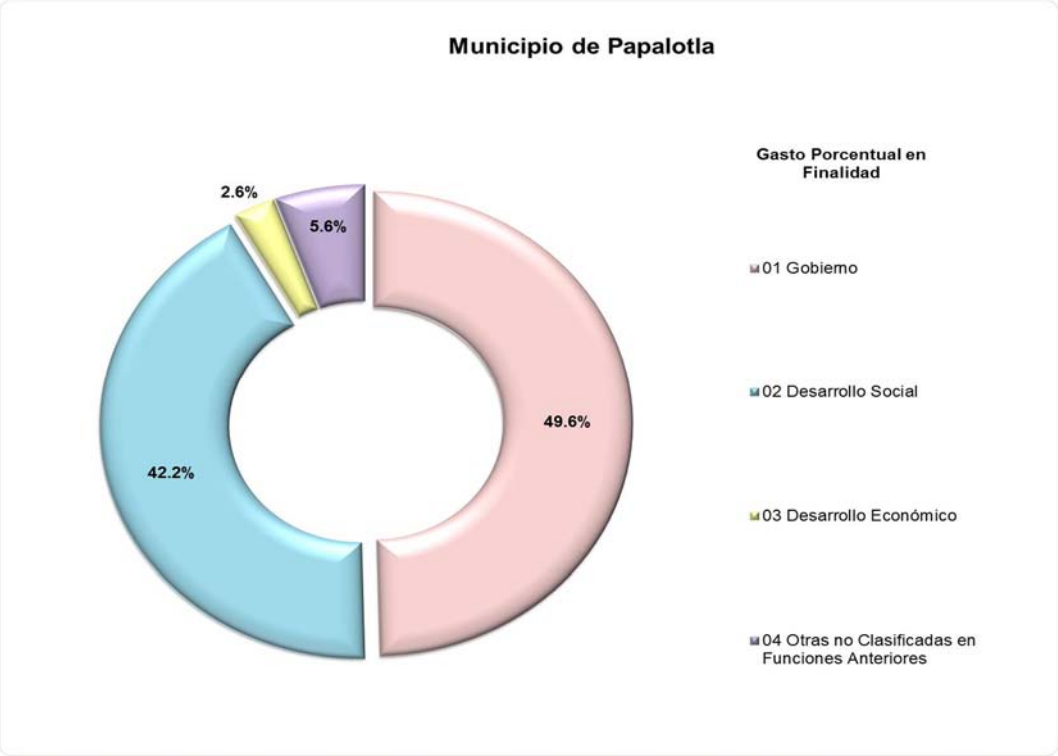

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

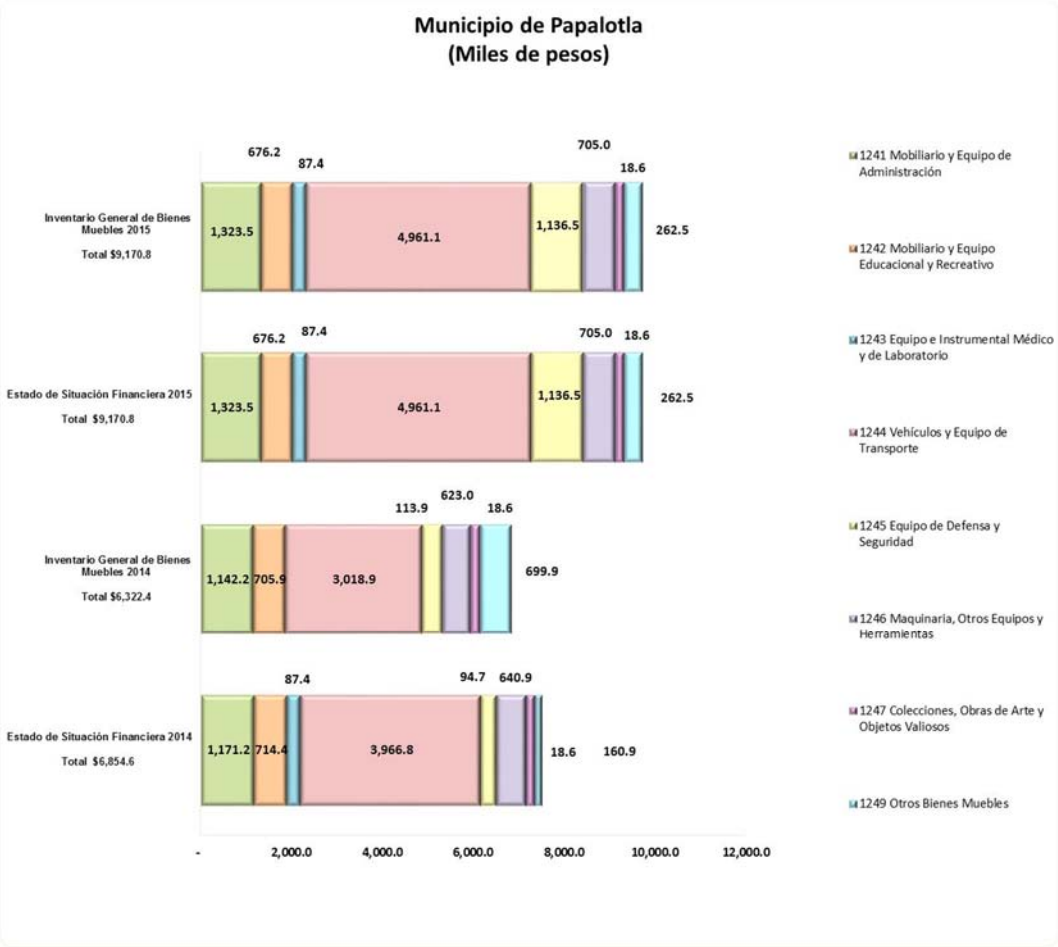

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

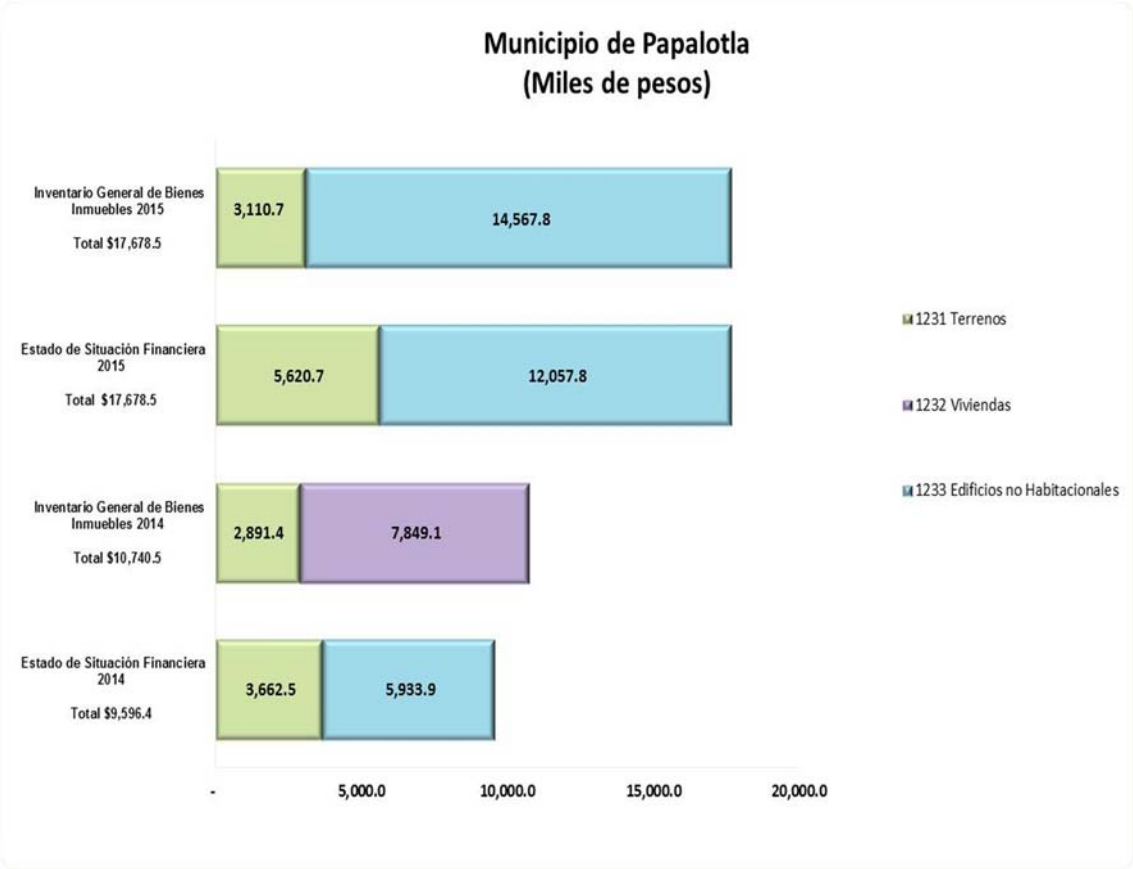

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	986.9	2,944.8	33.5
2013	1,122.9	3,075.7	36.5
2014	1,520.2	3,248.6	46.8
2015	1,453.3	3,989.9	36.4

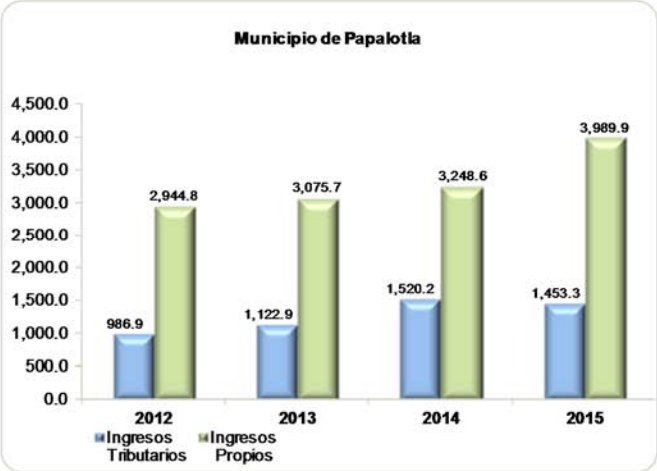

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 36.4 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	6,541.7	33,267.4	19.7
2013	5,263.8	33,164.8	15.9
2014	5,620.5	44,828.2	12.5
2015	9,085.3	38,232.9	23.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 23.8 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	19,983.8	33,267.4	60.1
2013	16,789.0	33,164.8	50.6
2014	16,726.4	44,828.2	37.3
2015	17,832.2	38,232.9	46.6

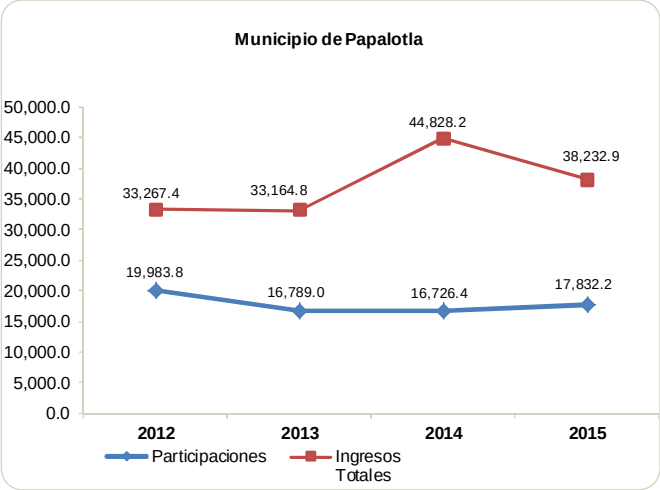

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 46.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	3,989.9	
Ingresos Propios 2012	2,944.8	
		35.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 35.5 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 10.4 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	33,286.8
Gasto Operativo 2012	22,191.5
	50.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 50.0 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	22,191.5	33,267.4	66.7
2013	25,085.8	33,164.8	75.6
2014	28,064.4	44,828.2	62.6
2015	33,286.8	38,232.9	87.1

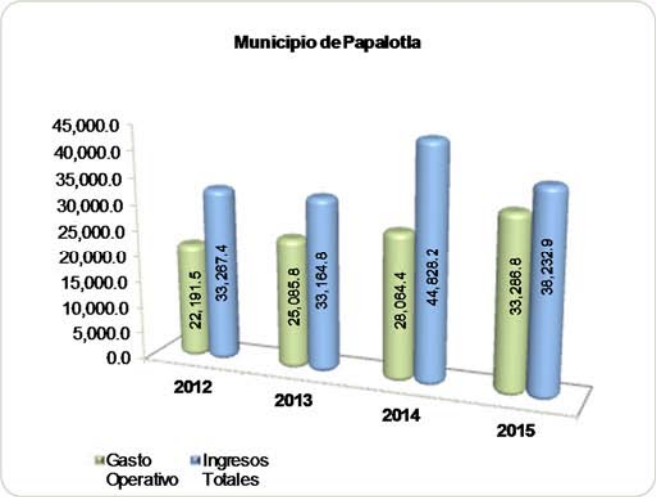

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 87.1 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	13,884.6	36,159.7	38.4
2013	10,904.8	36,205.1	30.1
2014	23,593.6	51,764.0	45.6
2015	12,727.5	46,034.4	27.6

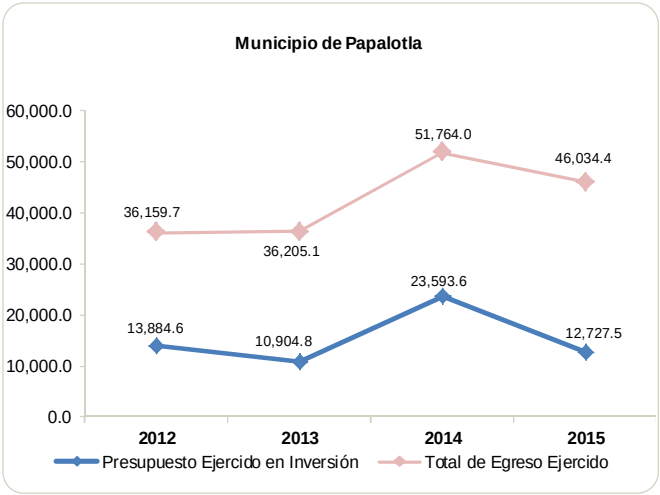

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 27.6 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	13,884.6	18,786.6	73.9
2013	10,904.8	21,893.4	49.8
2014	23,593.6	24,508.2	96.3
2015	12,727.5	29,710.4	42.8

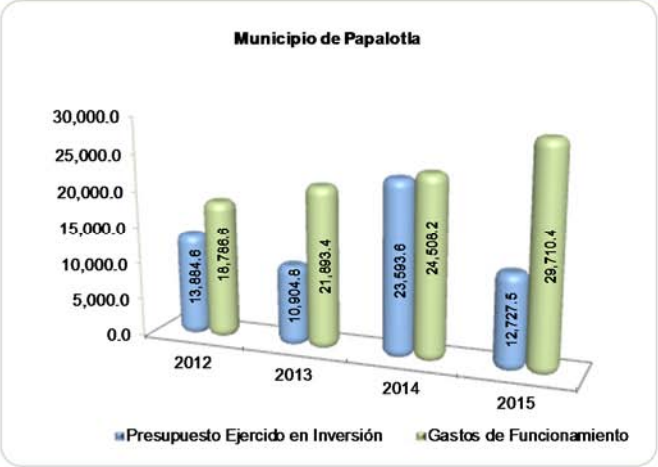

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 42.8 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	18,786.6	36,159.7	52.0
2013	21,893.4	36,205.1	60.5
2014	24,508.2	51,764.0	47.3
2015	29,710.4	46,034.4	64.5

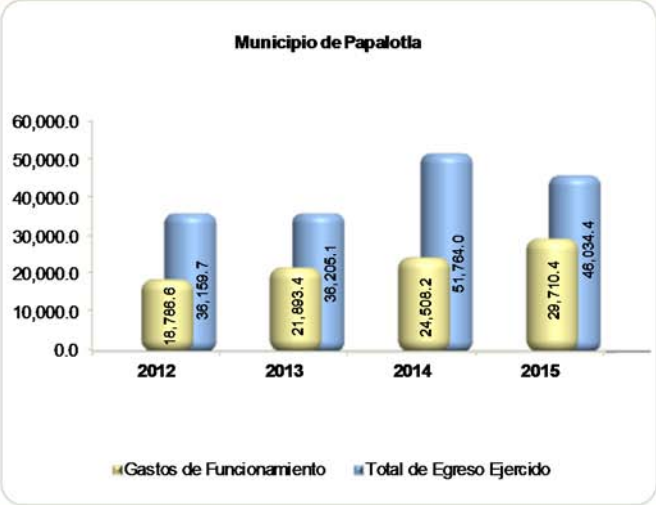

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 64.5 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un incremento respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	13,262.5	36,159.7	36.7
2013	14,183.5	36,205.1	39.2
2014	13,164.8	51,764.0	25.4
2015	22,290.3	46,034.4	48.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 48.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó, 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	2,944.8	13,262.5	22.2
2013	3,075.7	14,183.5	21.7
2014	3,248.6	13,164.8	24.7
2015	3,989.9	22,290.3	17.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 17.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Papalotla
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**1,444.4**	**1,848.8**	**- 404.4**
Efectivo y Equivalentes	**33.1**	**705.1**	**- 672.0**
Efectivo	32.6	98.0	- 65.4
Bancos/Tesorería		607.1	- 607.1
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.5		0.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1,369.9**	**975.4**	**394.5**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	126.6		126.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,243.3	975.4	267.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**41.4**	**168.3**	**- 126.9**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		168.3	- 168.3
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	41.4		41.4
No Circulante	**26,849.3**	**16,508.4**	**10,340.9**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**17,678.5**	**9,596.4**	**8,082.1**
Terrenos	5,620.7	3,662.5	1,958.2
Edificios no Habitacionales	12,057.8	5,933.9	6,123.9
Bienes Muebles	**9,170.8**	**6,854.9**	**2,315.9**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,323.5	1,171.2	152.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	676.2	714.4	- 38.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	87.4	87.4	
Vehículos y Equipo de Transporte	4,961.1	3,966.8	994.3
Equipo de Defensa y Seguridad	1,136.5	94.7	1,041.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	705.0	640.9	64.1
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	18.6	18.6	
Otros Bienes Muebles	262.5	160.9	101.6
Activos Diferidos		**57.1**	**- 57.1**
Otros Activos Diferidos		57.1	- 57.1
Total del Activo	**28,293.7**	**18,357.2**	**9,936.5**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**8,450.6**	**7,803.9**	**646.7**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**8,450.6**	**7,803.9**	**646.7**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		- 4.3	4.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,939.9	2,586.6	353.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		18.1	- 18.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,500.5	4,972.6	527.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10.2	230.9	- 220.7
No Circulante	**9,923.3**	**7,741.3**	**2,182.0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	**9,923.3**	**7,741.3**	**2,182.0**
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	9,923.3	7,741.3	2,182.0
Total Pasivo	**18,373.9**	**15,545.2**	**2,828.7**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**5,306.5**	**5,652.7**	**- 346.2**
Aportaciones	5,306.5	5,652.7	- 346.2
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**4,605.2**	**- 2,848.8**	**7,454.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	85.7	- 1,540.9	1,626.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,519.5	- 1,307.9	5,827.4
Revalúos	**8.1**	**8.1**	
Revalúo de Bienes Inmuebles	8.1	8.1	
Total Patrimonio	**9,919.8**	**2,812.0**	**7,107.8**
Total del Pasivo y Patrimonio	**28,293.7**	**18,357.2**	**9,936.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a largo plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.1	0.1	0.2	0.2

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.1 a 0.2 con una tendencia a incrementar. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.2 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

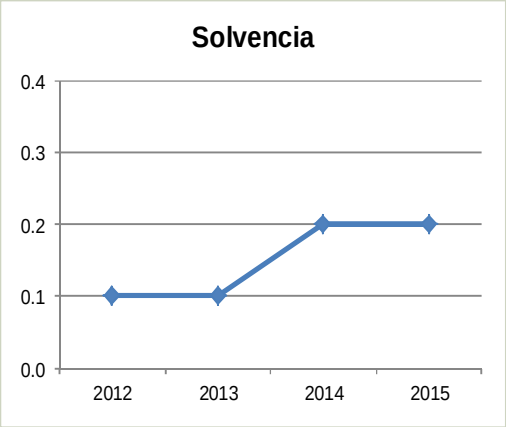

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Papalotla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	38,232.9	44,828.1	- 6,595.2
Ingresos de la Gestión	3,989.9	3,248.6	741.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,210.3	41,497.3	- 7,287.0
Otros Ingresos y Beneficios	32.7	82.2	- 49.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	38,232.9	44,828.1	- 6,595.2
Gastos y Otras Pérdidas	**38,147.2**	**46,369.0**	**- 8,221.8**
Gastos de Funcionamiento	22,053.3	21,094.6	958.7
Servicios Personales	14,934.1	13,149.7	1,784.4
Materiales y Suministros	3,434.9	3,225.7	209.2
Servicios Generales	3,684.3	4,719.2	- 1,034.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,559.5	3,405.1	154.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		119.8	- 119.8
Inversión Pública	12,530.0	21,746.8	- 9,216.8
Bienes Muebles e Intangibles	4.4	2.7	1.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	38,147.2	46,369.0	- 8,221.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**85.7**	**- 1,540.9**	**1,626.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Papalotla
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	5,652.7				5,652.7
Aportaciones	5,652.7				5,652.7
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 2,840.7**			**- 2,840.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 1,540.9			- 1,540.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 1,307.9			- 1,307.9
Revalúos		8.1			8.1
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**5,652.7**	**- 2,840.7**			**2,812.0**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015			**- 346.2**		**- 346.2**
Aportaciones			- 346.2		- 346.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**5,913.1**		**5,913.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			85.7		85.7
Resultados de Ejercicios Anteriores			5,827.4		5,827.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**5,652.7**	**- 2,840.7**	**5,566.9**		**9,919.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Papalotla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	126.9	268.4
Efectivo y Equivalentes		0.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		267.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	126.9	
Activo no Circulante	57.1	10,398.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		8,082.2
Bienes Muebles		2,315.9
Activos Diferidos	57.1	
Pasivo		
Pasivo Circulante	646.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	646.8	
Pasivo no Circulante	2,181.9	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	2,181.9	
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		346.2
Aportaciones		346.2
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	7,454.0	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,626.6	
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,827.4	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**10,466.7**	**11,012.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Papalotla
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-6,595.2**	**44,828.1**
Impuestos	-66.9	1,520.2
Contribuciones de Mejoras	14.0	12.0
Derechos	361.1	1,510.2
Productos de Tipo Corriente	-84.9	196.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	518.0	10.1
Participaciones y Aportaciones	-7,287.0	41,497.3
Otros Orígenes de Operación	-49.5	82.2
Aplicación	**-8,221.8**	**46,369.0**
Servicios Personales	1,784.5	13,149.7
Materiales y Suministros	209.2	3,225.7
Servicios Generales	-1,035.0	4,719.2
Subsidios y Subvenciones	128.3	657.9
Ayudas Sociales	-158.9	547.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	150.8	2,185.2
Donativos	34.2	15.0
Otras Aplicaciones de Operación	-9,334.9	21,869.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,626.6**	**-1,540.9**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**263.5**	
Bienes Muebles	38.1	
Otros Orígenes de Inversión	225.4	
Aplicación	**10,872.1**	**17,652.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,082.2	9,596.3
Bienes Muebles	2,354.1	6,854.9
Otras Aplicaciones de Inversión	435.8	1,200.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-10,608.6**	**-17,652.0**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**8,894.9**	**21,210.3**
Otros Orígenes de Financiamiento	8,894.9	21,210.3
Aplicación	**584.9**	**1,312.2**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	584.9	1,312.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**8,310.0**	**19,898.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-672.0**	**705.2**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**705.2**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**33.2**	**705.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Actividades Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	469.2	617.9		- 148.7
FORTAMUNDF	2,227.9	3,250.1		- 1,022.2
Total	**2,697.1**	**3,868.0**		**- 1,170.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Papalotla (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		3,003.6
Materiales y Suministros		1.6
Servicios Generales		244.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	617.9	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**617.9**	**3,250.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

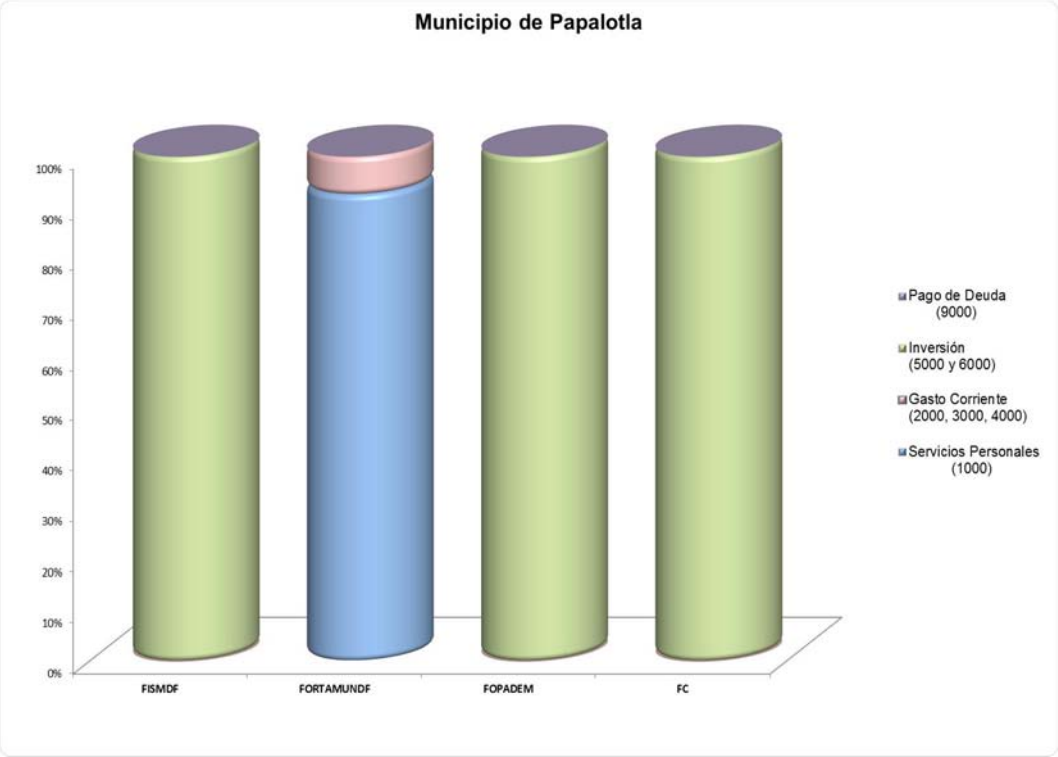

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.
FC: Fondo de Cultura.

Los recursos aplicados en inversión representan el 75.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	122.3	139.8	- 4.3	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,151.1	9,245.2	2,586.6	2,939.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	20.0	41.6	18.1	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,297.2	4,314.2	4,972.6	5,500.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	329.6	142.8	230.9	10.2
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	- 1.9	- 1.9		
Proveedores por Pagar a Largo Plazo			7,741.3	9,923.3
Total	**11,918.30**	**13,881.70**	**15,545.20**	**18,373.90**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

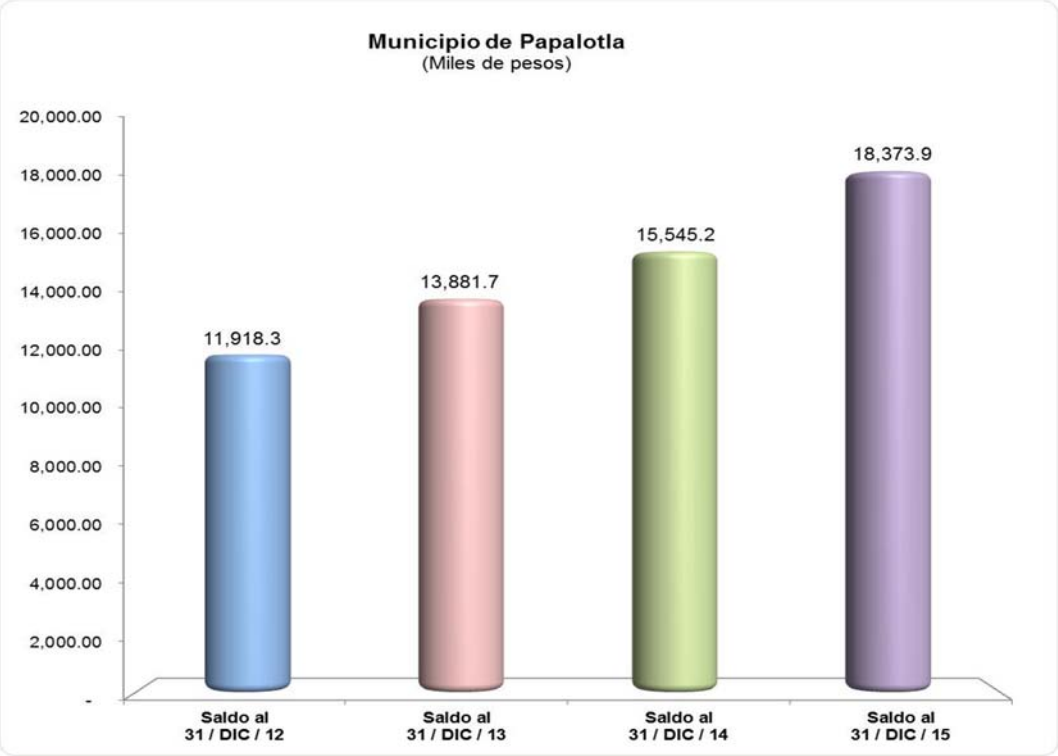

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 18.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a largo plazo; sin embargo en el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo revela una disminución.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Papalotla
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	33,267.4	11,918.3		11,918.3	35.8
2013	33,164.8	13,881.7		13,881.7	41.9
2014	44,828.2	7,803.9	7,741.3	15,545.2	34.7
2015	38,232.9	8,450.6	9,923.3	18,373.9	48.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 89.5 por ciento e impuestos 3.8 por ciento.

De este análisis se determina que 48.1 por ciento de los ingresos del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

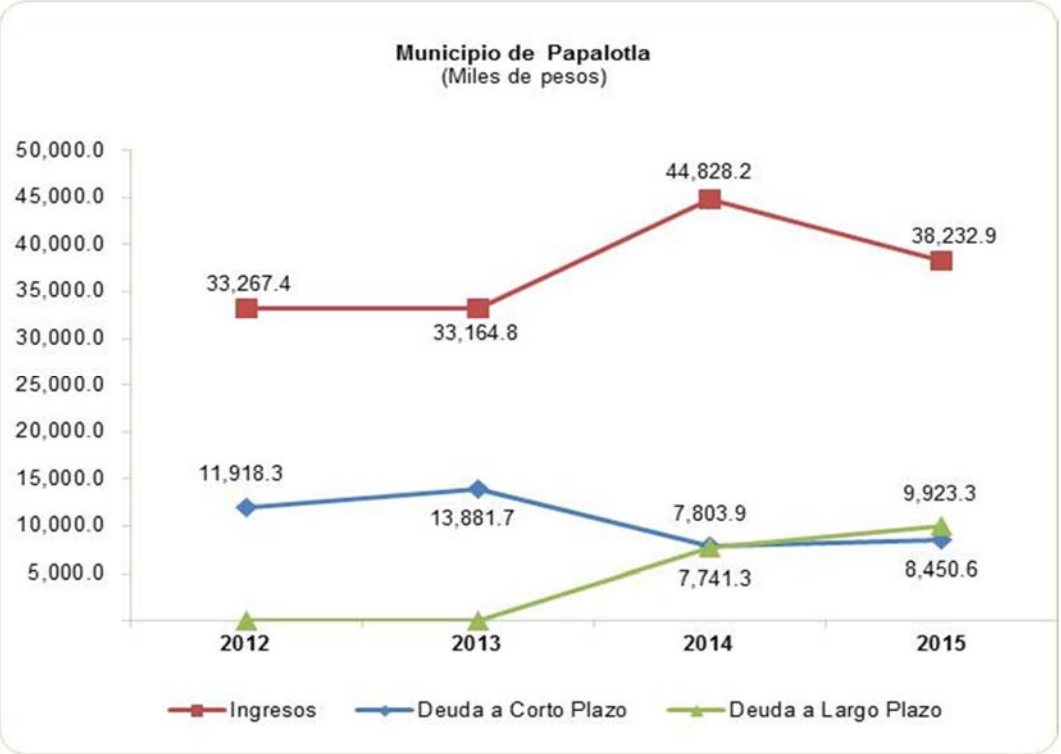

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 646.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo de 2,182.0 miles de pesos.

El municipio de Papalotla no contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

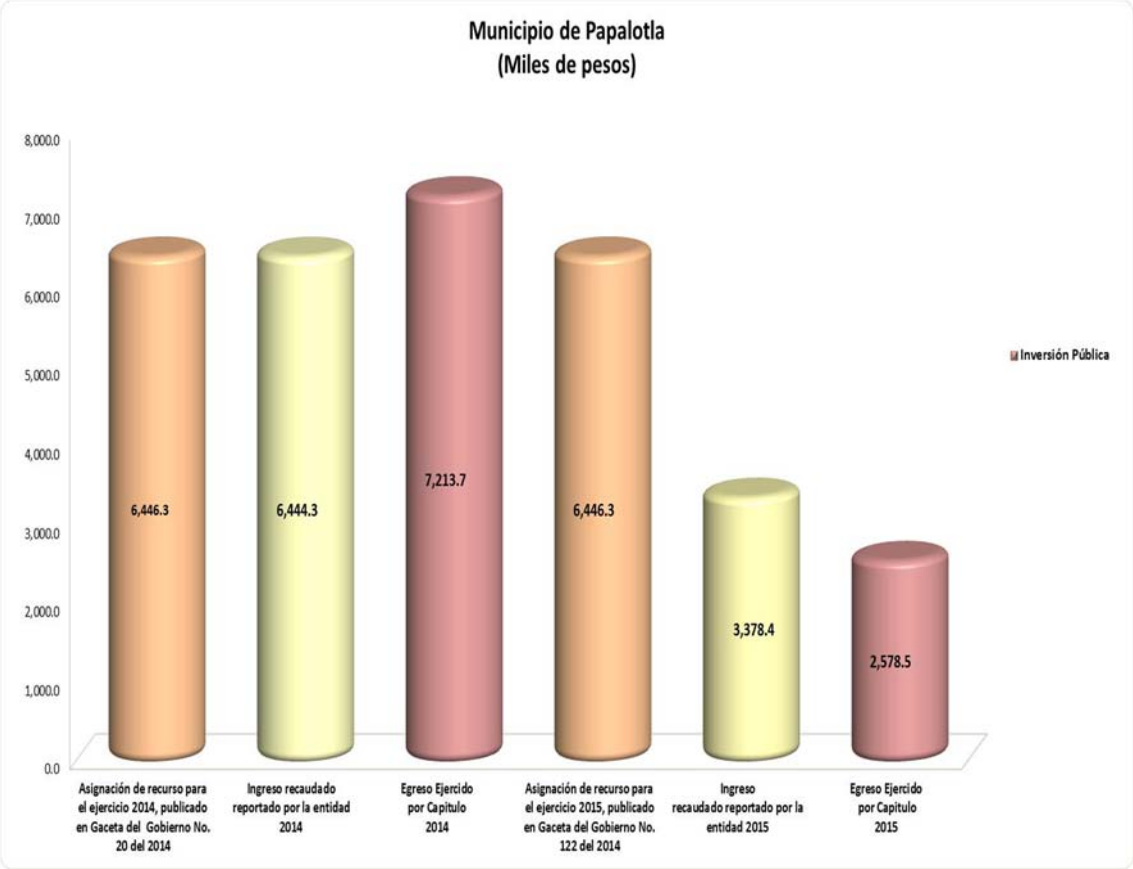

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 3,067.9 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 6,446.3 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido correspondiente al recurso FEFOM, identificando que los proyectos de apoyo municipal a la educación media superior y alumbrado público representaron el 78.2 por ciento del gasto.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Papalotla

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
38,232.9	15,293.2	18,373.9	- 3,080.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Papalotla es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Papalotla

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
24,548.2	33,286.8	-8,738.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	11,918.3 / (36,159.7 - 37.1)	=	**33.0**
2013	13,881.7 / (36,205.1 - 110.2)	=	**38.5**
2014	15,545.2 / (51,764.0 -)	=	**30.0**
2015	18,373.9 / (46,034.4 -)	=	**39.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 9.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	37.1 / (33,267.4 -)	=	**0.1**
2013	110.2 / (33,164.8 -)	=	**0.3**
2014	/ (44,828.2 -)	=	
2015	/ (38,232.9 -)	=	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 no se ejerció recurso en deuda pública.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	37.1 / 36,159.7	=	**0.1**
2013	110.2 / 36,205.1	=	**0.3**
2014	/ 51,764.0	=	
2015	/ 46,034.4	=	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 no se ejerció recurso en deuda pública.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	37.1 / 24,792.0	=	**0.1**
2013	110.2 / 22,927.2	=	**0.5**
2014	/ 22,684.0	=	
2015	/ 24,548.2	=	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 no se ejerció recurso en deuda pública.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	13,884.6 / 11,918.3	=	**116.5**
2013	10,904.8 / 13,881.7	=	**78.6**
2014	23,593.6 / 15,545.2	=	**151.8**
2015	12,727.5 / 18,373.9	=	**69.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública representa el 69.3 por ciento del total del pasivo.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	11,918.3 / 24,792.0	=	**48.1**
2013	10,904.8 / 22,927.2	=	**47.6**
2014	23,593.6 / 22,684.0	=	**104.0**
2015	12,727.5 / 24,548.2	=	**51.8**

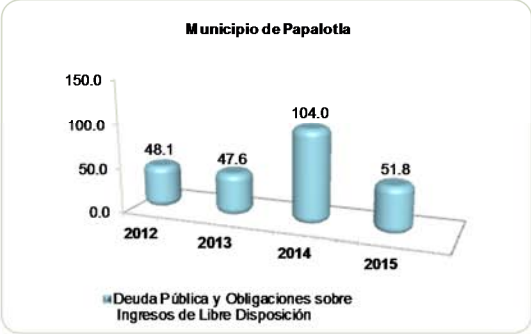

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 48.2 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	8,798.8 / 33,267.4	=	**26.4**
2013	9,427.7 / 33,164.8	=	**28.4**
2014	2,835.6 / 44,828.2	=	**6.3**
2015	2,950.1 / 38,232.9	=	**7.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM			
CFE	9,923.3	10,267.3	- 344.0
CONAGUA		21.8	- 21.8
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Papalotla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Papalotla, corresponden a 22 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

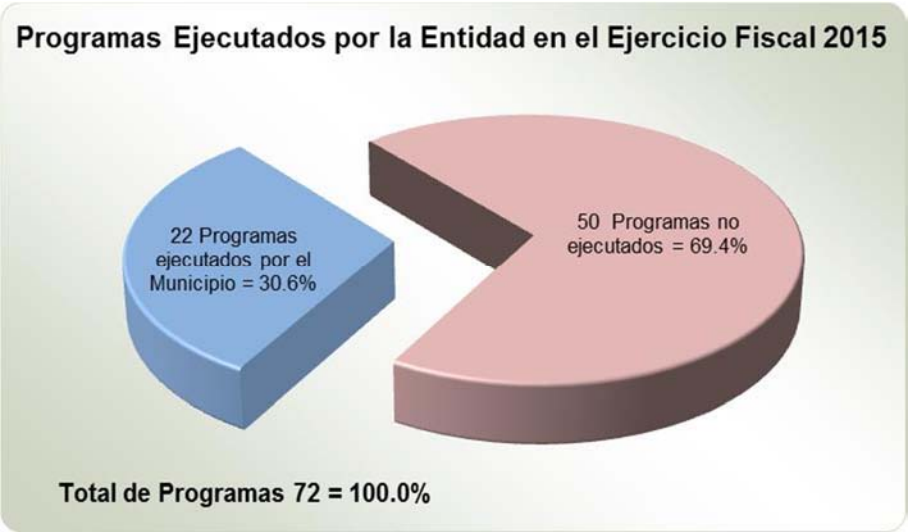

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno					
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ayuntamiento					
5	01030801	Política Territorial					
6	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos					
7	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados					
8	01070101	Seguridad Pública					
9	01070201	Protección Civil					
10	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					
11	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo					
12	02010101	Gestión Integral de Desechos					
13	02020101	Desarrollo Urbano					
14	02020401	Alumbrado Público					
15	02020501	Vivienda					
16	02020601	Modernización de los Servicios Comunales					
17	02040201	Cultura y Arte					
18	02050101	Educación Básica					
19	03010201	Empleo					
20	03020102	Fomento a Productores Rurales					
21	03070101	Fomento Turístico					
22	04020101	Transferencias					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

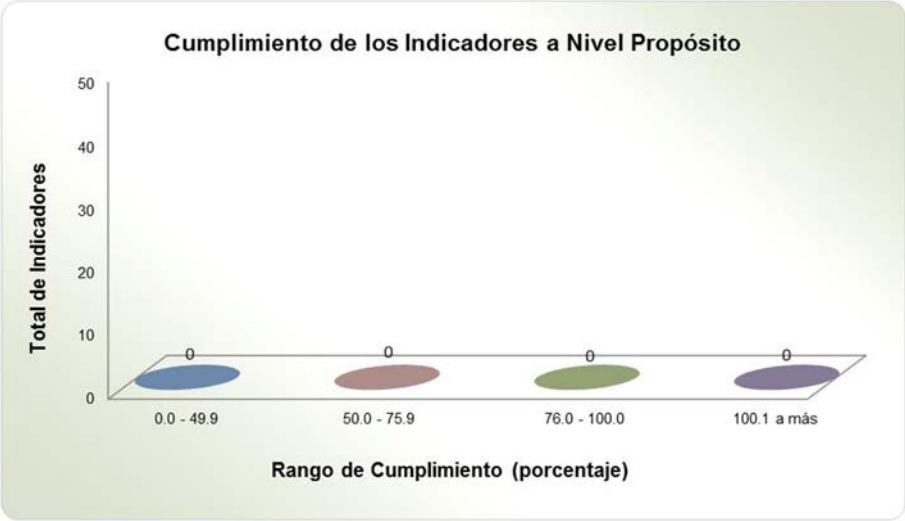

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Papalotla hizo caso omiso de presentar con datos precisos el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la ejecución de sus programas, denotando proceso de programación y planeación inconsistente.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 22 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2370/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3020/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3868/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2371/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3021/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3869/2015 de fechas 24 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

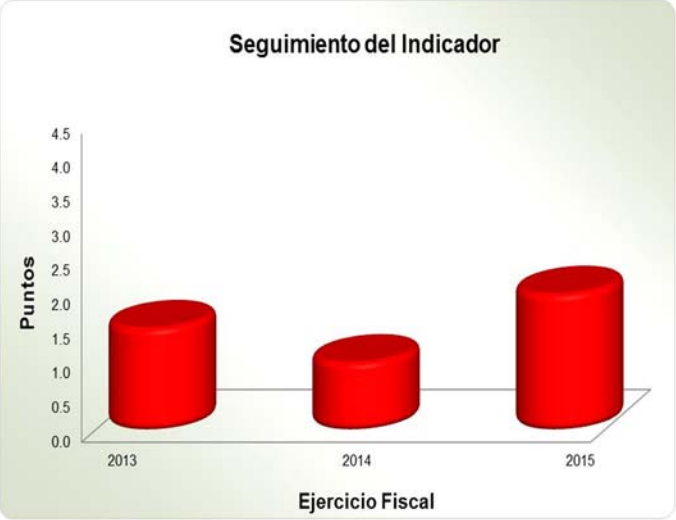

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1.5 Puntos	Crítico	1 Punto	Crítico	2 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones IV, V, VIII, XI, XIII, XVI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

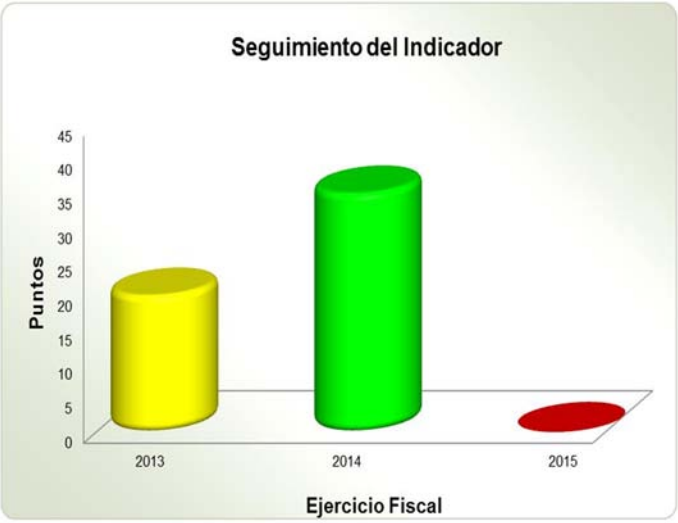

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad disminuyó su evaluación respecto al ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3020/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3021/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

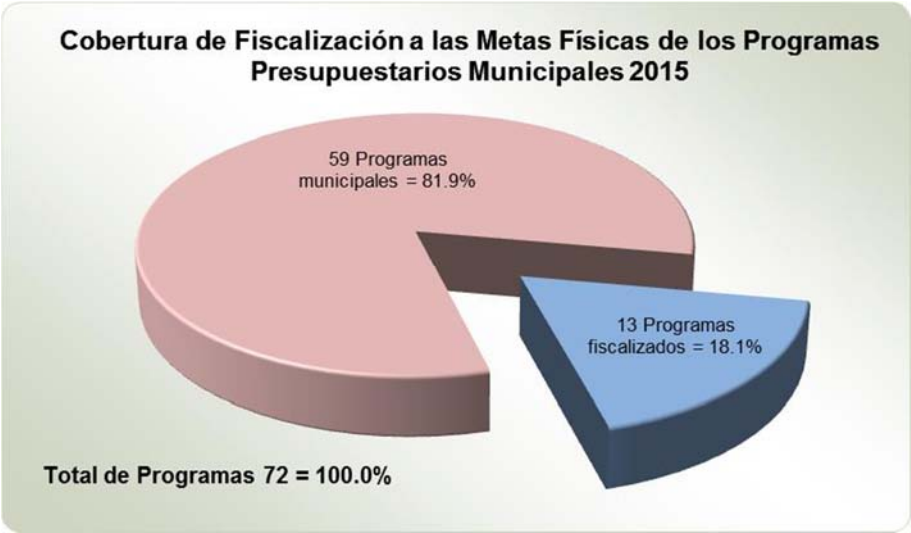

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Papalotla en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere mecanismos para que se cumpla en tiempo y forma el pago de impuestos. Por lo anterior se recomienda planear, programar y presupuestar actividades en este rubro, a fin de cumplir con el mencionado Plan.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	43.8	3,928.2	4,525.2	El ente fiscalizable presentó una inadecuada planeación debido a que realizó solamente el 43.8 por ciento de las metas establecidas para este proyecto, así mismo, ejerció el 15.2 por ciento más del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que permitan mantener la congruencia entre los procesos de planeación, programación y presupuestación o replantear las metas del proyecto con base en el presupuesto, así como explicar el destino final de los recursos.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona el respaldo de proyectos por medio de la inversión pública productiva, sin embargo el ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al Plan, por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	87.5	582.4	1,065.1	Este proyecto fue realizado en un 87.5 por ciento, no obstante el municipio rebasó en un 82.9 por ciento el presupuesto modificado para el mismo. Derivado de lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación o replantear las metas de este rubro con base en el presupuesto, así como explicar el destino final de los recursos económicos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	112.3	171.2	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento de este proyecto, sin embargo rebasó el presupuesto asignado en un 52.4 por ciento. En ese sentido, se recomienda explicar el rebase y el destino final del recurso económico, así mismo, eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de mantener congruencia entre las acciones realizadas y el presupuesto ejercido.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a través de la planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable. Derivado de lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de la Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda cumplir con lo establecido en el Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	16.7	3,400.4	4,622.3	El ente fiscalizable solo realizó el 16.7 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 35.9 por ciento más del presupuesto modificado. Se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas o replantear las metas de este rubro con base en el presupuesto, así como explicar el destino final de los recursos económicos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere fortalecer la vigilancia, por medio de implementos tecnológicos, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación, a fin de dar cumplimiento al mencionado Plan.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizada, caso contrario, en el Plan de Desarrollo Municipal se menciona la capacitación constante a los cuerpos policiales. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener la congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado con lo establecido en el Plan.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto a este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere la participación de diversos sectores sociales, a fin de fortalecer los sistemas de prevención de delincuencia. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, con la finalidad de cumplir con el mencionado Plan.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizado no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda fomentar la cultura de la seguridad vial, a fin de dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones orientadas a la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyecto	Concertación para la Protección Civil	22.2	148.5	220.2	Este proyecto fue realizado en un 22.2 por ciento por el ente fiscalizable, sin embargo ejerció el 48.5 por ciento más del presupuesto asignado para el mismo. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas con la finalidad de eficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación en este rubro, así como explicar el destino final de los recursos financieros.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010102	Proyectos	Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar estrategias de mejora en sus procesos de planeación, programación y presupuestación, a fin de dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda planear, programar y presupuestar acciones en este rubro, a fin de dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni destinó recursos financieros para este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la dictaminación de áreas de riesgo en el municipio. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos a fin de mantener congruencia con las acciones enteradas a la ciudadanía y cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere la actualización del Atlas de Riesgos. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto tanto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, como en el artículo 86 de la Ley General de Protección Civil y el referido Plan, por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de cumplir con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	37.5	2,239.7	3,472.1	La información de Cuenta Pública remitida por el Ayuntamiento muestra inconsistencias, debido a que únicamente realizó este proyecto en un 37.5 por ciento, ejerciendo un 55.0 por ciento más del presupuesto modificado para el mismo En ese sentido, se recomienda explicar el destino final del recurso, así como eficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación o replantear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto para este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la coordinación entre entidades municipales para mejorar el manejo de residuos solidos. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y lo referido en el Plan, a través de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	100.0	2,000.0	0.0	Este proyecto fue concretado en un 100.0 por ciento, sin embargo el ente fiscalizable no ejerció el presupuesto asignado para el mismo, lo que denota una inconsistencia en la información de su Cuenta Pública. En ese sentido se recomienda eficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro, así como explicar el origen de los recursos que permitieron realizar el proyecto.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010202	Proyecto	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010203	Proyectos	Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni asignó presupuesto para este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal señala la rehabilitación de guarniciones y banquetas. Bajo ese contexto, se recomienda cumplir el Plan, con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el ente fiscalizable. En ese sentido, se recomienda verificar la viabilidad de construir y remodelar las plazas cívicas y los jardines dentro del territorio municipal, acorde a sus necesidades.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda verificar la factibilidad de construir vialidades urbanas, acorde a las necesidades del territorio municipal, para beneficio de la población.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la rehabilitación de calles, sin embargo el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar medidas que coadyuven a mantener la congruencia entre los procesos de planeación, programación y presupuestación de este rubro, a fin de dar cumplimiento al Plan.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior se recomienda, acorde a las necesidades de su territorio, verificar la viabilidad de planear, programar y presupuestar la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la construcción de la casa del adulto mayor, así como de una estancia infantil. Por lo anterior, se recomienda orientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con lo estipulado en el referido Plan.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable menciona en su Plan de Desarrollo Municipal la rehabilitación de instituciones educativas, caso contrario no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente, a fin de dar cumplimiento con el mencionado Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyecto	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503	Proyecto	Control y Supervisión de Obras Públicas	75.0	2,170.7	2,664.8	El municipio mostró inconsistencias en la información contenida en su Cuenta Pública, debido a que ejerció el 22.8 por ciento más del presupuesto asignado a este proyecto, sin embargo solo realizó el 75.0 por ciento de las metas para el mismo. En ese sentido, se recomienda explicar el destino final de los recursos, así como replantear las metas del proyecto con base en el presupuesto asignado.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	68.8	2,000.0	6,029.0	La información de Cuenta Pública remitida por el Ayuntamiento mostró inconsistencias, debido que realizó solamente el 68.8 por ciento de las metas establecidas para este proyecto, así mismo ejerció el 201.5 por ciento más del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que permitan mantener la congruencia entre los procesos de planeación, programación y presupuestación o replantear las metas del proyecto con base en el presupuesto, así como explicar el destino final de los recursos.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	70.0	320.0	0.0	El Ayuntamiento presentó inconsis-tencias en la información de su Cuenta Pública, debido a que realizó el 70.0 por ciento de este proyecto, sin embargo no ejerció el presupuesto asignado para el mismo. En ese sentido, se recomienda explicar el origen de los recursos que permitieron desarrollar parcialmente este rubro, así como eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	75.0	267.8	397.8	La información de Cuenta Pública remitida por el municipio presentó inconsistencias, ya que ejerció el 48.5 por ciento más del presupuesto asignado a este proyecto, del cual solo realizó el 75.0 por ciento de cumplimiento. Derivado de lo anterior, se recomienda replantear las metas de este rubro con base en el presupuesto modificado, así como explicar el destino final de los recursos.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal establece la realización de talleres de autoempleo, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda planear, programar y presupuestar metas en este rubro que permitan mantener congruencia con la información difundida entre la población.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere capacitaciones en materia turística. En ese sentido, se recomienda orientar las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a mantener congruencia con la información enterada a la ciudadanía.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de impulsar sistemas de ahorro de energía, acorde a las necesidades de su territorio.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la introducción del servicio de electrificación en distintas calles del municipio. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010104	Proyectos	Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones orientadas a expandir los sistemas de electrificación a las zonas mas rezagadas del territorio municipal.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda verificar la factibilidad de implementar el uso de fuentes alternas de energía para generar el servicio de electrificación.
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere el apoyo a micro negocios. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las dadas a conocer a la ciudadanía, a fin de cumplir con el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de una eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones para desarrollar una eficiente política del transporte público, a fin de beneficiar a la población.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el

ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2370/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3020/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3868/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2371/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3021/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3869/2015 de fechas 24 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/055/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2370/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
4. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
5. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
6. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
7. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
8. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
9. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
10. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
11. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
12. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
13. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
14. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para los ejercicios subsecuentes.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 14 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que el ente fiscalizable, por tercer año consecutivo, ha mantenido un nivel negativo de desempeño en este rubro.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. No integran las notas a los estados financieros. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Papalotla			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Papalotla			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	469.5	469.5	
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	2,227.9	2,227.9	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Papalotla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles, presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 48.1 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado,el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Papalotla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 3,067.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 148.7 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,022.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 7,467.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 344.0 miles de pesos y CONAGUA por 21.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 263.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
16	Los estados financieros y presupuestarios: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, no presentan notas de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.

Municipio de Papalotla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
17	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela saldo con antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto plazo.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- El origen de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- Presenta capítulos presupuestales, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación No. 263.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Papalotla
Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
22	1,861.9	0	0	22	1,861.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Papalotla hizo caso omiso de presentar con datos precisos el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la ejecución de sus programas, denotando proceso de programación y planeación inconsistente, así mismo la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 22 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así como elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El Ayuntamiento no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

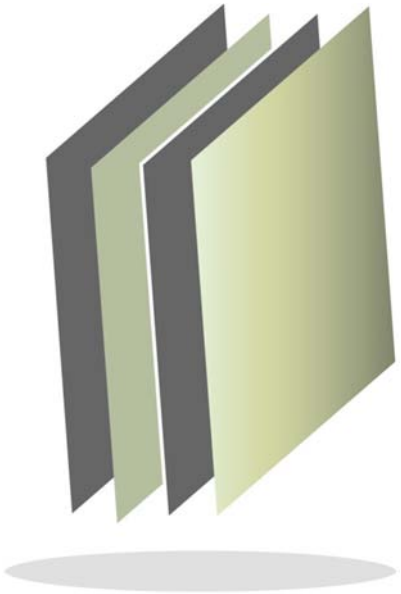

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	125
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	126
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	163
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	185

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Papalotla, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE PAPALOTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Papalotla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Papalotla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Papalotla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,165.6	2,297.5	1,891.4	2,165.6	2,177.6	1,995.5
Informe Mensual Diciembre	2,165.6	2,165.2	1,933.7	2,165.6	2,165.6	1,995.5
Diferencia		131.5	-42.3		12.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Derivado del análisis de la entidad se detectó una diferencia entre la información de cuenta pública y diciembre.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

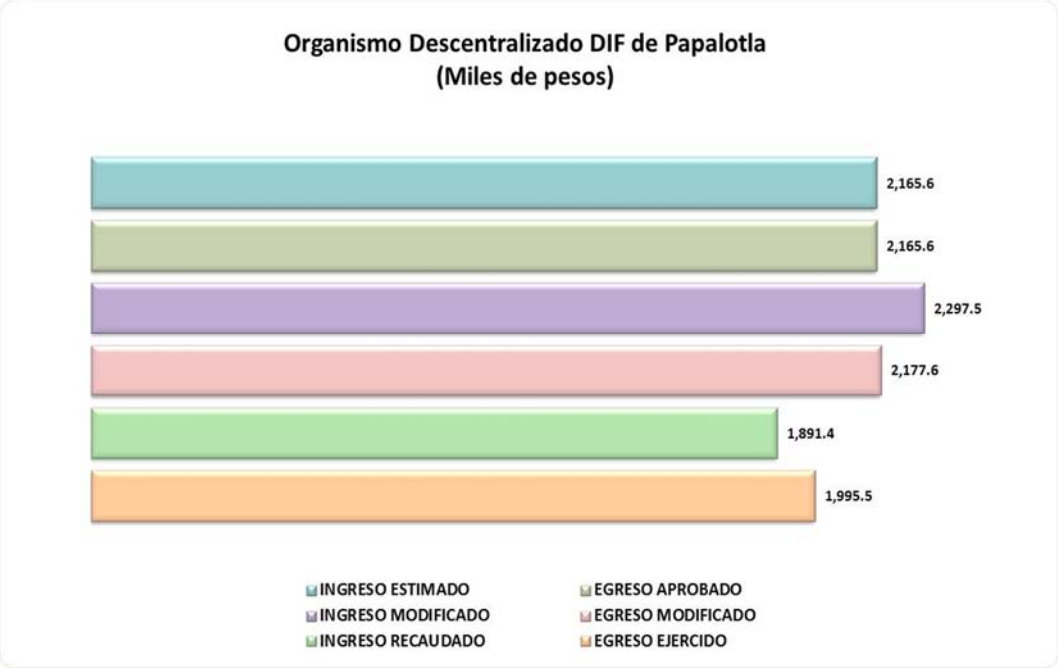

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	30.4	125.6	230.4	88.2	104.8	83.4	- 142.2	- 61.7	57.8	190.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,595.9	2,040.0	2,067.2	1,803.2	27.2	1.3	- 264.0	- 12.8	207.3	13.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,595.9	2,040.0	2,067.2	1,803.2	27.2	1.3	- 264.0	- 12.8	207.3	13.0
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	1,626.3	2,165.6	2,297.5	1,891.4	131.9	6.1	-406.2	-17.7	265.0	16.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

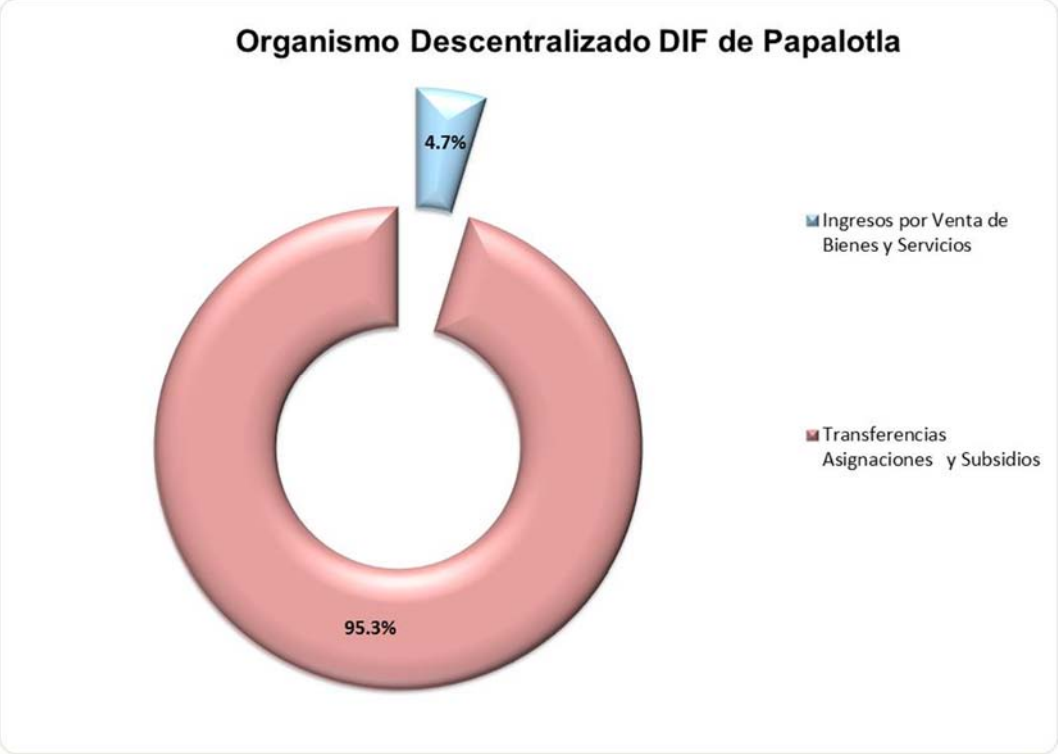

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	89.9	28.3	30.4	88.2	-1.7	-1.9
Subsidios para Gastos de Operación	1,616.1	1,815.6	1,595.9	1,803.2	187.1	11.6
Otros Recursos		94.5				
Total	**1,706.0**	**1,938.4**	**1,626.3**	**1,891.4**	**185.4**	**10.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

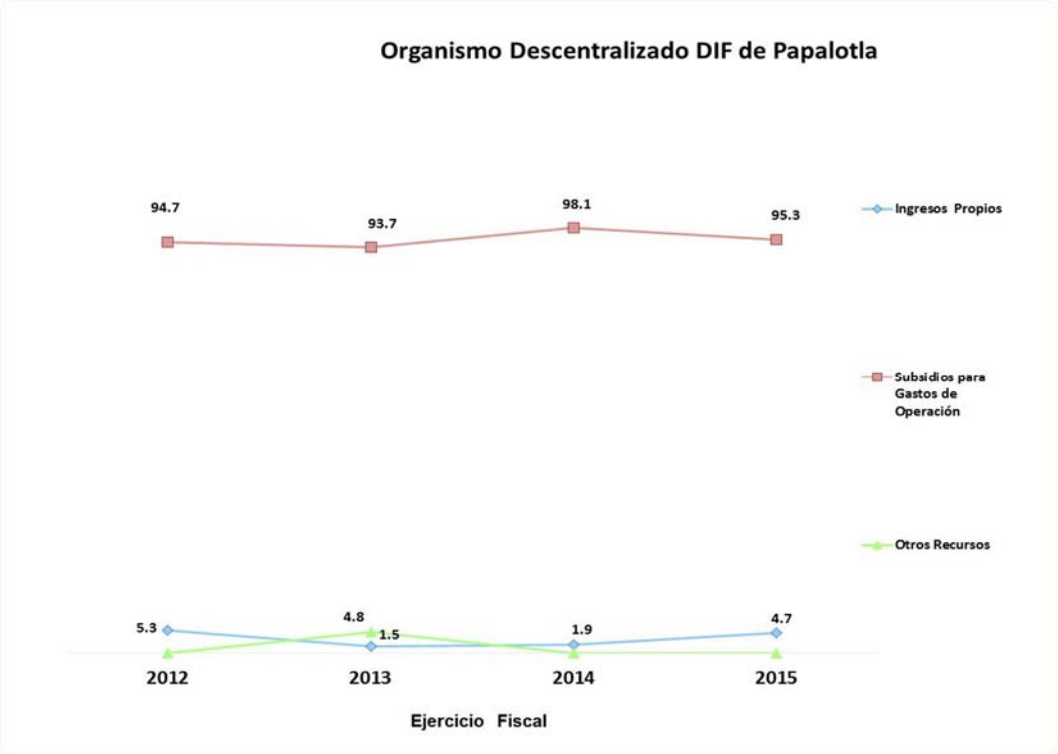

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,216.5	1,696.9	1,646.5			1,530.4	1,530.4	- 50.3	- 3.0	- 116.1	- 7.1	313.9	25.8
Materiales y Suministros	144.9	58.0	184.3			162.0	162.0	126.3	217.6	- 22.3	- 12.1	17.0	11.8
Servicios Generales	214.4	316.7	198.2			178.1	178.1	- 118.5	- 37.4	- 20.1	- 10.1	- 48.0	- 21.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110.9	72.0	126.6			125.1	125.1	54.6	75.8	- 1.5	- 1.2	63.8	104.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		10.0	10.0							- 10.0	- 100.0	- 3.5	- 100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		12.0	12.0							- 12.0	- 100.0		
Total	**1,652.2**	**2,165.6**	**2,177.6**			**1,995.5**	**1,995.5**	**12.0**	**0.6**	**-182.1**	**-8.4**	**343.3**	**20.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

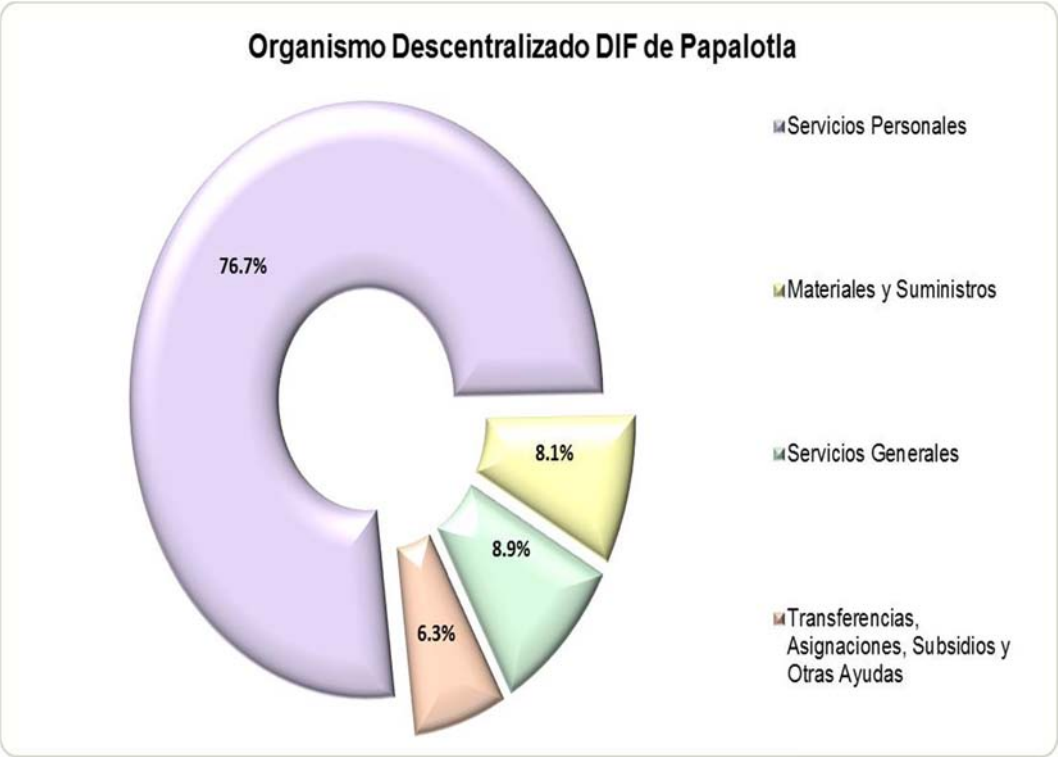

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

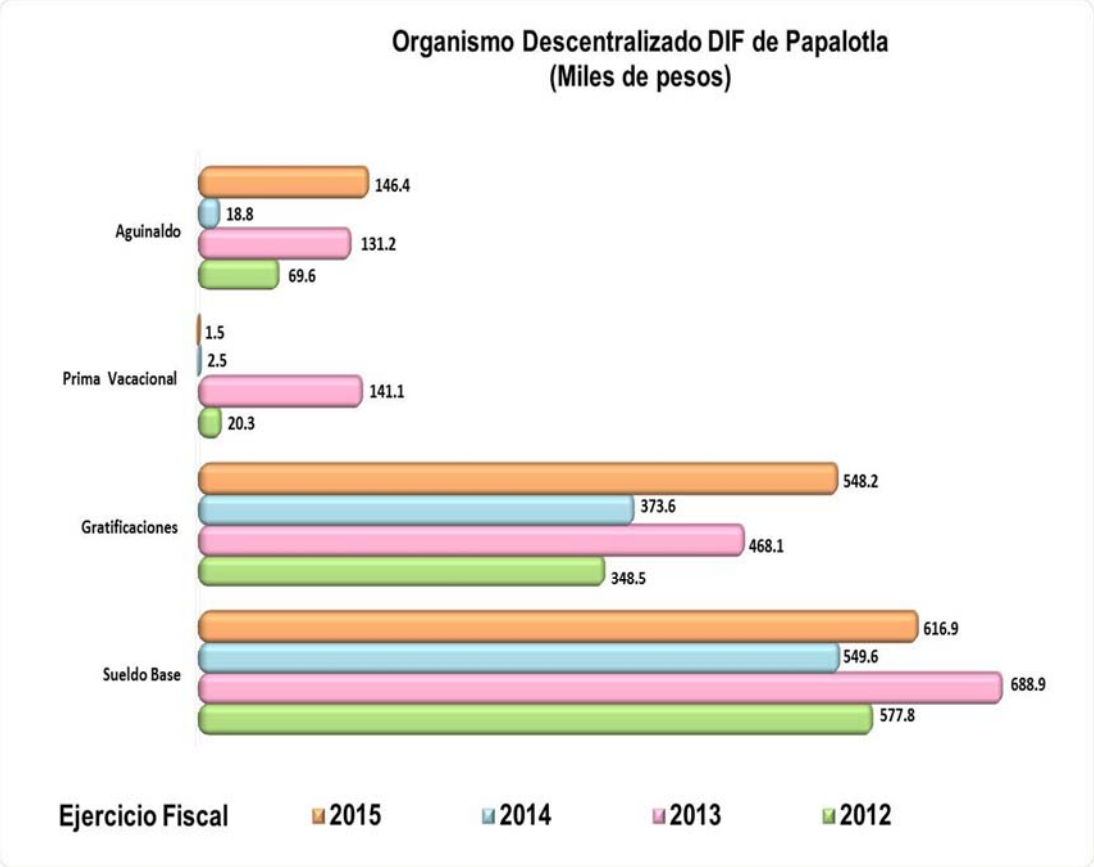

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

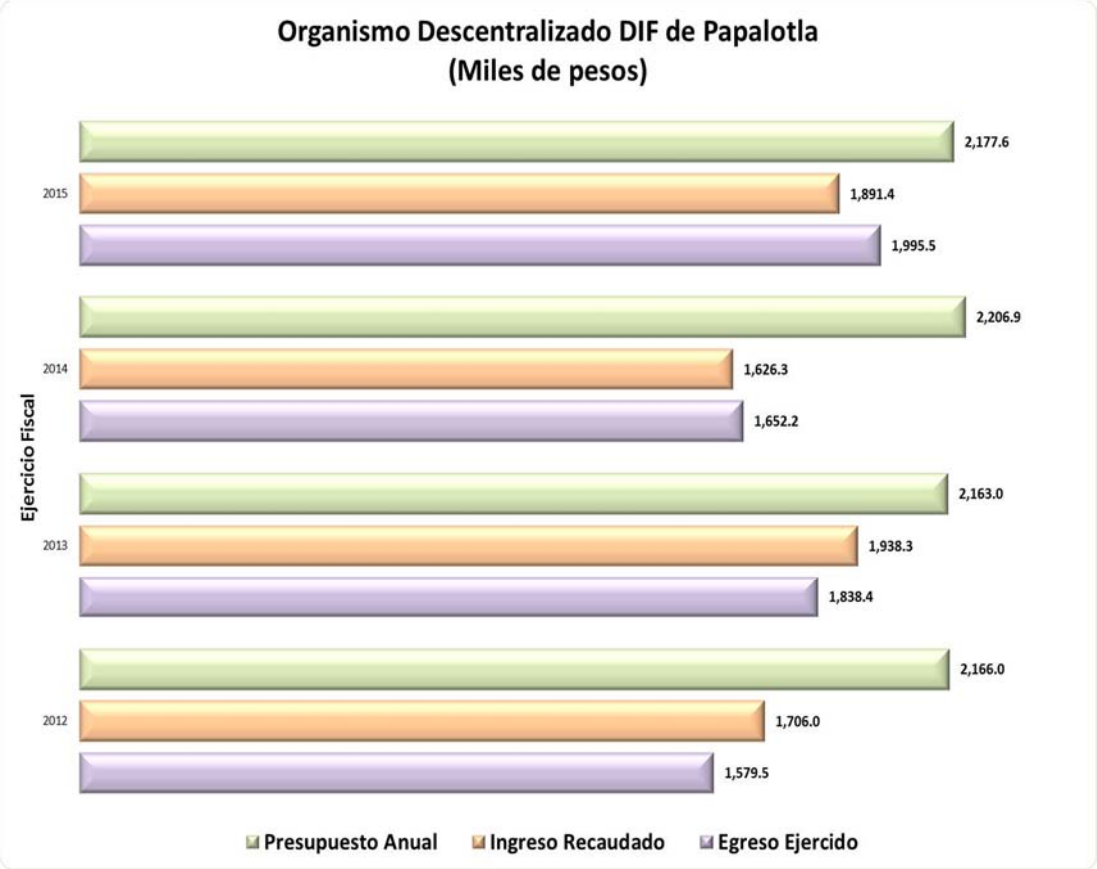

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

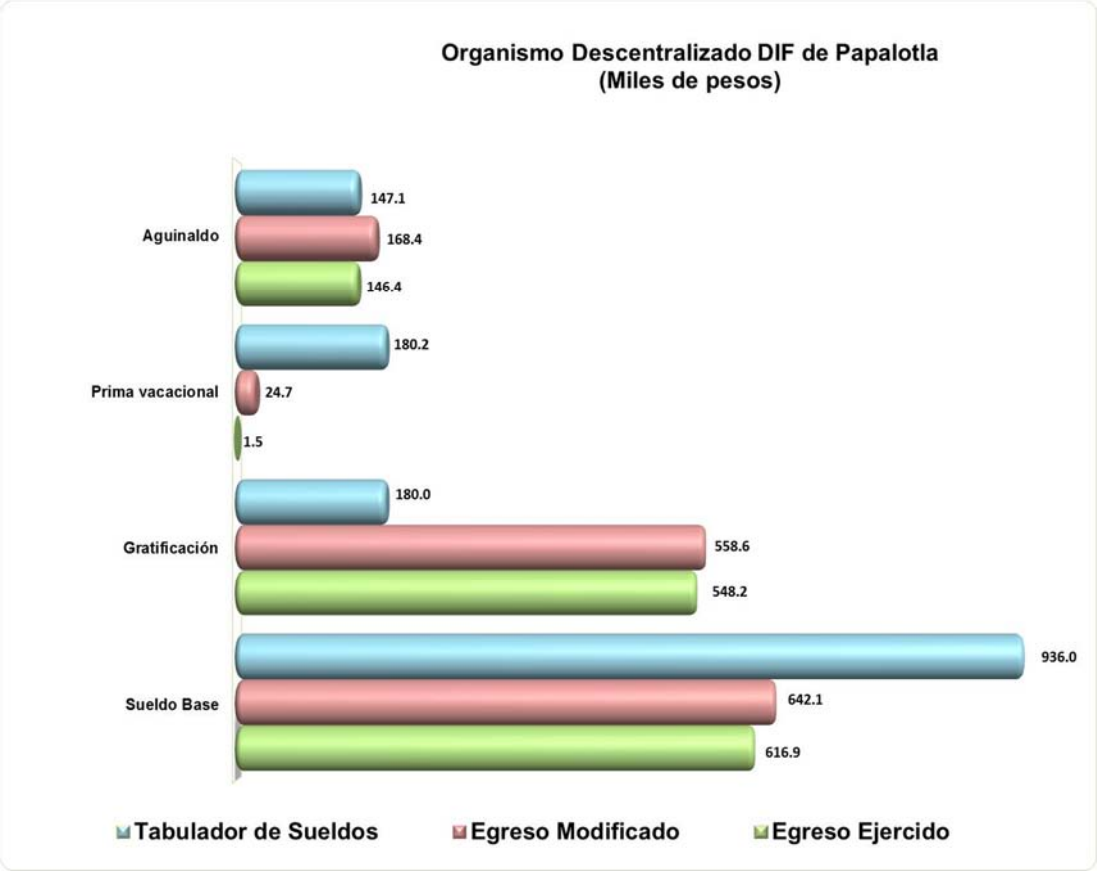

UENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,155.6	2,155.6			1,995.5	1,995.5	- 160.1	- 7.4
Gasto de Capital	10.0	10.0					- 10.0	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**2,165.6**	**2,165.6**			**1,995.5**	**1,995.5**	**-182.1**	**-8.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)					Variación 2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	1,162.1	1,525.3	1,216.5	1,530.4	368.3	31.7
Materiales y Suministros	136.0	72.4	144.9	162.0	26.0	19.1
Servicios Generales	231.1	124.0	214.4	178.1	-53.0	-22.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48.3	108.8	110.9	125.1	76.8	159.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2.0	7.8			-2.0	-100.0
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**1,579.5**	**1,838.3**	**1,686.8**	**1,995.5**	**416.0**	**26.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	354.8	638.0			619.8	619.8	- 18.1	- 2.8
B00	Dirección General	239.5	276.3			256.6	256.6	- 19.7	- 7.1
C00	Tesorería	231.5	256.9			245.6	245.6	- 11.3	- 4.4
E00	Área de Operación	510.4	717.1			647.3	647.3	- 69.8	- 9.7
F00	Área de Gestión Social	829.4	277.3			226.2	226.2	- 51.1	- 18.4
	Total	**2,165.6**	**2,165.6**			**1,995.5**	**1,995.5**	**-170.1**	**-7.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	1	1				12	9	75
B00 Dirección General	1	1	1				360	273	76
C00 Tesorería	2	2	2				24	12	50
E00 Área de Operación	8	63	8	26	8	21	13,802	13,557	98
F00 Área de Gestión Social	10	78	8	39	5	26	34,039	35,130	103
Total	**22**	**145**	**20**	**65**	**13**	**47**	**48,237**	**48,981**	**102**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

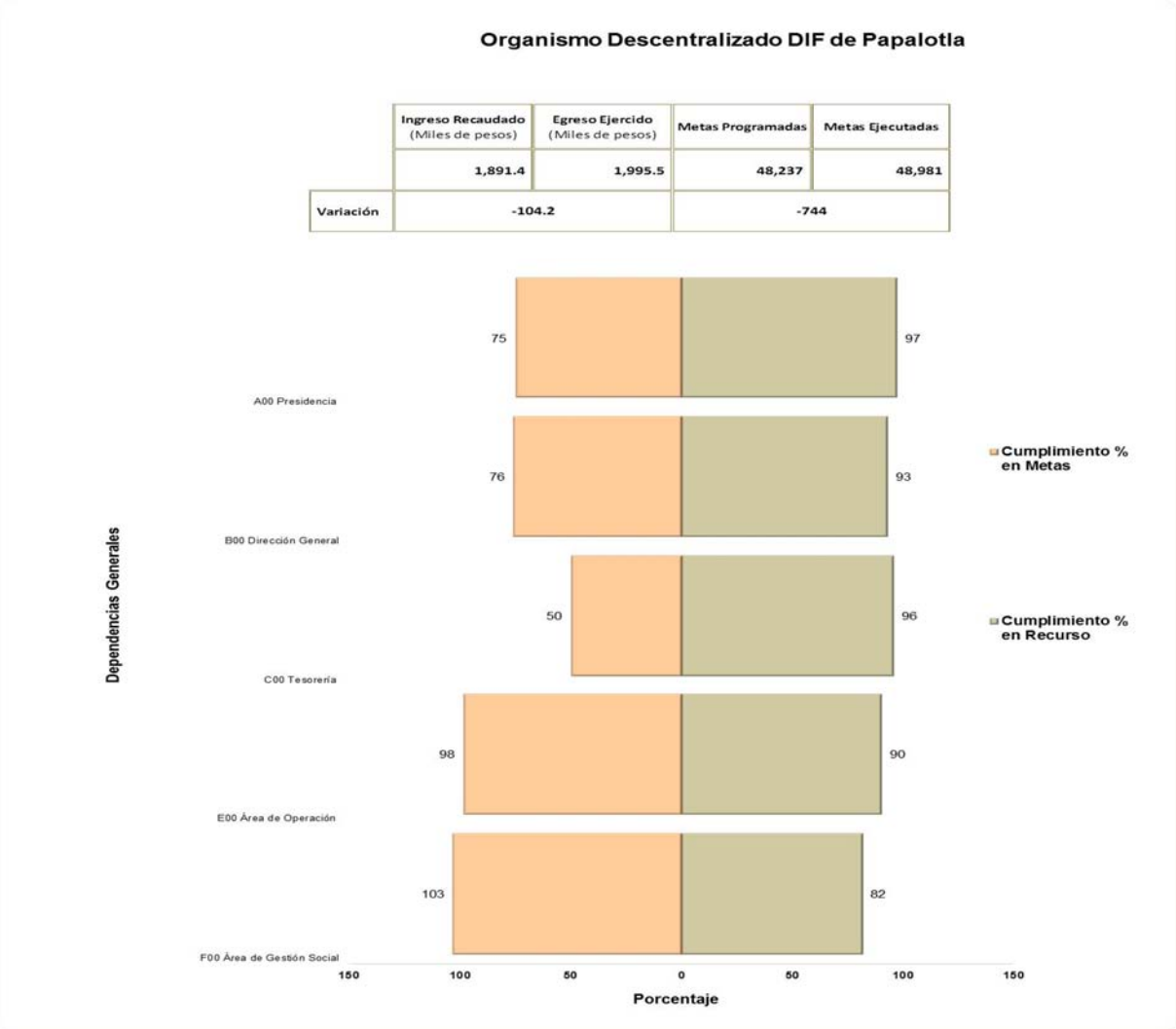

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detectó que las metas ejecutadas fueron mayor a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
02 03 Salud	2,165.6	2,165.6			1,995.5	1,995.5	- 170.1	- 7.9
Total	**2,165.6**	**2,165.6**			**1,995.5**	**1,995.5**	**-170.1**	**-7.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

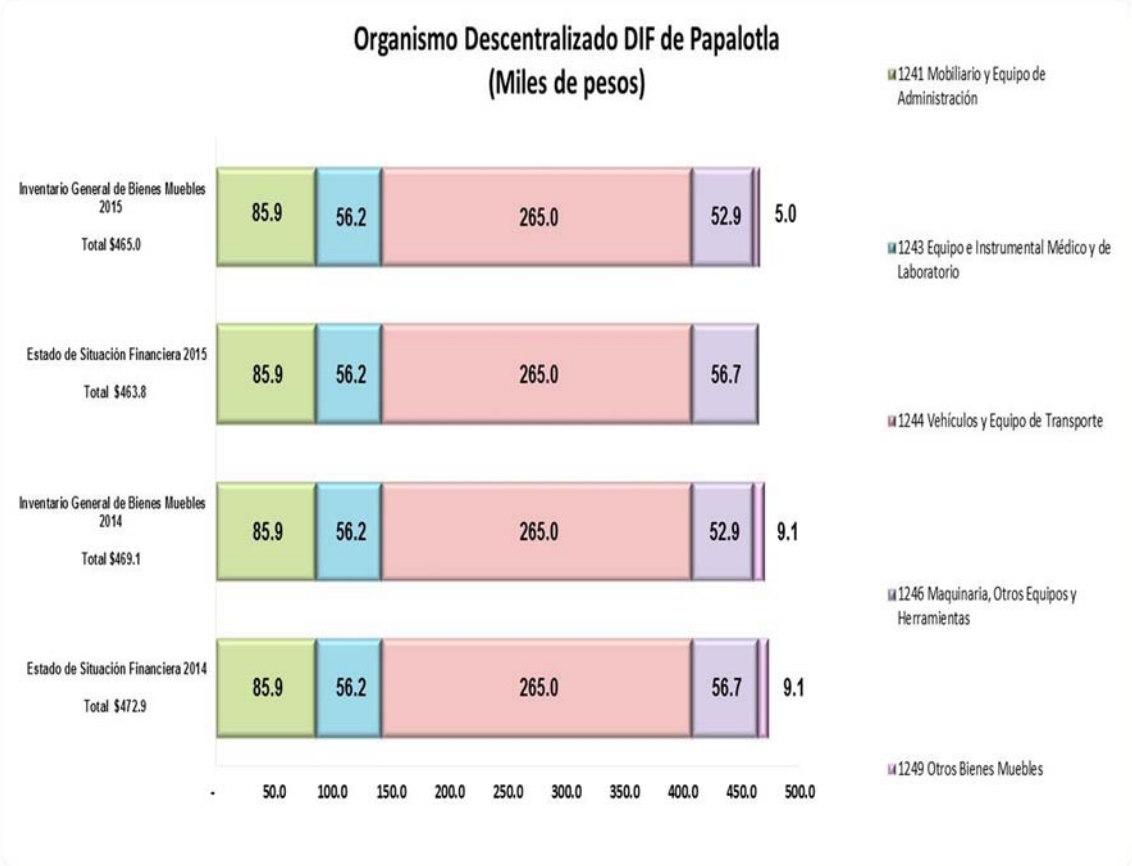

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

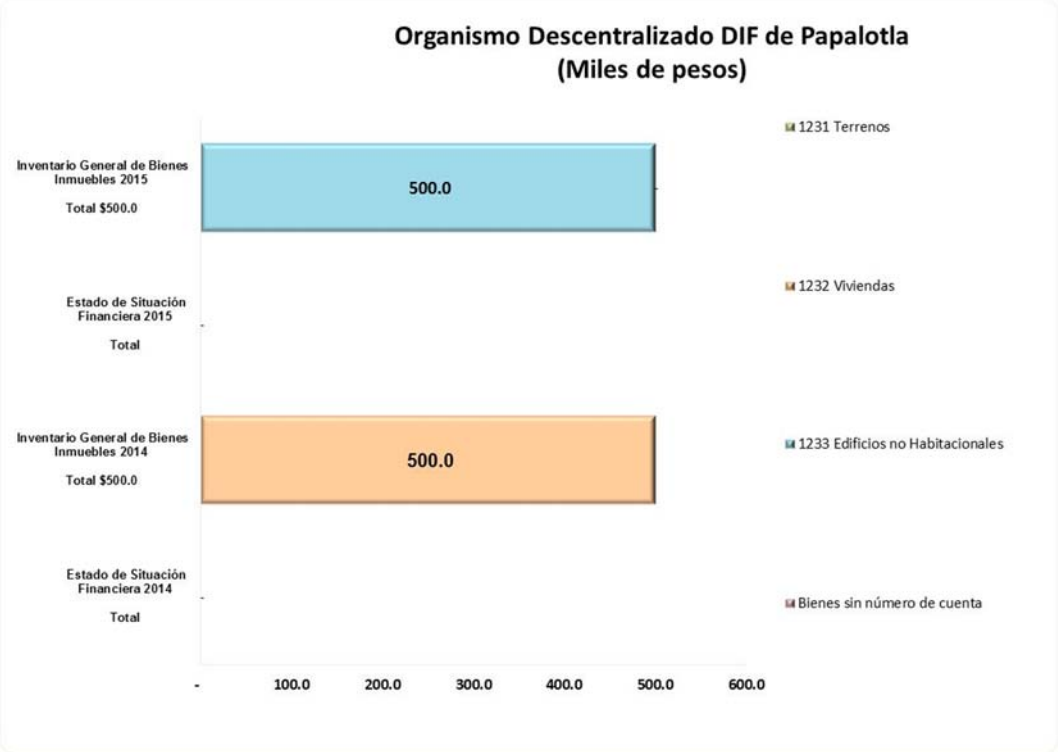

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante		**76.4**	**- 76.4**
Efectivo y Equivalentes		**70.9**	**- 70.9**
Bancos/Tesorería		70.9	- 70.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		**5.5**	**- 5.5**
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		5.5	- 5.5
No Circulante	**963.8**	**972.9**	**- 9.1**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**500.0**	**500.0**	
Infraestructura	500.0	500.0	
Bienes Muebles	**463.8**	**472.9**	**- 9.1**
Mobiliario y Equipo de Administración	85.9	85.9	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	56.2	56.2	
Vehículos y Equipo de Transporte	265.0	265.0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	56.7	56.7	
Otros Bienes Muebles		9.1	- 9.1
Total del Activo	**963.8**	**1,049.3**	**- 85.5**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**16.7**	**39.0**	**- 22.3**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**16.7**	**39.0**	**- 22.3**
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.8	6.6	- 3.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13.9	11.0	2.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		21.4	- 21.4
Total Pasivo	**16.7**	**39.0**	**- 22.3**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**659.0**	**659.0**	
Aportaciones	659.0	659.0	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**288.1**	**351.3**	**- 63.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 61.8	- 25.8	- 36.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	349.9	377.1	- 27.2
Total Patrimonio	**947.1**	**1,010.3**	**- 63.2**
Total del Pasivo y Patrimonio	**963.8**	**1,049.3**	**- 85.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	1,933.7	1,626.3	307.4
Ingresos de la Gestión	130.5	30.4	100.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,803.2	1,595.9	207.3
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,933.7	1,626.3	307.4
Gastos y Otras Pérdidas	**1,995.5**	**1,652.1**	**343.4**
Gastos de Funcionamiento	1,870.4	1,587.4	283.0
Servicios Personales	1,530.4	1,216.5	313.9
Materiales y Suministros	161.9	144.9	17.0
Servicios Generales	178.1	226.0	- 47.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	125.1	61.2	63.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		3.5	- 3.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,995.5	1,652.1	343.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 61.8**	**- 25.8**	**- 36.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	659.0				659.0
Aportaciones	659.0				659.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**351.3**	**236.5**	**288.1**		**875.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 25.8	- 113.4	- 61.8		- 201.0
Revalúos	377.1	349.9	349.9		1,076.9
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**1,010.3**	**236.5**	**288.1**		**1,534.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**1,010.3**	**236.5**	**288.1**		**1,534.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 3.8	
Efectivo y Equivalentes	- 0.8	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 3.0	
Pasivo		
Pasivo Circulante	11.3	- 66.7
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11.3	- 66.7
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**7.5**	**- 66.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**846.0**	**647.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	133.1	57.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	712.9	590.2
Aplicación	**677.4**	**637.8**
Servicios Personales	627.7	553.6
Materiales y Suministros	19.7	33.2
Servicios Generales	27.4	51.0
Ayudas Sociales	2.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**168.6**	**9.9**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		**0.7**
Bienes Muebles		0.7
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		**0.7**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**168.6**	**10.6**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**10.6**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**179.2**	**10.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11.8	7.7	6.6	2.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15.7	6.3	11.0	13.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4.8	21.3	21.4	
Total	**32.3**	**35.3**	**39.0**	**16.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

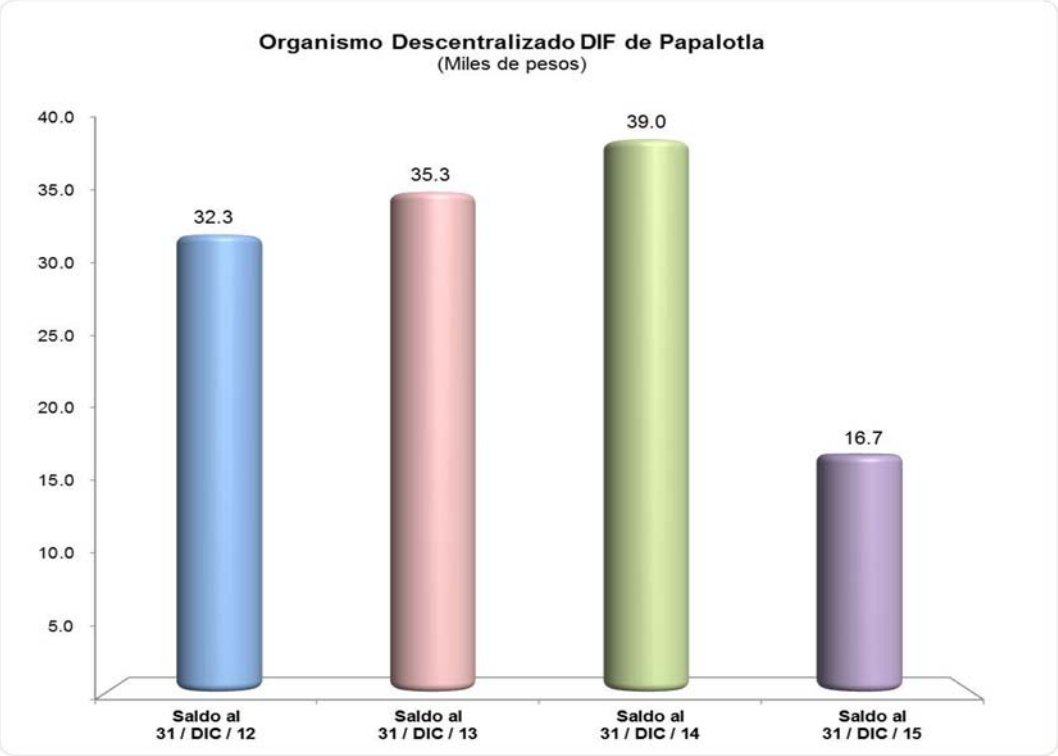

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 57.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	1,706.1	32.3		32.3	1.9
2013	1,938.6	35.3		35.3	1.8
2014	1,626.4	39.0		39.0	2.4
2015	1,891.4	16.7		16.7	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

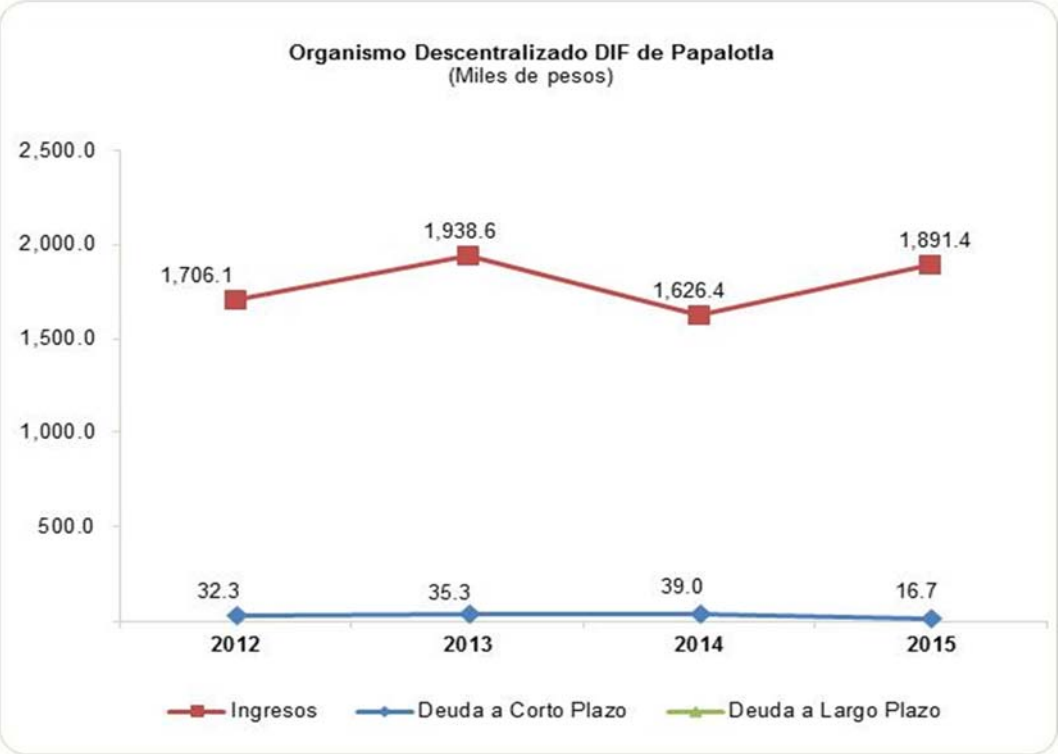

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 22.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Papalotla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El indicador reportado por el Sistema Municipal DIF de Papalotla corresponde a uno de los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutado por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; el resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	Satisfacción de demandas			100.0	
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				**1**			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

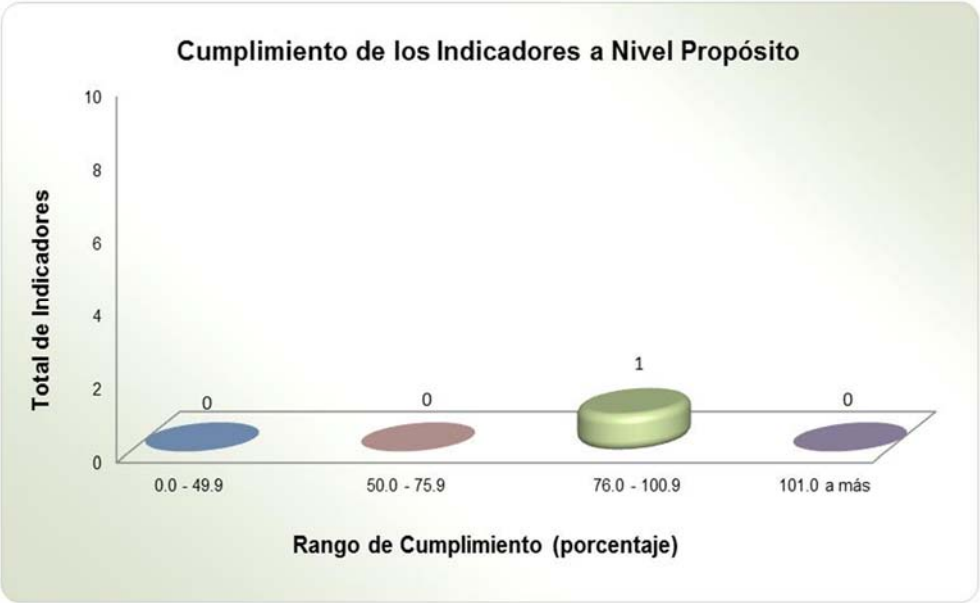

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Papalotla cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa “Prevención Médica para la Comunidad”, lo que refleja precisión y seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal; sin embargo para los programas “Alimentación para la Población Infantil”, “Alimentación y Nutrición Familiar”, “Protección a la Población Infantil”, “Atención a Personas con Discapacidad”, “Apoyo a los Adultos Mayores”, “Desarrollo Integral de la Familia”, “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y “Oportunidades para los Jóvenes”, la entidad no desarrolló la MIR e indicadores, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2571/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3259/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2572/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3260/2015 de fechas 10 de septiembre y 10 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

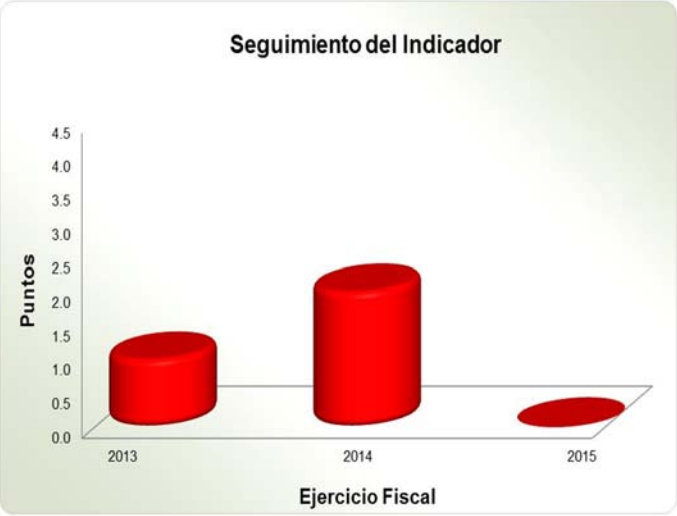

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	2 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF solamente atendió a las fracciones I, II, III, IV, V, X, XIII, XIV, XVII y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

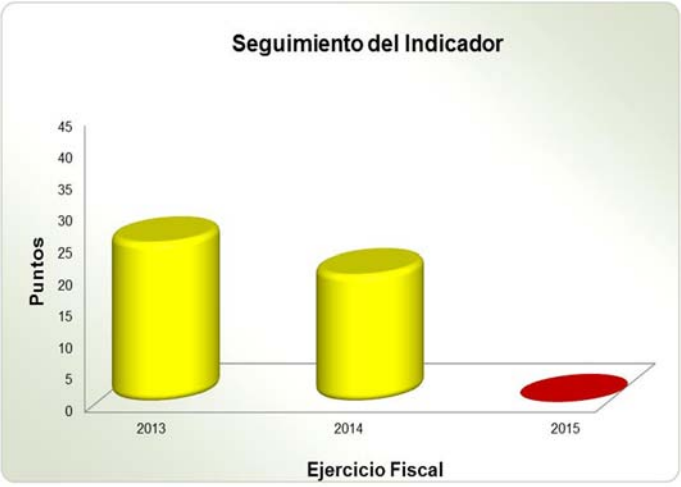

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3259/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3260/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015 respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Papalotla en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	81.4	1,151.4	1,101.0	El ente fiscalizable realizó el 81.4 por ciento de la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, ejerció el 95.6 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010202		Prevención de las Adicciones	85.7	1.3	1.3	El Sistema Municipal DIF realizó el 85.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció la totalidad del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz de las metas de este proyecto.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	100.4	4.1	3.3	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció el 80.5 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar acciones precisas en materia de planeación, programación y presupuestación.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	100.0	4.3	4.3	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	90.8	64.3	43.4	El ente fiscalizable realizó el 90.8 por ciento de la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció solo el 67.5 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	100.0	2.2	1.6	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció solo el 72.7 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar acciones que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	64.7	1.8	0.2	El ente fiscalizable realizó solo el 64.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció solo el 11.1 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	5.6	5.8	2.5	El ente fiscalizable realizó solo el 5.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció solo el 43.1 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	12.5	8.6	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al ejercer el 68.8 por ciento de los recursos presupuestarios sin programar este proyecto, Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros y establecer acciones con base en el presupuesto.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	11.7	9.9	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al ejercer el 84.6 por ciento de los recursos presupuestarios sin programar este proyecto, Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros y establecer acciones con base en el presupuesto.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	100.8	101.5	92.0	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció el 90.6 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar acciones que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	0.0	9.3	7.8	El ente fiscalizable no cumplió con la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 83.9 por ciento del total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	183.3	2.6	2.6	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 83.3 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer la totalidad de su presupuesto. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	67.0	81.0	60.4	El ente fiscalizable realizó solo el 67.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, ejerció solo el 74.6 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	99.9	78.2	51.5	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció solo el 65.9 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar acciones precisas en materia de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, en atención al mandato legal.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	66.7	482.2	471.2	El Sistema Municipal DIF realizó solo el 66.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 97.7 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	75.0	64.3	58.7	El ente fiscalizable realizó solo el 75.0 por ciento del cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 91.3 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	92.1	1.9	1.9	El ente fiscalizable realizó el 92.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz de las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	92.6	3.0	1.4	El Sistema Municipal DIF realizó el 92.6 por ciento del cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció solo el 46.7 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2571/ 2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3259/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 2572/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3260/2015 de fechas 10 de septiembre y 10 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos presupuestarios y contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 9.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
8	Los estados financieros y presupuestarios no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.

Organismo Descentralizado DIF de Papalotla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables difieren con el Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- La información presupuestal de la cuenta pública difiere de la presentada en el informe mensual de diciembre.
- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Comparativo no cumple con el equilibrio entre ingresos y egresos.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión

a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Papalotla cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa "Prevención Médica para la Comunidad", lo que refleja precisión y seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal; sin embargo para los programas "Alimentación para la Población Infantil", "Alimentación y Nutrición Familiar", "Protección a la Población Infantil", "Atención a Personas con Discapacidad", "Apoyo a los Adultos Mayores", "Desarrollo Integral de la Familia", "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género" y "Oportunidades para los Jóvenes", la entidad no desarrolló la MIR e indicadores, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	201
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	202
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	233
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	245

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 263 del 3 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE PAPALOTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	648.0	583.0	712.9	648.0	712.9	707.6
Informe Mensual Diciembre	648.0	583.0	712.9	648.0	712.9	707.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	57.5	108.0	82.9	133.1	- 25.1	- 23.2	50.2	60.6	75.6	131.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	590.2	540.0	500.1	579.8	- 39.9	- 7.4	79.7	15.9	- 10.4	- 1.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	590.2	540.0	500.1	579.8	- 39.9	- 7.4	79.7	15.9	- 10.4	- 1.7
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	647.7	648.0	583.0	712.9	-65.0	-10.0			65.2	10.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

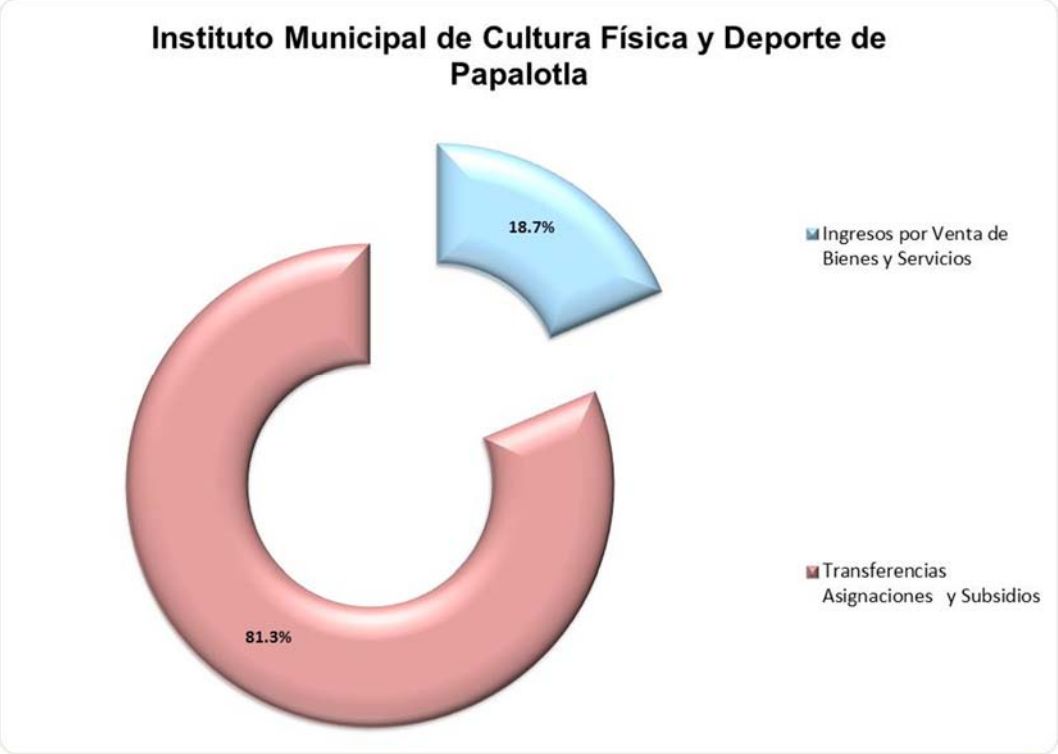

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	553.6	484.1	631.2			627.7	627.7	147.1	30.4	- 3.5	- 0.6	74.1	13.4
Materiales y Suministros	33.2	105.7	20.7			19.7	19.7	- 85.0	- 80.4	- 1.1	- 5.1	- 13.5	- 40.7
Servicios Generales	51.0	58.2	28.2			27.4	27.4	- 30.0	- 51.6	- 0.8	- 2.8	- 23.6	- 46.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2.6			2.6	2.6	2.6				2.6	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8.5		30.2			30.2	30.2	30.2				21.7	255.3
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**646.3**	**648.0**	**712.9**			**707.6**	**707.6**	**64.9**	**10.0**	**-5.3**	**-0.7**	**61.3**	**9.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

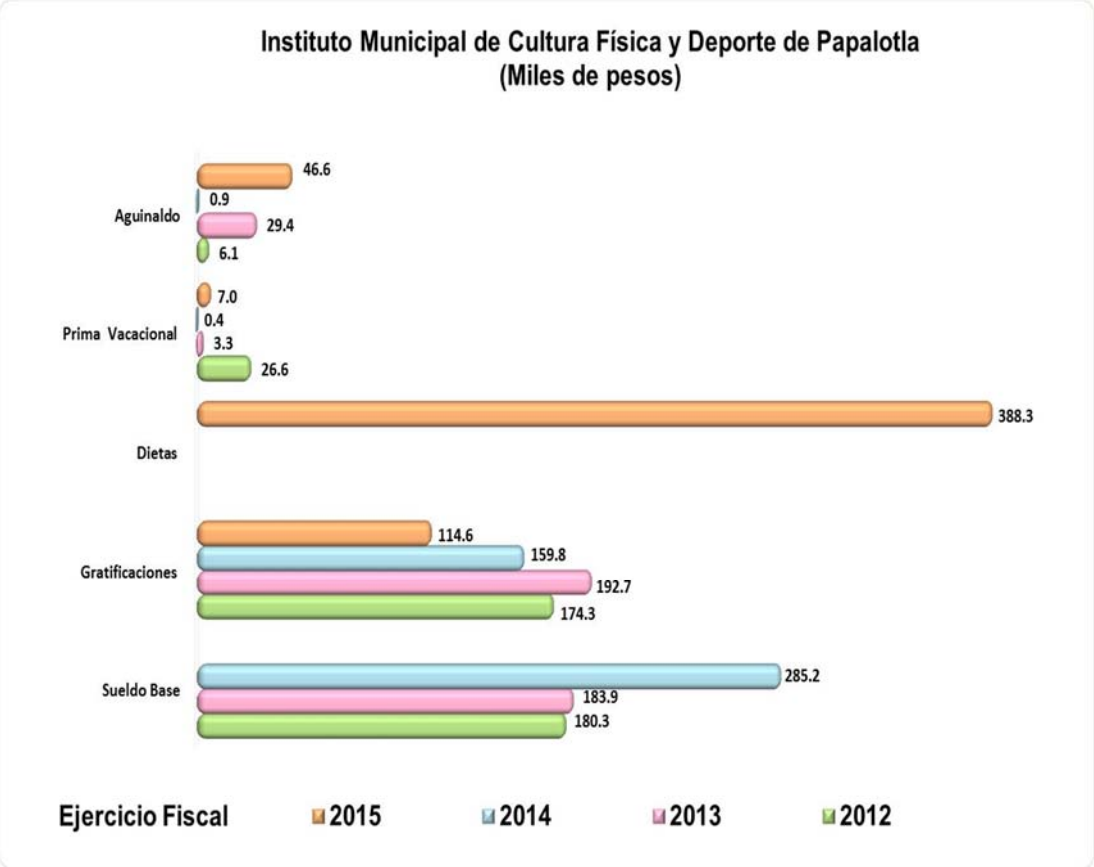

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

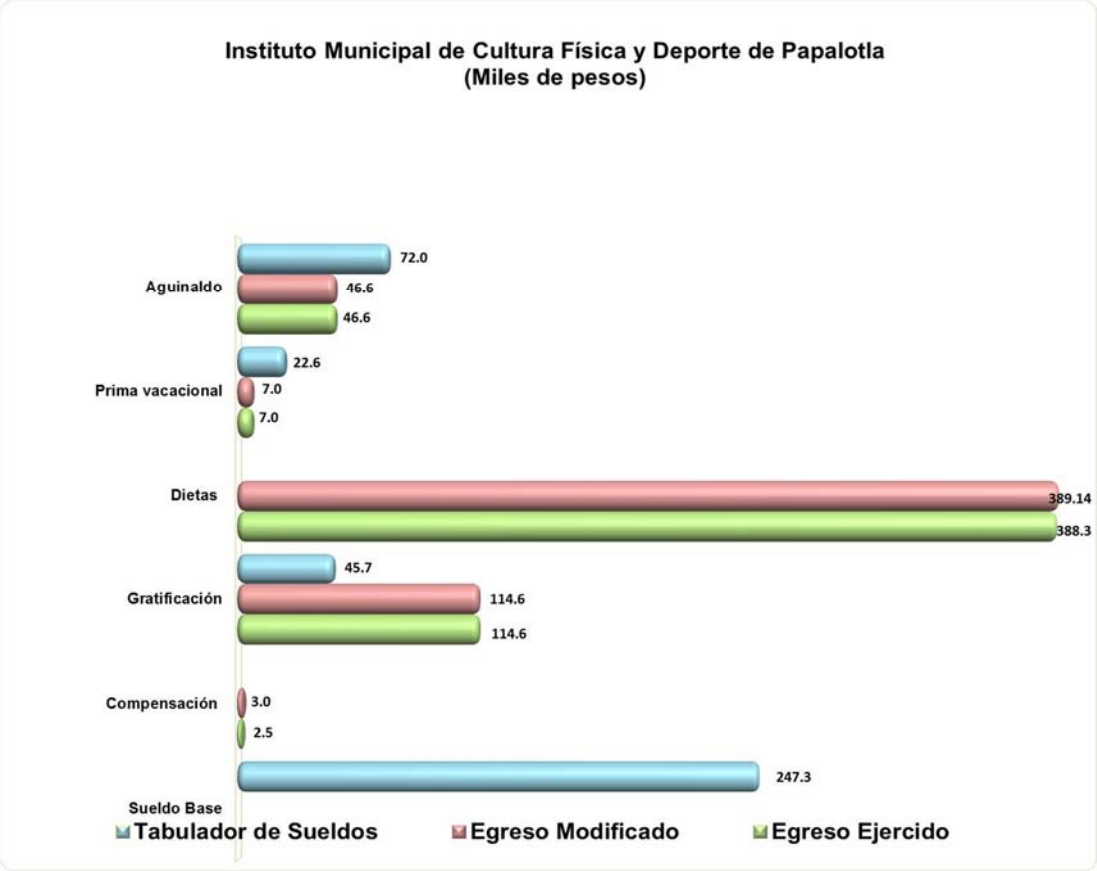

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

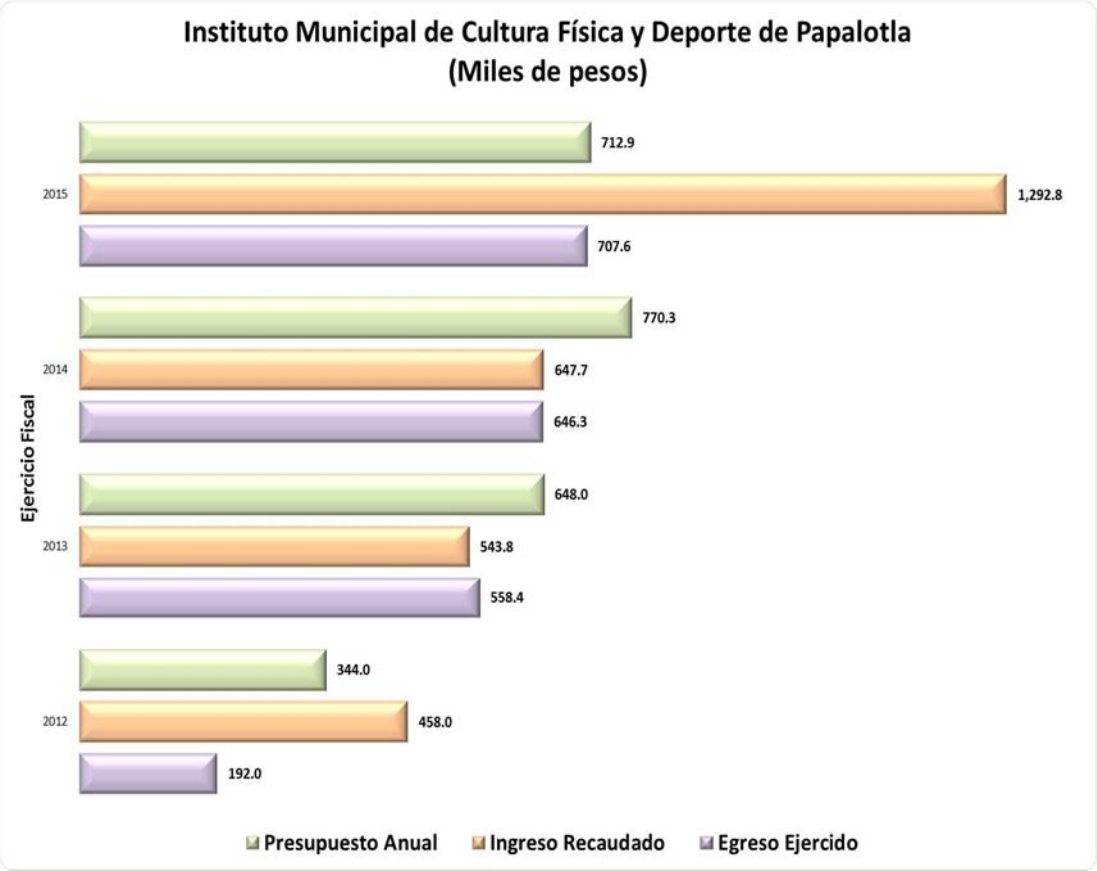

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	648.0	682.7			677.4	677.4	- 5.3	- 0.8
Gasto de Capital		30.2			30.2	30.2		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**648.0**	**712.9**			**707.6**	**707.6**	**-5.3**	**-0.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	329.7	280.3			277.8	277.8	- 2.6	- 0.9
B00	Sindicaturas	318.3	432.6			429.9	429.9	- 2.8	- 0.6
	Total	**648.0**	**712.9**			**707.6**	**707.6**	**-5.3**	**-0.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1		1			12	12	100
C00 Difusión y Operación	2	8	1	5	2		444	445	100
Total	**3**	**9**	**1**	**6**	**2**		**456**	**457**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

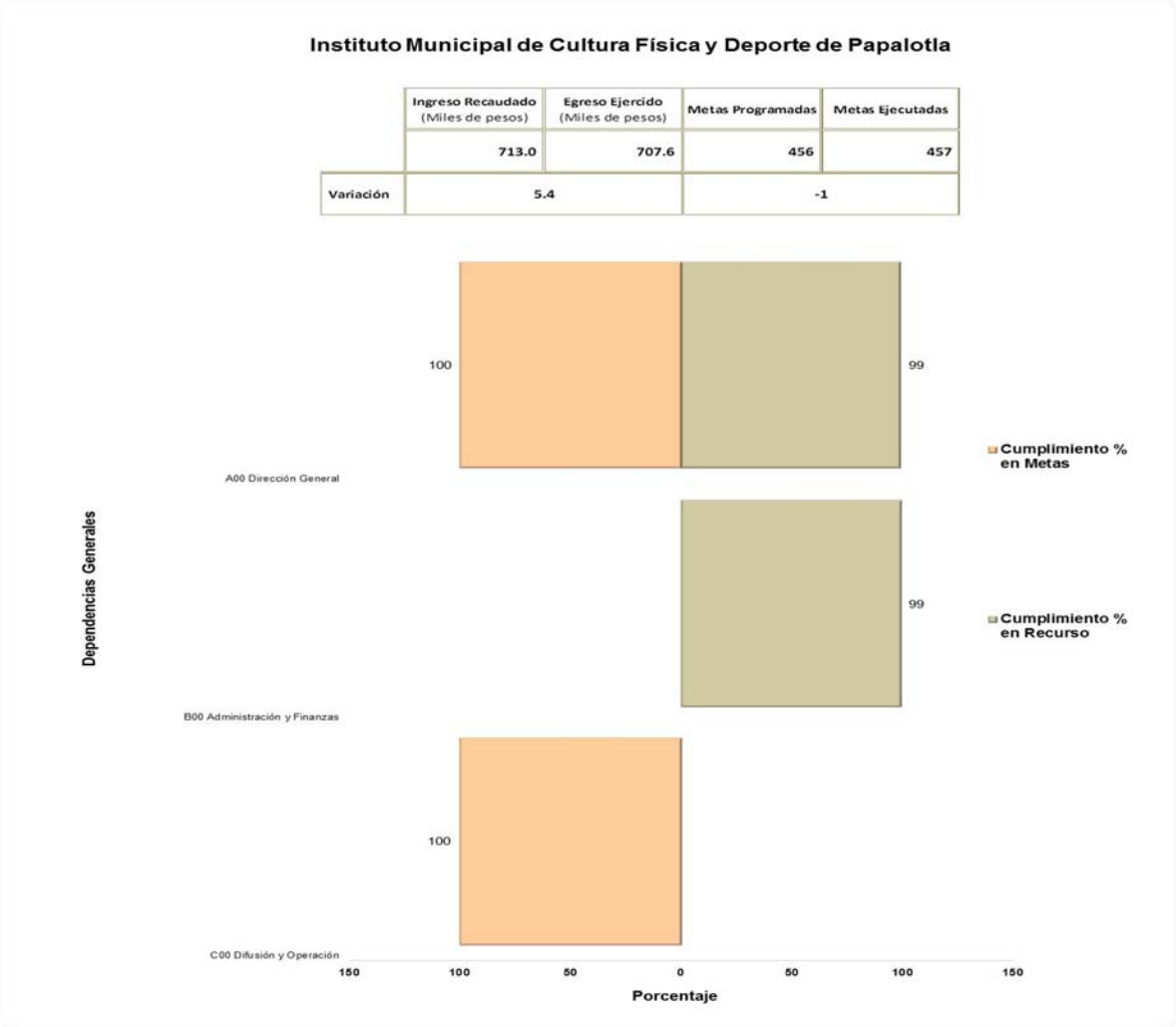

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detectó que las metas ejecutadas fueron mayor a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	648.0	712.9			707.6	707.6	- 5.3	- 0.7
Total	**648.0**	**712.9**			**707.6**	**707.6**	**-5.3**	**-0.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

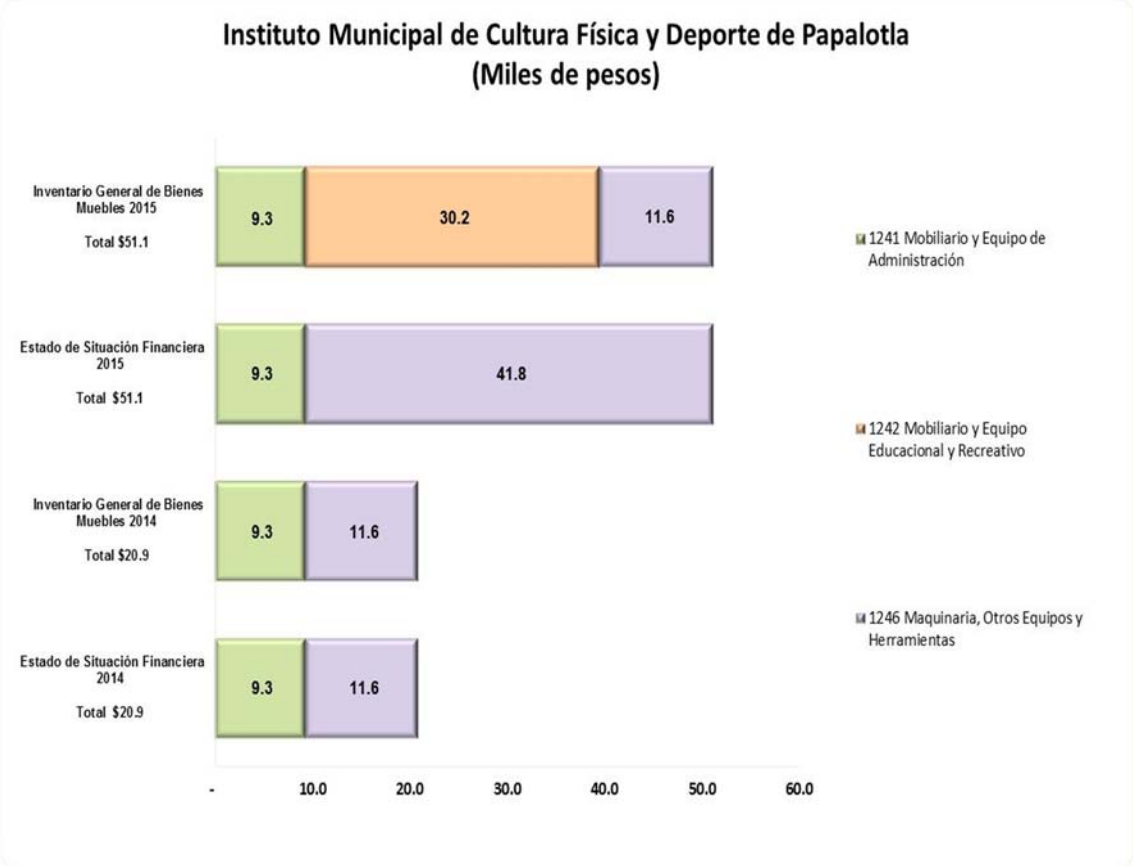

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015. Así mismo se detectó que la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**4.1**	**31.5**	**- 27.4**
Efectivo y Equivalentes		**29.0**	**- 29.0**
Bancos/Tesorería		29.0	- 29.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**4.1**	**2.5**	**1.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4.1		4.1
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		2.5	- 2.5
No Circulante	**51.1**	**20.9**	**30.2**
Bienes Muebles	**51.1**	**20.9**	**30.2**
Mobiliario y Equipo de Administración	9.3	9.3	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	41.8	11.6	30.2
Total del Activo	**55.2**	**52.4**	**2.8**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante		**62.5**	**- 62.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		**62.5**	**- 62.5**
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		25.6	- 25.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		36.9	- 36.9
Total Pasivo		**62.5**	**- 62.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**55.2**	**- 10.1**	**65.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	35.5	9.2	26.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	19.7	- 19.3	39.0
Total Patrimonio	**55.2**	**- 10.1**	**65.3**
Total del Pasivo y Patrimonio	**55.2**	**52.4**	**2.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- La entidad no presenta adeudos al 31 de diciembre 2015.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	712.9	647.7	65.2
Ingresos de la Gestión	133.1	57.5	75.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	579.8	590.2	- 10.4
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	712.9	647.7	65.2
Gastos y Otras Pérdidas	**677.4**	**638.5**	**38.9**
Gastos de Funcionamiento	674.8	637.8	37.0
Servicios Personales	627.7	553.6	74.1
Materiales y Suministros	19.7	33.2	- 13.5
Servicios Generales	27.4	51.0	- 23.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.6		2.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		0.7	- 0.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	677.4	638.5	38.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**35.5**	**9.2**	**26.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**- 10.1**	**32.5**	**55.2**	**19.7**	**97.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		12.9	35.5		48.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 10.1	19.6	19.7	19.7	48.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**- 10.1**	**32.5**	**55.2**	**19.7**	**97.3**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**- 10.1**	**32.5**	**19.7**	**19.7**	**48.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 9,346.6	
Efectivo y Equivalentes	- 8,928.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 418.5	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante		- 32,059.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		- 32,059.2
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	22,712.6	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	22,582.6	
Resultados de Ejercicios Anteriores	130.0	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**13,366.0**	**- 32,059.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**846.0**	**647.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	133.1	57.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	712.9	590.2
Aplicación	**677.4**	**637.8**
Servicios Personales	627.7	553.6
Materiales y Suministros	19.7	33.2
Servicios Generales	27.4	51.0
Ayudas Sociales	2.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**168.6**	**9.9**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		**0.7**
Bienes Muebles		0.7
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		**0.7**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**168.6**	**10.6**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**10.6**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**179.2**	**10.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		1.2		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13.1	15.2	25.6	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6.9	12.1		
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		9.7	36.9	
Total	**20.0**	**38.2**	**62.5**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

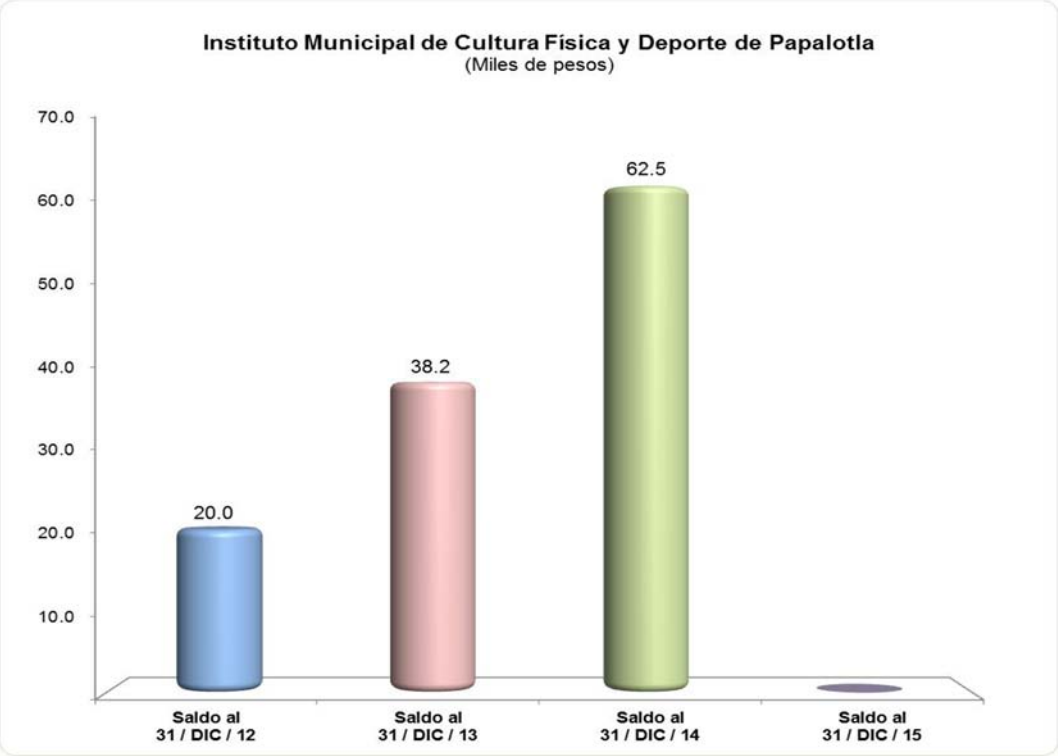

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó en su totalidad.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	458.0	20.0		20.0	4.4
2013	543.9	38.2		38.2	7.0
2014	647.7	62.5		62.5	9.6
2015	712.9				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

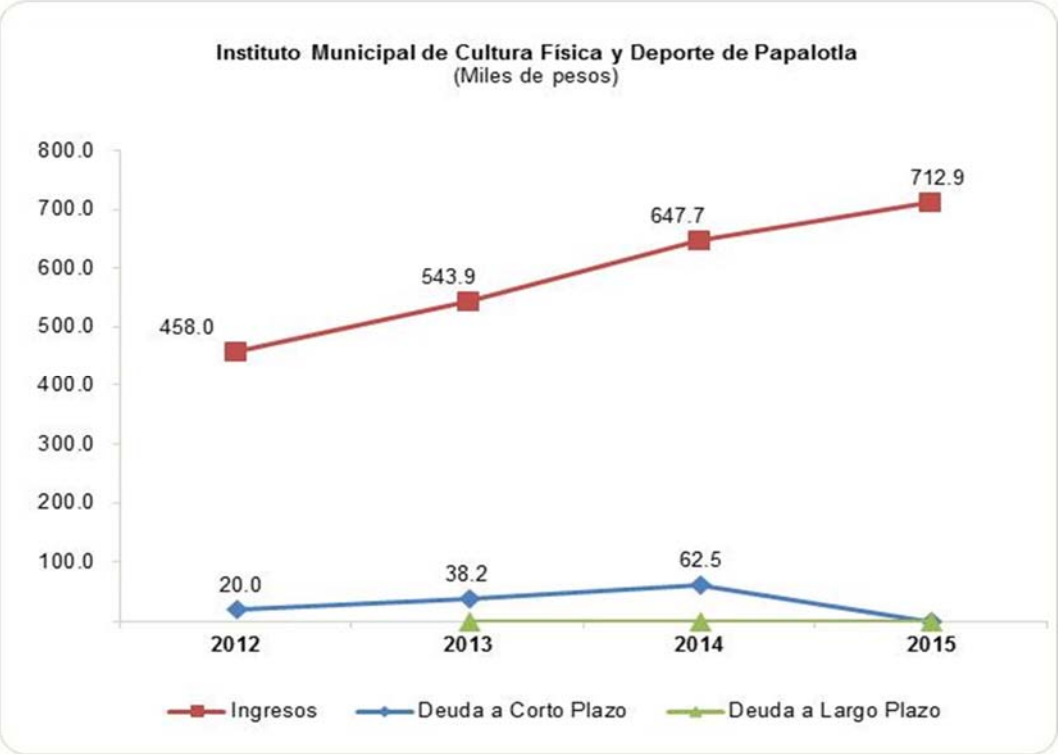

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución en su totalidad respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Papalotla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte", establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" para el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" la entidad no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2696/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3440/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2697/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3441/2015 de fechas 24 de septiembre y 10 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

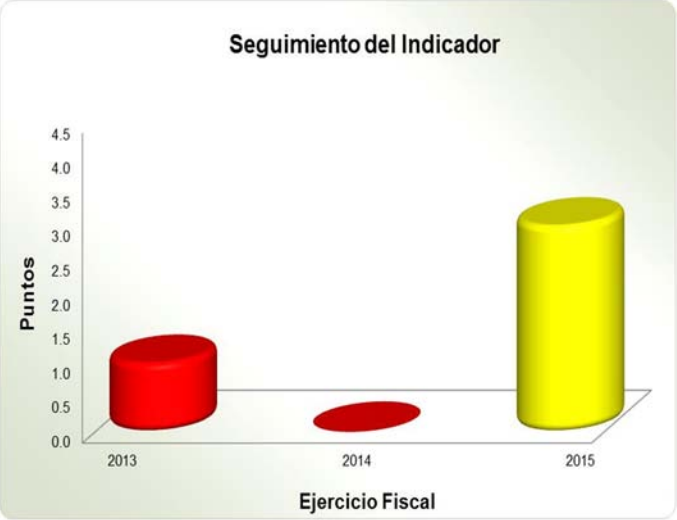

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico	3 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Suficiente**, toda vez que el Instituto no dio cumplimiento a las fracciones XI, XIII, XVI y XXI de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental

Cabe mencionar que la entidad municipal incrementó su nivel en este rubro con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

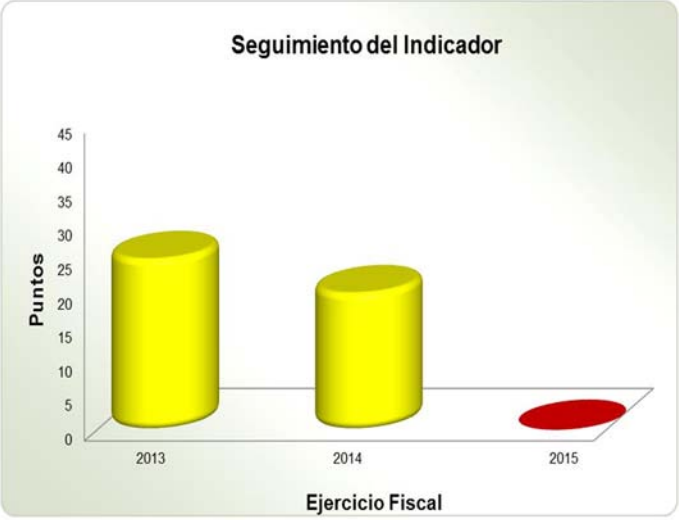

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”

emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3440/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3441/2015 ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)**				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	93.8	710.7	707.6	La entidad municipal realizó el 93.8 por ciento de este proyecto, asi mismo ejerció el 99.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de lograr una adecuada planeación.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	130.0	2.3	0.0	El Instituto refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 30.0 por ciento el cumplimiento de este proyecto, sin embargo no ejerció recursos presupuestales. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestarios que permitieron realizar este proyecto, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de cumplimiento de las metas, denotando rebase del 100.0 por ciento en uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2696/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3440/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2697/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3441/2015 de fechas 24 de septiembre y 10 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
2	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar las acciones necesarias para que en lo sucesivo se elabore correctamente el estado financiero con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
7	Los estados financieros y presupuestarios: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
8	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios difiere con el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	**Importe observado**	**Observaciones Solventadas**	**Importe Solventado**	**Observaciones por Solventar**	**Importe por Solventar**
1	1.5	1	1.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de cumplimiento de las metas, denotando rebase del 100.0 por ciento en uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Papalotla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116

fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

POLOTITLÁN

Municipio de Polotitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 259

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 262

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 323

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 353

PRESENTACIÓN

El municipio de Polotitlán se establece el 29 de noviembre de 1820.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	13,002
Población Económicamente Activa:	6,579
Ocupada	6,237
Desocupada	342
Población no Económicamente Activa	6,358
Población con Actividad no Especificada	65
Población en Pobreza Extrema:	1,263
Ingreso Per-Cápita	11,019.3
Deuda Per-Cápita	326.5
Índice de rezago social	-0.82552
Grado de marginación	Muy Bajo

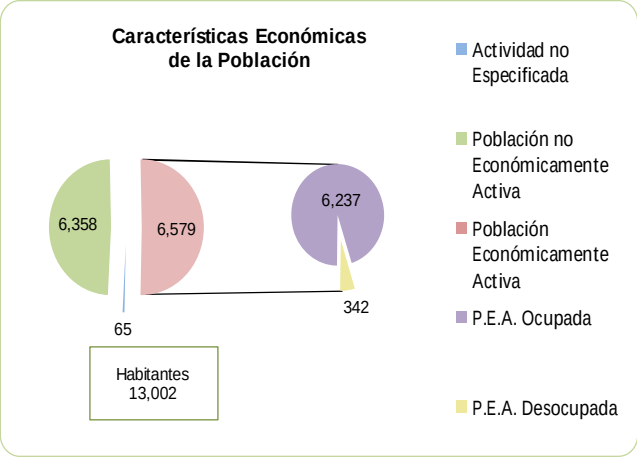

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	102.6
Total de localidades:	29
Localidades con mayor población:	
Polotitlán de la Ilustración	2,881
Celayita (San José Celayita)	1,119
El Álamo	826

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	32

Hay 32 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena,ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Otomí	40.6%	Equivalente a 13 personas
Totonaca (totonaco)	6.3%	Equivalente a 2 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Polotitlán, 2010

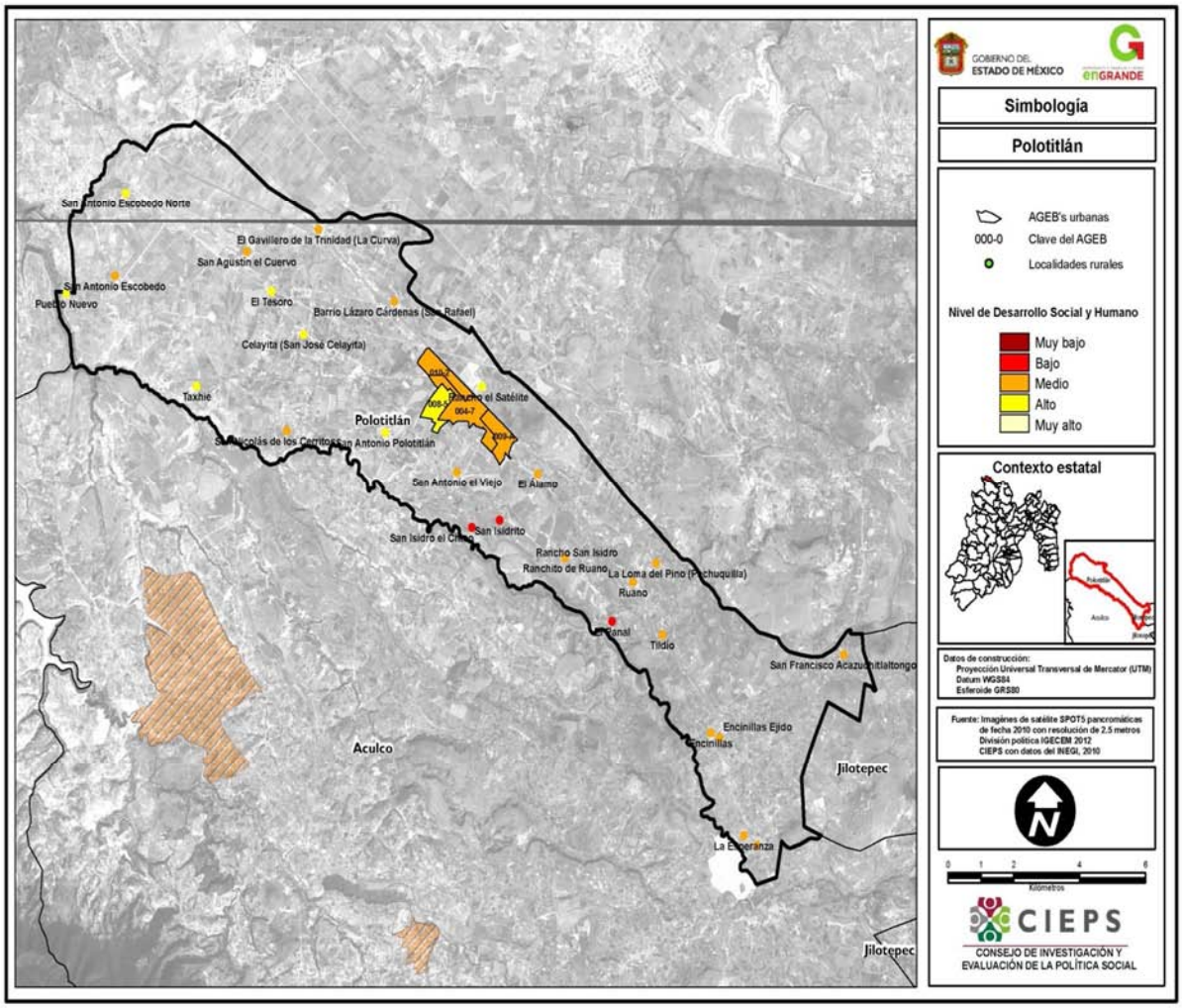

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Polotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Polotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Polotitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Polotitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	183,325.9	183,286.5	141,273.1	183,325.9	183,325.9	117,268.2
Informe Mensual Diciembre	183,325.9	183,325.9	141,325.2	182,959.3	183,325.9	118,983.7
Diferencia		-39.4	-52.0	366.6		1,715.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

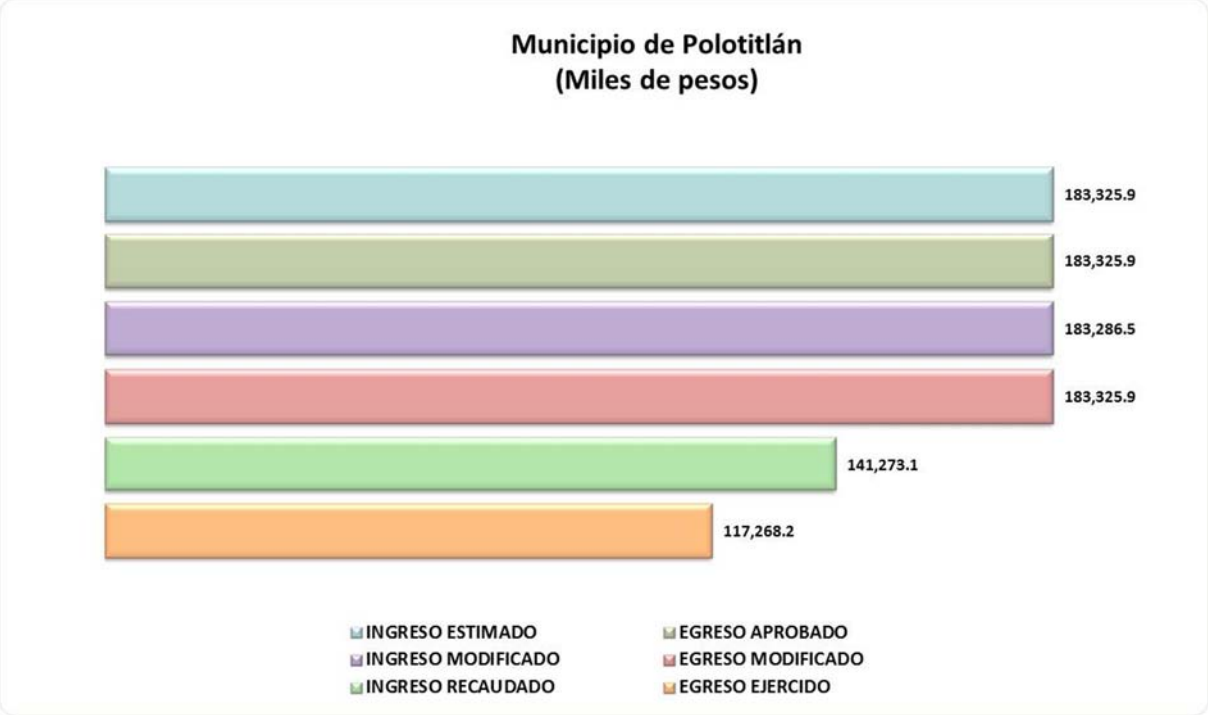

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Polotitlán (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**3,799.2**				**3,799.2**
Predial	2,963.5				2,963.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	638.5				638.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	43.7				43.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	153.5				153.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**193.2**				**193.2**
Derechos	**3,175.0**				**3,175.0**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,728.5				1,728.5
Del Registro Civil	306.3				306.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	704.4				704.4
Otros Derechos	380.1				380.1
Accesorios de Derechos	55.6				55.6
Productos de Tipo Corriente	**996.5**				**996.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**2,399.5**	**1,229.1**			**3,628.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**165.7**			**165.7**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**129,154.0**				**129,154.0**
Ingresos Federales	**114,222.1**				114,222.1
Participaciones Federales	32,132.7				32,132.7
FISM	5,128.6				5,128.6
FORTAMUNDF	6,985.2				6,985.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	69,975.6				69,975.6
Ingresos Estatales	**14,931.9**				14,931.9
Participaciones Estatales	893.5				893.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	5,677.9				5,677.9
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	8,360.5				8,360.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**1,555.8**	**8.5**			**1,564.3**
Ingresos Financieros	106.0				106.0
Ingresos Extraordinarios	(500.0)				(500.0)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,949.8	8.5			1,958.3
Total	**141,273.1**	**1,403.3**			**142,676.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con organismo Operador de Agua
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	28,485.8	2,903.4			31,389.2
Materiales y Suministros	3,836.2	325.8			4,162.0
Servicios Generales	11,265.0	351.8			11,616.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,580.5	12.8			7,593.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	482.3	101.3			583.6
Inversión Pública	60,714.8				60,714.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	4,903.6				4,903.6
Total	**117,268.2**	**3,695.0**			**120,963.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**3,450.1**	**6,140.0**	**3,812.0**	**3,799.2**	**- 2,328.1**	**- 37.9**	**- 12.8**	**- 0.3**	**349.1**	**10.1**
Predial	2,532.2	4,469.5	3,006.3	2,963.5	- 1,463.2	- 32.7	- 42.8	- 1.4	431.2	17.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	730.0	1,455.3	595.0	638.5	- 860.2	- 59.1	43.4	7.3	- 91.6	- 12.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	36.1	39.0	38.1	43.7	- 0.9	- 2.3	5.6	14.7	7.5	20.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	151.7	176.3	172.6	153.5	- 3.7	- 2.1	- 19.0	- 11.0	1.9	1.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**56.0**	**110.8**	**43.8**	**193.2**	**- 67.0**	**- 60.4**	**149.4**	**340.8**	**137.2**	**245.1**
Derechos	**3,081.5**	**4,007.8**	**3,222.7**	**3,175.0**	**- 785.1**	**- 19.6**	**- 47.7**	**- 1.5**	**93.5**	**3.0**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2,202.2	2,997.9	1,819.5	1,728.5	- 1,178.4	- 39.3	- 91.0	- 5.0	- 473.7	- 21.5
Del Registro Civil	261.7	286.4	305.0	306.3	18.6	6.5	1.3	0.4	44.6	17.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	134.0	144.7	691.6	704.4	546.9	377.8	12.8	1.9	570.4	425.6
Otros Derechos	475.3	565.1	390.9	380.1	- 174.2	- 30.8	- 10.8	- 2.8	- 95.3	- 20.0
Accesorios de Derechos	8.2	13.6	15.6	55.6	2.0	14.7	39.9	255.1	47.4	580.5
Productos de Tipo Corriente	**528.9**	**634.5**	**1,094.1**	**996.5**	**459.6**	**72.4**	**- 97.6**	**- 8.9**	**467.5**	**88.4**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**525.2**	**550.6**	**1,710.3**	**2,399.5**	**1,159.7**	**210.6**	**689.2**	**40.3**	**1,874.3**	**356.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**112,943.5**	**155,235.3**	**155,041.7**	**129,154.0**	**- 193.5**	**- 0.1**	**- 25,887.8**	**- 16.7**	**16,210.5**	**14.4**
Ingresos Federales	**97,532.4**	**124,901.8**	**121,945.4**	**114,222.1**	**- 2,956.3**	**- 2.4**	**- 7,723.3**	**- 6.3**	**16,689.7**	**17.1**
Participaciones Federales	30,128.3	42,166.4	39,210.1	32,132.7	- 2,956.3	- 7.0	- 7,077.3	- 18.0	2,004.4	6.7
FISM	4,969.6	5,128.6	5,128.6	5,128.6					159.0	3.2
FORTAMUNDF	6,892.0	6,985.2	6,985.2	6,985.2					93.2	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	55,542.5	70,621.6	70,621.6	69,975.6			- 646.0	- 0.9	14,433.1	26.0
Ingresos Estatales	**15,411.1**	**30,333.5**	**33,096.3**	**14,931.9**	**2,762.8**	**9.1**	**- 18,164.4**	**- 54.9**	**- 479.2**	**- 3.1**
Participaciones Estatales	824.7	2,055.5	2,055.5	893.5			- 1,162.0	- 56.5	68.9	8.3
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
PAD		8,925.0	8,925.0				- 8,925.0	- 100.0		
FEFOM	13,755.3	13,755.3	13,755.3	5,677.9					- 8,077.5	- 58.7
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	831.1	5,597.6	8,360.5	8,360.5	2,762.8	49.4			7,529.4	906.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**8,252.3**	**16,646.9**	**18,361.9**	**1,555.8**	**1,715.0**	**10.3**	**- 16,806.1**	**- 91.5**	**- 6,696.5**	**- 81.1**
Ingresos Financieros	128.5	105.1	113.8	106.0			- 7.8	- 6.8	- 22.5	- 17.5
Ingresos Extraordinarios	5,550.0	16,541.8	16,541.8	-500.0			- 17,041.8	- 103.0	- 6,050.0	- 109.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,573.8		1,706.3	1,949.8			243.5	14.3	- 624.0	- 24.2
Total	**128,837.5**	**183,325.9**	**183,286.5**	**141,273.1**	**-39.4**		**-42,013.4**	**-22.9**	**12,435.6**	**9.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

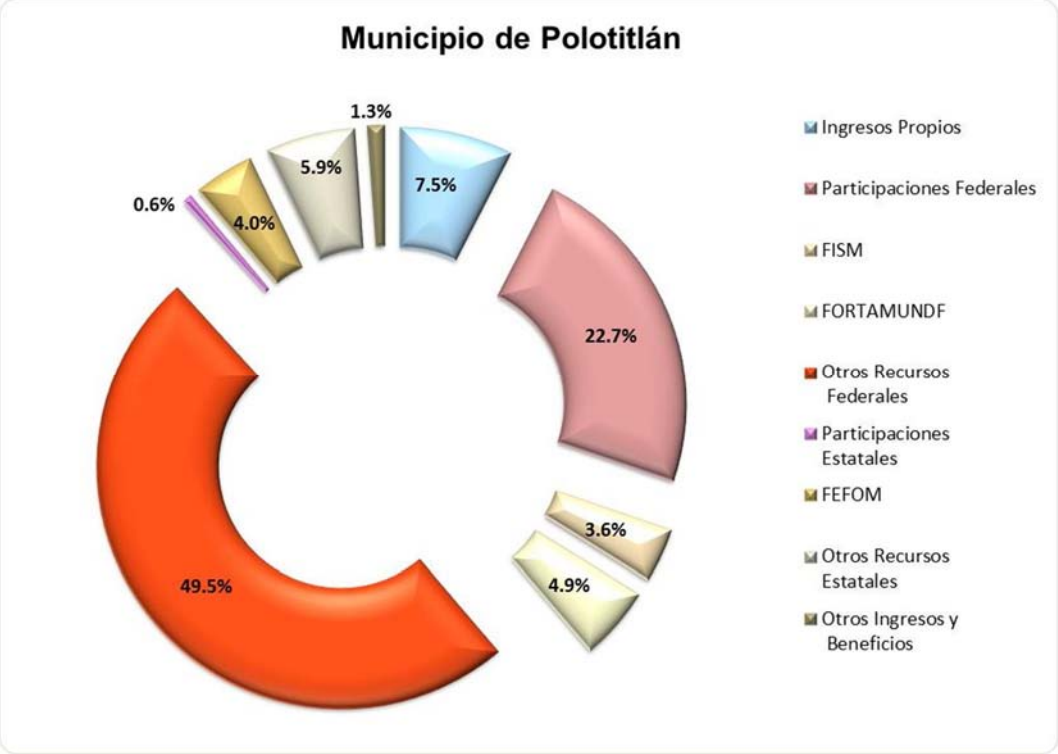

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Polotitlán (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	8,477.9	9,046.2	7,641.7	10,563.3	2,085.4	24.6
Participaciones Federales	39,145.2	32,973.0	30,128.3	32,132.7	-7,012.5	-17.9
FISM	4,457.6	4,858.4	4,969.6	5,128.6	671.0	15.1
FORTAMUNDF	5,841.7	6,261.4	6,892.0	6,985.2	1,143.5	19.6
Participaciones Estatales	45.4		824.7	893.5	848.1	1,868.1
Otros Recursos	14,147.9	21,717.9	78,381.3	85,569.7	71,421.8	504.8
Total	**72,115.7**	**74,856.9**	**128,837.5**	**141,273.1**	**69,157.4**	**95.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

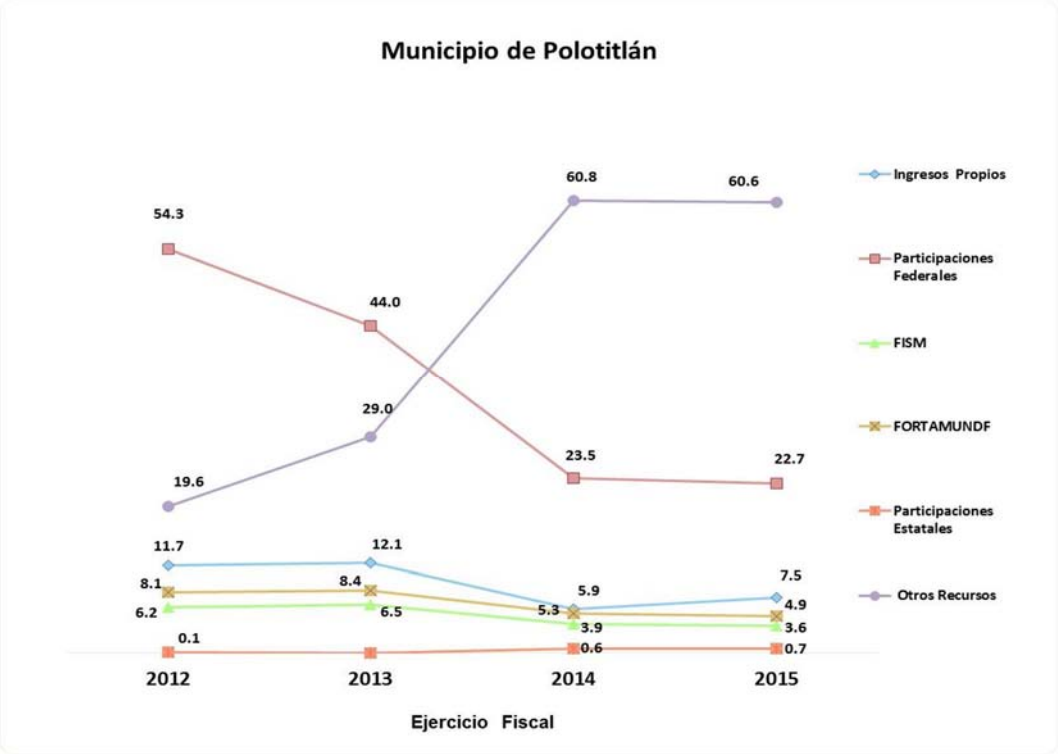

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

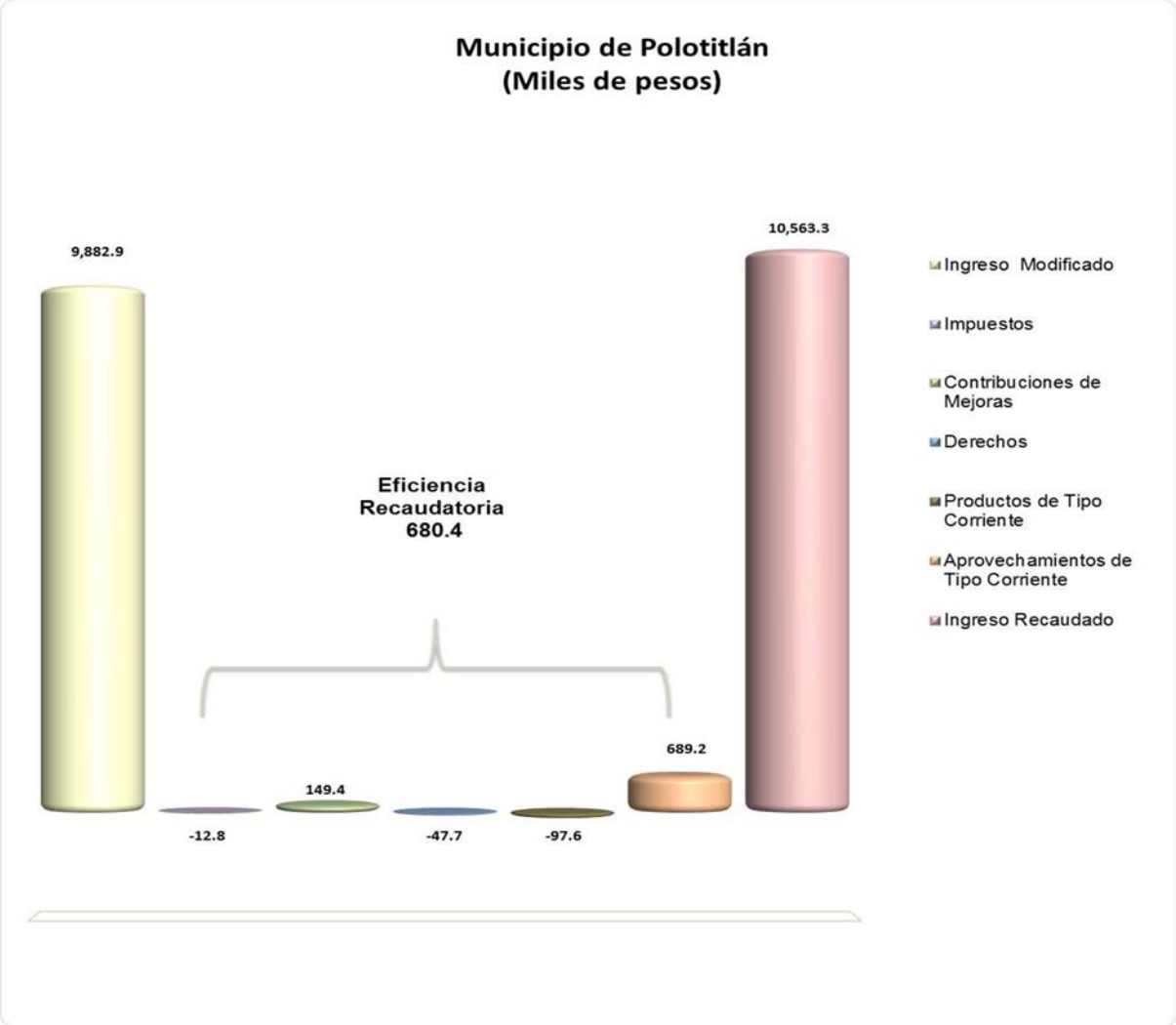

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 680.4 miles de pesos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

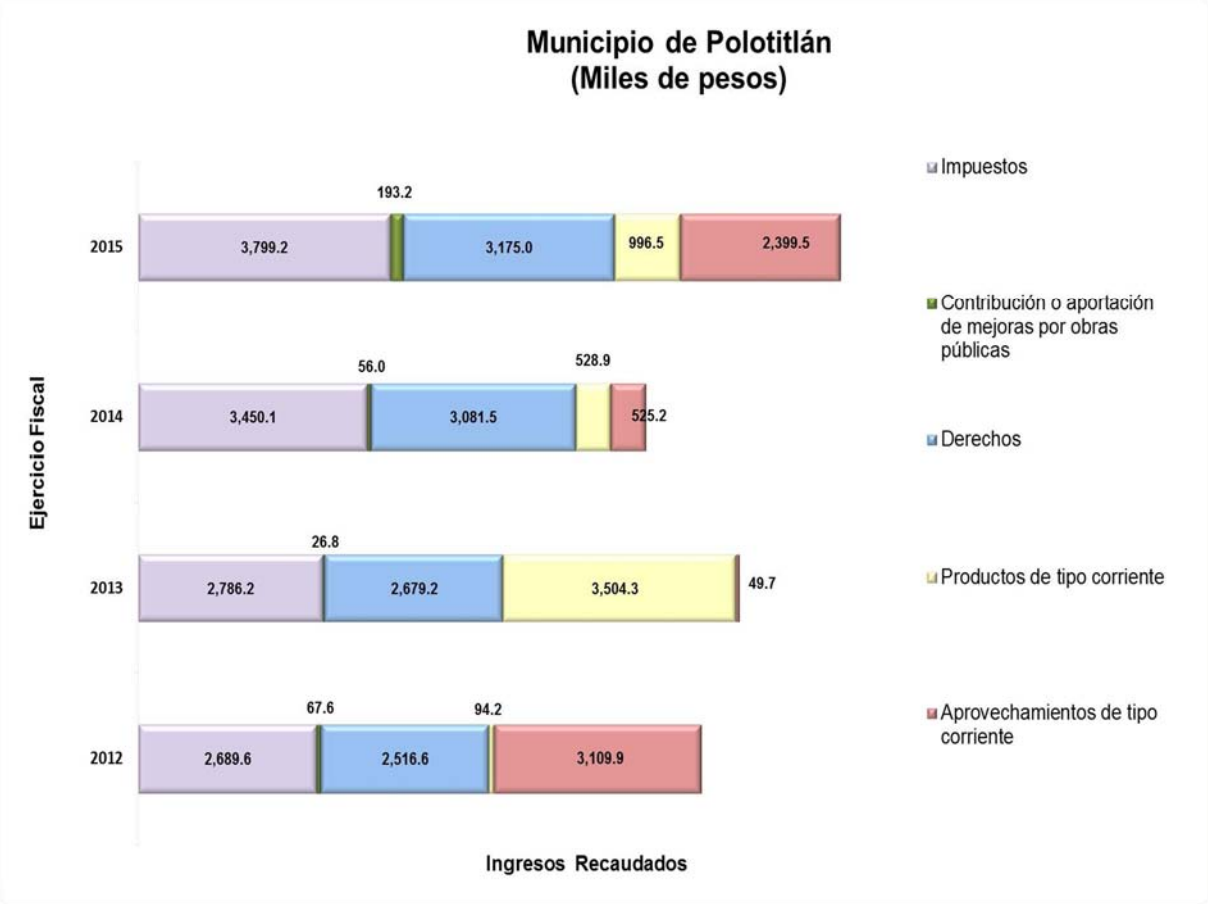

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los Ingresos Propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en impuestos y derechos, sin embargo estos conceptos son los que registran una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Polotitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	30,614.9	34,397.2	31,858.1	- 1,582.1	6,303.0	23,765.0	28,485.8	- 2,539.1	- 7.4	- 3,372.3	- 10.6	- 2,129.0	- 7.0
Materiales y Suministros	3,233.2	4,048.9	4,698.5		1,233.1	2,603.1	3,836.2	649.6	16.0	- 862.3	- 18.4	603.0	18.7
Servicios Generales	11,852.9	12,917.5	13,211.7	- 133.3	866.2	10,532.1	11,265.0	294.2	2.3	- 1,946.8	- 14.7	- 588.0	- 5.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,335.5	8,832.9	8,972.4		25.5	7,555.0	7,580.5	139.5	1.6	- 1,391.8	- 15.5	- 755.0	- 9.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	626.2	870.0	897.1			482.3	482.3	27.1	3.1	- 414.8	- 46.2	- 143.9	- 23.0
Inversión Pública	79,111.3	105,244.7	106,568.5		1,181.8	59,532.9	60,714.8	1,323.8	1.3	- 45,853.7	- 43.0	- 18,396.5	- 23.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	4,899.1	17,014.7	17,119.6		- 1,508.7	6,412.3	4,903.6	104.8	0.6	- 12,215.9	- 71.4	4.6	0.1
Total	**138,673.1**	**183,325.9**	**183,325.9**	**-1,715.4**	**8,101.0**	**110,882.7**	**117,268.2**			**-66,057.7**	**-36.0**	**-21,404.8**	**-15.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

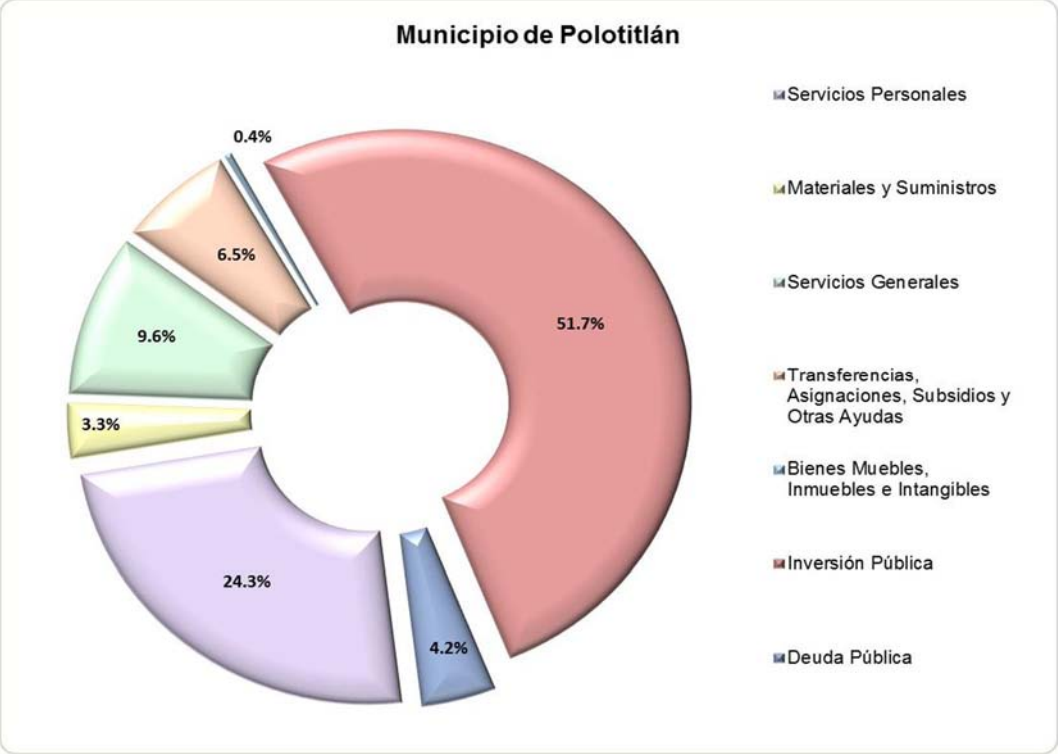

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

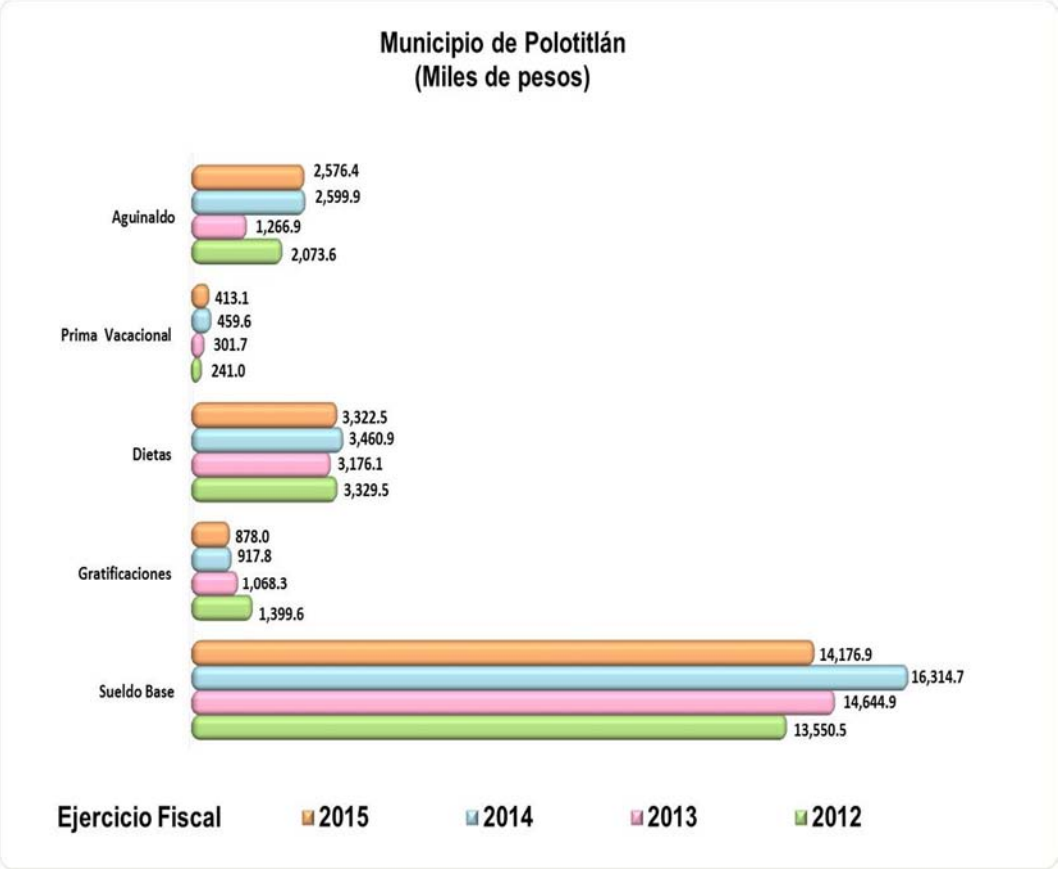

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

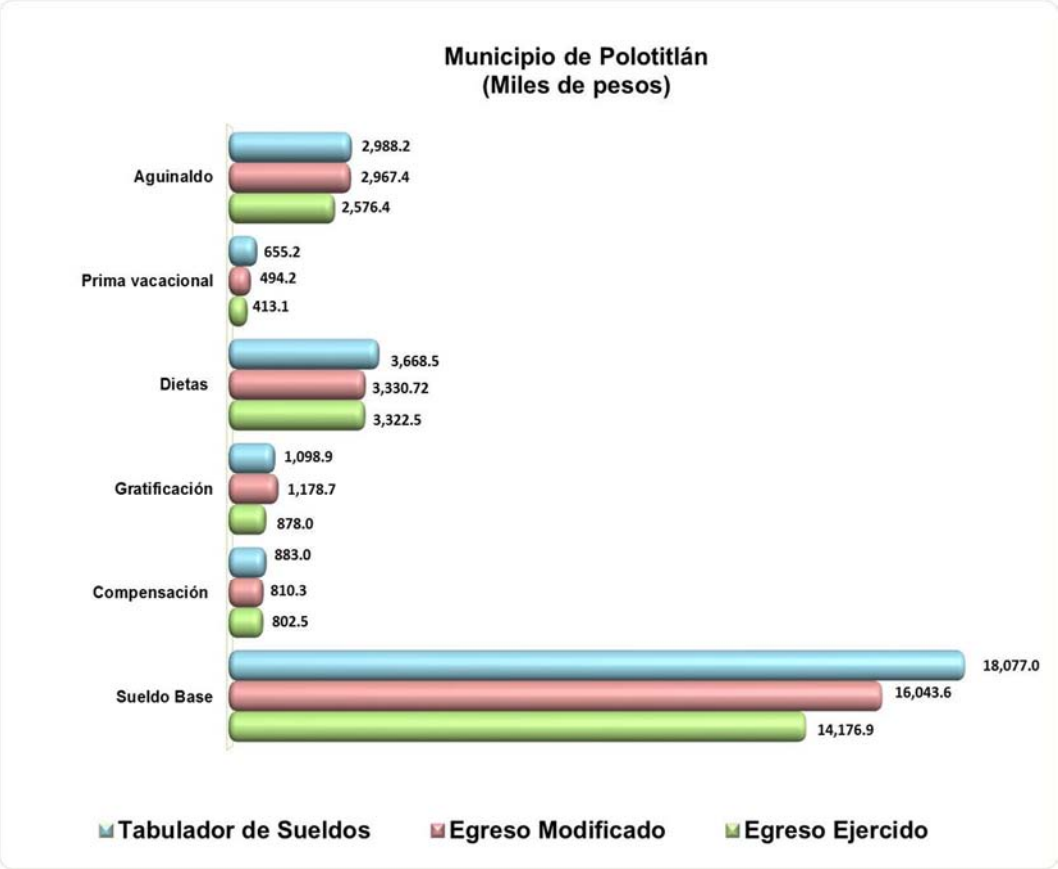

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

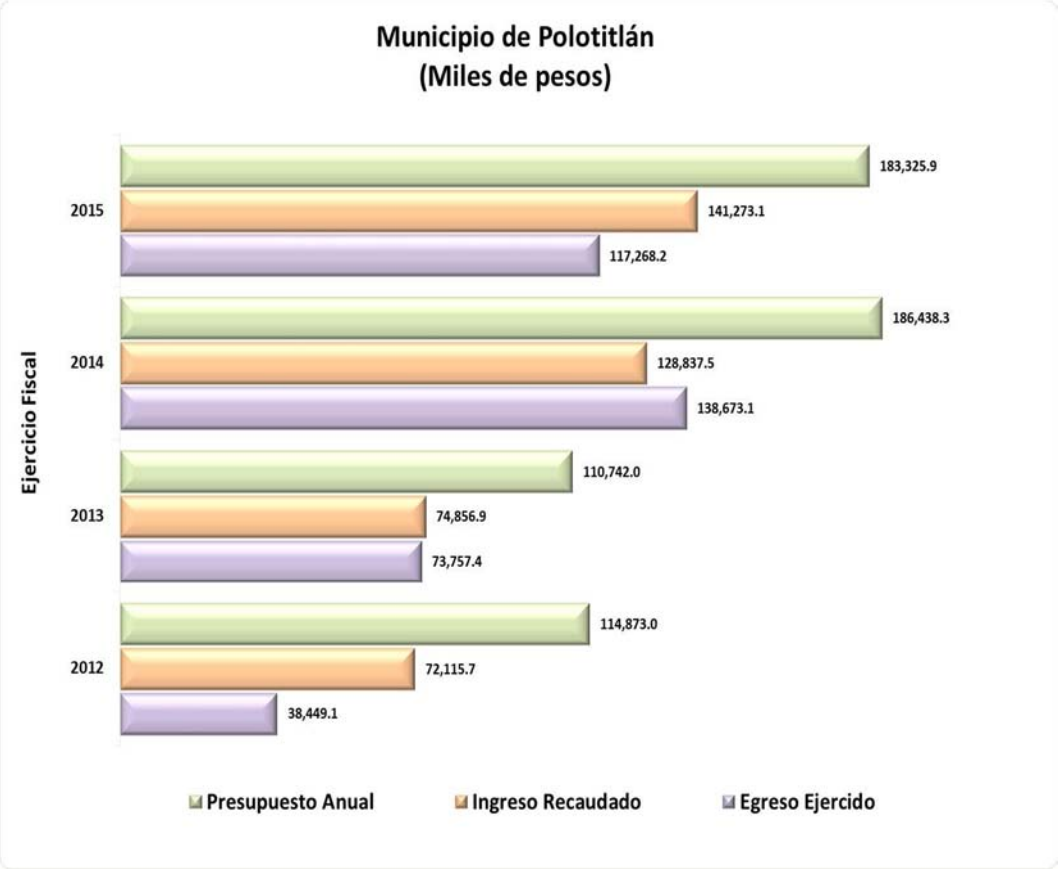

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	60,196.5	58,740.8	- 1,715.4	8,427.8	44,455.2	51,167.5	- 7,573.2	- 12.9
Gasto de Capital	106,114.7	107,465.6		1,181.8	60,015.2	61,197.0	- 46,268.5	- 43.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	17,014.7	17,119.6		- 1,508.7	6,412.3	4,903.6	- 12,215.9	- 71.4
Total	**183,325.9**	**183,325.9**	**-1,715.4**	**8,101.0**	**110,882.7**	**117,268.2**	**-66,057.7**	**-36.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Polotitlán (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	25,308.8	28,092.7	30,614.9	28,485.8	3,177.0	12.6
Materiales y Suministros	2,662.2	2,580.6	3,233.2	3,836.2	1,174.0	44.1
Servicios Generales	10,298.2	12,368.2	11,852.9	11,265.0	966.8	9.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,420.4	4,397.9	8,335.5	7,580.5	3,160.1	71.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		378.3	626.2	482.3	482.3	
Inversión Pública	-4,296.5	21,070.0	79,111.3	60,714.8	65,011.3	-1,513.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	56.0	4,869.6	4,899.1	4,903.6	4,847.6	8,656.5
Total	**38,449.1**	**73,757.3**	**138,673.1**	**117,268.2**	**78,819.1**	**205.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

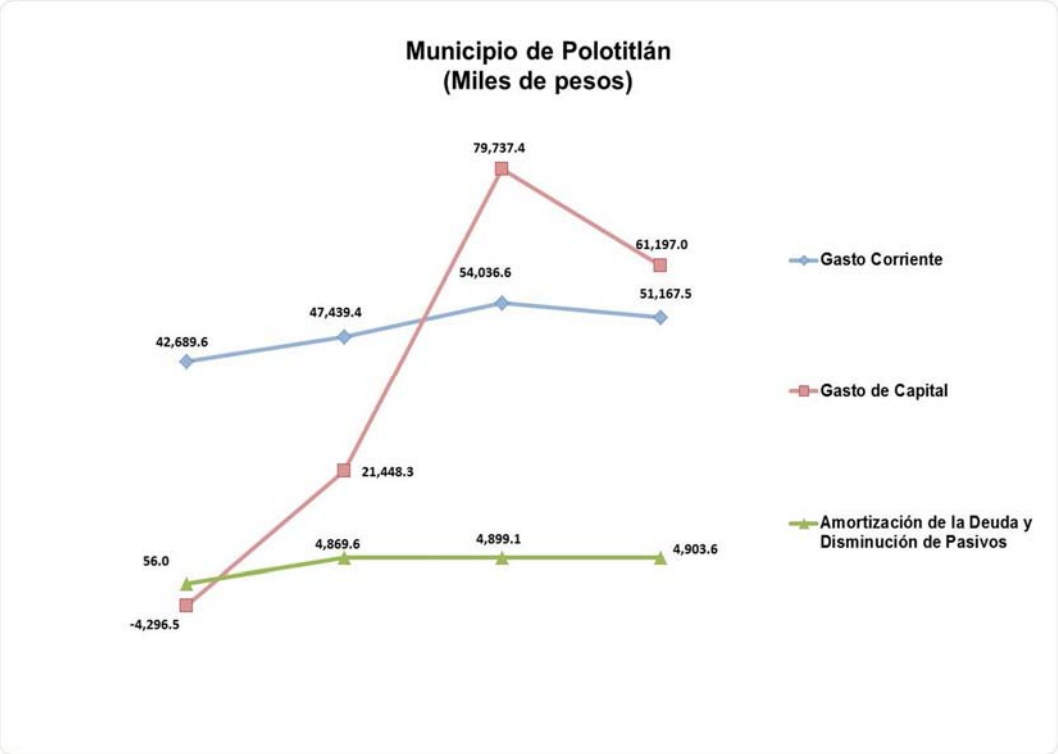

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	5,629.7	5,394.3		1,416.3	4,266.3	5,682.6	288.3	5.3
A02	Derechos Humanos	154.5	147.4		47.4	98.5	145.9	- 1.5	- 1.0
B00	Sindicaturas	1,222.4	1,105.4		324.7	785.2	1,109.9	4.5	0.4
C01	Regiduría I	520.0	472.2		110.3	349.7	460.0	- 12.2	- 2.6
C02	Regiduría II	367.8	381.5		117.9	261.8	379.8	- 1.8	- 0.5
C03	Regiduría III	428.8	477.2		113.8	357.6	471.4	- 5.8	- 1.2
C04	Regiduría IV	370.1	341.4		97.4	239.0	336.4	- 5.0	- 1.5
C05	Regiduría V	369.6	337.9		96.7	235.8	332.5	- 5.3	- 1.6
C06	Regiduría VI	575.6	573.4		130.6	421.6	552.3	- 21.2	- 3.7
C07	Regiduría VII	370.0	335.6		96.0	235.0	331.0	- 4.6	- 1.4
C08	Regiduría VIII	370.9	342.1		98.1	237.5	335.6	- 6.5	- 1.9
C09	Regiduría IX	368.3	338.1		95.7	237.8	333.5	- 4.7	- 1.4
C10	Regiduría X	373.1	340.0		97.0	237.7	334.7	- 5.3	- 1.5
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,384.0	1,201.5		327.2	855.9	1,183.1	- 18.3	- 1.5
E00	Administración	321.7	307.0		65.0	254.8	319.9	12.9	4.2
E01	Planeación	368.6	368.6		101.6	236.3	338.0	- 30.6	- 8.3
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	112,439.9	112,439.9	- 1,582.1	2,780.6	65,391.8	66,590.3	- 45,849.6	- 40.8
H00	Servicios Públicos	5,462.5	5,505.5		1,558.5	3,635.1	5,193.6	- 311.9	- 5.7
I01	Desarrollo Social	1,012.7	1,012.7		134.2	635.8	769.9	- 242.7	- 24.0
J00	Gobierno Municipal	2,577.9	2,577.9					- 2,577.9	- 100.0
K00	Contraloría	455.2	455.2		127.3	293.7	421.0	- 34.2	- 7.5
L00	Tesorería	41,835.9	41,835.9	- 133.3	- 456.2	26,045.1	25,455.6	- 16,380.3	- 39.2
M00	Consejería Jurídica	918.9	1,026.6		314.5	713.2	1,027.6	1.0	0.1
N01	Desarrollo Agropecuario	204.5	204.5		10.5	86.8	97.3	- 107.2	- 52.4
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	499.0	499.0		34.2	151.6	185.8	- 313.2	- 62.8
P00	Atención Ciudadana	113.7	113.7		0.9	16.3	17.2	- 96.5	- 84.9
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	4,610.6	5,191.4		260.7	4,602.7	4,863.4	- 328.0	- 6.3
	Total	**183,325.9**	**183,325.9**	**-1,715.4**	**8,101.0**	**110,882.7**	**117,268.2**	**-66,057.7**	**-36.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

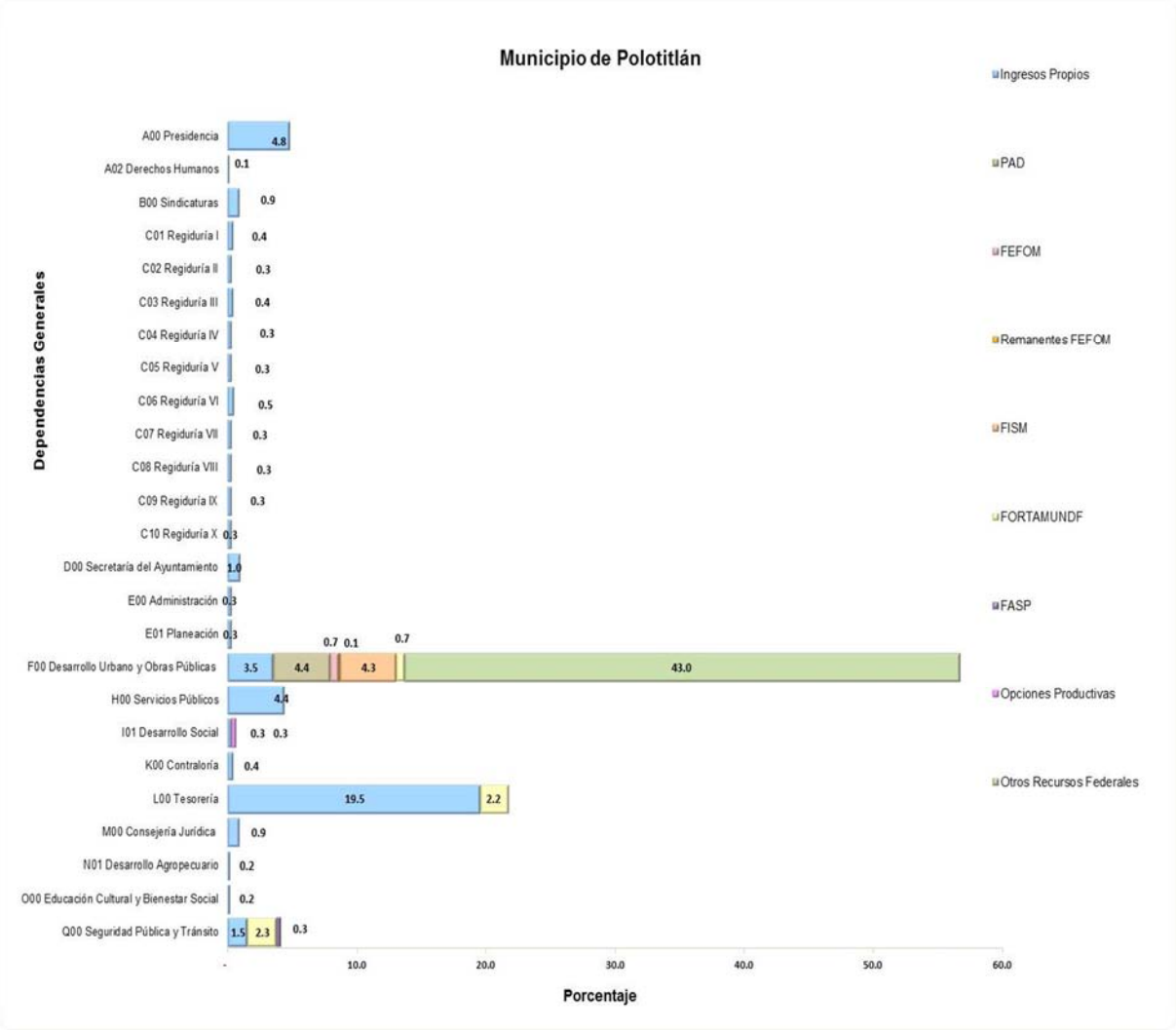

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo la dependencia que ejecutó mayor porcentaje de gasto fue desarrollo urbano y obras públicas con 56.7 por ciento, seguida de tesorería con 21.7 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Polotitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	4	16	6	9	1		4,690	3,960	84
A02 Derechos Humanos	1	6	2	4			2,404	2,084	87
B00 Sindicaturas	2	8		8			2,822	2,612	93
C01 Regiduría I	1	4		3	1		175	187	107
C02 Regiduría II	1	4		4			190	191	101
C03 Regiduría III	1	4		4			105	106	101
C04 Regiduría IV	1	4		1	3		225	317	141
C05 Regiduría V	1	4		4			110	111	101
C06 Regiduría VI	1	4		4			110	111	101
C07 Regiduría VII	1	4		4			120	121	101
C08 Regiduría VIII	1	4		4			115	116	101
C09 Regiduría IX	1	4		4			125	126	101
C10 Regiduría X	1	4		4			115	116	101
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	8		7		1	3,646	3,724	102
E00 Administración	1	4		4			35	31	89
E01 Planeación	1	4		4			48	48	100
G00 Ecología	1	4		3		1	23	13	57
H00 Servicios Públicos	2	8		7		1	347	338	97
I01 Desarrollo Social	1	4		3	1		3,023	2,724	90
J00 Gobierno Municipal	1	4	3	1			273	125	46
K00 Contraloría	1	4		4			60	60	100
L00 Tesorería	5	20	2	16	1	1	8,851	9,586	108
M00 Consejería Jurídica	1	4		4			93	93	100
N01 Desarrollo Agropecuario	1	4	3	1			162	120	74
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	4	2	2			24	13	54
P00 Atención Ciudadana	1	4	2	1		1	92	62	67
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	8	2	6			1,174	1,166	99
Total	**38**	**154**	**22**	**120**	**7**	**5**	**29,157**	**28,261**	**97**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

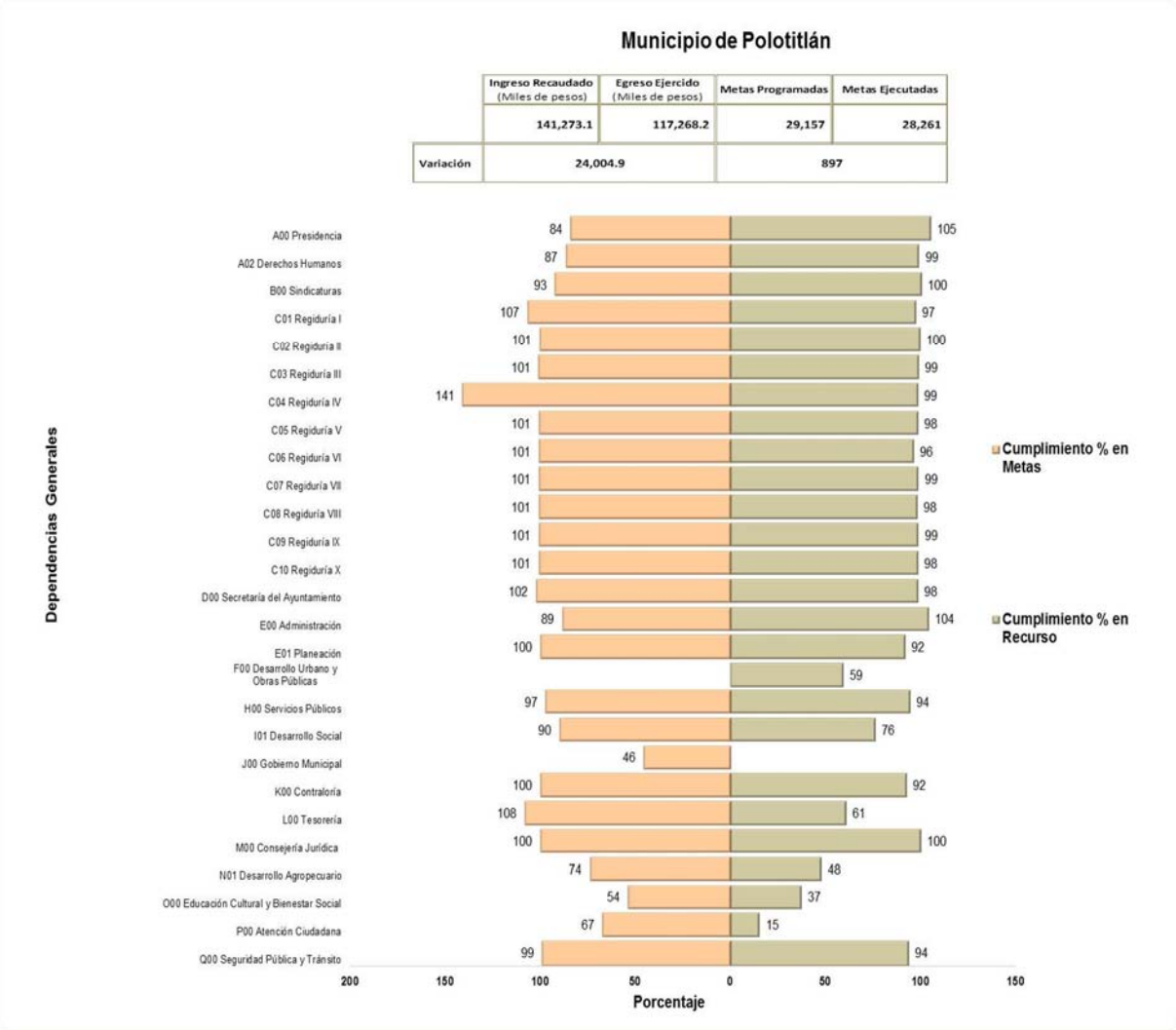

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	154.5	147.4		47.4	98.5	145.9	- 1.5	- 1.0
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	18,949.0	16,593.7	- 1,582.1	5,055.9	13,326.4	16,800.2	206.5	1.2
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	34,099.8	34,085.1		454.4	19,663.0	20,117.4	- 13,967.7	- 41.0
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	5,986.2	5,367.2		260.7	4,778.5	5,039.2	- 328.0	- 6.1
01 08 Otros Servicios Generales	992.2	1,054.7		258.1	757.2	1,015.3	- 39.5	- 3.7
02 01 Protección Ambiental	759.1	1,668.8			1,668.8	1,668.8		
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	100,667.2	87,966.7		2,674.8	44,170.9	46,845.7	- 41,121.0	- 46.7
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9,246.9	21,554.2		0.9	14,750.1	14,751.0	- 6,803.2	- 31.6
02 05 Educación	999.0	999.0		34.2	151.6	185.8	- 813.2	- 81.4
02 06 Protección Social	1,158.2	1,143.8		194.2	706.8	901.0	- 242.7	- 21.2
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	204.5	204.5		10.5	86.8	97.3	- 107.2	- 52.4
03 03 Combustibles y Energía	750.0	3,076.6			2,832.2	2,832.2	- 244.4	- 7.9
03 05 Transporte	100.0	100.0					- 100.0	- 100.0
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	1,179.7	1,284.5			1,179.7	1,179.7	- 104.8	- 8.2
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,136.5	4,136.5			3,147.4	3,147.4	- 989.1	- 23.9
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,943.2	3,943.2	- 133.3	- 890.1	3,564.9	2,541.5	- 1,401.7	- 35.5
Total	**183,325.9**	**183,325.9**	**-1,715.4**	**8,101.0**	**110,882.7**	**117,268.2**	**-66,057.7**	**-36.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

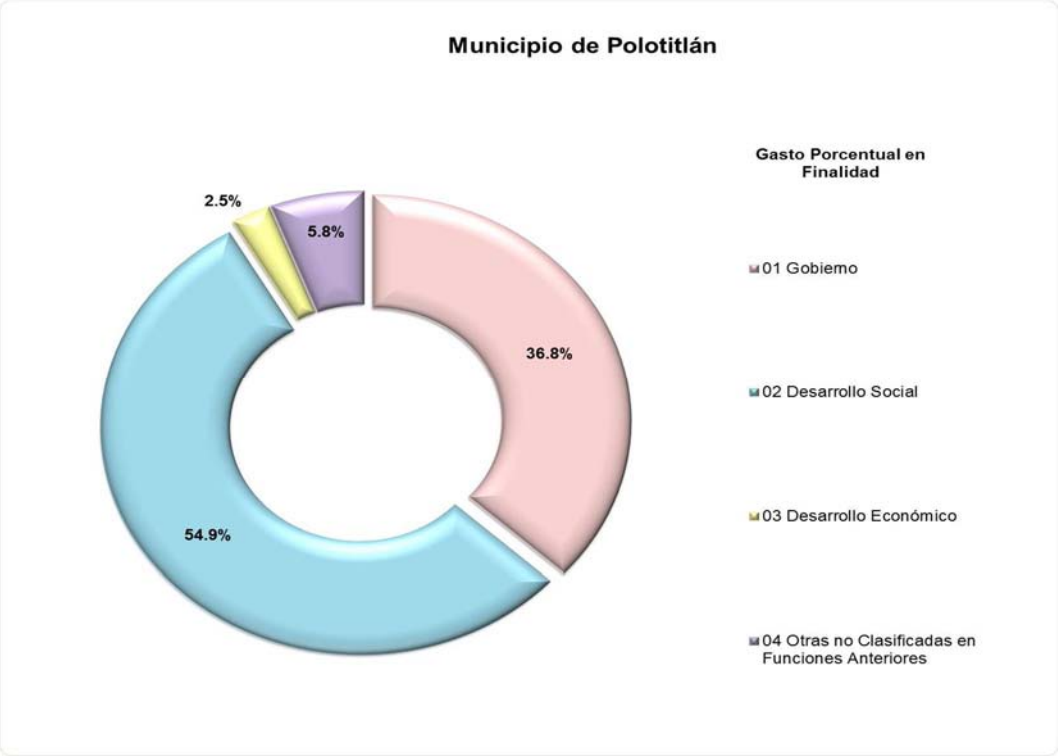

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

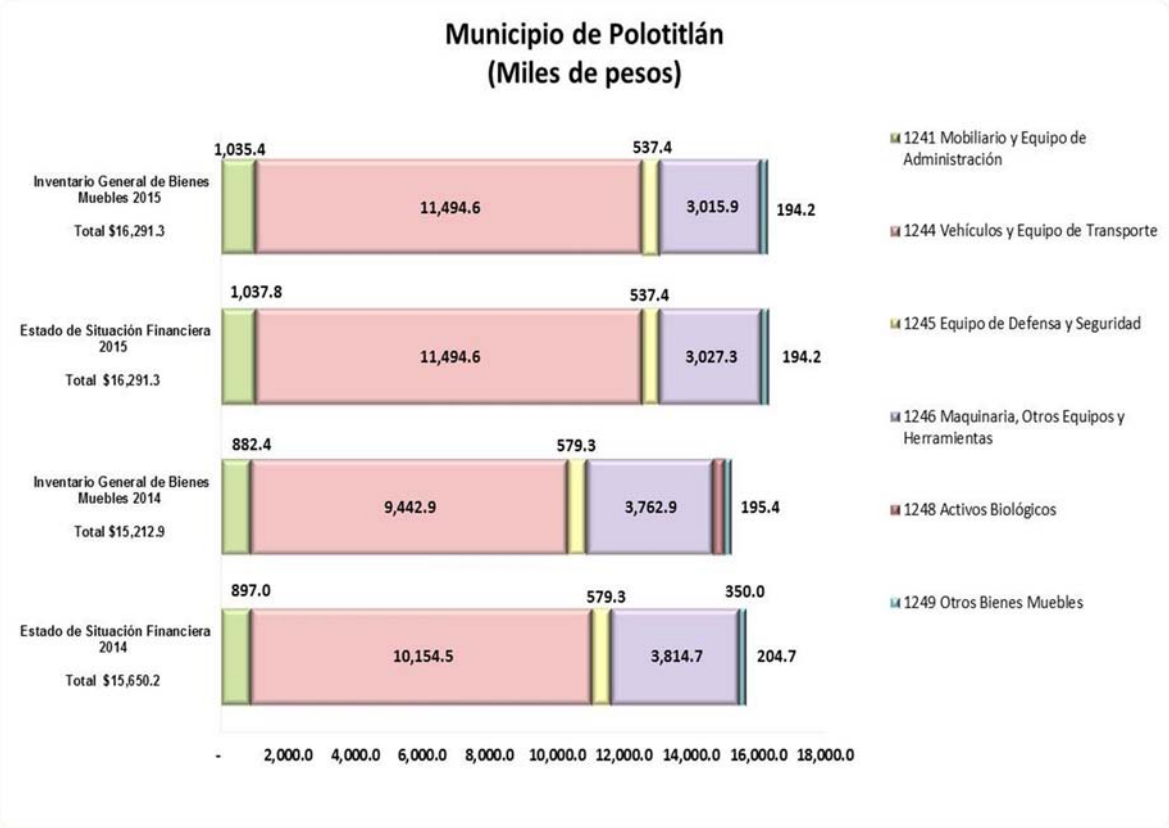

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

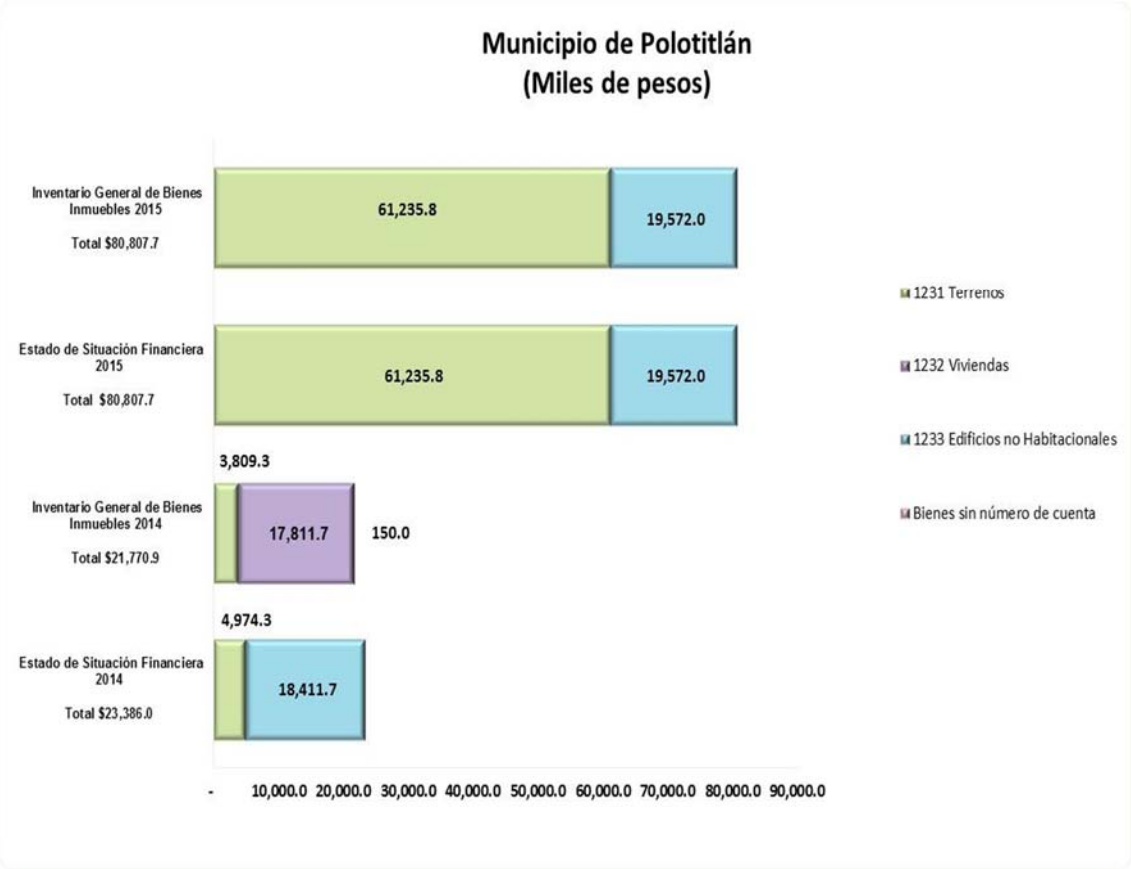

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	2,689.6	8,477.9	31.7
2013	2,786.2	9,046.2	30.8
2014	3,450.1	7,641.7	45.1
2015	3,799.2	10,563.3	36.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 36.0 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	11,111.2	72,115.7	15.4
2013	13,523.8	74,856.9	18.1
2014	67,404.1	128,837.5	52.3
2015	82,089.4	143,273.1	57.3

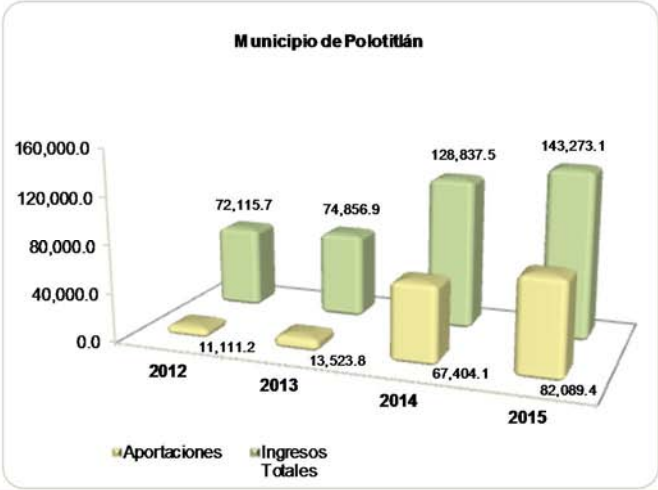

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 57.3 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	39,145.0	72,115.7	54.3
2013	32,973.0	74,856.9	44.0
2014	30,128.3	128,837.5	23.4
2015	32,132.7	143,273.1	22.4

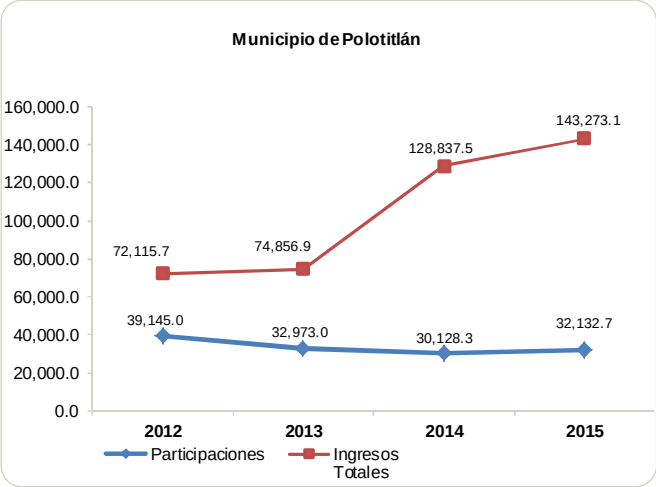

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 22.4 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	10,563.3	
Ingresos Propios 2012	8,477.9	
		24.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 24.6 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 7.4 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	51,167.5
Gasto Operativo 2012	42,689.6
	19.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La entidad presenta un incremento del 19.9 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	42,689.6	72,115.7	59.2
2013	47,439.4	74,856.9	63.4
2014	54,036.6	128,837.5	41.9
2015	51,167.5	143,273.1	35.7

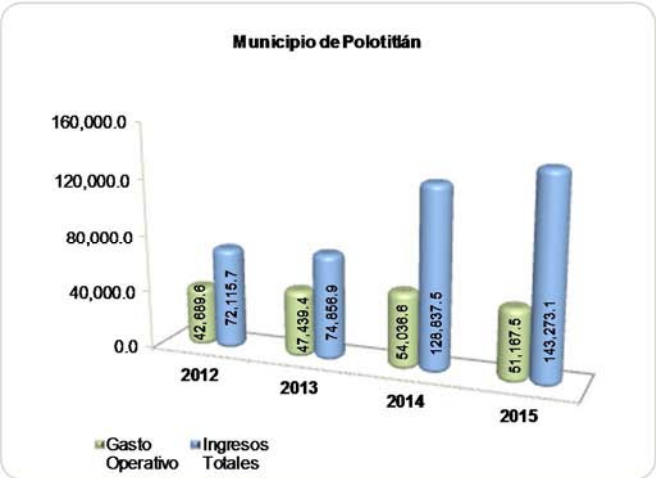

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 35.7 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	-4,296.5	38,449.1	-11.2
2013	21,070.0	73,757.4	28.6
2014	79,111.3	138,673.1	57.0
2015	60,714.8	117,268.2	51.8

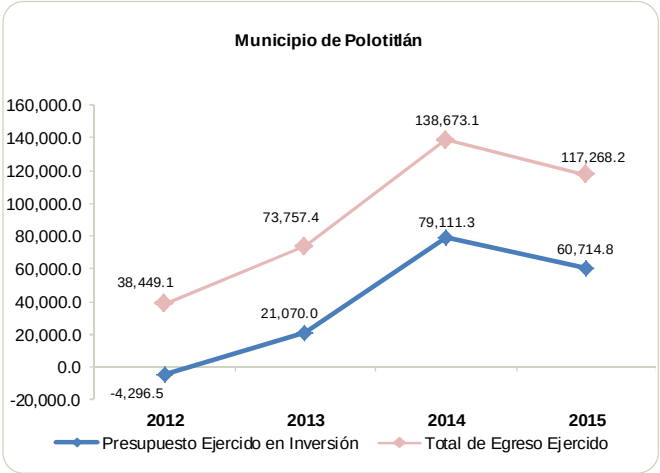

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 51.8 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	-4,296.5	38,269.2	-11.2
2013	21,070.0	43,041.6	49.0
2014	79,111.3	45,701.0	173.1
2015	60,714.8	43,587.0	139.3

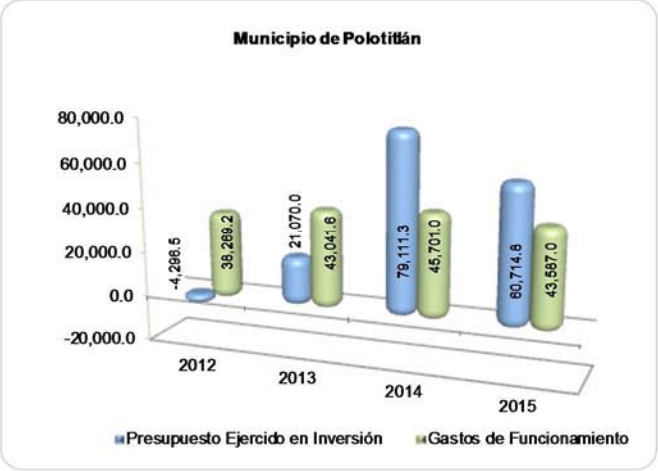

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 139.3 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	38,269.2	38,449.1	99.5
2013	43,041.6	73,757.4	58.4
2014	45,701.0	138,673.1	33.0
2015	43,587.0	117,268.2	37.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 37.2 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido; por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	25,308.8	38,449.1	65.8
2013	28,092.7	73,757.4	38.1
2014	30,614.9	138,673.1	22.1
2015	28,485.8	117,268.2	24.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 24.3 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	8,477.9	25,308.8	33.5
2013	9,046.2	28,092.7	32.2
2014	7,641.7	30,614.9	25.0
2015	10,563.3	28,485.8	37.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 37.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Polotitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**24,378.0**	**1,823.0**	**22,555.0**
Efectivo y Equivalentes	**12,493.7**	**707.4**	**11,786.3**
Efectivo	12,457.4		12,457.4
Bancos/Tesorería	36.3	707.4	- 671.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**24.4**	**238.6**	**- 214.2**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	16.7	16.7	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7.7	221.9	- 214.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**11,859.9**	**877.0**	**10,982.9**
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	11,859.9	877.0	10,982.9
No Circulante	**106,299.1**	**115,413.9**	**- 9,114.8**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**89,907.8**	**99,313.7**	**- 9,405.9**
Terrenos	61,235.7	4,974.3	56,261.4
Edificios no Habitacionales	19,572.0	18,411.7	1,160.3
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	9,100.1	75,927.7	- 66,827.6
Bienes Muebles	**16,291.3**	**16,000.2**	**291.1**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,037.8	897.0	140.8
Vehículos y Equipo de Transporte	11,494.6	10,154.5	1,340.1
Equipo de Defensa y Seguridad	537.4	579.3	- 41.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,027.3	3,814.7	- 787.4
Activos Biológicos		350.0	- 350.0
Otros Bienes Muebles	194.2	204.7	- 10.5
Activos Diferidos	**100.0**	**100.0**	
Otros Activos Diferidos	100.0	100.0	
Total del Activo	**130,677.1**	**117,236.9**	**13,440.2**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**4,245.1**	**9,436.1**	**- 5,191.0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**4,015.1**	**5,724.8**	**- 1,709.7**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		- 0.4	0.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,703.5	2,753.7	- 50.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,311.6	2,971.5	- 1,659.9
Documentos por Pagar a Corto Plazo	**230.0**	**3,711.3**	**- 3,481.3**
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	230.0	3,711.3	- 3,481.3
Total Pasivo	**4,245.1**	**9,436.1**	**- 5,191.0**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**7,070.9**	**8,499.9**	**- 1,429.0**
Aportaciones	7,070.9	8,499.9	- 1,429.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**119,361.1**	**99,300.9**	**20,060.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	74,394.8	69,864.1	4,530.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	44,966.3	29,436.8	15,529.5
Total Patrimonio	**126,432.0**	**107,800.8**	**18,631.2**
Total del Pasivo y Patrimonio	**130,677.1**	**117,236.9**	**13,440.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a contratistas y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de las cuentas de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Diferencia con el saldo del Estado Analítico del Activo.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.3	0.8	0.2	5.7

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.3 a 5.7 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 5.7 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

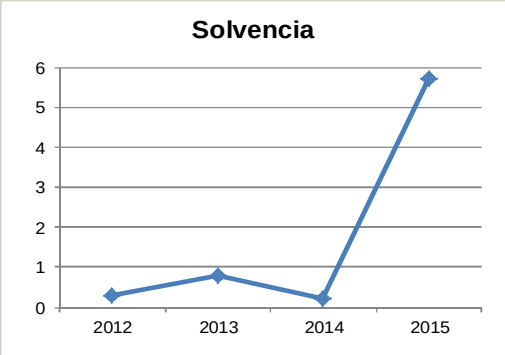

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Polotitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	141,825.1	124,387.5	17,437.6
Ingresos de la Gestión	10,563.3	7,641.7	2,921.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	129,206.0	112,943.5	16,262.5
Otros Ingresos y Beneficios	2,055.8	3,802.3	- 1,746.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	141,825.1	124,387.5	17,437.6
Gastos y Otras Pérdidas	**67,430.3**	**54,523.4**	**12,906.9**
Gastos de Funcionamiento	44,752.1	45,167.9	- 415.8
Servicios Personales	30,064.8	30,082.3	- 17.5
Materiales y Suministros	3,449.9	3,232.7	217.2
Servicios Generales	11,237.4	11,852.9	- 615.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,543.5	8,015.5	- 472.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	42.5	1,340.0	- 1,297.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	15,092.2		15,092.2
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	67,430.3	54,523.4	12,906.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**74,394.8**	**69,864.1**	**4,530.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Polotitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		49,379.7			49,379.7
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	8,499.9				8,499.9
Aportaciones	8,499.9				8,499.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**49,921.2**			**49,921.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		69,864.1			69,864.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 19,942.9			- 19,942.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**8,499.9**	**99,300.9**			**107,800.8**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**- 1,429.1**				**- 1,429.1**
Aportaciones	- 1,429.1				- 1,429.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**20,060.3**		**20,060.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			74,394.8		74,394.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 54,334.5		- 54,334.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**7,070.8**	**99,300.9**	**20,060.3**		**126,432.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Polotitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	214.2	22,769.2
Efectivo y Equivalentes		11,786.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	214.2	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		10,982.9
Activo no Circulante	9,405.9	291.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,405.9	
Bienes Muebles		291.1
Pasivo		
Pasivo Circulante		5,191.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		1,709.7
Documentos por Pagar a Corto Plazo		3,481.3
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		1,429.0
Aportaciones		1,429.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	20,060.2	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	4,530.7	
Resultados de Ejercicios Anteriores	15,529.5	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**29,680.3**	**29,680.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Polotitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**141,014.4**	**125,496.6**
Impuestos	3,799.1	3,450.0
Contribuciones de Mejoras	193.2	55.9
Derechos	3,175.0	
Productos de Tipo Corriente	996.5	4,181.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	100.8	368.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		112,851.0
Participaciones y Aportaciones	129,206.0	3,589.4
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	-86.7	
Otros Ingresos y Beneficios	3,630.5	1,000.0
Aplicación	**44,143.8**	**49,625.4**
Servicios Personales	23,904.8	27,605.3
Materiales y Suministros	2,556.1	2,061.6
Servicios Generales	10,333.6	11,621.1
Transferencias al resto del Sector Publico	7,349.3	8,337.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**96,870.6**	**75,871.2**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-176,663.1**	**-110,771.8**
Otros Orígenes de Inversión	-176,663.1	-110,771.8
Aplicación	**-91,578.8**	**-29,460.8**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	72,189.3	75,027.6
Otras Aplicaciones de Inversión	-163,768.1	-104,488.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-85,084.3**	**-81,311.0**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**11,786.3**	**-5,439.8**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**707.4**	**5,987.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**12,493.7**	**547.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	5,128.6	5,093.7	4.7	30.2
FORTAMUNDF	6,985.2	6,586.0		399.2
Total	**12,113.8**	**11,679.7**	**4.7**	**429.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		2,315.6
Materiales y Suministros	79.0	580.2
Servicios Generales	118.5	2,747.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	3,716.5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	1,179.7	942.8
Total	**5,093.7**	**6,586.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
R 23: Ramo 23.
FAIP: Fondo de Apoyo para Infraestructura y Productividad.
CONADE: Comisión Nacional del Deporte.
P 3x1 m: Programa 3 x 1 para Migrantes.
PROP: Programa de Opciones Productivas.

Los recursos aplicados en inversión representan el 85.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Polotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	24.4		- 0.4	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,666.0	2,258.2	2,753.7	2,703.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,215.0	3,128.6	2,971.5	1,311.6
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	94.2	3,285.2	3,711.3	230.0
Total	**4,999.6**	**8,672.0**	**9,436.1**	**4,245.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

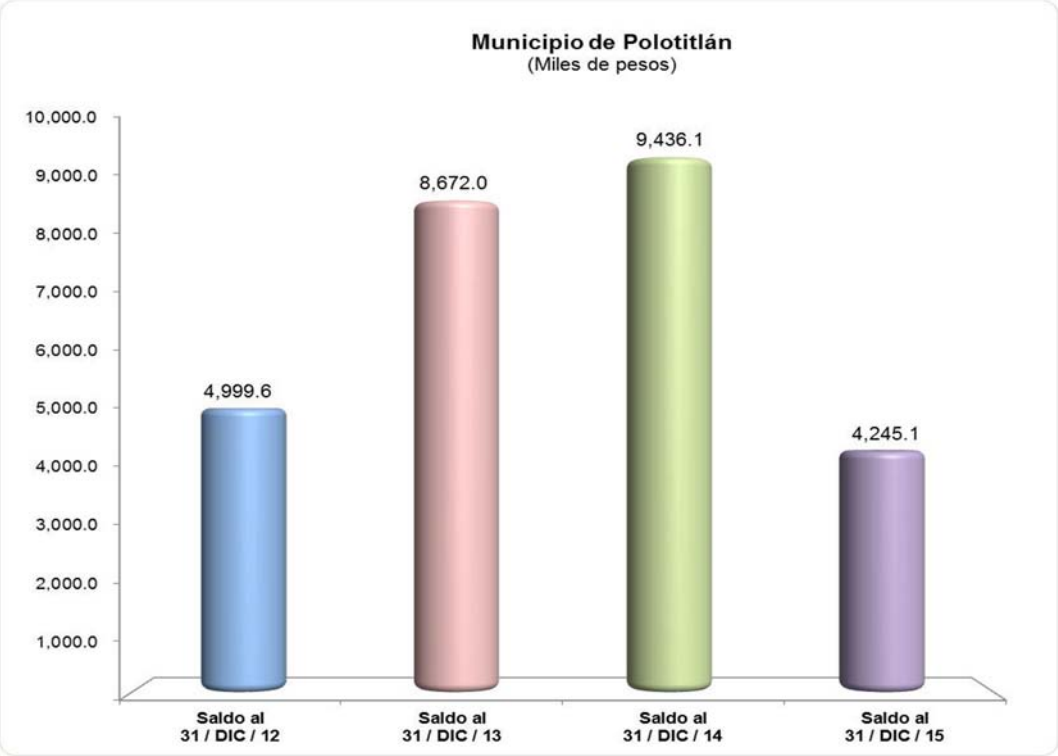

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 55.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en documentos comerciales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Polotitlán (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	72,115.7	4,999.6		4,999.6	6.9
2013	70,638.9	8,672.0		8,672.0	12.3
2014	123,287.5	9,436.1		9,436.1	7.7
2015	141,773.1	4,245.1		4,245.1	3.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 91.4 por ciento e impuestos 2.7 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

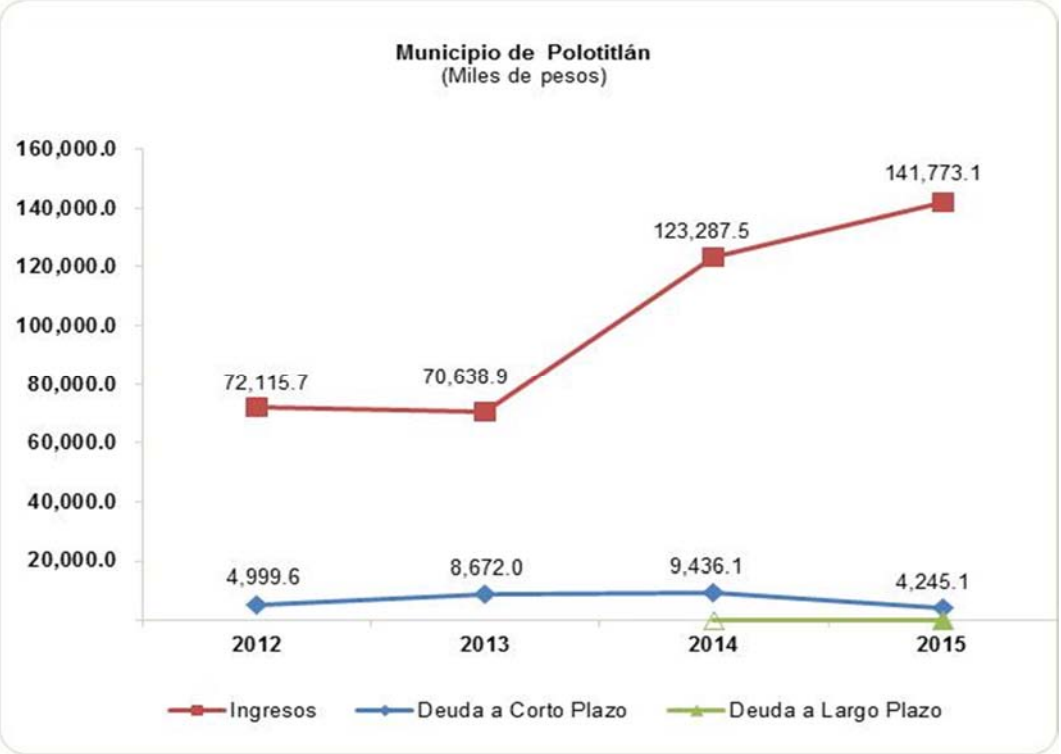

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 5,191.0 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Polotitlán contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2014, los cuales no se liquidaron en diciembre de 2015; los financiamientos contratados en 2015 fueron liquidados en el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2015; por lo que deberá dar cumplimiento, con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

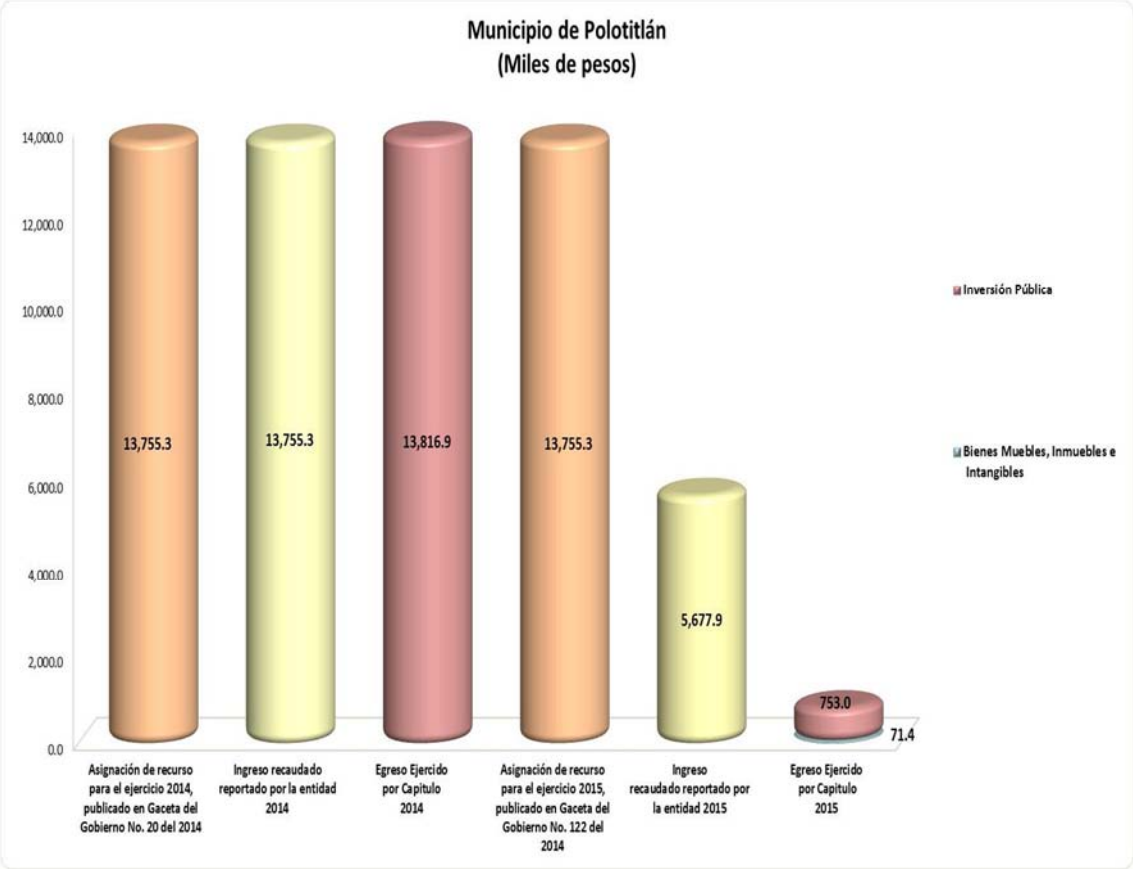

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

Existe diferencia por 8,077.4 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 13,755.3 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

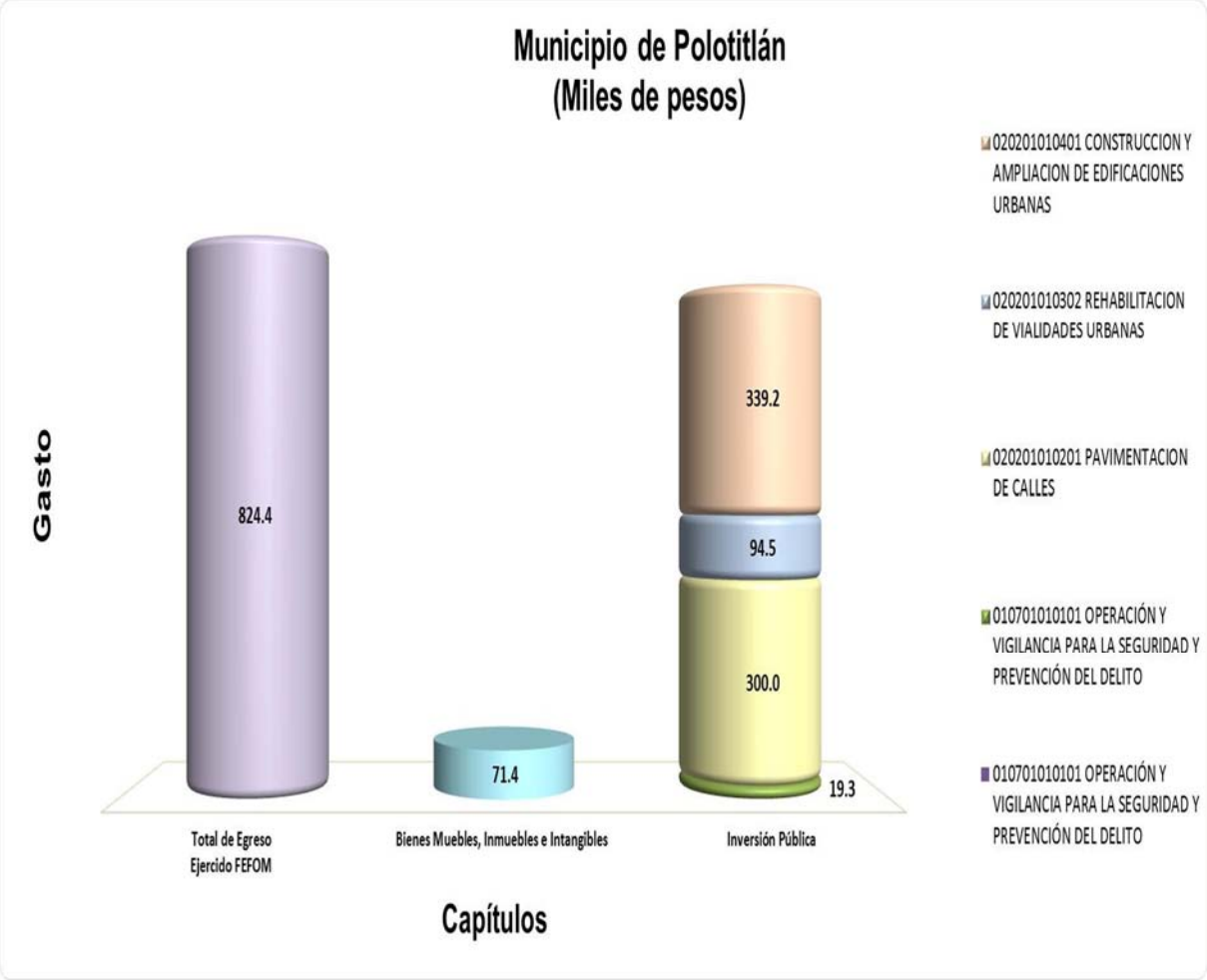

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Polotitlán

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
141,773.1	56,709.2	4,245.1	52,464.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Polotitlán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Polotitlán

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
50,675.7	51,167.5	-491.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	4,999.6			=	13.0
	38,449.1	-	56.1		
2013	8,672.0			=	12.6
	73,757.4	-	4,869.6		
2014	9,436.1			=	7.1
	138,673.1	-	4,899.1		
2015	4,245.1			=	3.8
	117,268.2	-	4,903.6		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 3.3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	56.1			=	0.1
	72,115.7	-			
2013	4,869.6			=	6.9
	74,856.9	-	4,218.0		
2014	4,899.1			=	4.0
	128,837.5	-	5,550.0		
2015	4,903.6			=	3.5
	143,273.1	-	1,500.0		

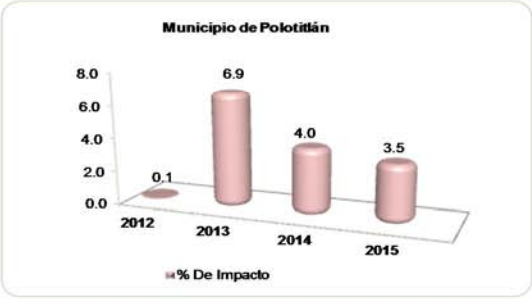

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 0.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	56.1 / 38,449.1	=	0.1
2013	4,869.6 / 73,757.4	=	6.6
2014	4,899.1 / 138,673.1	=	3.5
2015	4,903.6 / 117,268.2	=	4.2

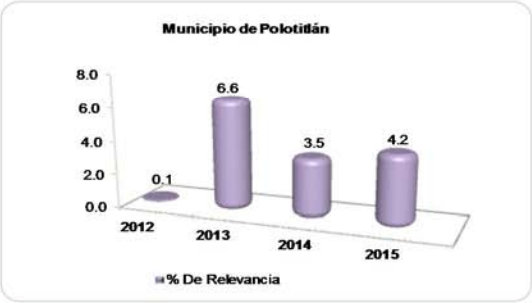

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 4.2 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	56.1 / 33,722.7	=	
2013	4,869.6 / 4,361.2	=	1.1
2014	4,899.1 / - 9,677.9	=	-0.5
2015	4,903.6 / 26,160.8	=	0.2

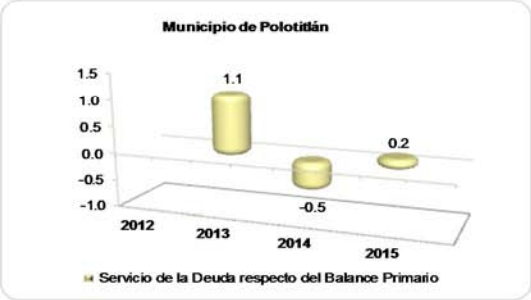

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	56.1 / 53,585.3	=	0.1
2013	4,869.6 / 48,289.6	=	10.1
2014	4,899.1 / 45,602.7	=	10.7
2015	4,903.6 / 50,675.7	=	9.7

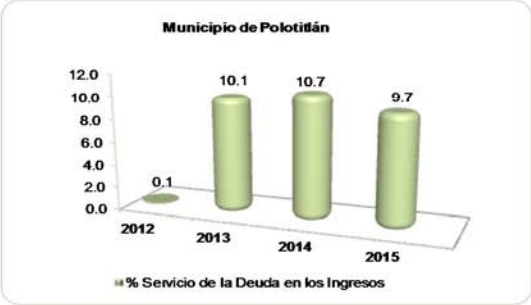

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 9.7 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	-4,296.5 / 4,999.6	=	-85.9
2013	21,070.0 / 8,672.0	=	243.0
2014	79,111.3 / 9,436.1	=	838.4
2015	60,714.8 / 4,245.1	=	1,430.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 18,396.5 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	4,999.6 / 53,585.3	=	9.3
2013	8,672.0 / 48,289.6	=	18.0
2014	9,436.1 / 45,602.7	=	20.7
2015	4,245.1 / 50,675.7	=	8.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 91.6 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	2,760.2 / 72,115.7	=	3.8
2013	5,543.4 / 74,856.9	=	7.4
2014	6,465.0 / 128,837.5	=	5.0
2015	2,933.5 / 143,273.1	=	2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		325.0	- 325.0
CFE	528.2	86.7	441.5
CONAGUA			
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Polotitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 7 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 20 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Polotitlán, corresponden a 32 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de delegados asesorados en materia de derechos humanos			100.0	
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Porcentaje de asistencia a reuniones de cabildo			100.0	
3	01030301	Conservación del Patrimonio Público	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Porcentaje de consejeros comunitarios nombrados en las localidades			100.0	
5	01030501	Asistencia Jurídica al Ayuntamiento	Porcentaje de asesorías de diversa índole atendidas			100.0	
6	01030902	Reglamentación Municipal	Porcentaje de reglamentos municipales publicados en gaceta			100.0	
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
8	01050203	Gasto Social e Inversión Pública					
9	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de documentos de evaluación programática-presupuestal entregados			100.0	
10	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
11	01070101	Seguridad Pública	La ciudadanía del municipio vive en un ambiente de seguridad			100.0	
12	01070201	Protección Civil	Porcentaje de contingencias atendidas			100.0	
13	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
14	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	Predios barridos			87.0	
15	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
16	02010101	Gestión Integral de Desechos					

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
17	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcanterillado	Porcentaje de beneficiarios			100.0	
18	02010401	Protección al Ambiente	Porcentaje de pláticas para el cuidado del medio ambiente			100.0	
19	02020101	Desarrollo Urbano	Programación de edificios municipales rehabilitados			100.0	
20	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Porcentaje de actualización del padrón de usuarios			100.0	
21	02020401	Alumbrado Público	Porcentaje de elaboración de programa de trabajo			100.0	
22	02020501	Vivienda	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
23	02020601	Modernización de los Servicios Comunales					
24	02040101	Cultura Física y Deporte	Porcentaje de construcción y rehabilitación de instalaciones			100.0	
25	02040401	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
26	02050101	Educación Básica	Porcentaje de instituciones apoyadas			100.0	
27	03020101	Desarrollo Agrícola	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
28	03030501	Electrificación	Porcentaje de beneficiarios			100.0	
29	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Porcentaje de obras de caminos realizadas			100.0	
30	04010101	Deuda Pública	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
31	04020101	Transferencias	Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de beneficio social			100.0	
32	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Porcentaje de programa de control de pasivos			100.0	
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**20**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Polotitlán cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 19 de los 20 indicadores reportados en el Programa Anual 2015, caso contrario, hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, en 12 de los 32 programas ejecutados, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico, en el diseño y aplicación de los mismos.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 20 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2376/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3082/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3870/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2377/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3083/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3871/2015 de fechas 24 de agosto, 16 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

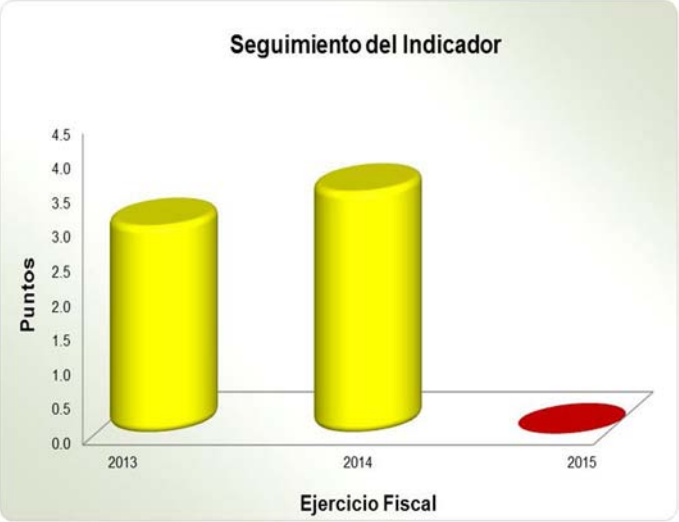

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3 Puntos	Suficiente	3.5 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento sólo dio cumplimiento a las fracciones II, VI, X, XII, XIII, XV, XX y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por primera vez en el año 2015 obtuvo el nivel negativo de desempeño en relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

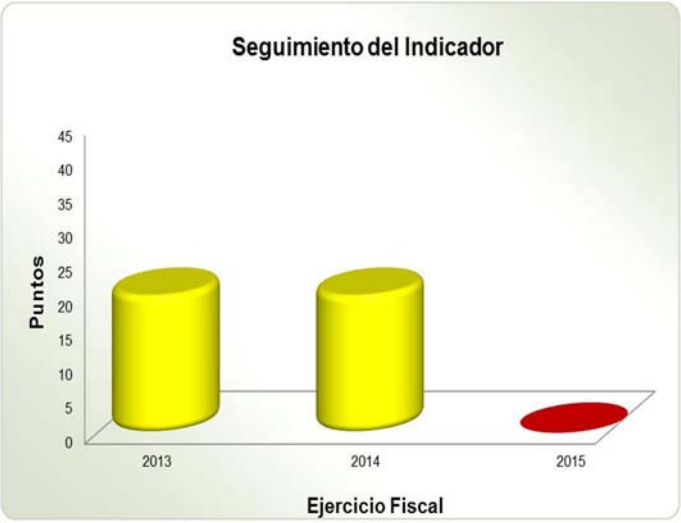

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico** toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos.

Cabe destacar que la entidad por primer año obtuvo una calificación negativa en este rubro con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3082/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3083/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Polotitlán en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona mejorar los ingresos a través de un programa de recaudación y regularización. Se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración, así mismo planear y organizar las políticas financieras y crediticias de la entidad, con el fin de cumplir con el artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	100.0	33,212.1	19,262.1	El ente fiscalizable concretó el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo solo el 58.0 por ciento del recurso financiero. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, implementando acciones para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó este proyecto ni le asignó recursos económicos. Se recomienda llevar a cabo actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno señala la integración del COPLADEMUN con la finalidad de generar un vínculo entre el gobierno y la población en la definición y evaluación de las políticas públicas. Se recomienda mantener congruencia entre la información planeada, programada y presupuestada y la dada a conocer a la población, con el objeto de cumplir con el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	100.0	368.6	338.0	La entidad municipal concretó el proyecto en un 100.0 por ciento, ejerciendo el 91.7 por ciento del recurso económico asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto a este proyecto. Se recomienda implementar acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal para el desarrollo de los diversos planes y programas, con el fin de cumplir con el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni asignó recursos financieros a este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere auditorías preventivas y revisiones constante a la hacienda municipal. Se recomienda verificar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación para dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	47.5	5,114.7	4,896.7	El Ayuntamiento realizó solo el 47.5 por ciento del lo establecido para este proyecto, ejerciendo el 95.7 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal refiere reforzar con sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública. Se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado para dar cumplimiento a los objetivos del Plan.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó este proyecto ni lo presupuestó, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona el llevar a cabo acciones de capacitación para todo el personal de seguridad pública. Por lo cual se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado para dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal señala el fortalecer la vinculación, prevención y denuncia social, sin embargo la entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y al citado Plan.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo acciones para fomentar la cultura de la seguridad vial, con el fin de dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal refiere gestionar la señalización vertical y horizontal en el municipio. Se recomienda atender lo dispuesto a su Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona elaborar anualmente el programa de Protección Civil. Se recomienda mantener congruencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para dar cumplimiento a los objetivos del Plan y al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere cursos de capacitación y actualización al personal de Protección Civil, sin embargo la entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda establecer medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de cumplir con el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con el Plan.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona llevar a cabo programas de difusión sobre la prevención de accidente. Se recomienda una planeación, programación y presupuestación eficaz y eficiente para cumplir con el artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y con el Plan en mención.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Tercer Informe de Gobierno menciona recorridos por las comunidades en temporada de lluvias, para verificar el estado general de la entidad. Se recomienda mantener congruencia entre la información planeada, programada, presupuestada y la dada a conocer a la población, con el fin de cumplir con el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere el mantener actualizado el Atlas de Riesgos, caso contrario la entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento al Plan y al artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	90.0	252.5	142.5	El Ayuntamiento realizó el 90.0 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, ejerciendo el 56.4 por ciento del recurso económico asignado. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala llevar a cabo acciones que permitan tener en buenas condiciones el relleno sanitario. Se recomienda establecer medidas que permitan mantener congruencia entre los objetivos planeados, programados, presupuestados y los establecidos en el Plan en comento.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere el realizar acciones para mejorar el servicio de recolección de basura, no obstante el ente fiscalizable no programó ni asignó recursos financieros a este proyecto. Se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	No programado	43,392.7	9,016.7	El Ayuntamiento no programó este proyecto, sin embargo ejerció el 20.8 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda establecer medidas correctivas para mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	2,850.0	99.9	La entidad municipal no programó este proyecto, sin embargo ejerció el 3.5 por ciento del recurso financiero asignado. Se recomienda establecer medidas correctivas para mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	100.0	0.0	El ente fiscalizable no programó este proyecto ni ejerció el presupuesto asignado. Se recomienda establecer medidas para eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación en este rubro.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar los programas de mantenimiento de los jardines y plazas de la entidad, caso contrario la entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación para alcanzar los objetivos del Plan.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona llevar a cabo acciones sobre construcción de calles. Por lo anterior, se recomienda establecer congruencia entre las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y los objetivos señalados en el Plan en mención.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	728.0	157.1	El ente municipal no programó este proyecto, no obstante ejerció el 21.6 por ciento del recurso económico asignado. Se recomienda establecer medidas correctivas para mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido se recomienda verificar la factibilidad de establecer acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	3,387.7	1,937.9	El Ayuntamiento no programó este proyecto, sin embargo ejerció el 57.2 por ciento del presupuesto asignado. Por lo cual se recomienda explicar el destino final de los recursos, así como eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó presupuesto para este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal refiere la rehabilitación y modernización del Registro Civil. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento al citado Plan.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	340.0	240.0	El ente municipal no programó este proyecto, no obstante ejerció el 70.6 por ciento del recurso económico asignado. Se recomienda establecer medidas correctivas para mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal señala el llevar a cabo auditorías preventivas a obras, sin embargo la entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda mantener congruencia con los objetivos planeados, programados, presupuestados y los establecidos en el Plan, con el fin de cumplir con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	75.0	3,036.2	2,556.4	El ente municipal realizó el 75.0 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, ejerciendo el 84.2 por ciento del recurso económico asignado. Bajo ese contexto, se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	25,861.3	27,094.8	El Ayuntamiento no programó este proyecto, sin embargo superó en un 4.8 por ciento el presupuesto asignado. Por lo cual se recomienda explicar el destino final de los recursos, así como adoptar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación en este rubro.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere la generación de empleos a través de la instalación de empresas, no obstante la entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información contenida en el Plan mencionado y las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno señala diversos cursos para el autoempleo de mujeres, caso contrario el ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda mantener congruencia con lo planeado, programado, presupuestado y la información dada a conocer a la población.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni asignó recursos financieros a este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere que a partir del estudio del perfil técnico profesional, realizaría acciones de capacitación al personal. Se recomienda cumplir los objetivos del Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas eficaz y eficientemente en este rubro.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyecto	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal menciona el participar en programas federales y estatales de ahorro de energía. Se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir los objetivos contenidos en el Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
030305010103	Proyectos	Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno refiere la colocación de postes, suministro y colocación de un transformador en la cabecera municipal, caso contrario la entidad no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda enterar a la población con base en las actividades planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	3,076.6	2,832.2	El Ayuntamiento no programó este proyecto, sin embargo ejerció el 92.1 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda establecer medidas correctivas para mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Tercer Informe de Gobierno señala la instalación de lámparas led y de menor watts de potencia con la finalidad de disminuir el consumo de energía eléctrica. Se recomienda mantener congruencia con la información planeada, programada, presupuestada y la dada a conocer a la población.
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona gestionar créditos a micro y pequeños empresarios. Se recomienda cumplir el Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto, así como lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó un presupuesto a este proyecto. Se recomienda establecer acciones para el desarrollo de la competitividad de las empresas y así cumplir con lo establecido en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona gestionar acciones para regular el transporte público en el municipio, sin embargo el Ayuntamiento no programó este proyecto ni lo presupuestó. Se recomienda concretar los objetivos del Plan con las actividades planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2376/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3082/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3870/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2377/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3083/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3871/2015 de fechas 24 de agosto, 16 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/056/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2376/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Suficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), debido a que la información remitida al OSFEM carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.

2. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
3. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
4. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo.
7. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”, apegándose a las especificaciones establecidas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México correspondiente.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

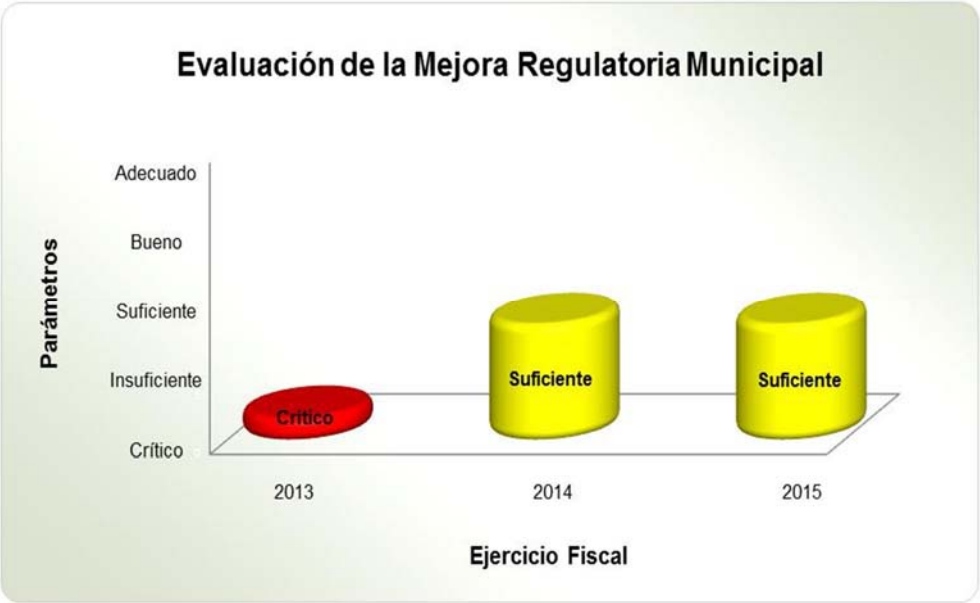

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Suficiente**, debido a que no presentó evidencia al OSFEM de 7 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que mantuvo al nivel intermedio de desempeño con relación al ejercicio 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar las políticas públicas que permitan atender de manera inmediata los aspectos antes mencionados, con el objeto de incrementar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Polotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se publicó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.

Municipio de Polotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Diciembre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Polotitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Polotitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	5,128.6		5,128.6
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	6,985.2		6,985.2

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Polotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles y documentos comerciales por pagar a corto plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El anexo al Estado de Situación Financiera revelan saldo en anticipo a contratistas y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,751.2 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 766.7 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	El Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar las acciones necesarias para que en lo sucesivo se elabore correctamente el estado financiero, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Polotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
13	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 8,077.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 232.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 30.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 399.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Polotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
17	El ingreso por financiamiento se encuentra registrado indebidamente en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, con base en los artículos 37 y 46 fracción II, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 325.0 miles de pesos y CFE por 441.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 153. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México
21	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
22	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- Diferencia en recurso FISMDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Polotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Polotitlán cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 19 de los 20 indicadores reportados en el Programa Anual 2015, caso contrario, hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, en 12 de los 32 programas ejecutados, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico, en el diseño y aplicación de los mismos.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, manuales de organización y de procedimientos, así como del Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Organigrama, los manuales de organización y de procedimientos, así como el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoría de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Polotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los

hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

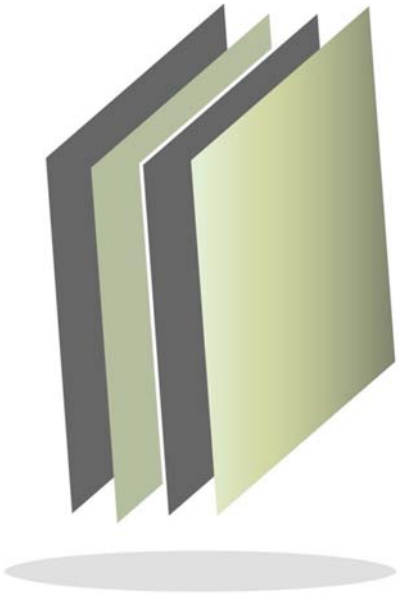

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	373
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	374
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	411
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	431

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Polotitlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE POLOTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Polotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Polotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Polotitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,294.6	4,294.6	4,550.7	3,618.3	3,852.9	2,871.6
Informe Mensual Diciembre	4,294.6	4,294.6	4,550.7	4,292.7	4,294.6	3,644.4
Diferencia				-674.37	-441.73	-772.78

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

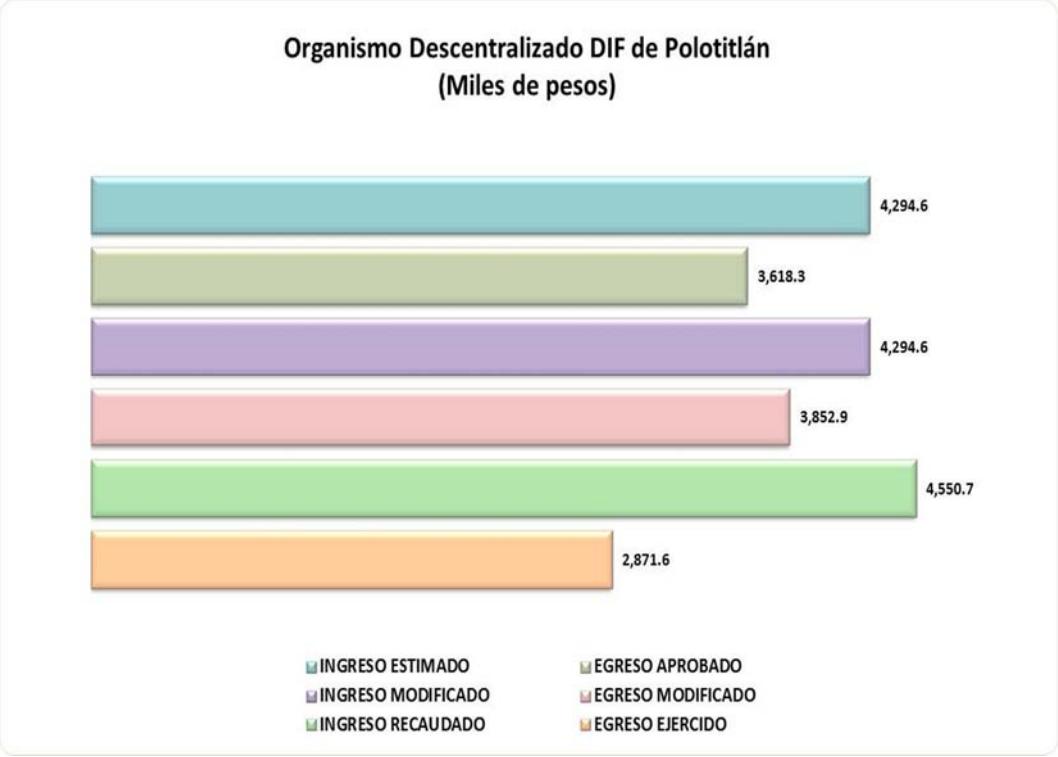

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente				**1,229.1**			**1,229.1**		**1,229.1**	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**169.9**	**330.2**	**330.2**	**165.7**			**- 164.5**	**- 49.8**	**- 4.3**	**- 2.5**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,263.4**	**3,964.4**	**3,964.4**	**3,147.4**			**- 817.1**	**- 20.6**	**- 116.0**	**- 3.6**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,263.4	3,964.4	3,964.4	3,147.4			- 817.1	- 20.6	- 116.0	- 3.6
Otros Ingresos y Beneficios				**8.5**			**8.5**		**8.5**	
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios				8.5			8.5		8.5	
Total	**3,433.3**	**4,294.6**	**4,294.6**	**4,550.7**			**256.1**	**6.0**	**1,117.4**	**32.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

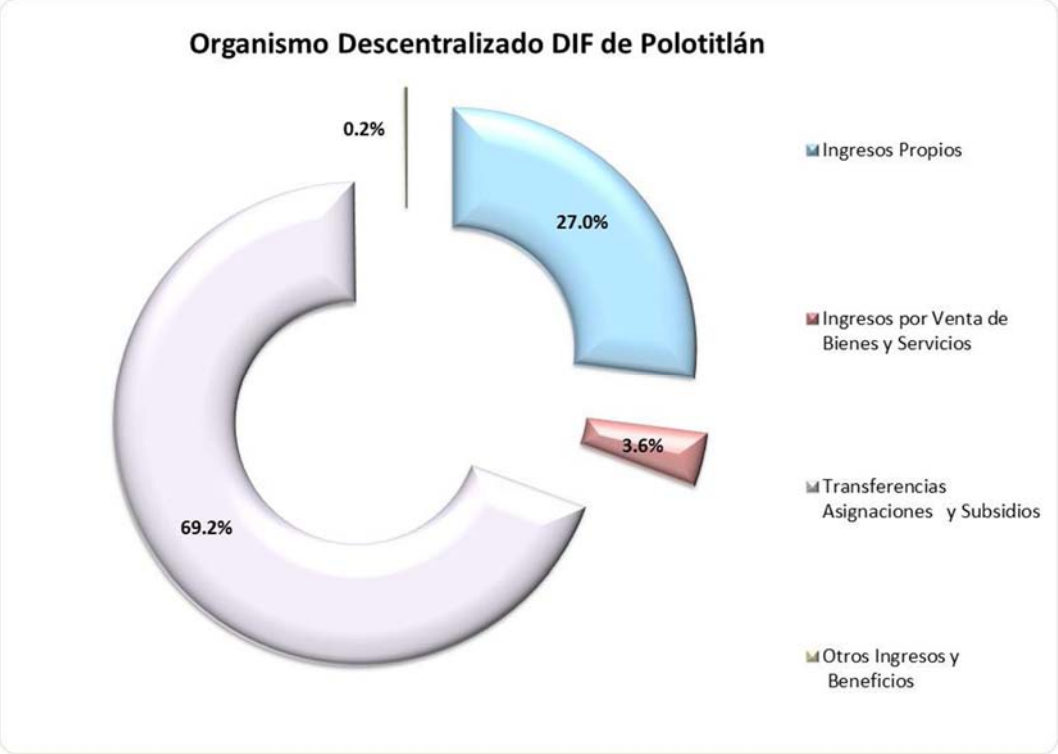

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	371.0	75.3	169.9	1,394.8	1,023.8	276.0
Subsidios para Gastos de Operación	2,619.9	3,353.6	3,263.4	3,147.4	527.5	20.1
Otros Recursos				8.5	8.5	
Total	**2,990.9**	**3,428.9**	**3,433.3**	**4,550.7**	**1,559.8**	**52.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

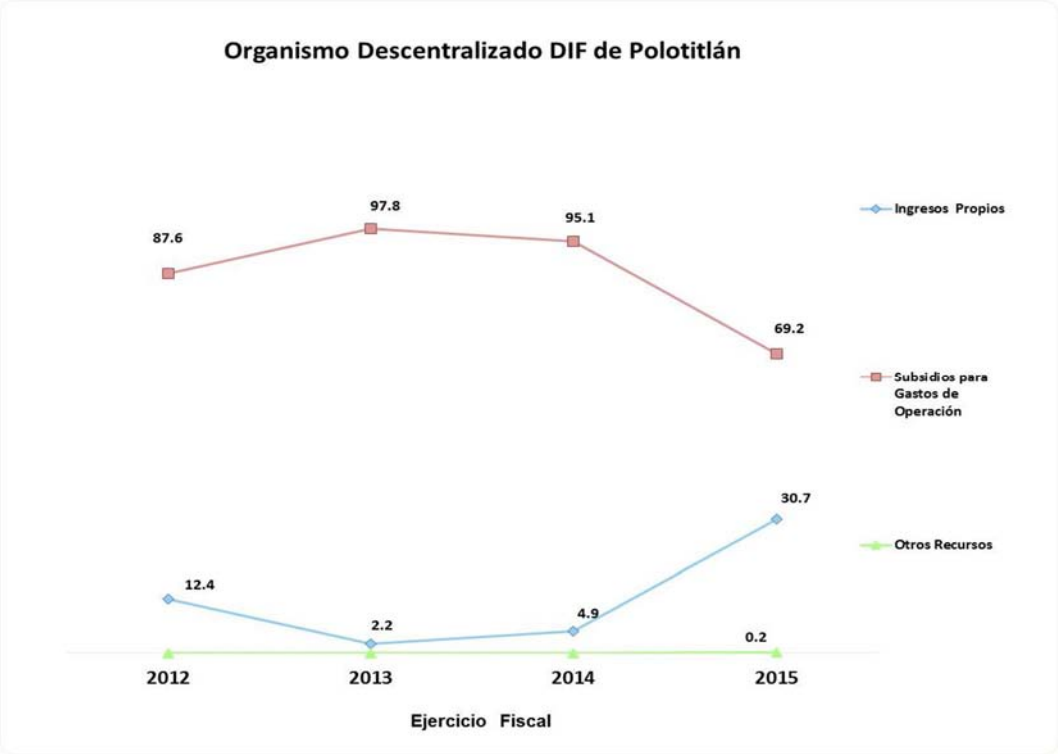

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,685.5	2,608.0	2,999.4		545.9	1,656.0	2,203.2	391.4	15.0	- 796.3	- 26.5	- 482.3	- 18.0
Materiales y Suministros	386.2	511.1	438.1		50.3	273.4	323.7	- 73.0	- 14.3	- 114.4	- 26.1	- 62.6	- 16.2
Servicios Generales	432.0	486.1	352.6			281.4	281.4	- 133.5	- 27.5	- 71.2	- 20.2	- 150.7	- 34.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.6	12.9	12.1			12.7	12.7	- 0.9	- 6.7	0.7	5.5	- 23.8	- 65.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.2	50.7	- 0.5	50.7	0.5	50.7	50.5	32,670.0			50.7	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**3,540.3**	**3,618.3**	**3,852.9**	**-0.5**	**646.8**	**2,224.0**	**2,871.6**	**234.5**	**6.5**	**- 981.2**	**- 25.5**	**- 668.7**	**- 18.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

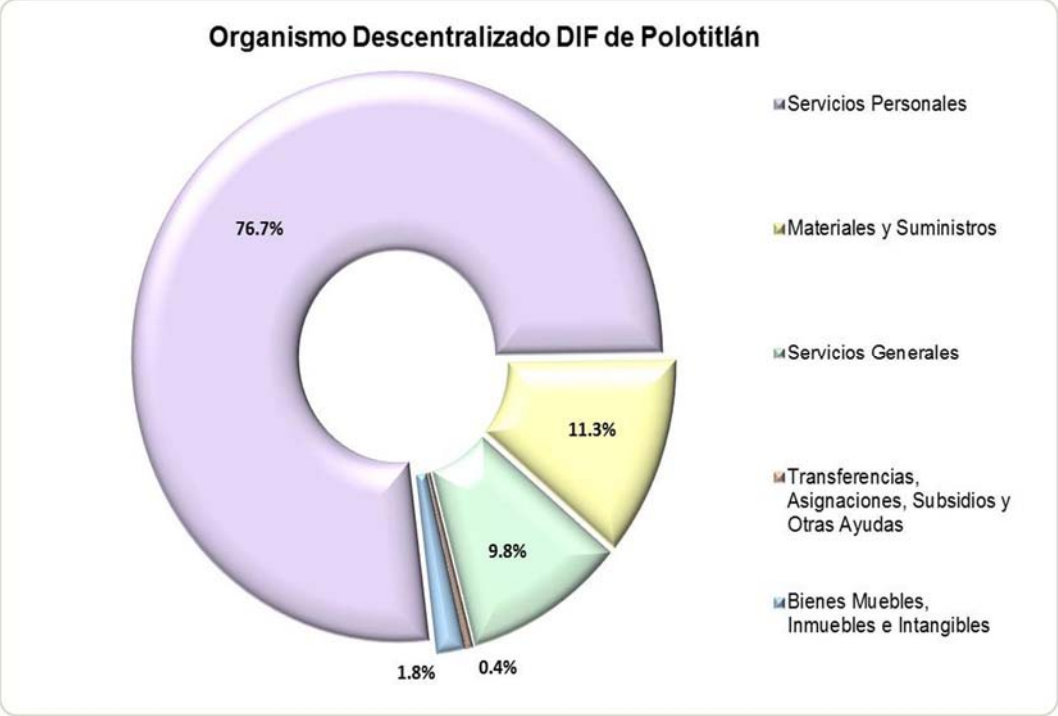

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

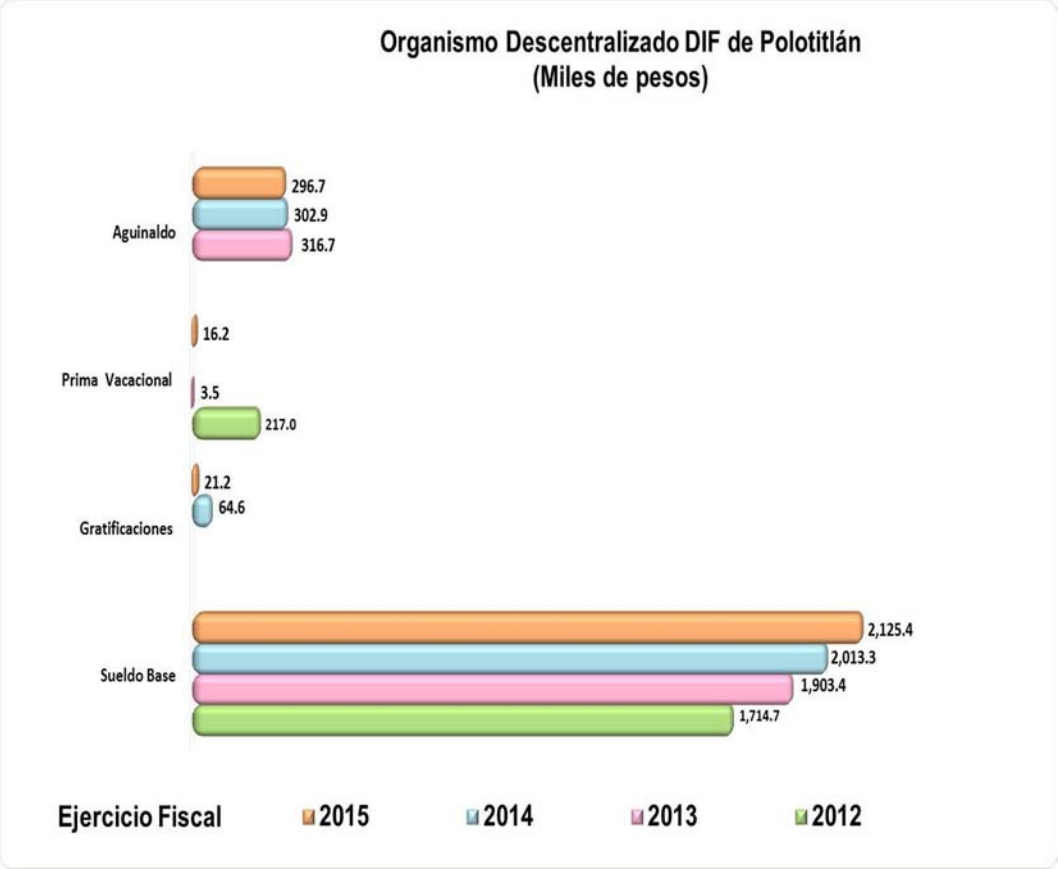

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

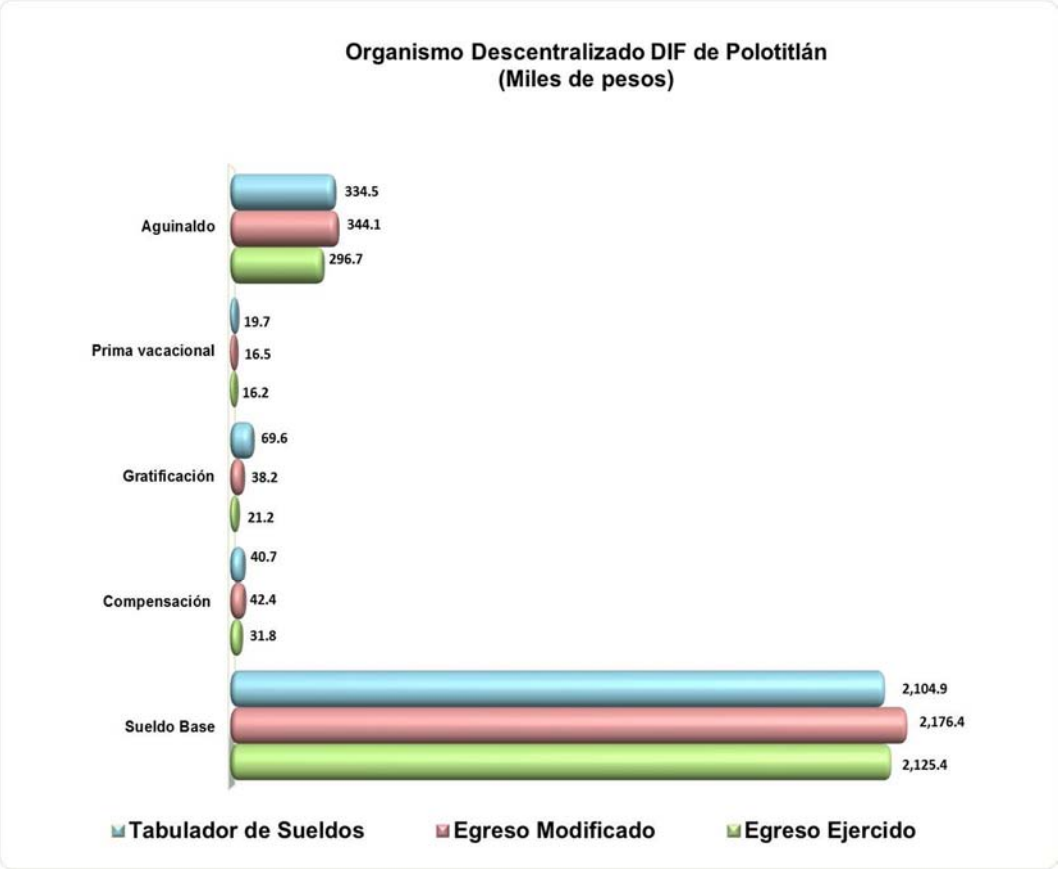

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

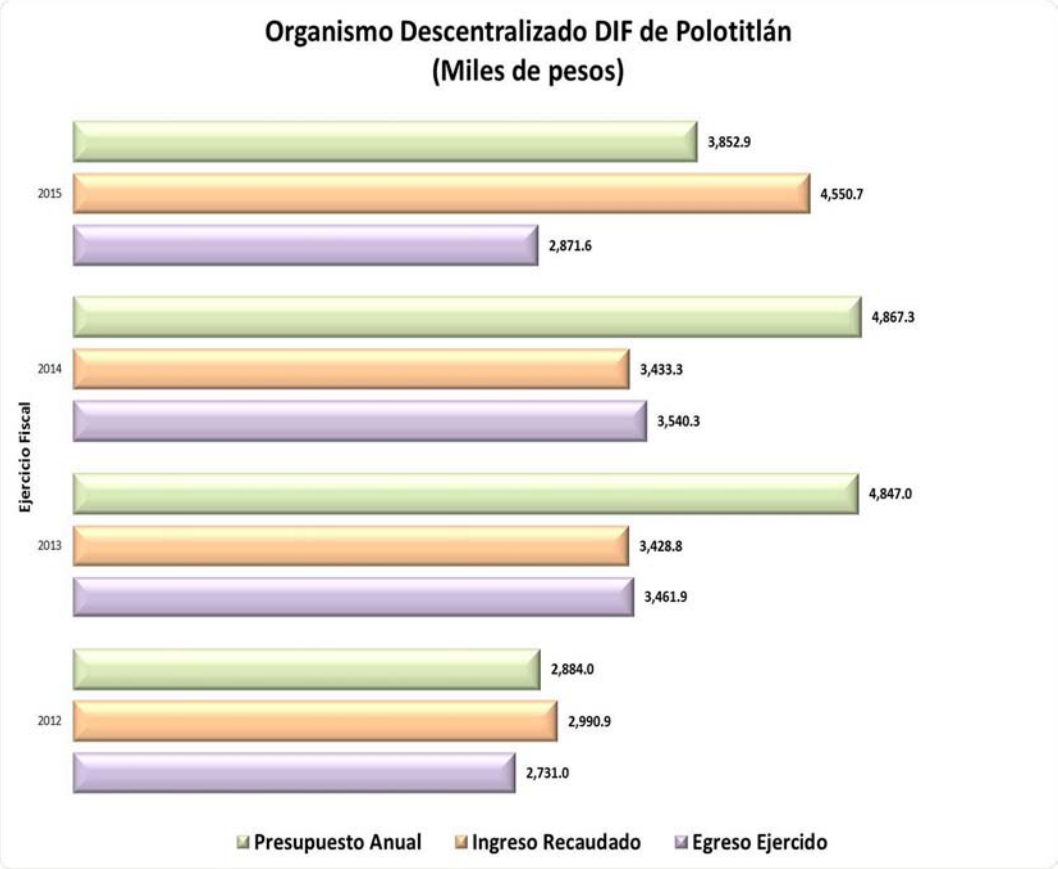

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	4,279.1	4,243.9		609.2	2,984.6	3,593.7	- 650.2	- 15.3
Gasto de Capital	15.5	50.7	- 0.5	50.7	0.5	50.7		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**4,294.6**	**4,294.6**	**-0.5**	**659.8**	**2,985.1**	**3,644.4**	**-650.2**	**-15.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán (Miles de pesos)					Variación 2015 - 2012	
Concepto	Egresos Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	2,325.2	2,792.1	2,685.5	2,203.2	-122.0	-5.2
Materiales y Suministros	157.5	335.1	386.2	323.7	166.2	105.5
Servicios Generales	125.1	328.0	432.0	281.4	156.3	124.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	123.2	6.7	36.6	12.7	-110.5	-89.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.1		50.7	50.7	
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**2,731.0**	**3,462.0**	**3,540.3**	**2,871.6**	**140.6**	**5.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,809.2	1,698.9	- 0.5	254.9	148.6	1,690.3	- 8.6	- 0.5
B00	Dirección General	443.5	443.5		90.8	337.1	427.8	- 15.7	- 3.5
C00	Tesorería	1,119.9	869.7		61,94	186.5	248.4	- 621.3	- 71.4
E00	Área de Operación	819.6	1,180.0		230.7	949.8	1,180.5	0.4	
F00	Área de Gestión Social	102.4	102.4		2.2	75.9	97.4	- 5.0	- 4.9
Total		**4,294.6**	**4,294.6**	**-0.51**	**578.5**	**1,697.8**	**3,644.4**	**-650.2**	**-15.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	1		1			4	4	100
B00 Dirección General	1	1		1			4	4	100
C00 Tesorería	2	2		1		1	2	1	50
E00 Área de Operación	4	4	1	3			430	344	80
F00 Área de Gestión Social	1	1		1			4	4	100
Total	**9**	**9**	**1**	**7**		**1**	**444**	**357**	**80**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

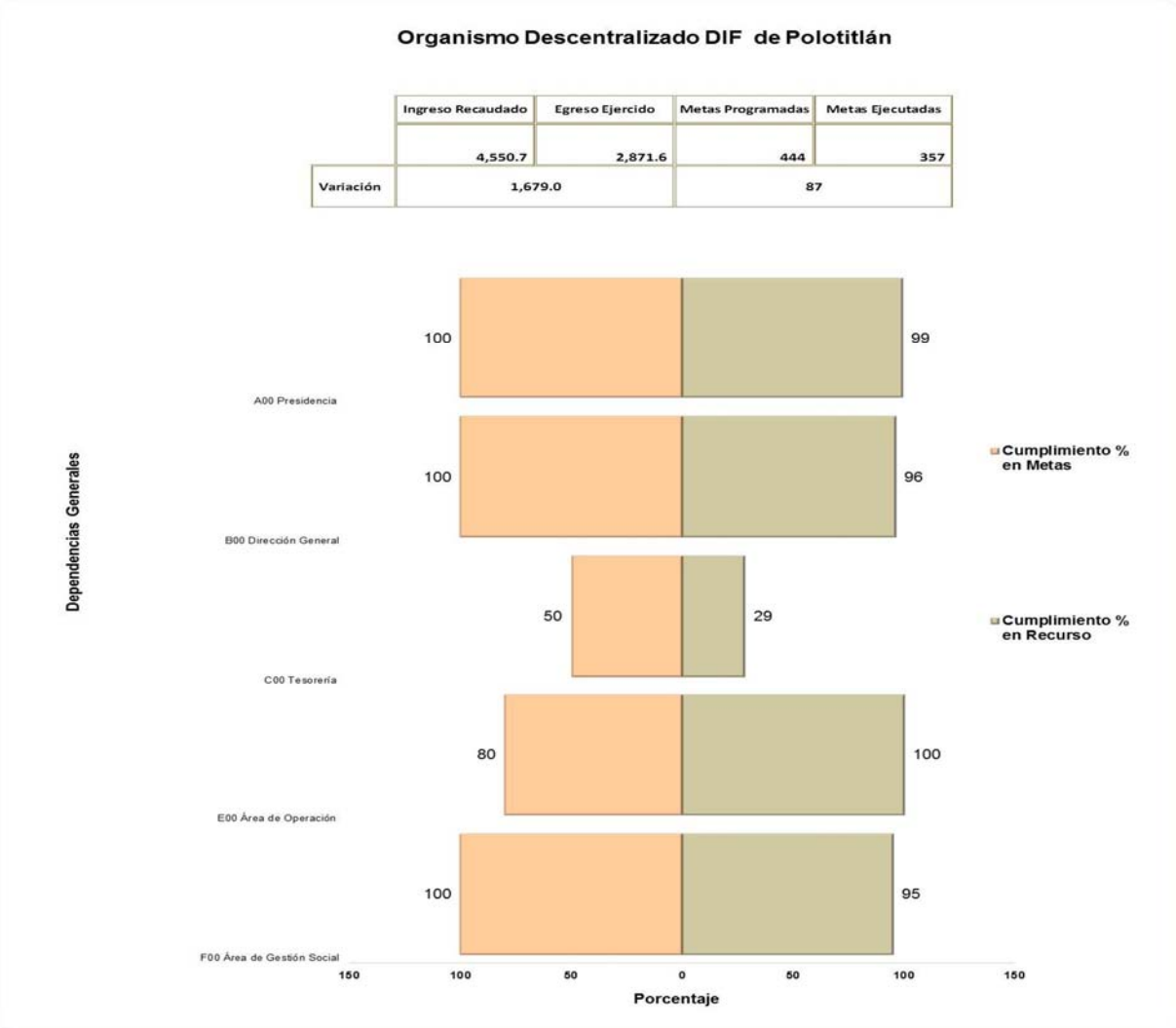

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	2,252.7	2,142.4	- 0.5	345.7	1,823.1	2,118.1	- 24.3	- 1.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,119.9	869.7		61.9	186.5	248.4	- 621.3	- 71.4
02 05 Educación	236.3	401.3		67.2	334.5	401.7	0.4	0.1
02 06 Protección Social	68.6	881.1		185.0	691.2	876.1	- 5.0	- 0.6
Total	**3,677.5**	**4,294.6**	**-0.5**	**659.8**	**3,035.2**	**3,644.4**	**-650.2**	**-15.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

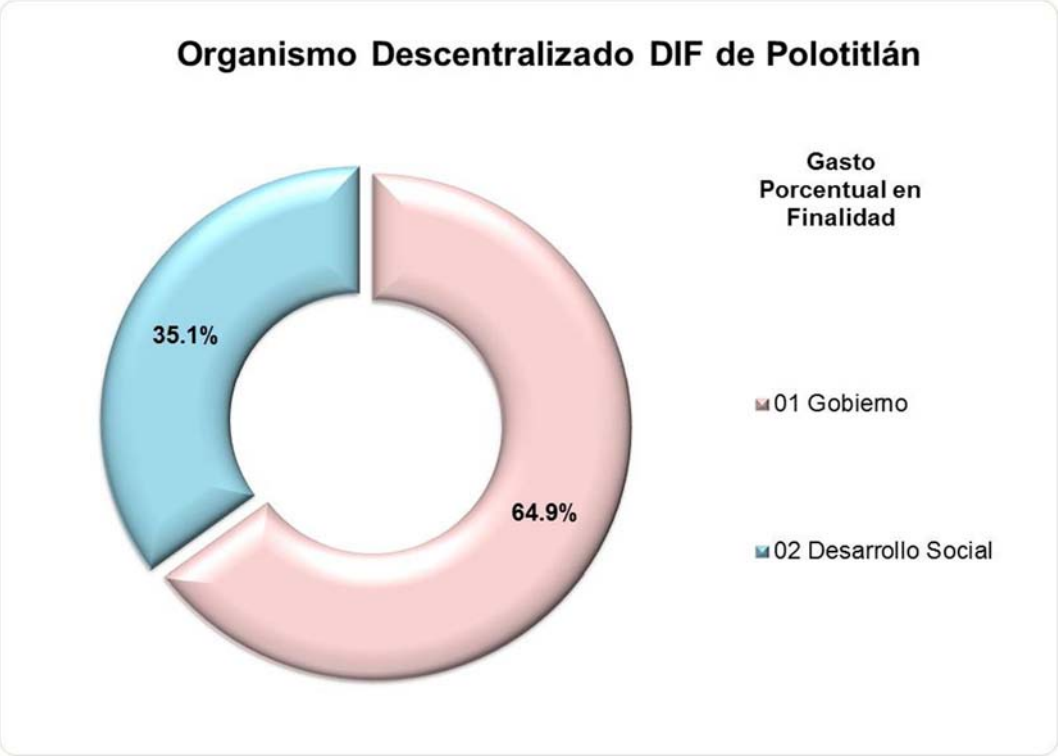

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

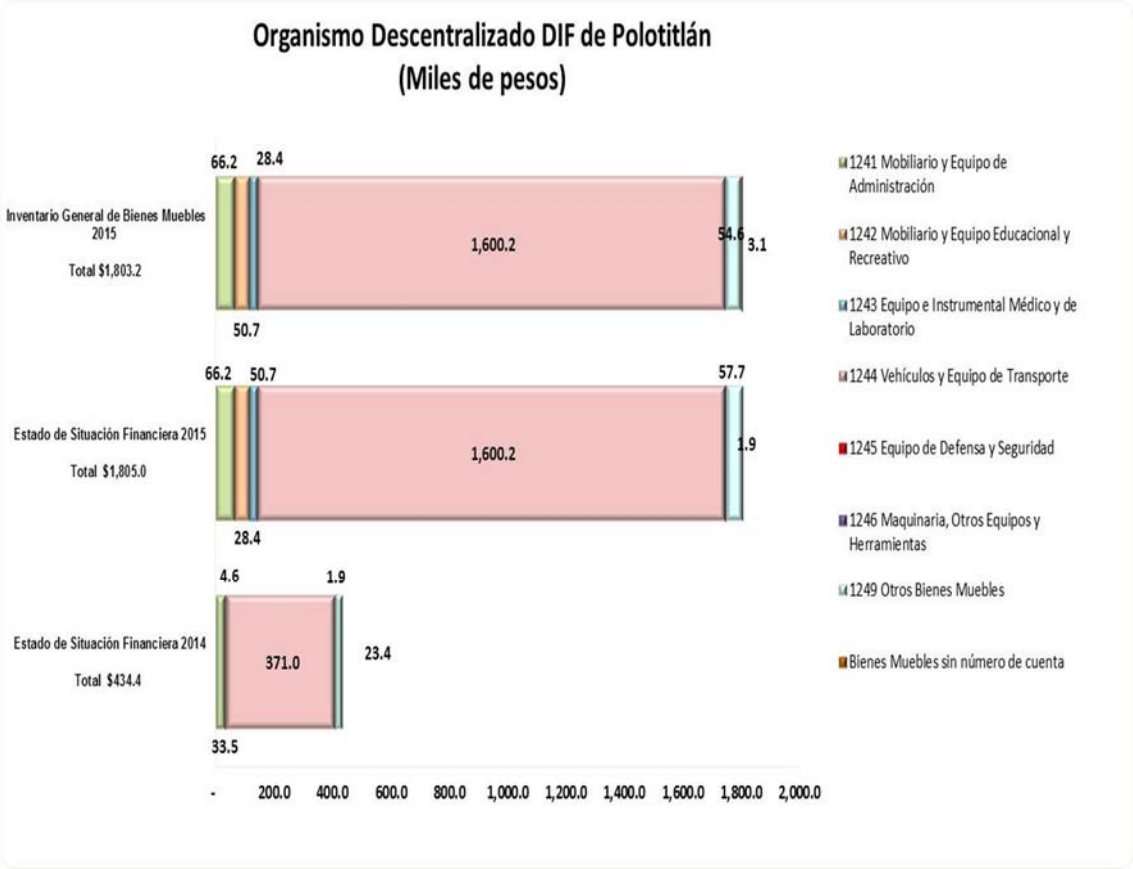

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

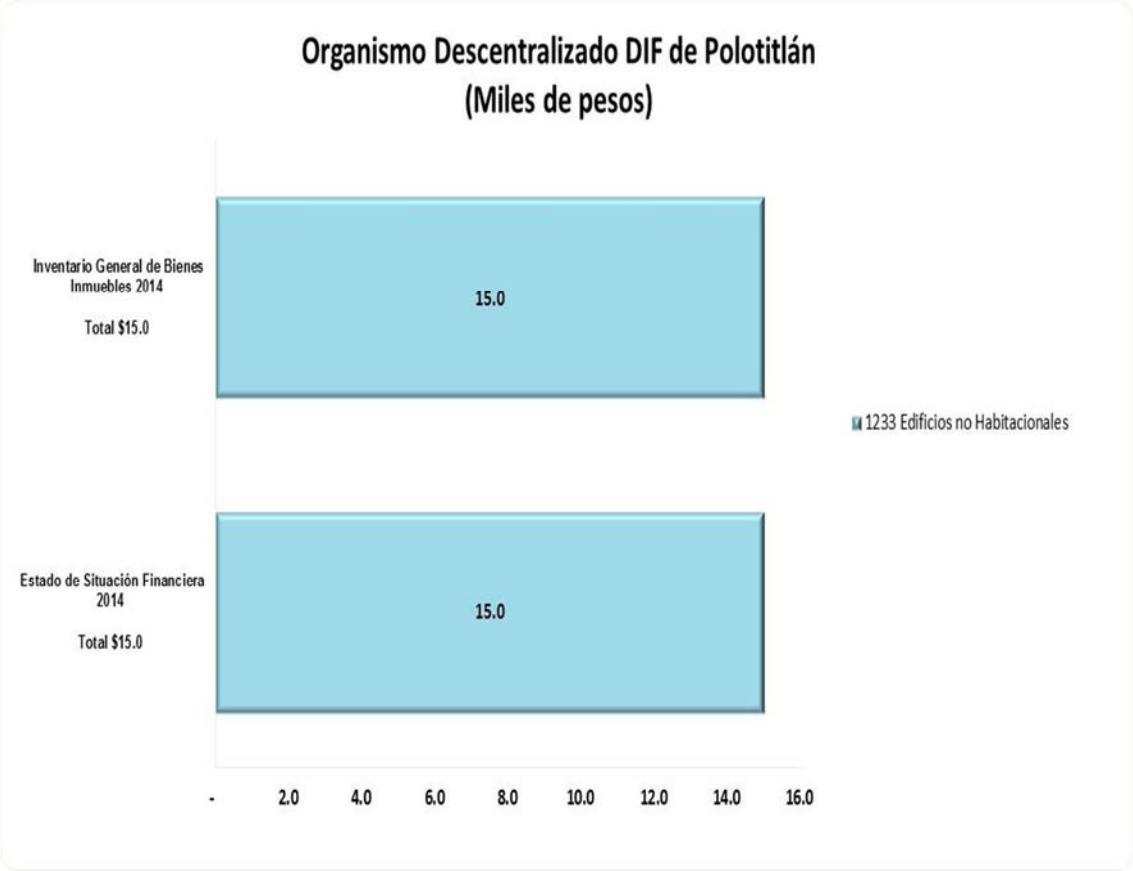

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que la entidad no refleja una conciliación entre inventario general de bienes inmuebles y el estado de situación financiera.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicada el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**40.4**	**216.3**	**-175.9**	**Circulante**	**646.5**	**554.0**	**92.5**
Efectivo y Equivalentes	**15.4**	**191.8**	**-176.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**646.5**	**554.0**	**92.5**
Efectivo		9.0	-9.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-3.0	-2.0	-1.0
Bancos/Tesorería	15.4	182.8	-167.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-4.1		-4.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**25.0**	**24.5**	**0.5**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	653.6	556.0	97.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	25.0	24.5	0.5	**Total Pasivo**	**646.5**	**554.0**	**92.5**
No Circulante	**1,820.0**	**449.4**	**1,370.6**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**15.0**	**15.0**		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**132.1**	**41.2**	**90.9**
Edificios no Habitacionales	15.0	15.0		Aportaciones	132.1	41.2	90.9
Bienes Muebles	**1,805.0**	**434.4**	**1,370.6**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**1,081.8**	**70.5**	**1,011.3**
Mobiliario y Equipo de Administración	66.2	33.5	32.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,011.3	-107.0	1,118.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	50.6		50.6	Resultados de Ejercicios Anteriores	70.5	177.5	-107.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28.4	4.6	23.8				
Vehículos y Equipo de Transporte	1,600.2	371.0	1,229.2	**Total Patrimonio**	**1,213.9**	**111.7**	**1,102.2**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1.9	1.9					
Otros Bienes Muebles	57.7	23.4	34.3				
Total del Activo	**1,860.4**	**665.7**	**1,194.7**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,860.4**	**665.7**	**1,194.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- El pasivo del Estado de Situación Financiera Comparativo difiere saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	4,550.7	3,433.3	1,117.4
Ingresos de la Gestión	1,394.8	169.9	1,224.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,147.4	3,263.4	- 116.0
Otros Ingresos y Beneficios	8.5		8.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,550.7	3,433.3	1,117.4
Gastos y Otras Pérdidas	**3,539.4**	**3,540.3**	**- 0.9**
Gastos de Funcionamiento	3,526.6	3,503.7	22.9
Servicios Personales	2,903.4	2,685.5	217.9
Materiales y Suministros	271.4	386.2	- 114.8
Servicios Generales	351.8	432.0	- 80.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12.8	36.6	- 23.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,539.4	3,540.3	- 0.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,011.3**	**- 107.0**	**1,118.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		177.5			177.5
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	41.2				41.2
Aportaciones	41.2				41.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 107.0**			**- 107.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 107.0			- 107.0
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**41.2**	**70.5**			**111.7**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**90.9**				**90.9**
Aportaciones	90.9				90.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**1,011.3**		**1,011.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,011.3		1,011.3
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**132.1**	**70.5**	**1,011.3**		**1,213.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	176.4	22.6
Efectivo y Equivalentes	176.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		22.6
Activo no Circulante		1,370.7
Bienes Muebles		1,370.7
Pasivo		
Pasivo Circulante	92.6	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	92.6	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	90.9	
Aportaciones	90.9	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,118.3	107.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,118.3	
Resultados de Ejercicios Anteriores		107.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**1,478.2**	**1,500.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**3,325.3**	**3,280.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	169.4	
Participaciones y Aportaciones		3,263.4
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	3,147.4	
Otros Ingresos y Beneficios	8.5	17.0
Aplicación	**3,515.0**	**3,359.7**
Servicios Personales	2,828.4	2,535.9
Materiales y Suministros	221.2	385.6
Servicios Generales	351.8	426.6
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	113.6	11.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-189.7**	**-79.3**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación		**5.8**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		5.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		**-5.8**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-189.7**	**-85.1**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**191.8**	**228.7**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**2.1**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		60.6	- 2.0	- 3.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		11.9		- 4.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	370.0	410.5	556.0	653.6
Total	**370.0**	**483.0**	**554.0**	**646.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

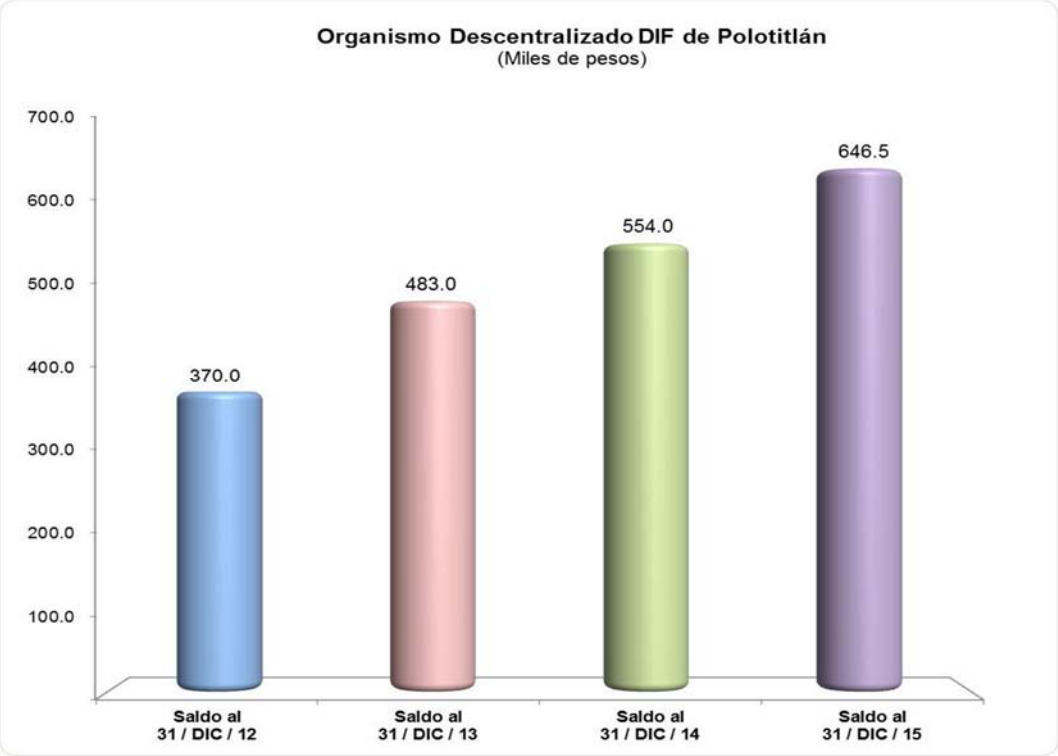

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumento 16.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	2,990.9	370.0		370.0	12.4
2013	3,428.8	483.0		483.0	14.1
2014	3,433.3	554.0		554.0	16.1
2015	4,550.7	646.5		646.5	14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

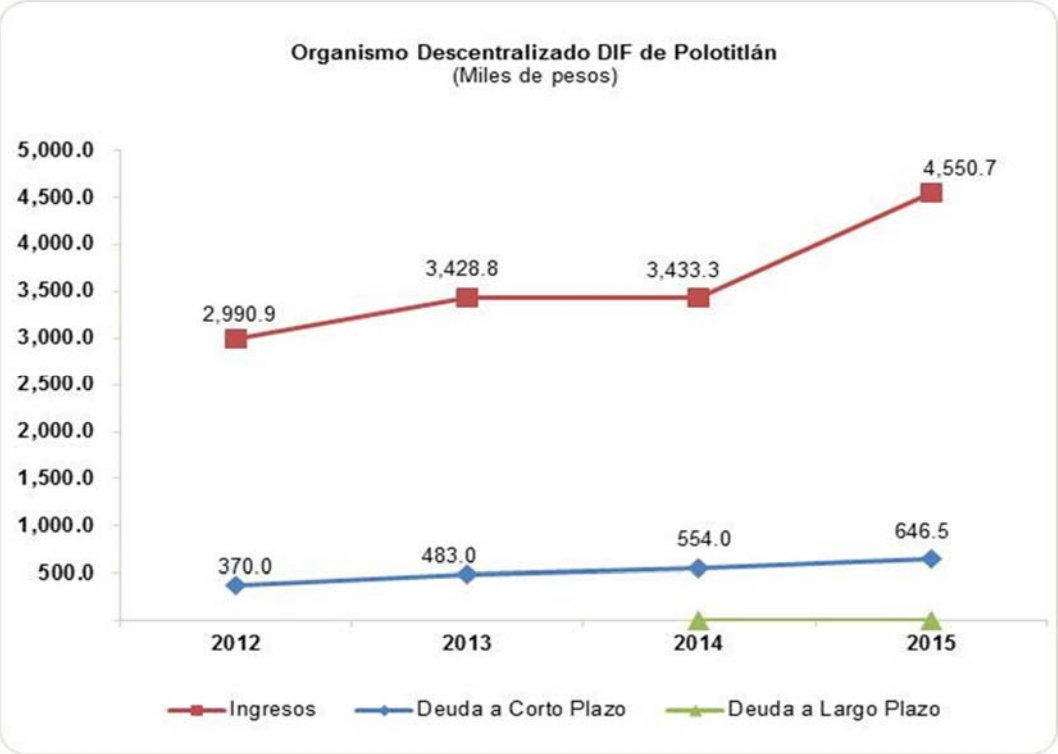

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 92.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Polotitlán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 7 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 20 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Polotitlán corresponden a cuatro programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores” y 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”; los resultados se presentan a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02050603	Alimentación para la Población Infantil	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
3	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
4	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				**0**			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015", el Sistema Municipal DIF de Polotitlán no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2885/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3261/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3983/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2886/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3262/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3984/2015 de fechas 12 de octubre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

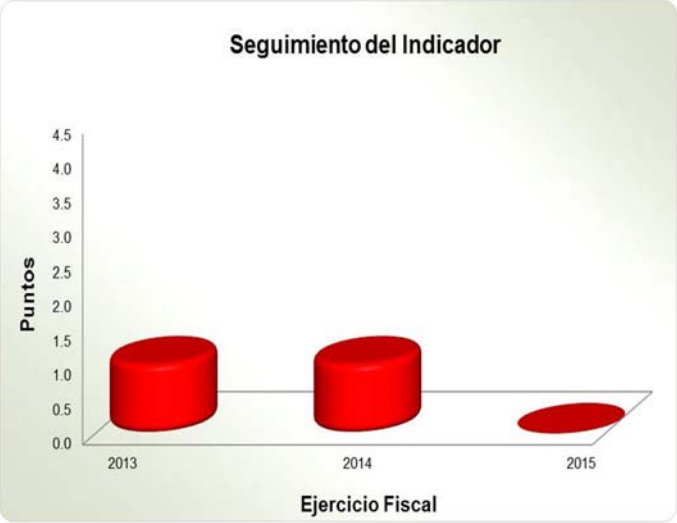

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF solamente atendió a las fracciones I, II, III, IV, V, X, XIII, XIV, XVII y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

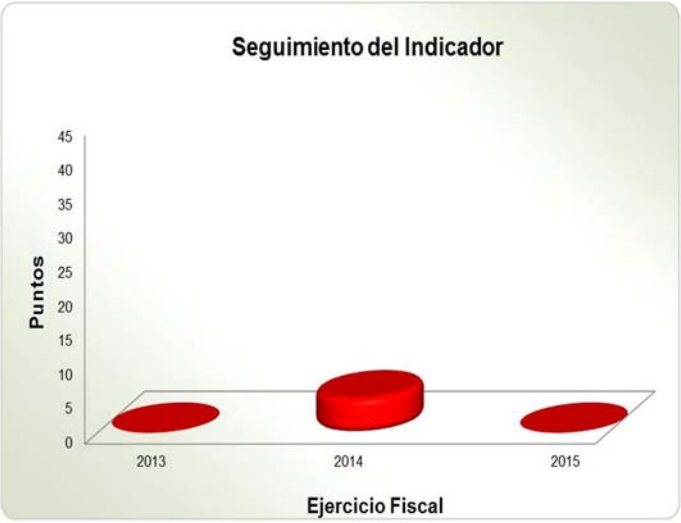

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	5 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo un nivel de crítico en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3261/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3262/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Polotitlán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a informar a la población sobre los temas relacionados con la salud, para disminuir enfermedades.
020301010202		Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	100.0	401.3	401.3	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	100.0	307.7	307.7	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	100.0	102.4	102.4	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales; así como problemáticas que enfrentan las familias actualmente.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	79.0	128.7	128.7	El ente fiscalizable realizó el 79.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz de las metas de este proyecto.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.0	342.4	342.4	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, en atención al mandato legal.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomieda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2885/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3261/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3983/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2886/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3262/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3984/2015 de fechas 12 de octubre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí		Publicado sin especificaciones requeridas.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,316.2 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
11	El egreso aprobado, modificado y ejercido por clasificación económica, administrativa, por función y programática difiere del egreso aprobado, modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos contables difieren con el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Polotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en

observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Polotitlán Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	**Importe observado**	**Observaciones Solventadas**	**Importe Solventado**	**Observaciones por Solventar**	**Importe por Solventar**
4	6.6	4	6.6	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Polotitlán no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como la falta de programación en otros.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Polotitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso,

determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán

CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 447

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 451

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Polotitlán, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 4 de abril de 2008, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Polotitlán, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de

impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Polotitlán, México.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Polotitlán, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de

Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Polotitlán, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Municipio de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	459
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	462
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	529
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	561

PRESENTACIÓN

En 1874 por decreto de la Legislatura de Estado adquiere el rango de municipio con el nombre de Rayón.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	12,748
Población Económicamente Activa:	6,412
Ocupada	6,149
Desocupada	263
Población no Económicamente Activa	6,298
Población con Actividad no Especificada	38
Población en Pobreza Extrema:	988
Ingreso Per-Cápita	8,898.0
Deuda Per-Cápita	1,348.3
Índice de rezago social	-1.11098
Grado de marginación	Muy Bajo

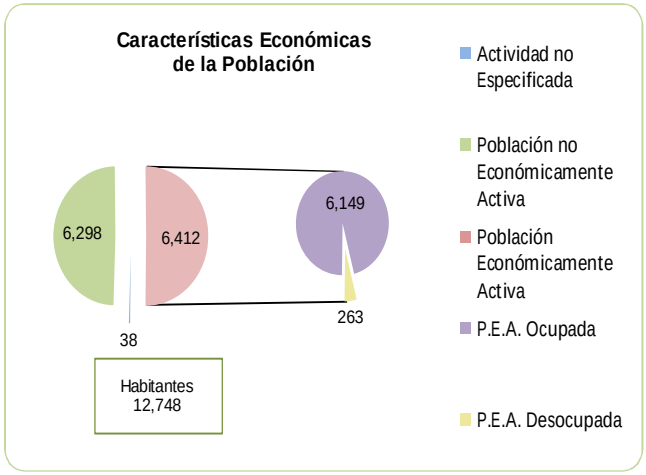

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	542.5
Total de localidades:	9
Localidades con mayor población:	
Santa María Rayón	8,590
San Juan la Isla	2,244
Colonia Emiliano Zapata	1,348

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	31

Hay 31 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ningua declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	29.0%	Equivalente a 9 personas
Otomí	9.7%	Equivalente a 3 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Rayón, 2010

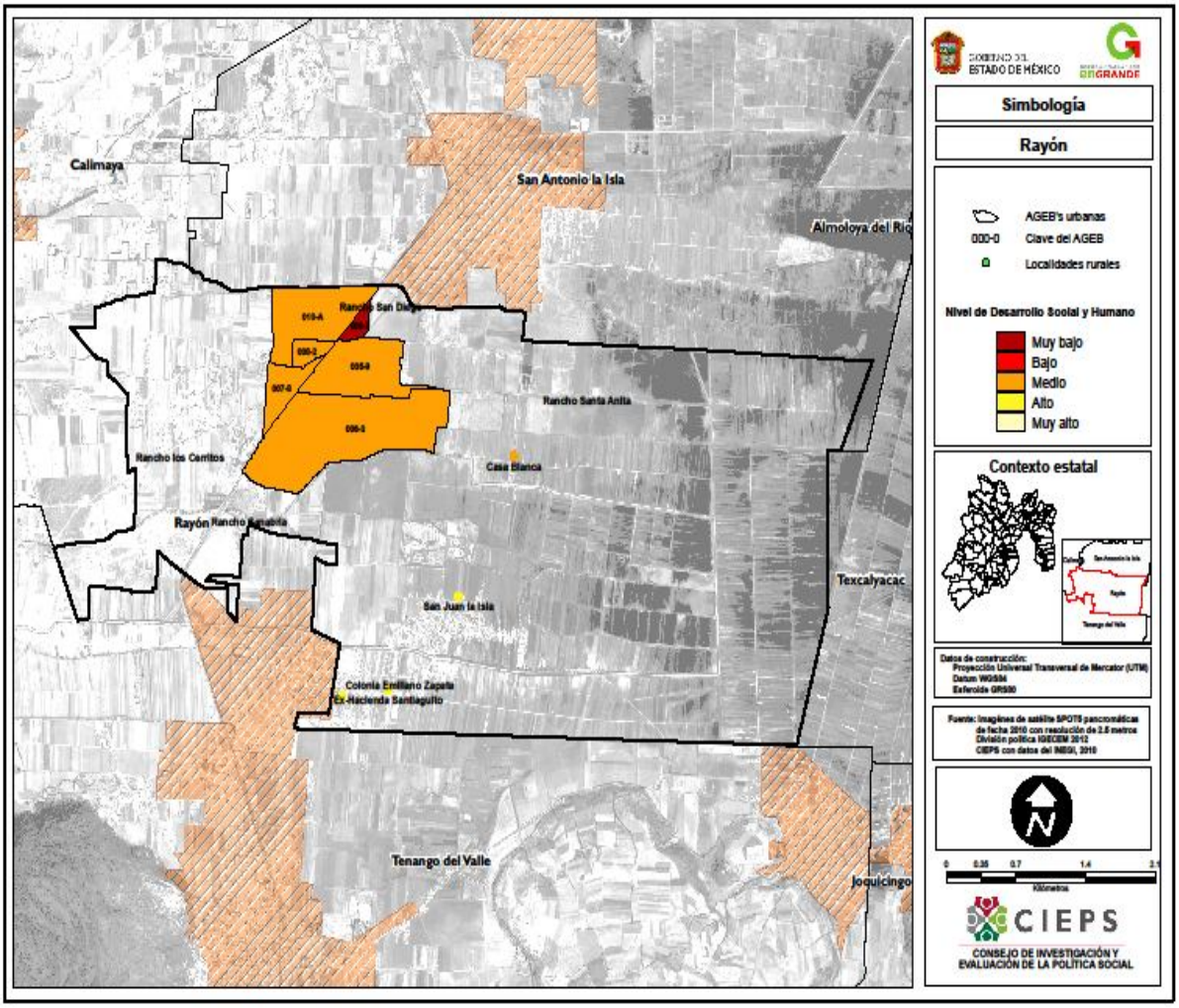

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAYÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Rayón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Rayón, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Deudores diversos	574.4	210.8	37%
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	10,000.0	10,000.0	100%
Ingresos			
Predial	1,620.7	743.1	46%
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	526.9	316.2	60%
Suministro de agua potable	460.6	84.4	18%
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios (FORTAMUNDF)	6,500.8	6,500.8	100%
Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	2,308.1	2,308.1	100%
Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	6,057.9	6,057.9	100%
Egresos			
Servicios Personales	33,330.6	33,330.6	100%
Materiales y Útiles Para el Procesamiento	240.5	122.5	51%
Material de señalización	322.7	322.7	100%
Material de construcción	495.1	492.0	99%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,305.3	110.6	8%
Servicio de energía eléctrica	1,180.6	263.8	22%
Arrendamiento de terrenos	194.1	80.6	41%
Asesorías asociadas a convenios	1,822.8	1,578.2	87%
Servicios bancarios y financieros	324.6	201.3	62%
Reparación y mantenimiento de vehículos	384.1	154.4	40%
Espectáculos cívicos y culturales	2,228.9	664.4	30%
Bienes informáticos	159.3	159.3	100%
FONDOS:			
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios (FORTAMUNDF 2015)	6,500.8	1,955.0	30%
Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2015)	2,308.1	2,308.1	100%
Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	6,057.9	6,057.9	100%
Total	**84,905.0**	**74,022.5**	**87%**

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.

h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Rayón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Rayón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2015

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE	SUMA TOTAL DE	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800 MEDIO 1801 – 3600 ALTO 3601 – 5400	3,594	CONTROL INTERNO MEDIO

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	760	1500	BAJO	760
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1016	1300	BAJO	1016
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	680	1000	BAJO	680
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	200	300	BAJO	438
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	163	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	700	700	BAJO	700
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería y Secretaria	Información y comunicación	Se observó que el Ayuntamiento no cuenta con un inventario de bienes mueble e inmuebles actualizado.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario, conciliación y en su caso desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades municipales del Estado de México, según Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 11 de julio de 2013.
Tesorería	Riesgos	El Ayuntamiento otorgó gastos a comprobar sin que estos se hayan comprobado en tiempo y forma.	Apegarse a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales en su Numeral 39 y 40 apartado Gastos a Comprobar.
	Información y comunicación	De la revisión realizada a las cuentas de egresos, se encontró que la mayoría de las mismas están sobregiradas con relación a su presupuesto autorizado.	Atender el cumplimiento de metas anual con ampliaciones al programa presupuestal autorizado, apegándose a lo establecido en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2015.
		Del análisis a los ingresos se observó que el Ayuntamiento para el cobro de los impuestos y derechos expidió recibos oficiales en los meses de enero a septiembre 2015 y no facturación electrónica.	Apegarse al artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.
		De acuerdo al análisis realizado a la cuenta contable 4143 de suministro de agua potable se realizaron bonificaciones a personas de la tercera edad sin tener credencial para votar o del INSEN.	Dar cumplimiento a lo establecido en el acta Nonagésima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 18 de diciembre de 2014.

*** **FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.**

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Rayón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	111,947.6	111,947.6	113,431.2	111,947.6	111,947.6	112,109.3
Informe Mensual Diciembre	111,947.6	111,947.6	113,431.2	111,947.6	111,947.6	112,109.3
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

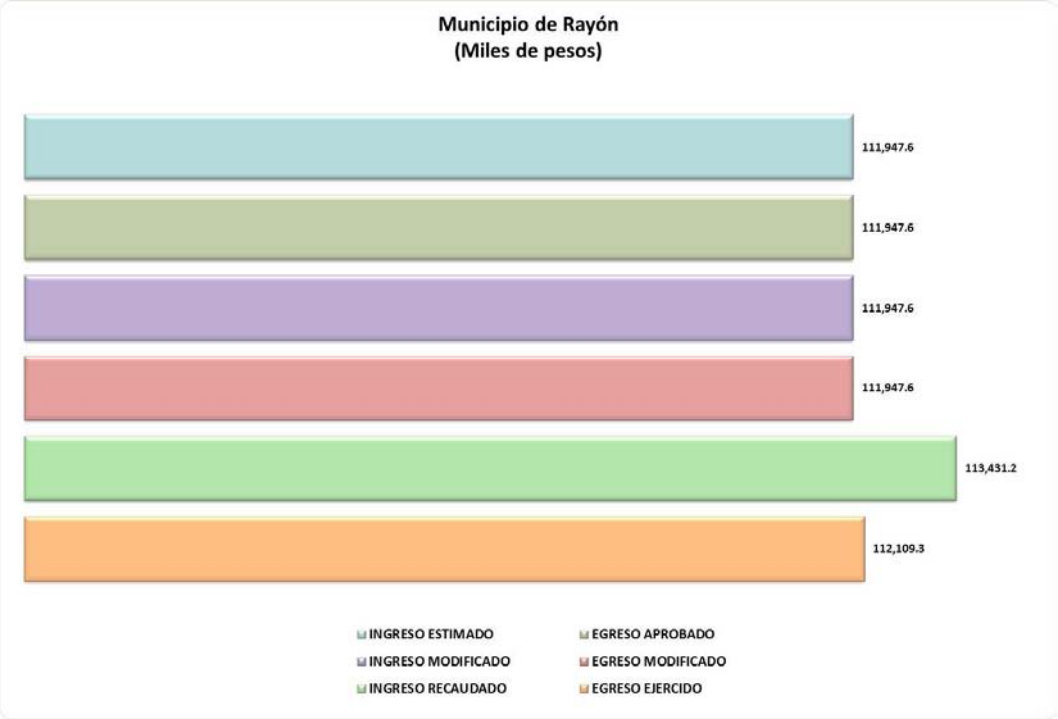

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Rayón (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**2,386.2**				**2,386.2**
Predial	1,620.7				1,620.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	526.9				526.9
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	0.7				0.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	237.8				237.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**107.0**				**107.0**
Derechos	**1,560.2**				**1,560.2**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	677.8				677.8
Del Registro Civil	212.4				212.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	68.8				68.8
Otros Derechos	593.7				593.7
Accesorios de Derechos	7.5				7.5
Productos de Tipo Corriente	**7.6**				**7.6**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**14.6**				**14.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**18.2**			**18.2**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**108,769.4**			**959.8**	**109,729.2**
Ingresos Federales	**77,536.2**				77,536.2
Participaciones Federales	27,439.3				27,439.3
FISM	2,308.1				2,308.1
FORTAMUNDF	6,500.8				6,500.8
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales	-17.2				-17.2
Otros Recursos Federales	41,305.2				41,305.2
Ingresos Estatales	**31,233.2**				31,233.2
Participaciones Estatales	80.6				80.6
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	6,057.9				6,057.9
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	25,094.7				25,094.7
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				**959.8**	**959.8**
Otros Ingresos y Beneficios	**586.2**			**2.0**	**588.2**
Ingresos Financieros	4.0				4.0
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	582.3			2.0	584.3
Total	**113,431.2**	**18.2**		**961.8**	**114,411.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Rayón (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	33,300.3	2,818.2		811.1	36,929.6
Materiales y Suministros	2,979.5	46.7		25.6	3,051.8
Servicios Generales	6,209.3	76.4		106.0	6,391.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,403.9			129.0	4,532.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	228.0				228.0
Inversión Pública	55,544.6				55,544.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	9,443.8				9,443.8
Total	**112,109.3**	**2,941.3**		**1,071.7**	**116,122.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Rayón (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**3,678.9**	**2,749.1**	**2,749.1**	**2,386.2**			**- 362.9**	**- 13.2**	**- 1,292.7**	**- 35.1**
Predial	1,368.6	2,235.5	2,235.5	1,620.7			- 614.8	- 27.5	252.1	18.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	2,139.0	232.3	232.3	526.9			294.7	126.9	- 1,612.1	- 75.4
Sobre Conjuntos Urbanos	0.2								- 0.2	- 100.0
Sobre Anuncios Publicitarios		24.0	24.0	0.7			- 23.3	- 96.9	0.7	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		50.0	50.0				- 50.0	- 100.0		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	171.1	207.4	207.4	237.8			30.5	14.7	66.7	39.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**98.2**	**90.0**	**90.0**	**107.0**			**17.0**	**18.9**	**8.8**	**9.0**
Derechos	**2,641.3**	**2,472.1**	**2,472.1**	**1,560.2**			**- 911.9**	**- 36.9**	**- 1,081.1**	**- 40.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,381.5	1,144.4	1,144.4	677.8			- 466.6	- 40.8	- 703.7	- 50.9
Del Registro Civil	198.4	212.7	212.7	212.4			- 0.3	- 0.1	14.0	7.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	147.0	63.1	63.1	68.8			5.7	9.1	- 78.2	- 53.2
Otros Derechos	902.3	1,051.9	1,051.9	593.7			- 458.3	- 43.6	- 308.6	- 34.2
Accesorios de Derechos	12.1			7.5			7.5		- 4.6	- 37.8
Productos de Tipo Corriente	**37.5**	**59.6**	**59.6**	**7.6**			**- 52.1**	**- 87.3**	**- 29.9**	**- 79.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**341.8**	**167.1**	**167.1**	**14.6**			**- 152.5**	**- 91.3**	**- 327.3**	**- 95.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**118,064.6**	**98,784.5**	**98,784.5**	**108,769.4**			**9,984.9**	**10.1**	**- 9,295.2**	**- 7.9**
Ingresos Federales	**76,704.8**	**77,491.8**	**77,491.8**	**77,536.2**			**44.3**	**0.1**	**831.4**	**1.1**
Participaciones Federales	25,719.0	26,770.2	26,770.2	27,439.3			669.1	2.5	1,720.3	6.7
FISM	2,282.0	2,308.1	2,308.1	2,308.1					26.1	1.1
FORTAMUNDF	6,757.3	6,848.7	6,848.7	6,500.8					- 256.5	- 3.8
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		11.1	11.1				- 11.1	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales	-1.7	4,053.7	4,053.7	-17.2			- 4,070.9	- 100.4	- 15.5	
Otros Recursos Federales	41,948.2	37,500.0	37,500.0	41,305.2			3,805.2	10.1	- 643.0	- 1.5
Ingresos Estatales	**41,359.8**	**21,292.7**	**21,292.7**	**31,233.2**			**9,940.6**	**46.7**	**- 10,126.6**	**- 24.5**
Participaciones Estatales	197.9	90.3	90.3	80.6			- 9.7	- 10.7	- 117.3	- 59.3
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	6,104.0	6,914.9	6,914.9	6,057.9					- 46.1	- 0.8
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM	1.7	94.1	94.1				- 94.1	- 100.0	- 1.7	- 100.0
Otros Recursos Estatales	35,056.2	14,193.4	14,193.4	25,094.7			10,901.3	76.8	- 9,961.5	- 28.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**1,415.1**	**7,625.2**	**7,625.2**	**586.2**			**- 7,039.0**	**- 92.3**	**- 828.9**	**- 58.6**
Ingresos Financieros	140.2	98.5	98.5	4.0			- 94.6	- 96.0	- 136.2	- 97.2
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,274.9	7,526.7	7,526.7	582.3			- 6,944.4	- 92.3	- 692.7	- 54.3
Total	**126,277.3**	**111,947.6**	**111,947.6**	**113,431.2**			**1,483.6**	**1.3**	**-12,846.1**	**-10.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

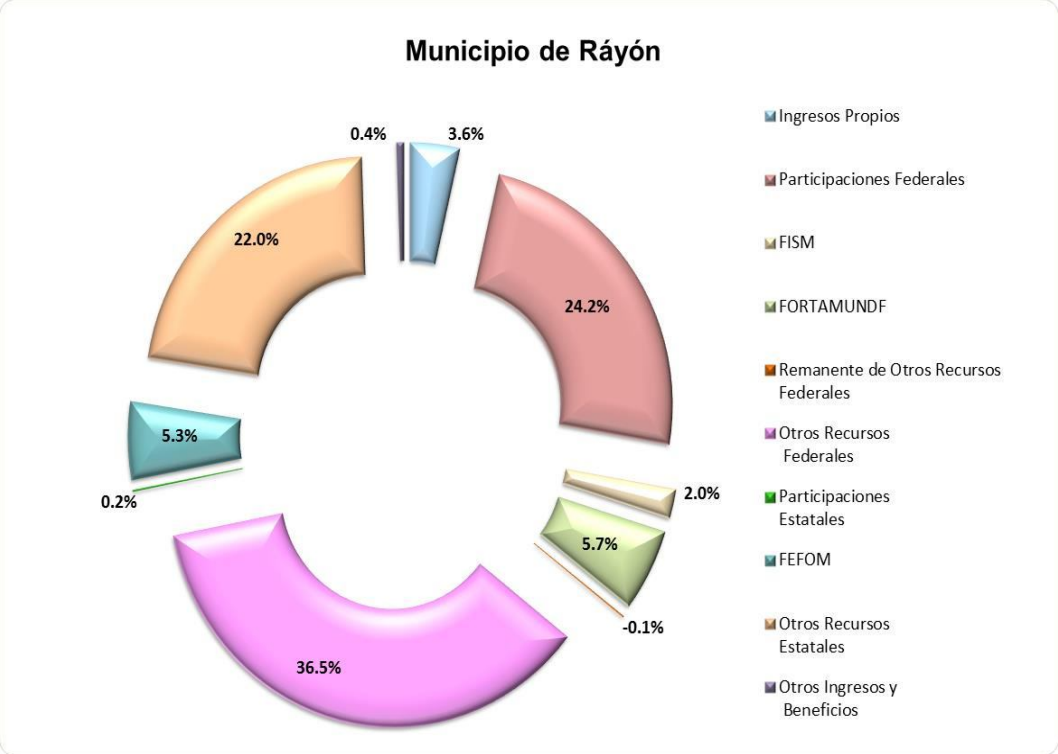

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Rayón (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	3,630.9	3,898.2	6,797.7	4,075.6	444.7	12.2
Participaciones Federales	21,888.8	30,267.1	25,719.0	27,439.3	5,550.5	25.4
FISM	1,908.9	2,099.5	2,282.0	2,308.1	399.2	20.9
FORTAMUNDF	5,727.6	6,120.8	6,757.3	6,500.8	773.2	13.5
Participaciones Estatales	1,249.3	1,168.1	197.9	80.6	-1,168.7	-93.5
Otros Recursos	23,386.7	18,816.6	84,523.4	73,026.9	49,640.2	212.3
Total	**57,792.2**	**62,370.2**	**126,277.3**	**113,431.2**	**55,639.0**	**96.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

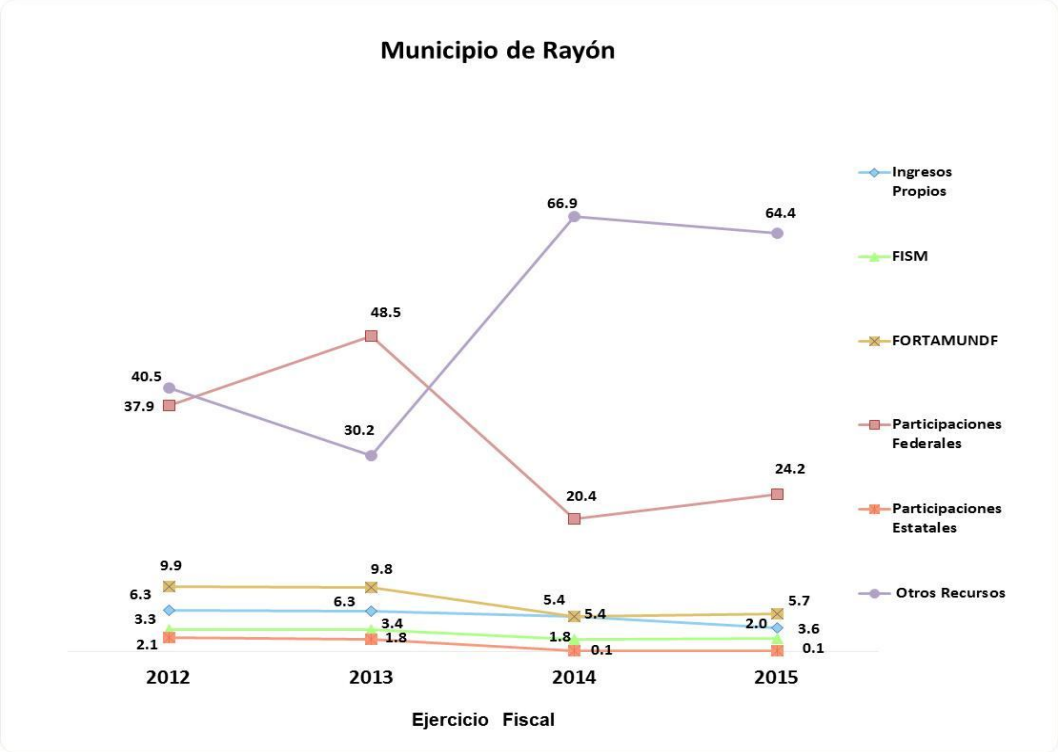

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

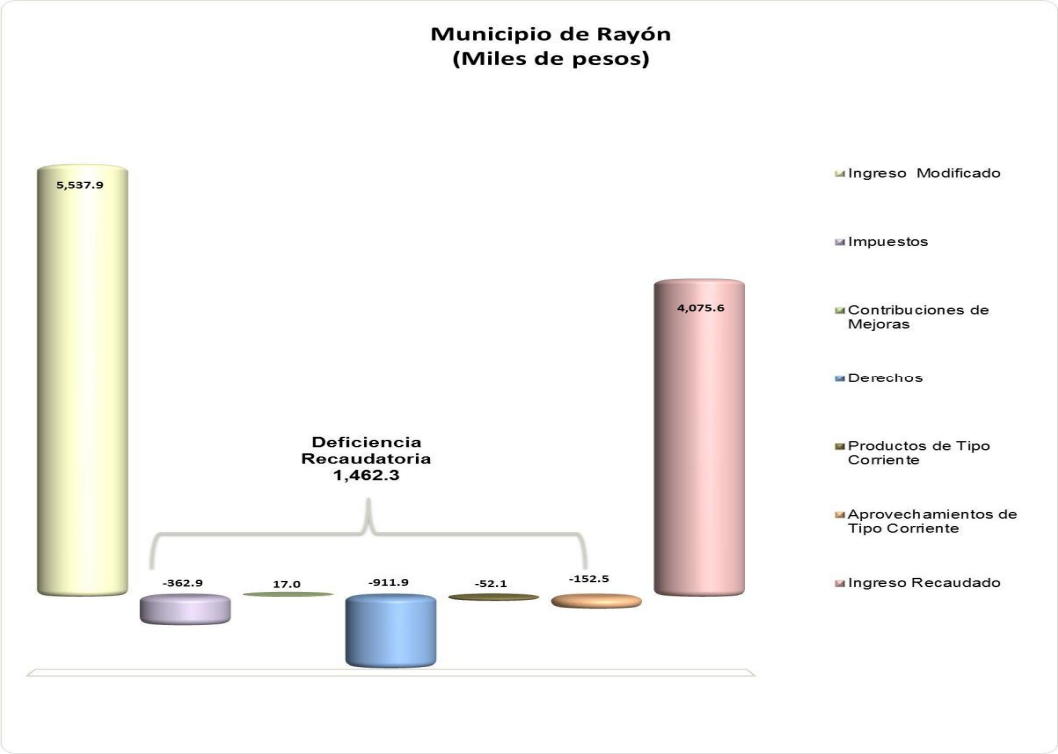

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios no presentaron la eficiencia recaudatoria esperada, siendo menor por 1,462.3 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más bajo de recaudación fueron los impuestos de predial, derechos por rezagos y servicios de rastros.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

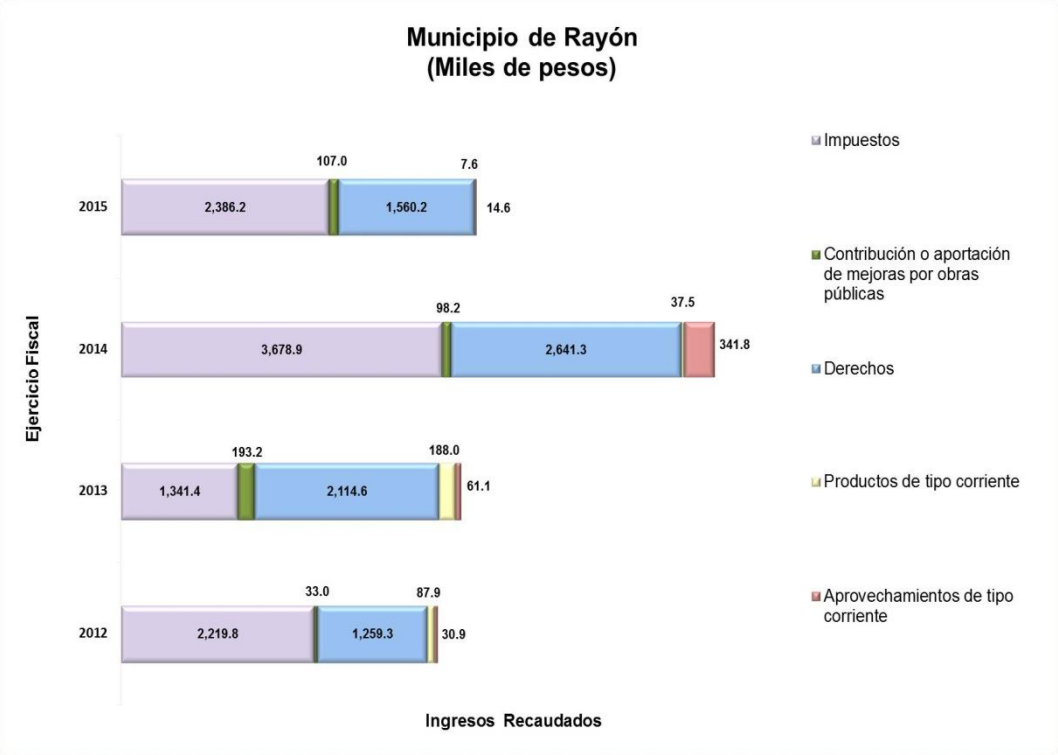

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos totales cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 reflejó una recaudación menor a la esperada, así mismo respecto al ejercicio 2014 se puede observar que existió un decremento de 2,722.1 miles de pesos principalmente en los conceptos de impuestos y derechos.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Rayón (Miles de pesos)													
	Egresos							Variación					
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	33,317.2	30,347.8	30,347.8	8.4		33,291.9	33,300.3			2,952.5	9.7	- 16.9	- 0.1
Materiales y Suministros	2,035.7	2,493.5	2,493.5		152.7	2,826.8	2,979.5			486.0	19.5	943.8	46.4
Servicios Generales	6,867.4	7,677.0	7,677.0		1,026.2	5,183.1	6,209.3			- 1,467.7	- 19.1	- 658.1	- 9.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,027.2	4,975.0	4,975.0			4,403.9	4,403.9			- 571.1	- 11.5	- 623.3	- 12.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	957.5	405.7	405.7			228.0	228.0			- 177.7	- 43.8	- 729.5	- 76.2
Inversión Pública	110,756.6	46,690.1	46,690.1	672.5	494.0	54,378.1	55,544.6			8,854.5	19.0	- 55,212.0	- 49.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		19,358.6	19,358.6			9,443.8	9,443.8			- 9,914.8	- 51.2	9,443.8	
Total	**158,961.4**	**111,947.6**	**111,947.6**	**680.8**	**1,672.9**	**109,755.6**	**112,109.3**			**161.7**	**0.1**	**-46,852.1**	**-29.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

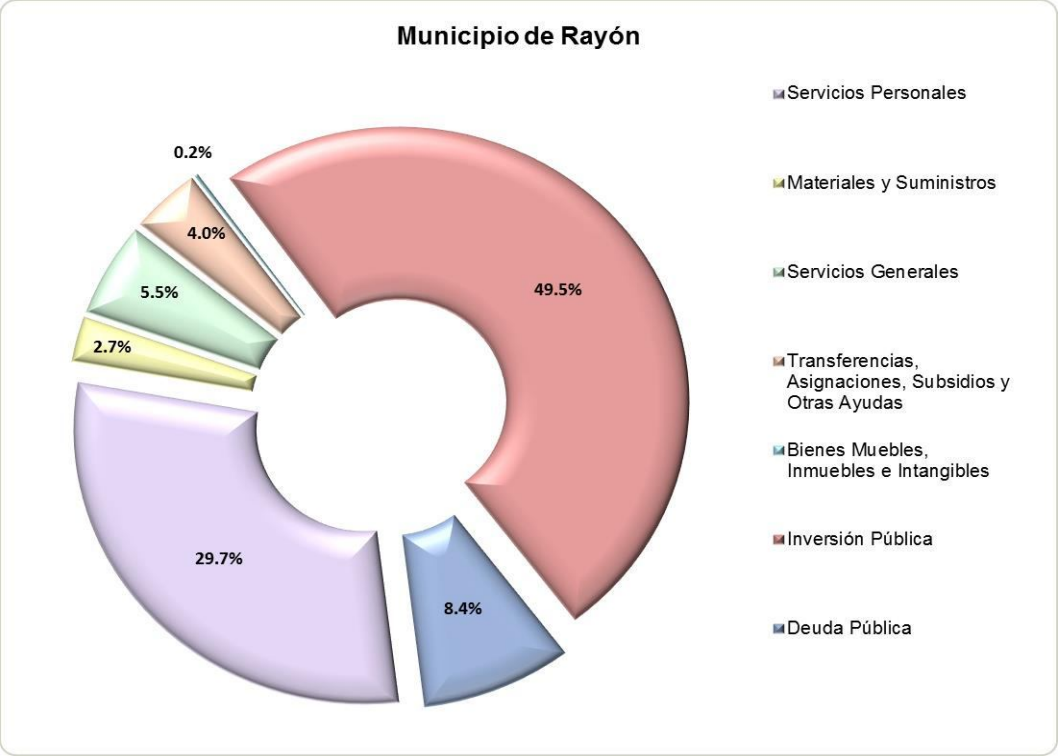

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

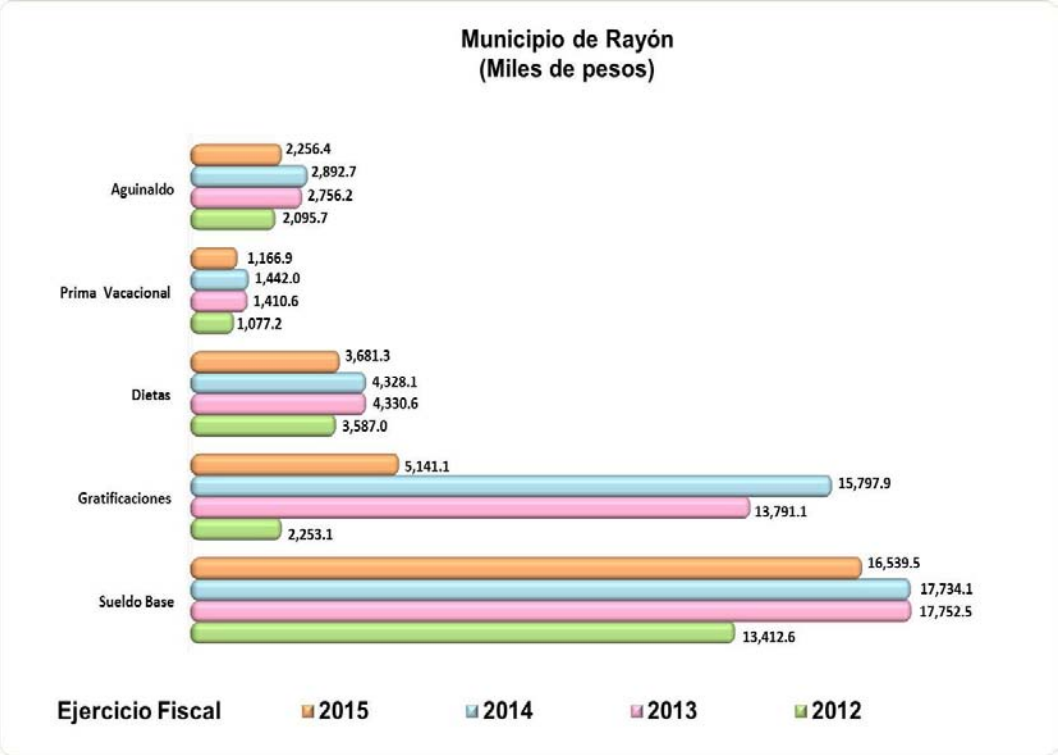

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

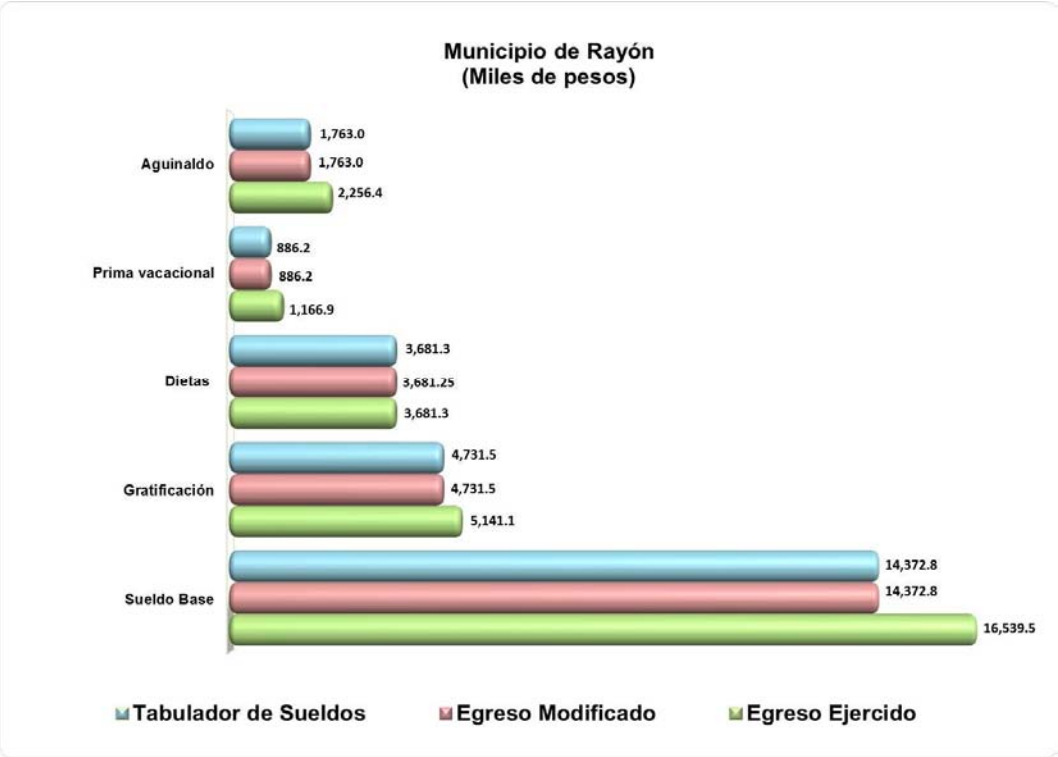

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

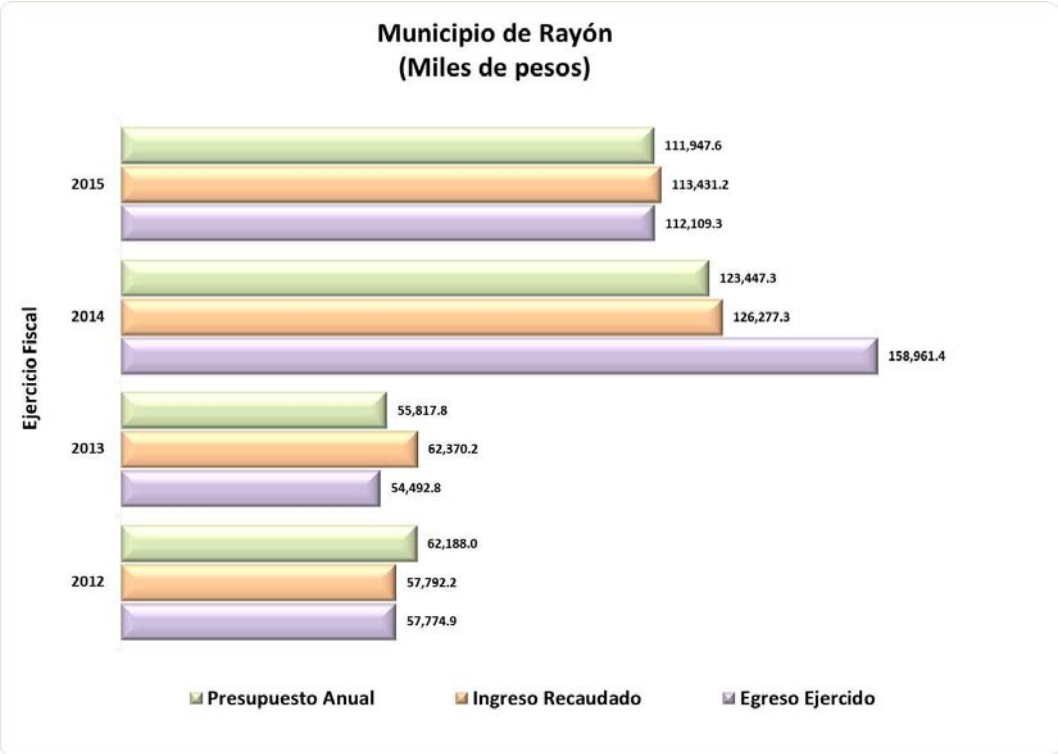

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Rayón (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	45,493.2	45,493.2	8.4	1,178.9	45,705.7	46,893.0	1,399.7	3.1
Gasto de Capital	47,095.8	47,095.8	672.5	494.0	54,606.1	55,772.6	8,676.8	18.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	19,358.6	19,358.6			9,443.8	9,443.8	- 9,914.8	- 51.2
Total	**111,947.6**	**111,947.6**	**680.8**	**1,672.9**	**109,755.6**	**112,109.3**	**161.7**	**0.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Rayón (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	24,879.9	29,561.5	33,317.2	33,300.3	8,420.4	33.8
Materiales y Suministros	1,279.3	2,261.3	2,035.7	2,979.5	1,700.2	132.9
Servicios Generales	4,118.6	5,380.7	6,867.4	6,209.3	2,090.7	50.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,760.8	3,944.2	5,027.2	4,403.9	-356.9	-7.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,348.6	630.6	957.5	228.0	-3,120.6	-93.2
Inversión Pública	12,338.1	12,301.4	110,756.6	55,544.6	43,206.5	350.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	7,049.6	413.0		9,443.8	2,394.2	34.0
Total	**57,774.9**	**54,492.7**	**158,961.4**	**112,109.3**	**54,334.4**	**94.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

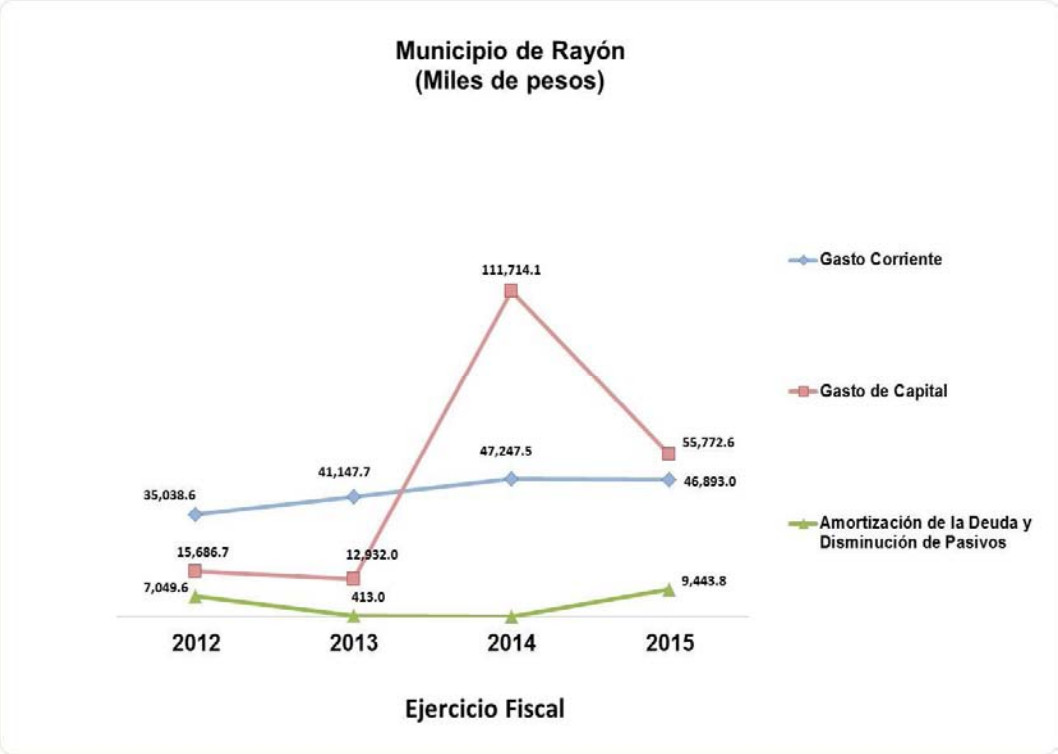

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Rayón (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,612.9	3,612.9		4.9	4,037.6	4,042.5	429.6	11.9
A01	Comunicación Social	1,109.0	1,109.0		418.3	1,856.9	2,275.2	1,166.2	105.2
A02	Derechos Humanos	138.8	138.8			142.3	142.3	3.5	2.5
B00	Sindicaturas	1,288.6	1,288.6			1,312.5	1,312.5	23.9	1.9
C01	Regiduría I	574.0	574.0		0.3	525.1	525.4	- 48.5	- 8.5
C02	Regiduría II	506.3	506.3			505.0	505.0	- 1.3	- 0.3
C03	Regiduría III	499.4	499.4			502.4	502.4	2.9	0.6
C04	Regiduría IV	506.9	506.9		0.3	510.0	510.2	3.3	0.6
C05	Regiduría V	978.9	978.9			961.2	961.2	- 17.8	- 1.8
C06	Regiduría VI	502.0	502.0			502.1	502.1	0.1	
C07	Regiduría VII	514.0	514.0		0.5	514.7	515.2	1.2	0.2
C08	Regiduría VIII	510.4	510.4			516.9	516.9	6.5	1.3
C09	Regiduría IX	539.2	539.2		1.7	542.2	544.0	4.8	0.9
C10	Regiduría X	512.8	512.8			517.8	517.8	5.0	1.0
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,776.0	1,776.0		25.5	1,635.6	1,661.1	- 114.9	- 6.5
E00	Administración	5,132.2	5,132.2			5,980.1	5,980.1	847.8	16.5
E03	Eventos Especiales	353.8	353.8		3.1	288.7	291.8	- 62.1	- 17.5
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	49,104.1	49,104.1	672.5	501.7	56,892.0	58,066.2	8,962.1	18.3
H00	Servicios Públicos	6,005.4	6,005.4		402.7	3,988.3	4,391.0	- 1,614.4	- 26.9
I01	Desarrollo Social	501.8	501.8		3.2	2,477.8	2,481.0	1,979.3	394.5
J00	Gobierno Municipal	181.6	181.6			171.6	171.6	- 10.0	- 5.5
K00	Contraloría	216.4	216.4			131.2	131.2	- 85.3	- 39.4
L00	Tesorería	29,033.8	29,033.8	8.4	99.2	17,020.4	17,127.9	- 11,905.8	- 41.0
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	238.1	238.1			178.1	178.1	- 60.0	- 25.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	6,594.6	6,594.6		104.2	6,885.5	6,989.7	395.0	6.0
R00	Casa de Cultura	1,016.6	1,016.6		107.4	1,159.8	1,267.3	250.7	24.7
	Total	**111,947.6**	**111,947.6**	**680.8**	**1,672.9**	**109,755.6**	**112,109.3**	**161.7**	**0.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

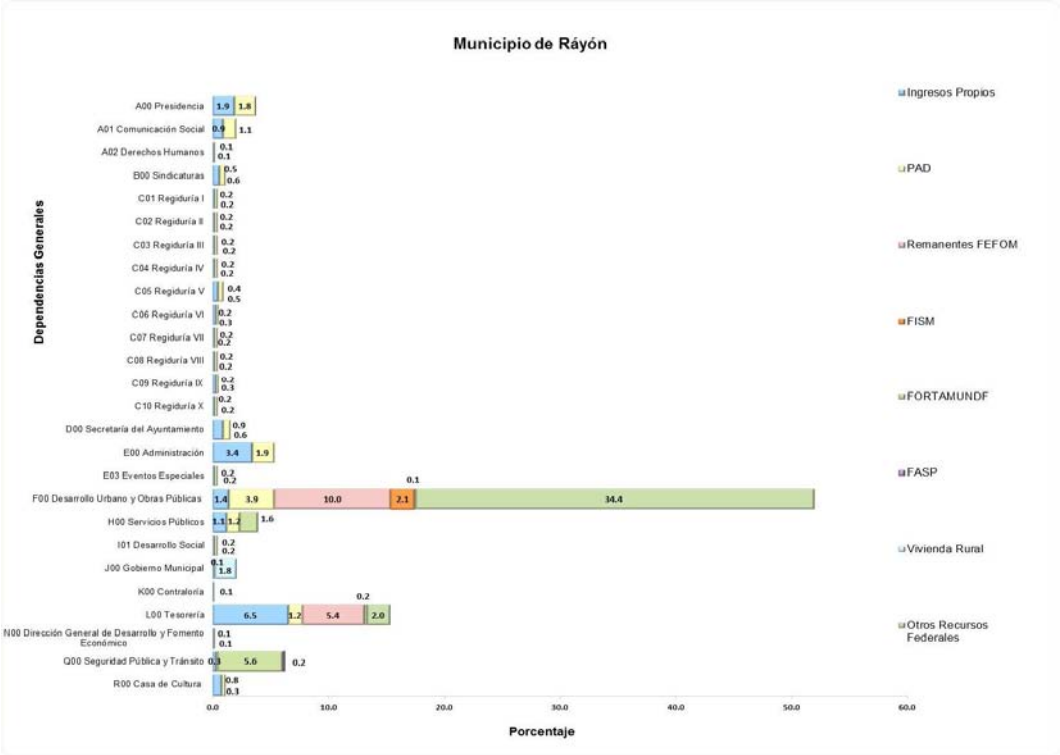

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de tesorería con 51.9 y 15.3 por ciento respectivamente.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Rayón									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	11		11			7,345	6,978	95
A01 Comunicación Social	1	16	4	10	2		102,496	106,107	104
A02 Derechos Humanos	1	8		8			289	280	97
B00 Sindicaturas	2	13	1	12			1,202	1,137	95
C01 Regiduría I	1	10	1	9			146	138	95
C02 Regiduría II	1	5		5			88	81	92
C03 Regiduría III	1	4		4			25	24	96
C04 Regiduría IV	1	4		4			40	39	98
C05 Regiduría V	3	15	2	12	1		6,157	5,807	94
C06 Regiduría VI	1	8		8			14,772	14,071	95
C07 Regiduría VII	1	8		8			103	98	95
C08 Regiduría VIII	1	6	1	5			72	66	92
C09 Regiduría IX	1	6		6			100	108	108
C10 Regiduría X	1	8		8			36	36	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	17		16	1		16,528	16,013	97
E00 Administración	1	9	2	6	1		3,135	2,918	93
E03 Eventos Especiales	1	4		4			764	758	99
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10	42	2	40			30,757	27,731	90
H00 Servicios Públicos	1	11		10		1	55,174	55,204	100
I01 Desarrollo Social	2	13		12		1	520	510	98
J00 Gobierno Municipal	1	8	8				857	617	72
K00 Contraloría	1	15	9	6			593	357	60
L00 Tesorería	4	36	2	34			9,178	8,438	92
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	4		4			10	10	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	15		14	1		1,895	1,888	100
R00 Casa de la Cultura	1	4		4			22	22	100
Total	**45**	**300**	**32**	**260**	**6**	**2**	**252,304**	**249,436**	**99**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

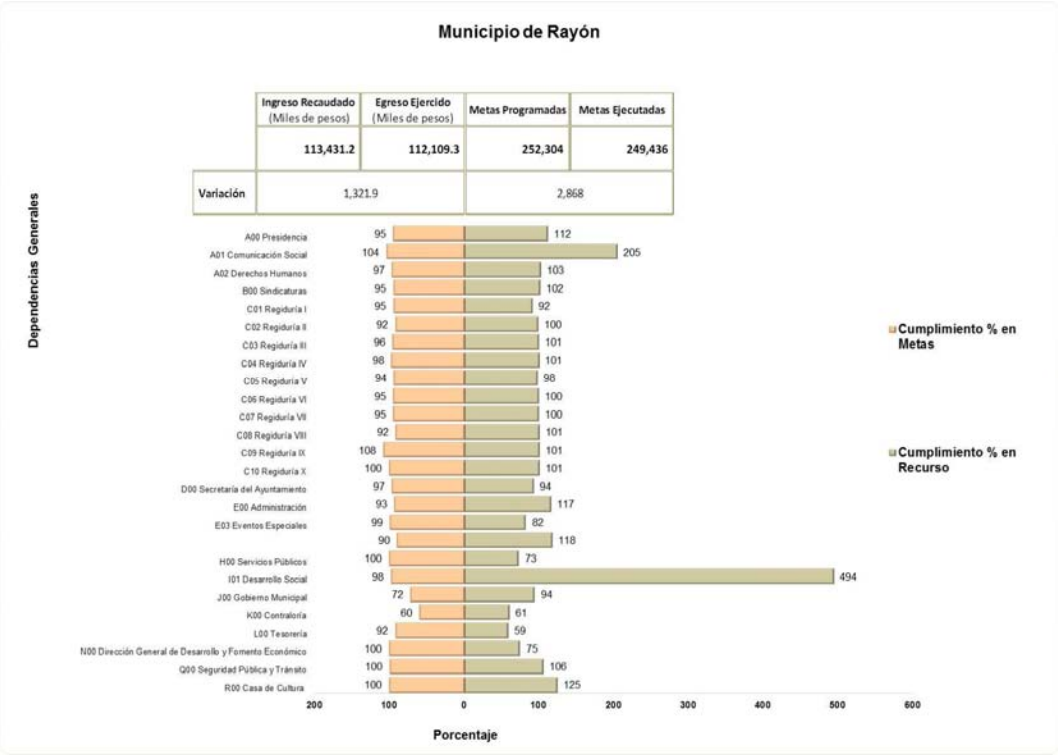

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; sin embargo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Rayón (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	138.8	138.8			142.3	142.3	3.5	2.5
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	6,198.1	6,198.1		30.4	6,334.9	6,365.2	167.1	2.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	35,143.3	35,143.3	8.4	101.2	24,006.9	24,116.5	- 11,026.8	- 31.4
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	6,594.6	6,594.6		104.2	6,885.5	6,989.7	395.0	6.0
01 08 Otros Servicios Generales	1,973.6	1,973.6		419.4	2,653.9	3,073.3	1,099.6	55.7
02 01 Protección Ambiental	7,405.5	7,405.5		403.0	5,376.3	5,779.2	- 1,626.2	- 22.0
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	44,135.4	44,135.4	63.9	1,178.0	46,349.0	47,590.9	3,455.5	7.8
02 03 Salud	637.3	637.3			598.4	598.4	- 38.9	- 6.1
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	7,884.6	7,884.6	608.6	- 563.9	15,673.7	15,718.3	7,833.8	99.4
02 05 Educación	574.0	574.0		0.3	525.1	525.4	- 48.5	- 8.5
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	510.4	510.4			516.9	516.9	6.5	1.3
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	752.1	752.1		0.5	692.8	693.2	- 58.8	- 7.8
Total	**111,947.6**	**111,947.6**	**680.8**	**1,672.9**	**109,755.6**	**112,109.3**	**161.7**	**0.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

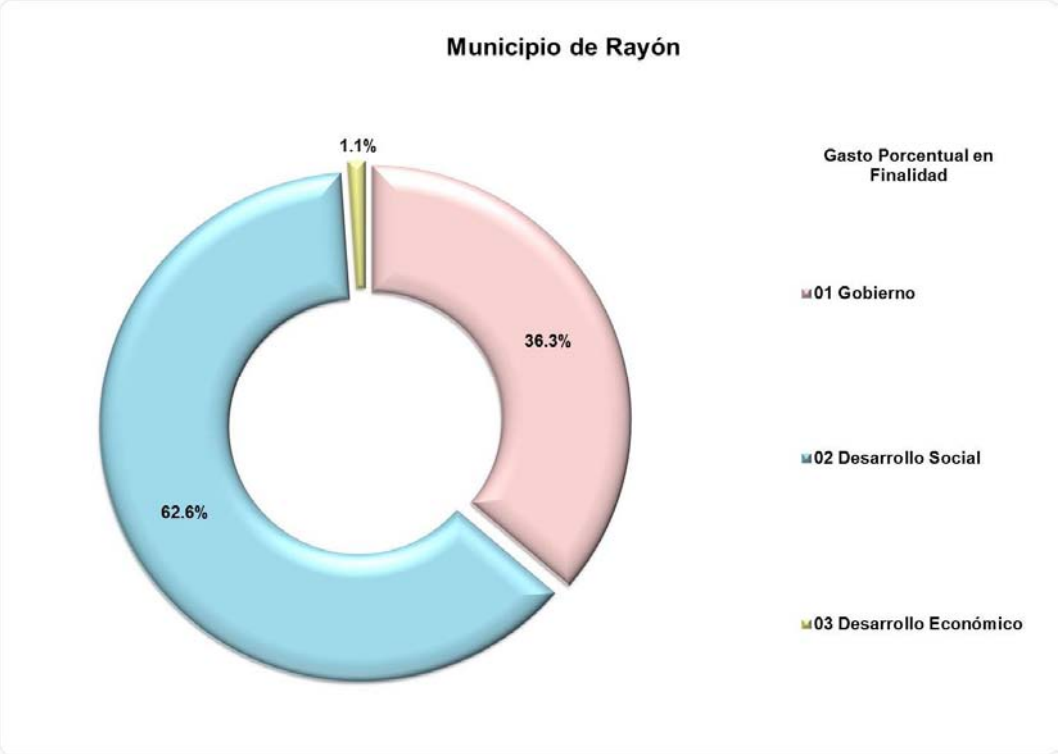

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

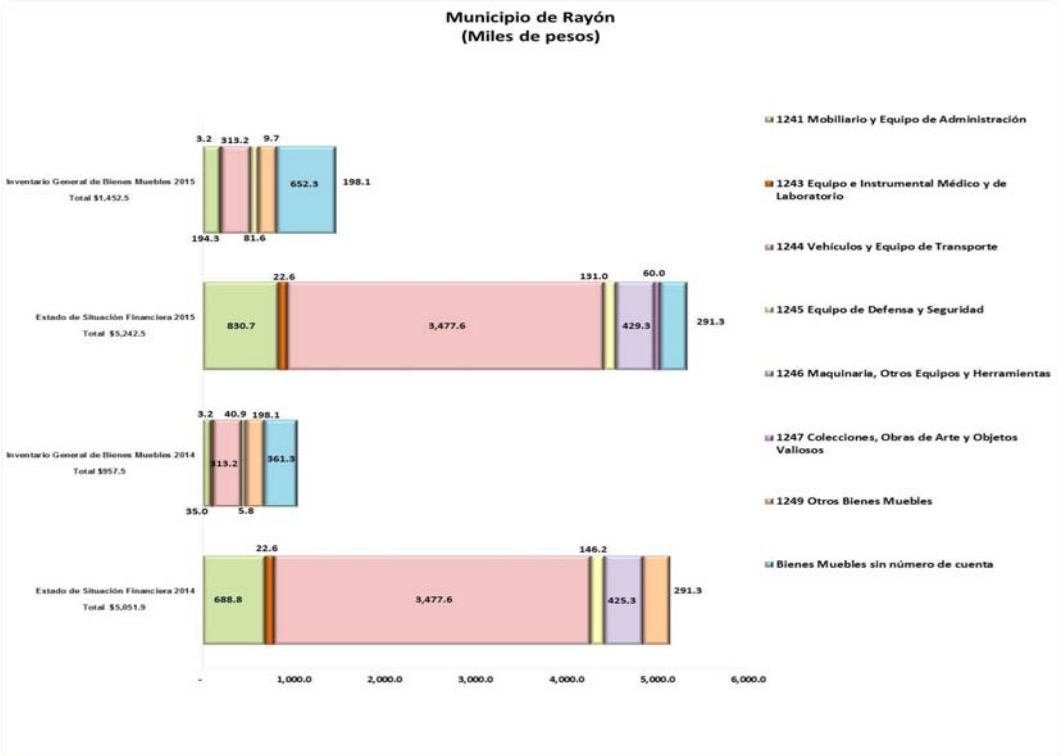

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

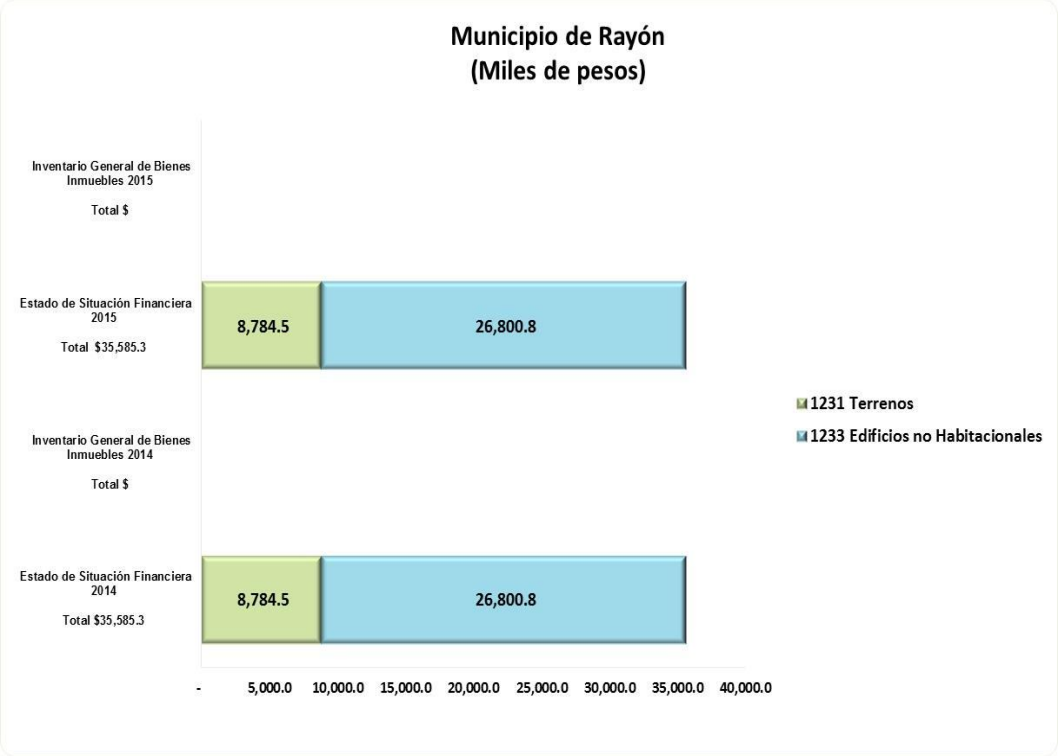

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad presenta una constante de saldos en el Estado de Situación Financiera respecto al ejercicio anterior, sin embargo en ambos ejercicios no presentó el inventario general de bienes inmuebles, detectándose un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	2,219.8	3,630.9	61.1
2013	1,341.4	3,898.2	34.4
2014	3,678.9	6,797.7	54.1
2015	2,386.2	4,075.5	58.5

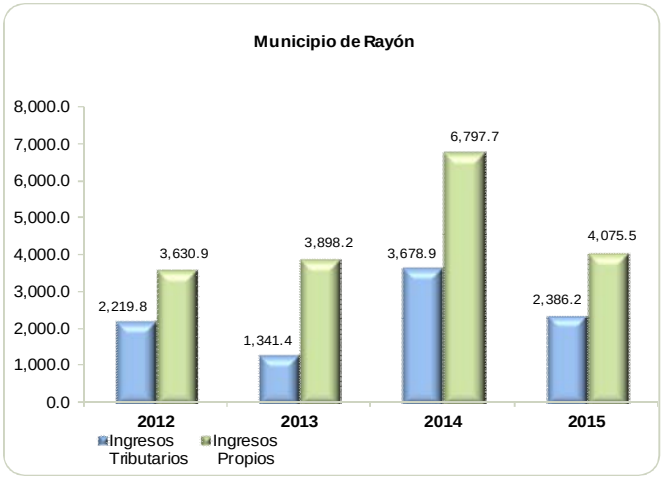

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 58.5 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	9,300.1	57,792.2	16.1
2013	9,737.6	62,370.2	15.6
2014	43,787.5	126,277.3	34.7
2015	50,114.1	113,431.2	44.2

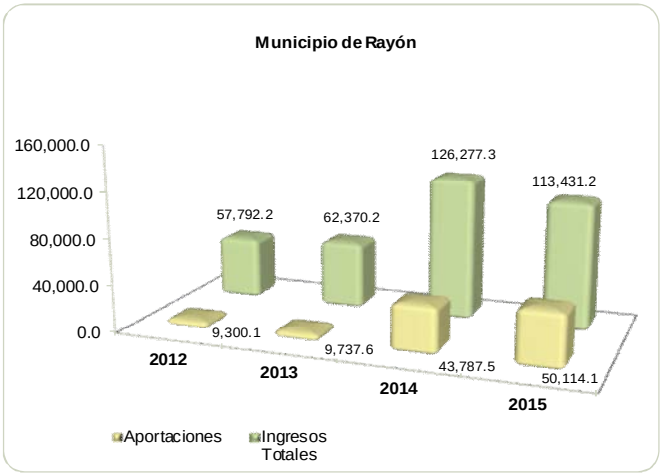

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 44.2 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	21,888.8	57,792.2	37.9
2013	30,267.1	62,370.2	48.5
2014	25,719.0	126,277.3	20.4
2015	27,439.2	113,431.2	24.2

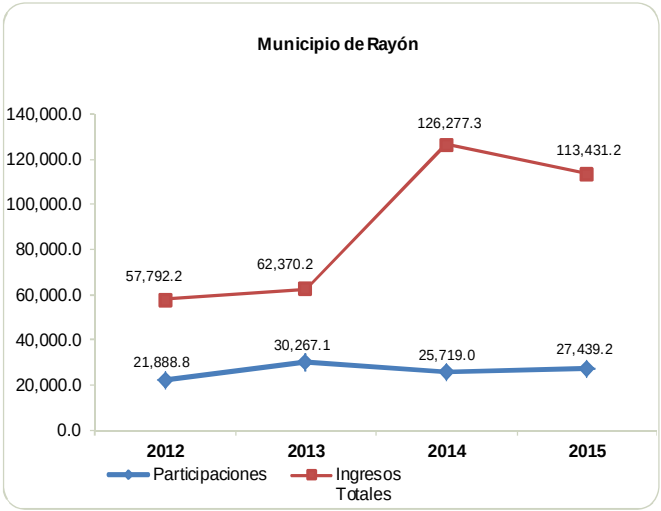

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 24.2 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	4,075.5	
Ingresos Propios 2012	3,630.9	
		12.2%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 12.2 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 3.6 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)	
Gasto Operativo 2015	46,893.0	
Gasto Operativo 2012	35,038.6	
		33.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 33.8 por ciento del gasto operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	35,038.6	57,792.2	60.6
2013	41,147.7	62,370.2	66.0
2014	47,247.5	126,277.3	37.4
2015	46,893.0	113,431.2	41.3

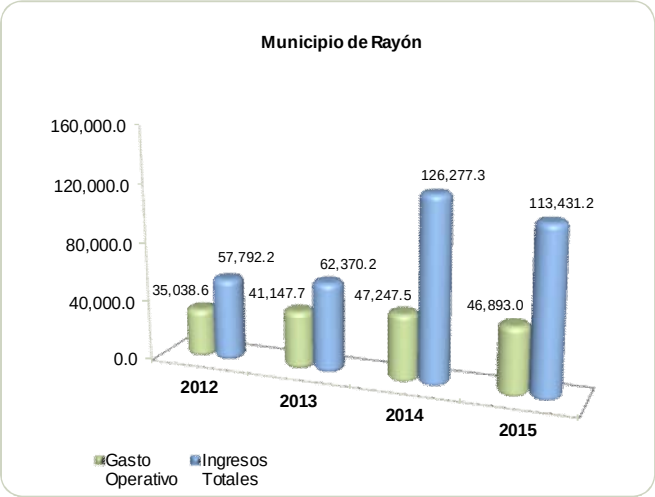

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 41.3 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	12,338.1	57,774.9	21.4
2013	12,301.4	54,492.8	22.6
2014	110,756.6	158,961.4	69.7
2015	55,544.6	112,109.3	49.5

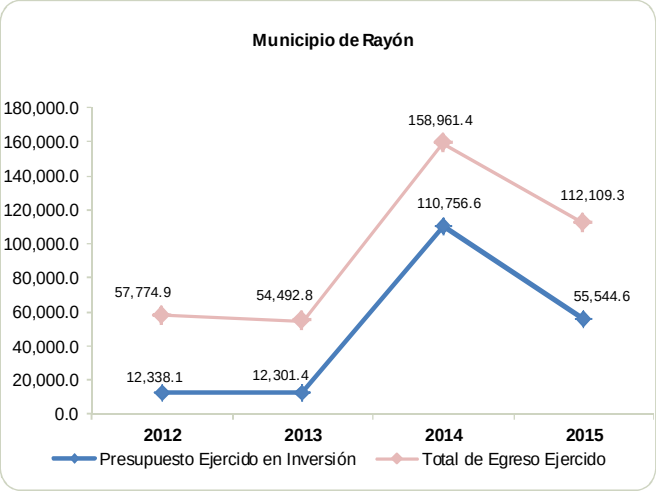

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 49.5 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	12,338.1	30,277.8	40.7
2013	12,301.4	37,203.5	33.1
2014	110,756.6	42,220.3	262.3
2015	55,544.6	42,489.1	130.7

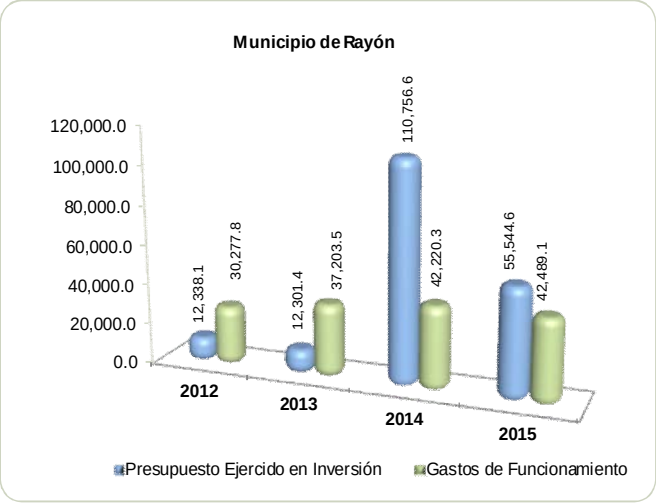

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa un porcentaje significativo respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	30,277.8	57,774.9	52.4
2013	37,203.5	54,492.8	68.3
2014	42,220.3	158,961.4	26.6
2015	42,489.1	112,109.3	37.9

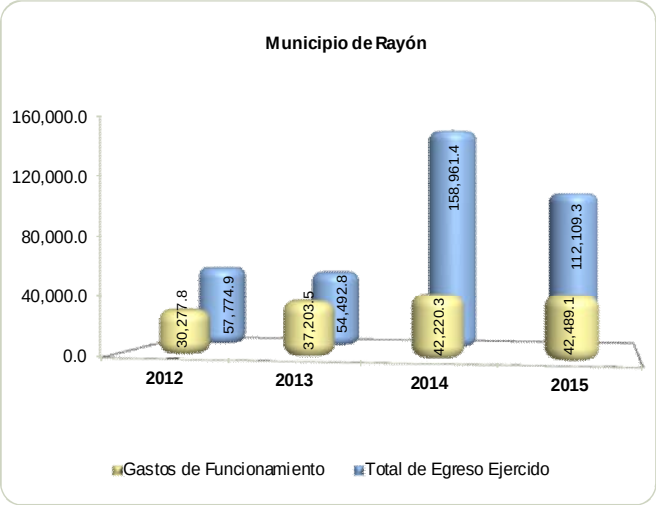

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 37.9 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un aumento respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	24,879.9	57,774.9	43.1
2013	29,561.5	54,492.8	54.2
2014	33,317.2	158,961.4	21.0
2015	33,300.3	112,109.3	29.7

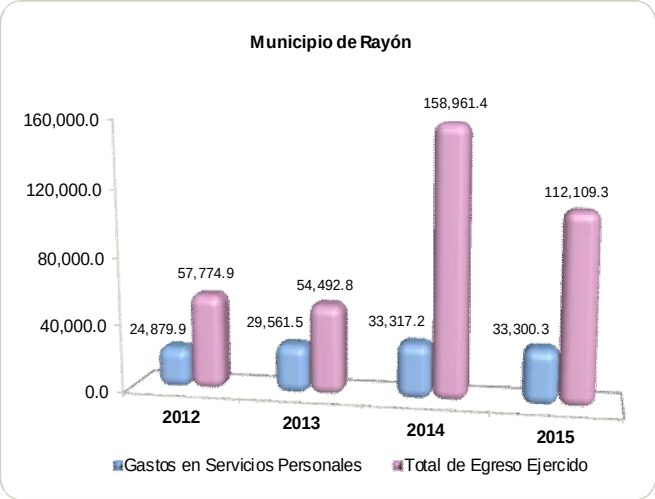

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 29.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	3,630.9	24,879.9	14.6
2013	3,898.2	29,561.5	13.2
2014	6,797.7	33,317.2	20.4
2015	4,075.5	33,300.3	12.2

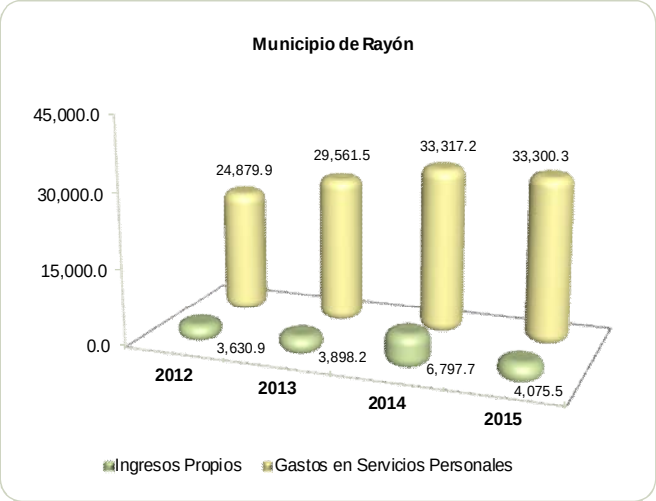

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 12.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Rayón
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**13,071.4**	**10,786.8**	**2,284.6**
Efectivo y Equivalentes	**11,734.1**	**9,810.7**	**1,923.4**
Efectivo			
Bancos/Tesorería	11,734.1	9,810.7	1,923.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**382.4**	**123.4**	**259.0**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	382.4	123.4	259.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**901.3**	**799.1**	**102.2**
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	901.3	799.1	102.2
Almacenes	**53.6**	**53.6**	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	53.6	53.6	
No Circulante	**78,754.7**	**135,000.0**	**- 56,245.3**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**73,512.2**	**129,948.1**	**- 56,435.9**
Terrenos	8,784.5	8,784.5	
Edificios no Habitacionales	26,800.8	26,800.8	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	37,350.3	93,786.2	- 56,435.9
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	576.6	576.6	
Bienes Muebles	**5,242.5**	**5,051.9**	**190.6**
Mobiliario y Equipo de Administración	830.7	688.8	141.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22.6	22.6	
Vehículos y Equipo de Transporte	3,477.6	3,477.6	
Equipo de Defensa y Seguridad	131.0	146.2	- 15.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	429.3	425.4	3.9
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	60.0		60.0
Otros Bienes Muebles	291.3	291.3	
Total del Activo	**91,826.1**	**145,786.8**	**- 53,960.7**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**7,524.0**	**20,801.5**	**- 13,277.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**7,524.0**	**20,801.5**	**- 13,277.5**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	221.6	648.6	- 427.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,014.0	2,268.8	745.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		8,783.9	- 8,783.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,287.7	2,190.8	2,096.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.7	6,909.4	- 6,908.7
No Circulante	**9,663.9**	**5,700.0**	**3,963.9**
Deuda Pública a Largo Plazo	**9,663.9**	**5,700.0**	**3,963.9**
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	9,663.9	5,700.0	3,963.9
Total Pasivo	**17,187.9**	**26,501.5**	**- 9,313.6**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**3,480.1**	**3,480.1**	
Aportaciones	3,480.1	3,480.1	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**71,158.1**	**115,805.2**	**- 44,647.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 44,670.8	67,039.7	- 111,710.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	115,828.9	48,765.5	67,063.4
Total Patrimonio	**74,638.2**	**119,285.3**	**- 44,647.1**
Total del Pasivo y Patrimonio	**91,826.1**	**145,786.8**	**- 53,960.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.6	1.3	0.5	1.7

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.6 a 1.7 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 1.7 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

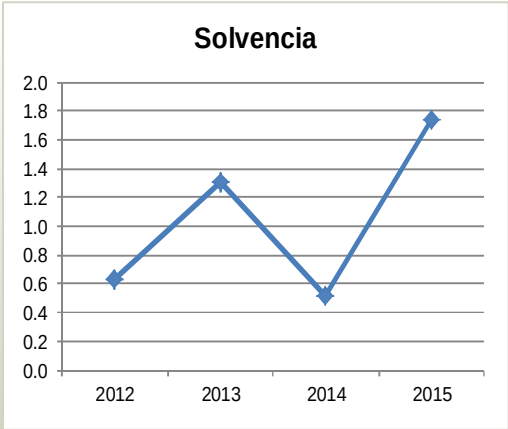

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Rayón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	113,431.2	126,277.4	- 12,846.2
Ingresos de la Gestión	4,075.5	6,797.7	- 2,722.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,769.4	118,064.6	- 9,295.2
Otros Ingresos y Beneficios	586.3	1,415.1	- 828.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	113,431.2	126,277.4	- 12,846.2
Gastos y Otras Pérdidas	**158,102.0**	**59,237.7**	**98,864.3**
Gastos de Funcionamiento	42,472.3	42,220.3	252.0
Servicios Personales	33,292.0	33,317.2	- 25.2
Materiales y Suministros	2,979.5	2,035.7	943.8
Servicios Generales	6,200.8	6,867.4	- 666.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,403.8	5,027.2	- 623.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	111,205.9	11,990.2	99,215.7
Bienes Muebles e Intangibles	20.0		20.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	158,102.0	59,237.7	98,864.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 44,670.8**	**67,039.7**	**- 111,710.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Rayón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	3,480.1				3,480.1
Aportaciones	3,480.1				3,480.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**115,805.2**			**115,805.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		67,039.7			67,039.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		48,765.5			48,765.5
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**3,480.1**	**115,805.2**			**119,285.3**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**22,392.6**		**22,392.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 44,670.8		- 44,670.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			67,063.4		67,063.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**3,480.1**	**115,805.2**	**22,392.6**		**74,638.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Rayón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		361.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		259.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		102.2
Activo no Circulante	56,435.9	190.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	56,435.9	
Bienes Muebles		190.6
Pasivo		
Pasivo Circulante		13,277.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		13,277.5
Pasivo no Circulante	3,963.9	
Deuda Pública a Largo Plazo	3,963.9	
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	67,063.4	111,710.5
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		111,710.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	67,063.4	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**127,463.2**	**125,539.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Rayón
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-12,846.1**	**70,539.0**
Impuestos	-1,292.7	2,337.5
Contribuciones de Mejoras	8.9	-95.0
Derechos	-1,081.1	526.7
Productos de Tipo Corriente	-30.0	-150.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-327.3	280.8
Participaciones y Aportaciones	-9,295.1	67,928.8
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas		-325.4
Otros Orígenes de Operación	-828.8	36.1
Aplicación	**98,864.4**	**17,111.8**
Servicios Personales	-25.2	3,755.4
Materiales y Suministros	943.8	-418.9
Servicios Generales	-666.6	995.9
Subsidios y Subvenciones	-373.9	216.9
Ayudas Sociales	-51.8	-29.2
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-197.5	895.2
Otras Aplicaciones de Operación	99,235.6	11,696.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-111,710.5**	**53,427.2**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**56,451.1**	**3,729.2**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	56,435.9	
Bienes Muebles	15.2	1,361.4
Otros Orígenes de Inversión		2,367.8
Aplicación	**566.9**	**84,946.4**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		84,134.5
Bienes Muebles	205.8	711.8
Otras Aplicaciones de Inversión	361.1	100.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**55,884.2**	**-81,217.2**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**73,869.4**	**31,525.8**
Otros Orígenes de Financiamiento	73,869.4	31,525.8
Aplicación	**16,119.7**	**705.3**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	16,119.7	705.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**57,749.7**	**30,820.5**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**1,923.4**	**3,030.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**9,810.7**	**6,780.2**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**11,734.1**	**9,810.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Rayón (Miles de pesos)				
Concepto	**Ingreso Recaudado (A)**	**Egreso Pagado (B)**	**Saldo en Bancos (C)**	**Diferencia (A-B)-C**
FISMDF	2,308.1	2,309.3		- 1.2
FORTAMUNDF	6,500.8	8,339.7	135.2	- 1,974.1
Total	**8,808.9**	**10,649.0**	**135.2**	**- 1,975.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Rayón (Miles de pesos)		
Capítulo	**Egreso Pagado**	
	FISMDF	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		5,494.8
Materiales y Suministros		953.2
Servicios Generales	169.1	1,647.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	2,140.2	65.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		179.6
Total	**2,309.3**	**8,339.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

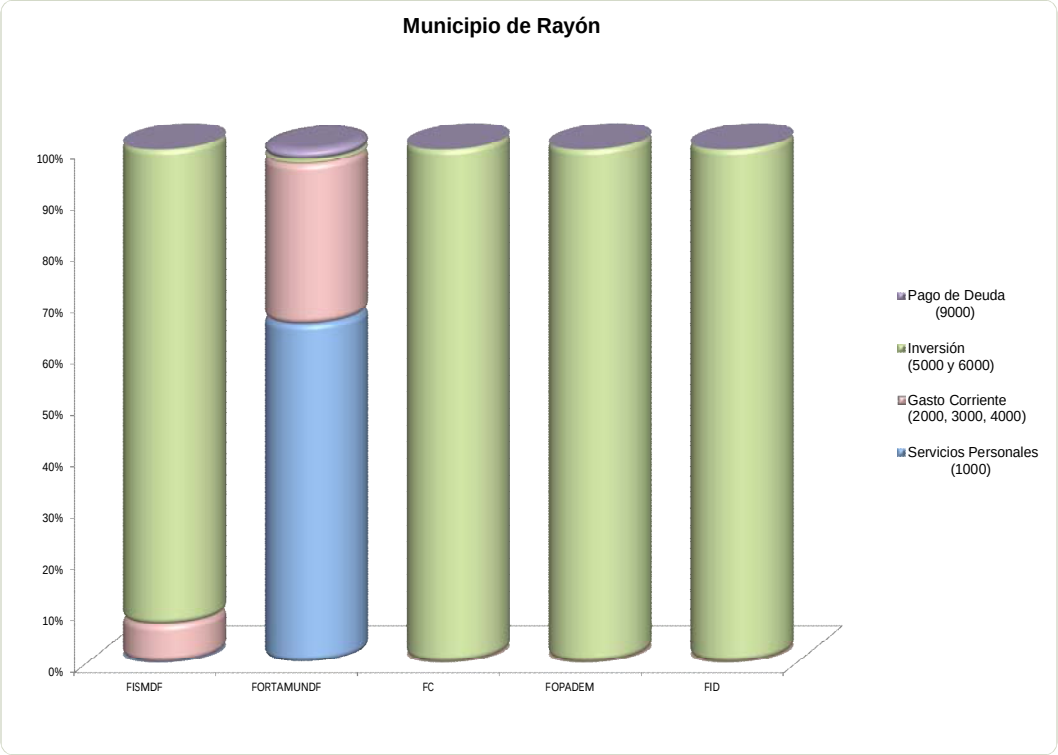

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FC: Fondo de Cultura.
FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.
FID: Fondo de Infraestructura Deportiva.

Los recursos aplicados en inversión representan el 82.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Rayón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		38.2	648.6	221.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,417.8	2,974.1	2,268.8	3,014.0
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			8,783.9	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	776.8	854.4	2,190.8	4,287.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		3,834.7	6,909.4	0.7
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			5,700.0	9,663.9
Total	**2,194.6**	**7,701.4**	**26,501.5**	**17,187.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

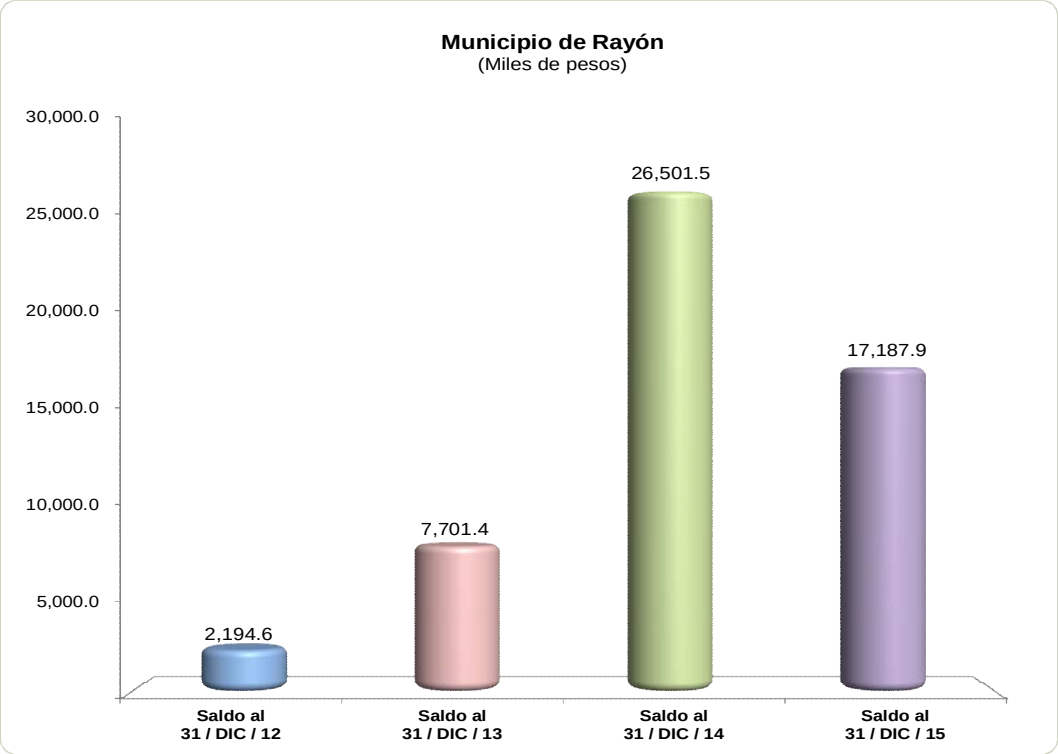

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 35.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo revela un aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Rayón
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	57,792.2	2,194.6		2,194.6	3.8
2013	62,370.2	7,701.4		7,701.4	12.3
2014	126,277.3	20,801.5	5,700.0	26,501.5	21.0
2015	113,431.2	7,524.0	9,663.9	17,187.9	15.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 95.9 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

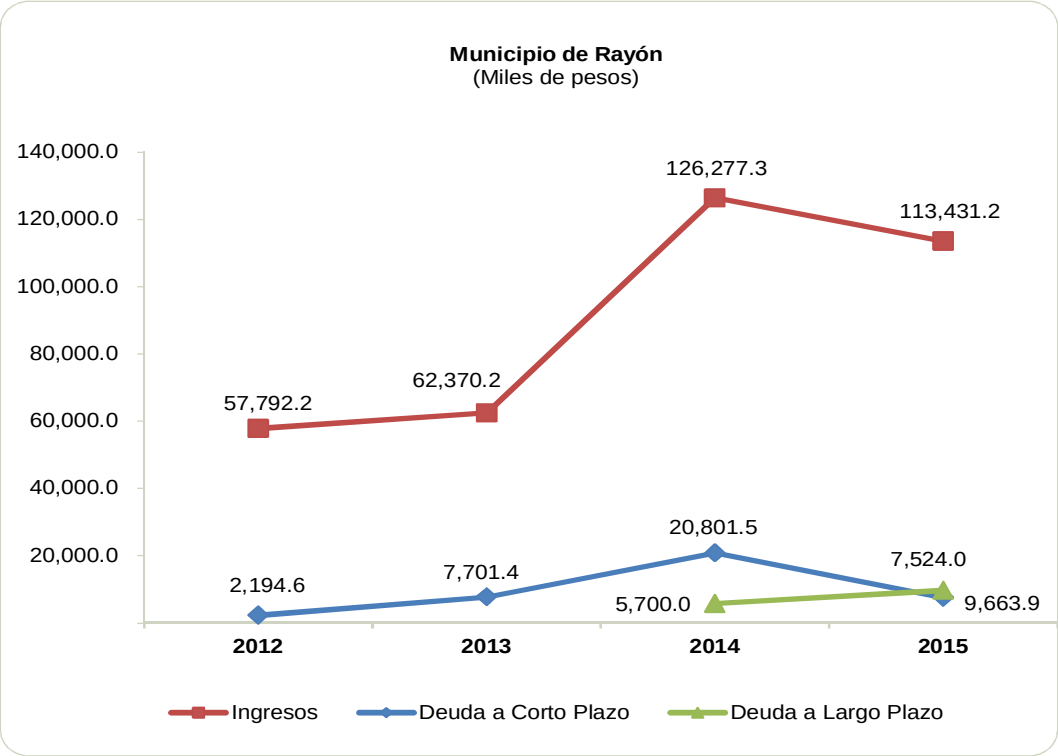

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 13,277.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo un incremento de 3,963.9 miles de pesos.

El municipio de Rayón no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Rayón
(Miles de pesos)

	Institución Financiera
Concepto	**BANOBRAS**
Importe	10,000.0
Fecha de Inicio	28/10/2014
Plazo	180 meses
Fecha de termino	03/12/2029
Tasa de Interés	3.3%
Fuente de Garantia o pago	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	9,663.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrato un crédito con BANOBRAS durante 2014, del cual recibió 5,700.0 miles de pesos en el ejercicio 2014 y 4,300.0 miles de pesos en el ejercicio 2015.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)

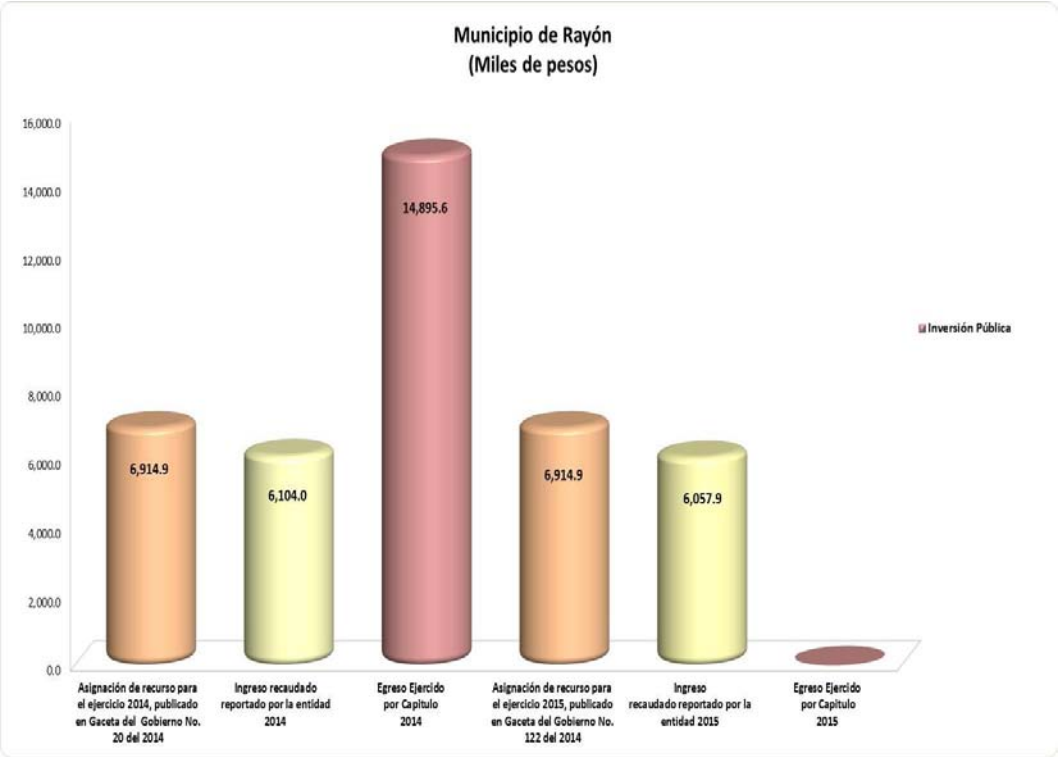

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detectó que la entidad no reflejó presupuestalmente el gasto ejercido con recurso FEFOM, asignado en el ejercicio 2015.

Existe diferencia por 857.0 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 6,914.9 miles de pesos.

El municipio de Rayón se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno No.81 del

30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).

b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.

c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.

d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.

e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal)."

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno No. 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Municipio de Rayón (Miles de pesos)						
				Distribución del Recurso Liberado		
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
6,914.9	3,457.4		6,914.9	691.5		6,223.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, no se determinó penalización de los recursos FEFOM.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Rayón

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
113,431.2	45,372.5	17,187.9	28,184.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Rayón es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Rayón

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
38,168.7	46,893.0	-8,724.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	2,194.6 / (57,774.9 - 7,049.6)	=	**4.3**
2013	7,701.4 / (54,492.8 - 413.0)	=	**14.2**
2014	26,501.5 / (158,961.4 -)	=	**16.7**
2015	17,187.9 / (112,109.3 - 9,443.8)	=	**16.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento se mantiene constante respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	7,049.6 / (57,792.2 -)	=	**12.2**
2013	413.0 / (62,370.2 -)	=	**0.7**
2014	/ (126,277.3 -)	=	
2015	9,443.8 / (113,431.2 -)	=	**8.3**

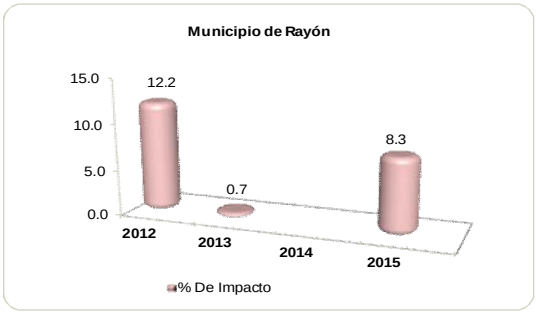

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 8.3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	7,049.6 / 57,774.9	=	**12.2**
2013	413.0 / 54,492.8	=	**0.8**
2014	/ 158,961.4	=	
2015	9,443.8 / 112,109.3	=	**8.4**

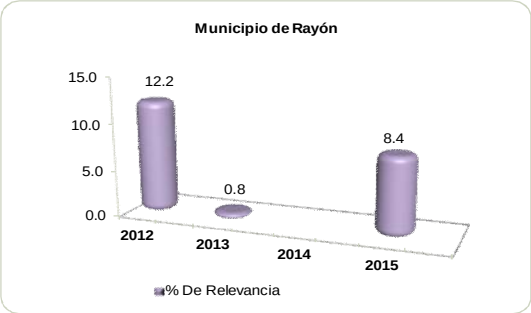

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 8.4 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	7,049.6 / 39.1	=	**180.3**
2013	413.0 / 7,877.4	=	**0.1**
2014	/ - 32,684.1	=	
2015	9,443.8 / 1,321.9	=	**7.1**

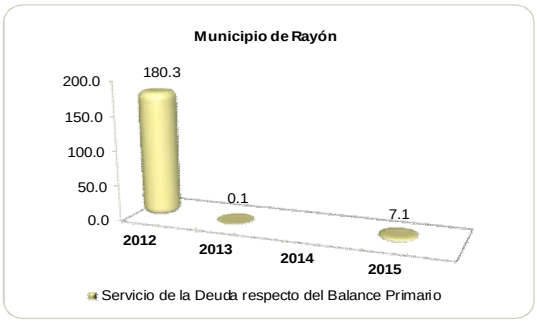

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	7,049.6 / 32,582.8	=	**21.6**
2013	413.0 / 41,473.6	=	**1.0**
2014	/ 39,600.4	=	
2015	9,443.8 / 38,168.7	=	**24.7**

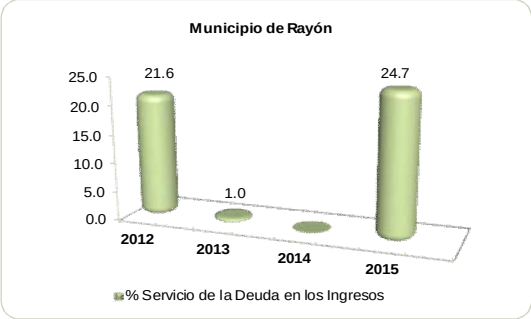

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 24.7 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	12,338.1 / 2,194.6	=	**562.2**
2013	12,301.4 / 7,701.4	=	**159.7**
2014	110,756.6 / 26,501.5	=	**417.9**
2015	55,544.6 / 17,187.9	=	**323.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 55,212.0 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

$$\text{Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	2,194.6 / 32,582.8	=	**6.7**
2013	7,701.4 / 41,473.6	=	**18.6**
2014	26,501.5 / 39,600.4	=	**66.9**
2015	17,187.9 / 38,168.7	=	**45.0**

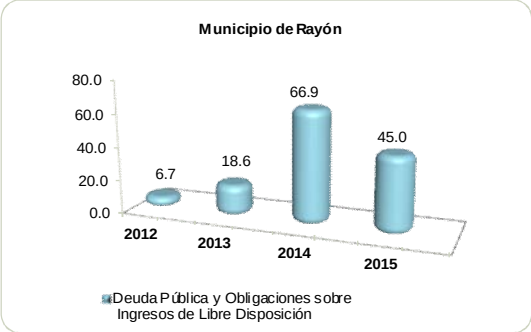

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 55.0 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

$$\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales} = \frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	1,417.8 / 57,792.2	=	**2.5**
2013	6,808.8 / 62,370.2	=	**10.9**
2014	17,962.1 / 126,277.3	=	**14.2**
2015	3,014.7 / 113,431.2	=	**2.7**

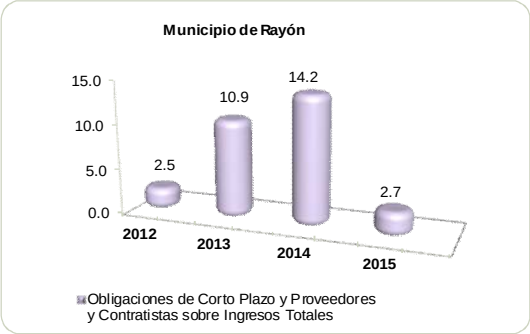

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		16.7	- 16.7
CFE	1,484.6	3,396.2	- 1,911.6
CONAGUA		22.5	- 22.5
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El Municipio de Rayón, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 22 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 23 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Rayón, corresponden a 29 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

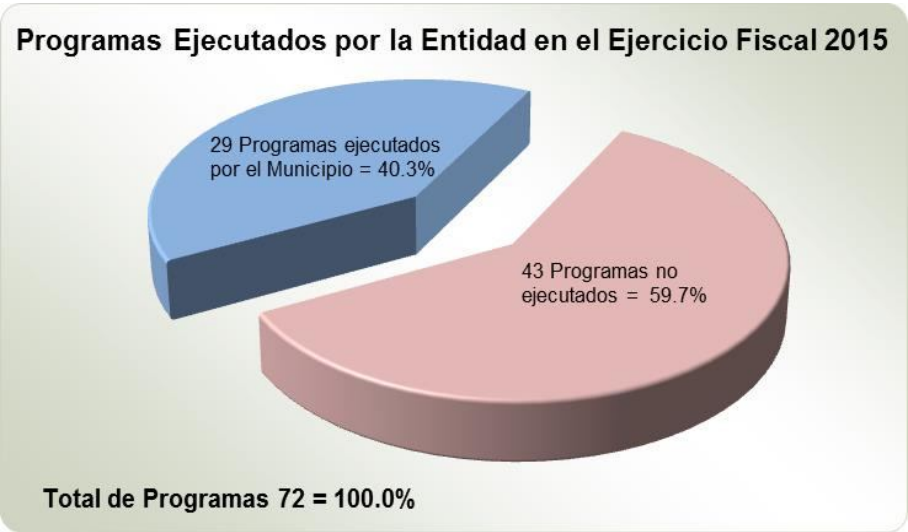

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Enlaces			100.0	
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Índice de atención a solicitudes			100.0	
3	01030301	Conservación del Patrimonio Público	El Ayuntamiento hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Auditorías			100.0	
5	01030501	Asistencia Jurídica al Ayuntamiento	Tipo de demanda			100.0	
6	01030801	Política Territorial	Seguimiento de acuerdos			100.0	
7	01030902	Reglamentación Municipal	Comité de bienes muebles			100.0	
8	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	El Ayuntamiento hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
9	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos					
10	01050203	Gasto Social e Inversión Pública	Llevar a cabo campañas de regularización			100.0	
			Póliza de egresos			100.0	
11	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Control Administrativo y Financiero			100.0	
12	01070101	Seguridad Pública	Sistemas de comunicación			100.0	
13	01070201	Protección Civil	Mecanismos administrativos			100.0	
14	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Modernización administrativa			100.0	
15	01080201	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Municipal	Actualización de predios			100.0	
16	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Publicaciones en medios			100.0	

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
17	02010101	Gestión Integral de Desechos	Mecanismos administrativos			100.0	
18	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Mecanismos administrativos			100.0	
19	02010401	Protección al Ambiente	Mecanismos administrativos			100.0	
20	02020101	Desarrollo Urbano	El Ayuntamiento hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
21	02020201	Desarrollo Comunitario					
22	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Difundir la cultura del agua			100.0	
			Total de viviendas censadas			100.0	
23	02020401	Alumbrado Público	Mecanismos administrativos			100.0	
24	02020501	Vivienda	El Ayuntamiento hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
25	02020601	Modernización de los Servicios Comunales					
26	02040201	Cultura y Arte					
27	02050101	Educación Básica					
28	03020102	Fomento a Productores Rurales					
29	03090301	Promoción Artesanal					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**20**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

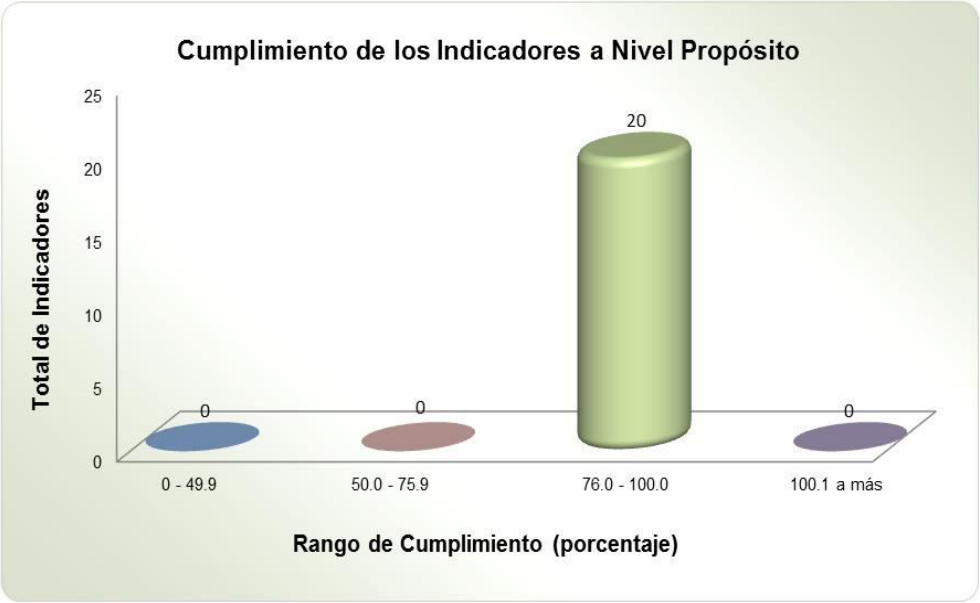

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Rayón cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en los 20 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015. Por otra parte, hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM en 11 programas, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico, en el diseño y aplicación de los mismos.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 18 de los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2134/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3084/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4037/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2135/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3085/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4038/2015 de fechas 12 de agosto, 16 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

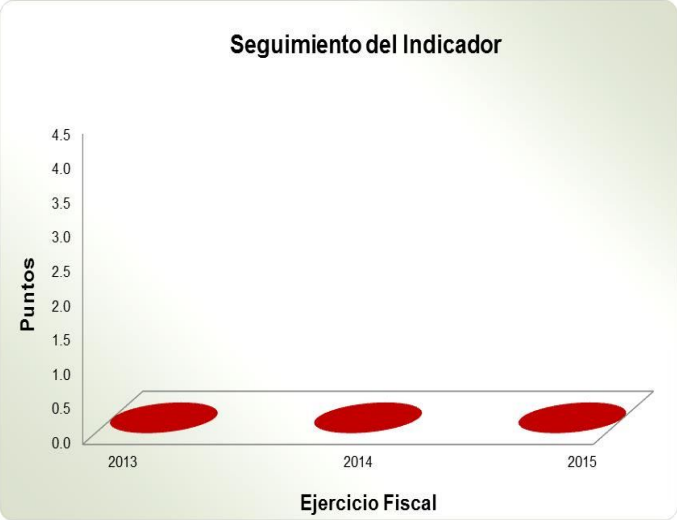

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal

del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web que permita al público en general acceder a un espacio de transparencia. Así mismo, no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a las 23 fracciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	40 Puntos	Adecuado	10 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Insuficiente** toda vez que el Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, no obstante no evidenció contar con el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos.

Cabe destacar que la entidad por primera vez obtuvo una calificación negativa de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3084/2015 y a la

Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3085/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

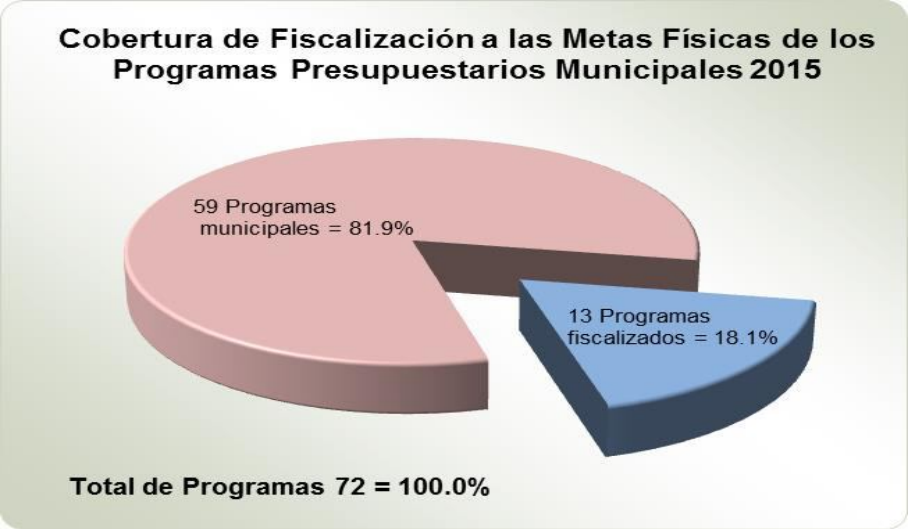

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Rayón en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	98.6	1,227.0	867.9	El Ayuntamiento logró el 98.6 por ciento de cumplimiento para este proyecto, ejerciendo el 70.7 por ciento del recurso económico asignado. Por lo anterior, se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	99.8	24,990.0	14,765.4	El ente fiscalizable realizó el proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo el 59.1 por ciento del presupuesto modificado. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	88.0	2,292.8	1,035.0	La entidad fiscalizable ejerció solo el 45.1 por ciento del presupuesto asignado, logrando el 88.0 por ciento de lo establecido para este proyecto. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación o alinear este proyecto con base al presupuesto.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No Programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó éste proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno para determinar proyectos que detonen el desarrollo social del municipio. Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como al referido Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala el diseño de programas y proyectos para brindar soluciones que incentiven el desarrollo municipal. Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al contenido del Plan.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad municipal, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere dar seguimiento a las evaluaciones, generando reportes para presentarse en el COPLADEMUN. Se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas y las llevadas a cabo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al citado Plan.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal menciona el establecer los mecanismos de programación y presupuestación bajo esquemas de austeridad y racionalidad. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Guber-namental y al Plan.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no asignó recursos económicos a este proyecto ni lo programó. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó este proyecto ni le asignó un presupuesto. Se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	117.1	5,224.5	5,645.2	La entidad municipal mostró una ineficiente planeación al superar en un 17.1 por ciento lo establecido para este proyecto, así como en un 8.1 por ciento el recurso presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó un monto presupuestal a este proyecto, sin embargo el Tercer Informe de Gobierno señala la dotación de equipo policial y la instalación de cámaras de vigilancia. Se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado y lo plasmado en el Informe señalado.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona profesionalizar al cuerpo policial del municipio, no obstante el Ayuntamiento no presupuestó ni programó este proyecto . Por lo cual se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado, presupuestado y las actividades mencionadas en el referido Plan, para dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni asignó recursos financieros a este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la participación ciudadana en la seguridad pública y fomentar la cultura de denuncia. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y al citado Plan.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no asignó recursos económicos a este proyecto ni lo programó, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal señala el salvaguardar la integridad física y material de peatones a través de la educación y cultura vial. Se recomienda alinear la información planeada, programada, presupuestada y la dada a conocer a la población, con el fin de cumplir con el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto Se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones acorde a las necesidades de su territorio para la conservación y mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó recursos económicos a este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere establecer un sistema integral de protección civil. Se recomienda mantener congruencia en las actividades de planeación, programación y presupuestación, con el fin de dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Plan.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni programó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal señala el impulso a programas de protección civil tales como capacitación permanente. En ese sentido, se recomienda establecer medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y alcanzar los objetivos del Plan.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere pláticas y conferencias sobre protección civil, sin embargo el ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda una planeación, programación y presupuestación eficaz y eficiente para así dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no asignó recursos económicos a este proyecto, ni lo programó, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere recorridos en zonas determinadas como de alto riesgo. Por ello, se recomienda llevar a cabo medidas correctivas que regulen la congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el referido Plan.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno menciona el seguimiento puntual a la actualización del Atlas de Riesgos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la información planeada, programada, presupuestada y la dada a conocer a la población, a fin de cumplir el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	93.8	1,370.1	1,344.5	El municipio logró el 93.8 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, ejerciendo el 98.1 por ciento del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	90.0	6,005.4	4,391.0	El Ayuntamiento ejerció el 73.1 por ciento del recurso financiero asignado para este proyecto, logrando el 90.0 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presu-puestación o alinear este proyecto con base al presupuesto.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	95.0	525.6	515.3	La entidad municipal logró el 95.0 por ciento de lo programado para este proyecto, ejerciendo el 98.0 por ciento del presupuesto asignado.
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	104.2	20,000.0	19,436.6	El Ayuntamiento superó en un 4.2 por ciento lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, ejerciendo el 97.2 por ciento del presupuesto asignado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	92.1	506.3	505.0	La entidad municipal logró el 92.1 por ciento de lo programado para este proyecto, ejerciendo el 99.7 por ciento de los recursos financieros asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación o alinear este proyecto con base al presupuesto.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal menciona el reducir el rezago en obras de equipamiento urbano como guarniciones y banquetas. Se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y plasmadas en el Plan mencionado.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal señala la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, caso contrario la entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones orientadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio mediante la construcción de vialidades urbanas.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni asignó recursos económicos a este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona el desarrollar obras de infraestructura vial. Por lo anterior, se recomienda verificar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de cumplir con el Plan en comento.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni asignó recursos financieros para este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de fortalecer la infraestructura urbana acorde a las necesidades de su municipio.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere establecer acciones de construcción, rehabilitación y modernización de las edificaciones públicas. Por lo cual se recomienda cumplir los objetivos previstos en el citado Plan.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	99.2	11,500.0	5,202.9	El ente fiscalizable logró el 99.2 por ciento de lo establecido para este programa, ejerciendo sólo el 45.2 por ciento del recurso económico. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	95.8	500.0	0.0	El Ayuntamiento no ejerció el presupuesto asignado, caso contrario desarrolló el proyecto en un 95.84 por ciento. Se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen del recurso económico que permitió el logro de las metas de este proyecto.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	94.5	2,119.3	2,868.5	La entidad municipal realizó el 94.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, superando en un 35.4 por ciento el presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	118.0	3,143.9	8,058.5	El ente municipal presentó una ineficiente planeación al superar en un 18.0 por ciento el proyecto establecido en su Programa Anual, así como en un 156.3 por ciento el recurso financiero asignado. Bajo ese contexto, se recomienda establecer medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	91.7	1,977.3	6,469.3	El Ayuntamiento logró el 91.7 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, superando en un 227.17 por ciento el techo presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas para una eficiente y eficaz planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover el empleo a través de bolsas de trabajo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información contenida en el Plan mencionado y su proceso de planeación, programación y presupuestación.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en su Plan de Desarrollo Municipal se menciona el establecer acciones de fomento del autoempleo. Por lo anterior, se recomienda mantener la congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no asignó techo financiero ni programó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación del personal de la administración pública. Se recomienda cumplir los objetivos del Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas eficaz y eficientemente en este rubro.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyecto	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos que permitan un ahorro de la energía. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan en mención.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010103	Proyectos	Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda identificar la vialidad de incluir aquellas acciones dirigidas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, así mismo, mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas donde se presentan deficiencias..
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona el establecer acciones de alumbrado público en las comunidades que no cuenten con este servicio, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación con el objeto de cumplir con el Plan en mención.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Tercer Informe de Gobierno señala la colocación de focos ahorradores. Se recomienda mantener congruencia en la información planeada, programada, presupuestada y la dada a conocer a la población.
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona impulsar la micro y mediana empresa. Se recomienda establecer medidas para mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado para cumplir el Plan y el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal refiere acelerar el sector comercio y servicios para mejorar su competitividad e incrementar su participación en el mercado interno. Se recomienda concretar los objetivos del Plan con base en las actividades planeadas, programadas y presu-puestadas de este proyecto, así como cumplir con lo establecido en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de acciones municipales de apoyo, coordinación interguberna-mental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2134/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3084/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4037/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2135/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3085/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4038/2015 de fechas 12 de agosto, 16 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/057/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2134/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

4. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
5. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, toda vez que el presentado carece de sello o firma de recibido.
7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
8. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
9. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
10. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
11. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
12. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
13. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
14. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio.
15. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

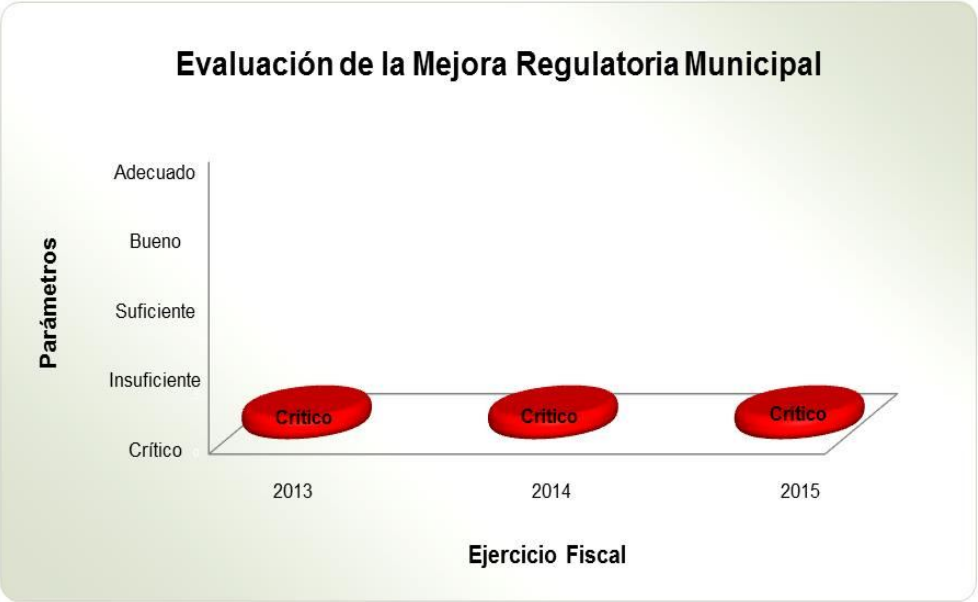

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Crítico**, debido a que no presentó evidencia al OSFEM de 15 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar las políticas públicas que permitan atender de manera inmediata los aspectos antes mencionados, con el objeto de incrementar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Rayón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Rayón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro de los recursos Infraestructura Deportiva y FOPADEM difieren con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales, difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Rayón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Rayón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	2,308.1	2,308.1	
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	6,848.7	6,848.7	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Rayón

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
8	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el ingreso por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Rayón

Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015, por 347.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014, por 857.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016, por 574.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9, del 15 de enero de 2016, por 646.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,974.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 12,293.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.

Municipio de Rayón		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 16.7 miles de pesos, CFE por 1,911.6 miles de pesos y CONAGUA por 22.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 264.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
21	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal y el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014.	Conciliar el registro de los recursos de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva y el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
22	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En el Estado de Situación Financiera revela cuentas con antigüedad mayor a un año.
- Revela obras del dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- Diferencia en recursos FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- El ingreso por financiamiento autorizado por la Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.

- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de los recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal y el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Rayón
Hallazgos de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
2	5	7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Rayón,

México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Rayón
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
8	608.9	0	0	8	608.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Rayón
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	1,796.7	0	0	7	1,796.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Rayón cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en los 20 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015. Por otra parte, hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM en 11 programas, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico, en el diseño y aplicación de los mismos.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, no obstante no evidenció contar con el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, mantener actualizado el Organigrama y elaborar los manuales de organización y de procedimientos, así como el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencia en la información de su Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoría de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Rayón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	581
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	582
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	619
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	641

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Rayón, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE RAYÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Rayón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.

g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Rayón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Rayón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,078.8	4,078.8	2,980.0	4,078.8	4,078.8	3,052.1
Informe Mensual Diciembre	4,078.8	4,078.8	2,980.0	4,078.8	4,078.8	3,052.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

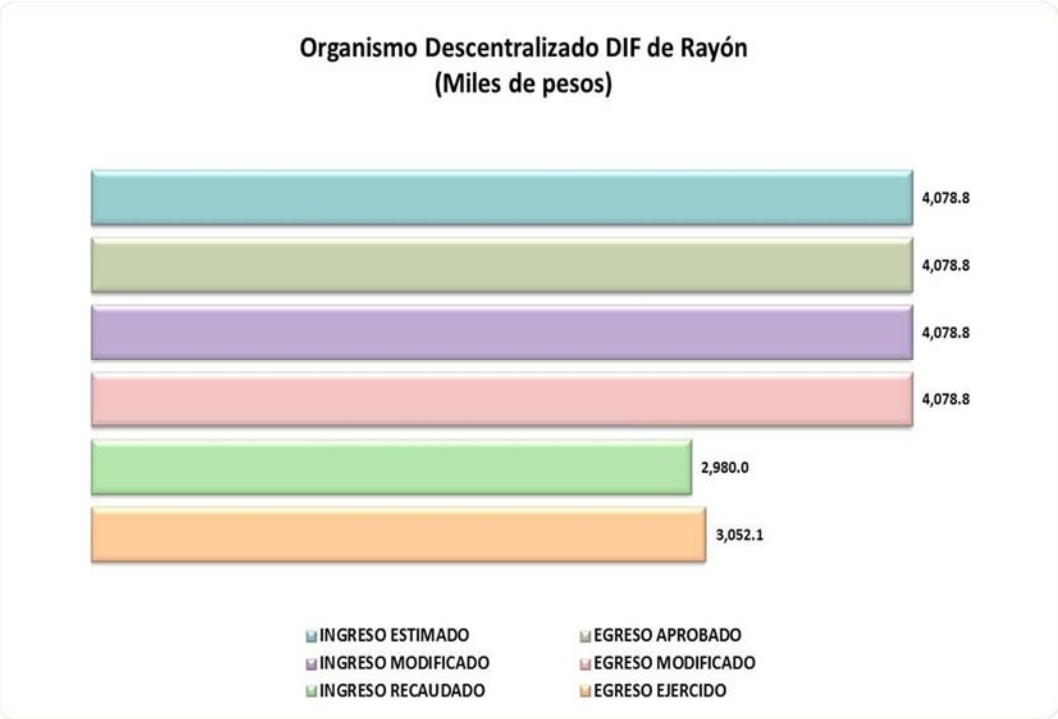

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente				1.1			1.1		1.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	60.6	360.3	360.3	101.4			- 258.9	- 71.9	40.8	67.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,086.4	3,610.5	3,610.5	2,877.5			- 733.0	- 20.3	- 208.9	- 6.8
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,086.4	3,610.5	3,610.5	2,877.5			- 733.0	- 20.3	- 208.9	- 6.8
Otros Ingresos y Beneficios		108.0	108.0				- 108.0	- 100.0		
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		108.0	108.0				- 108.0	- 100.0		
Total	3,147.0	4,078.8	4,078.8	2,980.0			-1,098.8	-26.9	-167.0	-5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Rayón (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	143.3	85.3	60.6	102.5	-40.8	-28.5
Subsidios para Gastos de Operación	2,365.7	2,544.3	3,079.4	2,877.5	511.8	21.6
Otros Recursos	92.3	161.2	7.0		-92.3	-100.0
Total	**2,601.3**	**2,790.8**	**3,147.0**	**2,980.0**	**378.7**	**14.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

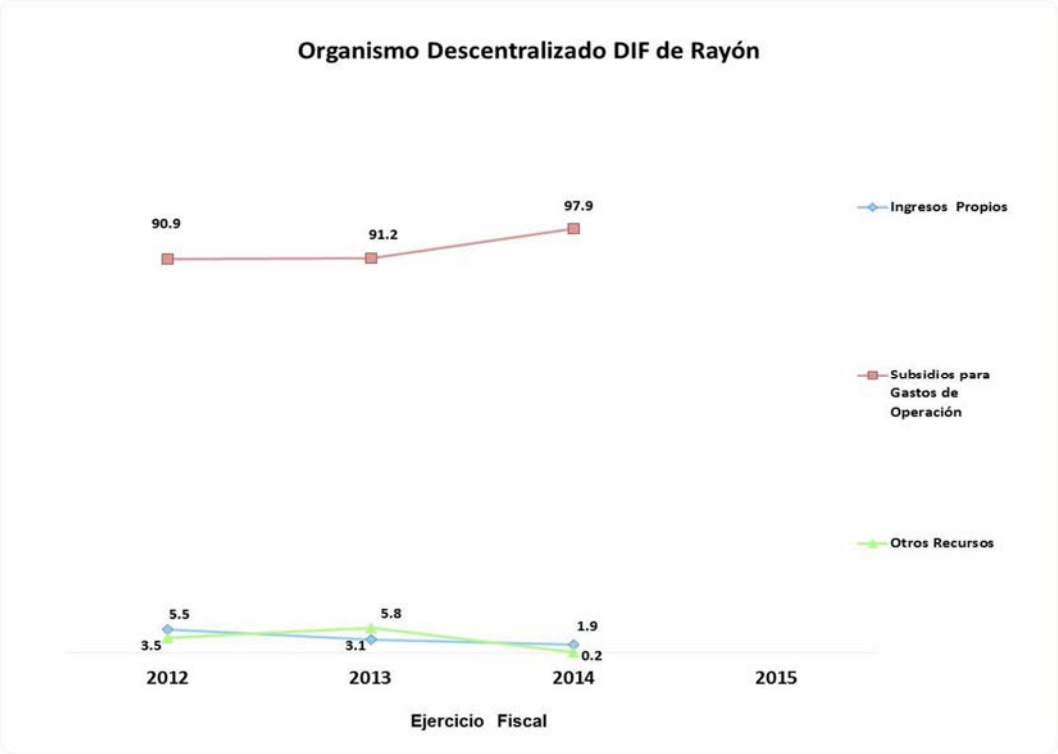

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Rayón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,720.3	3,356.1	3,356.1	38.8	- 32.4	2,844.8	2,851.3			- 504.8	- 15.0	131.0	4.8
Materiales y Suministros	305.3	366.9	366.9			119.2	119.2			- 247.7	- 67.5	- 186.1	- 61.0
Servicios Generales	156.3	343.4	343.4			81.7	81.7			- 261.8	- 76.2	- 74.6	- 47.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.3	6.0	6.0							- 6.0	- 100.0	- 1.3	- 100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3.0	6.4	6.4							- 6.4	- 100.0	- 3.0	- 100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**3,186.2**	**4,078.8**	**4,078.8**	**38.8**	**-32.4**	**3,045.7**	**3,052.1**			**-1,026.7**	**-25.2**	**-134.1**	**-4.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

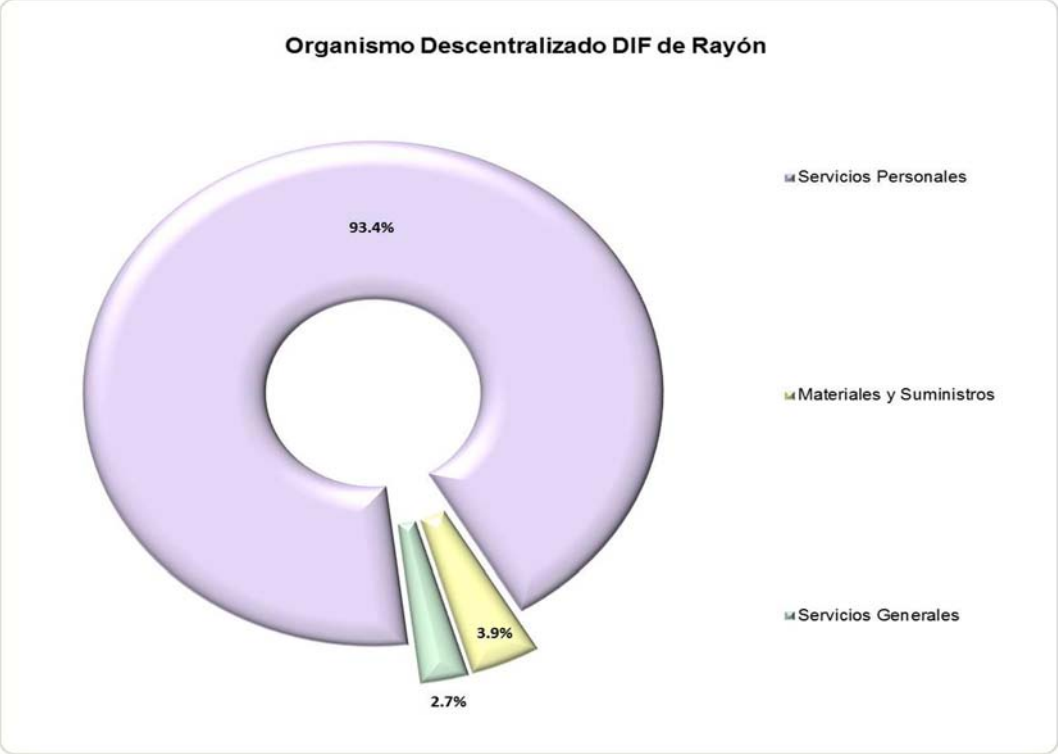

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

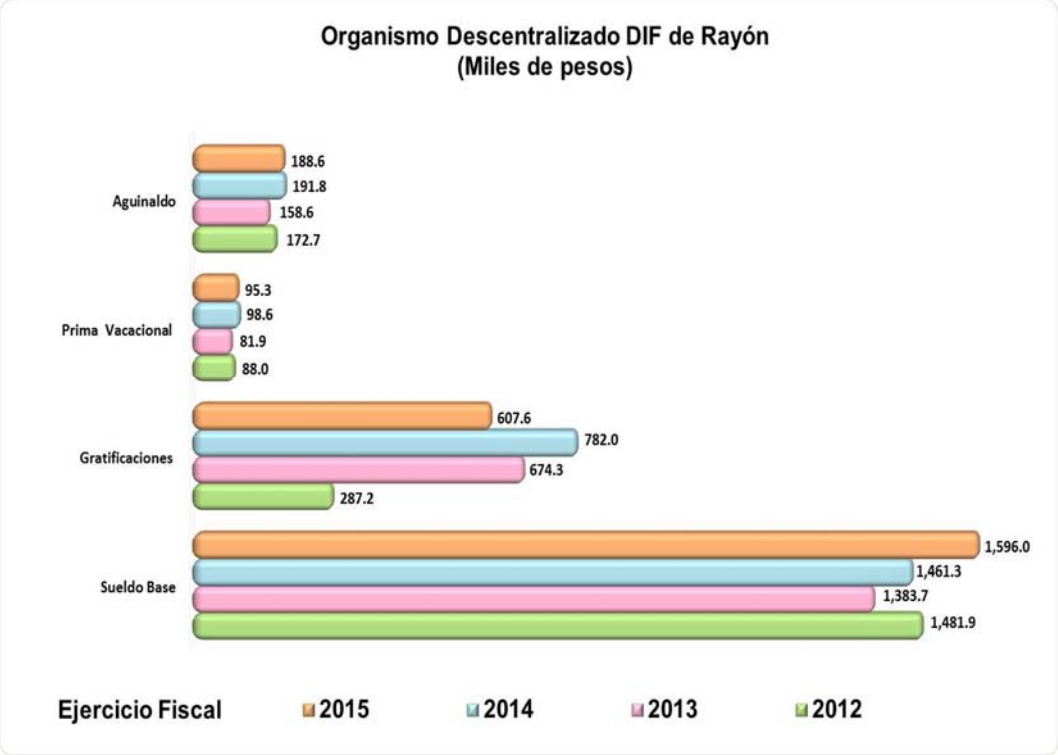

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

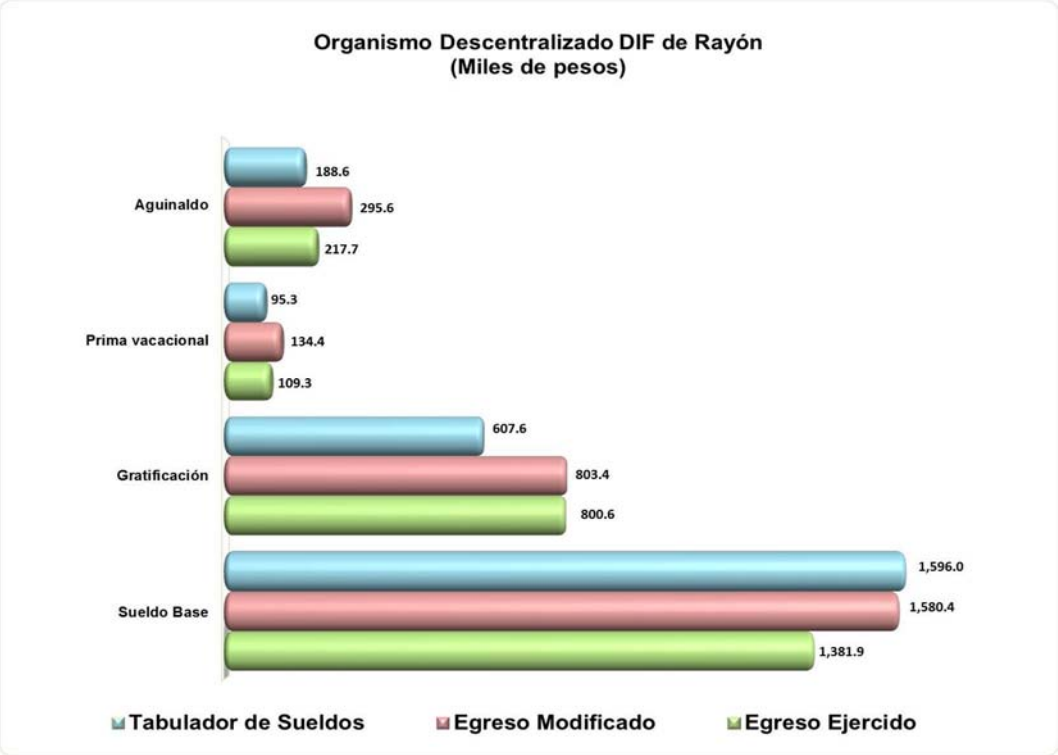

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

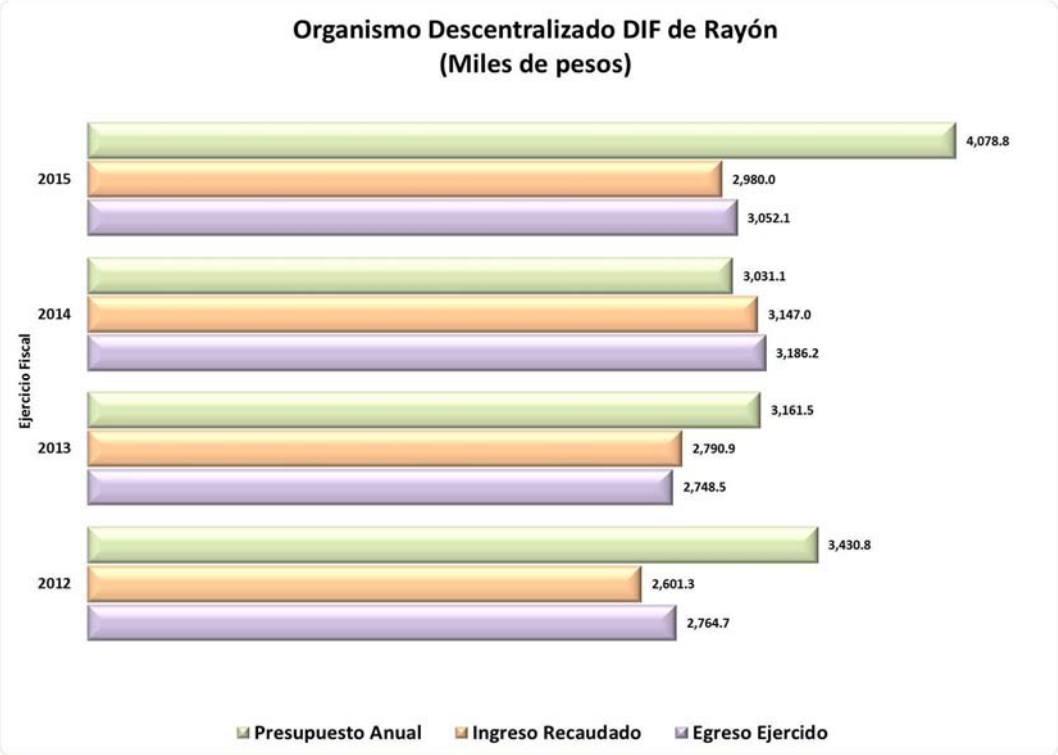

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Rayón (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	4,072.4	4,072.4	38.8	- 32.4	3,045.7	3,052.1	- 1,020.3	- 25.1
Gasto de Capital	6.4	6.4					- 6.4	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**4,078.8**	**4,078.8**	**38.8**	**-32.4**	**3,045.7**	**3,052.1**	**-1,026.7**	**-25.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Rayón (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	2,451.4	2,443.6	2,720.3	2,851.3	399.9	16.3
Materiales y Suministros	165.8	202.0	305.3	119.2	-46.6	-28.1
Servicios Generales	140.3	102.9	156.3	81.7	-58.6	-41.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.2		1.3		-1.2	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6.0		3.0		-6.0	-100.0
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**2,764.7**	**2,748.5**	**3,186.2**	**3,052.1**	**287.4**	**10.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Rayón (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,223.5	1,223.5	38.8	- 38.8	935.2	935.2	- 288.3	- 23.6
B00	Dirección General	268.5	268.5			193.8	193.8	- 74.7	- 27.8
C00	Tesorería	360.8	360.8			279.1	279.1	- 81.7	- 22.6
E00	Área de Operación	2,226.1	2,226.1		6.4	1,637.6	1,644.0	- 582.1	- 26.1
Total		**4,078.8**	**4,078.8**	**38.8**	**-32.4**	**3,045.7**	**3,052.1**	**-1,026.7**	**-25.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Rayón									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	9	2		5	2	86	1,317	1,531
C00 Tesorería	1	1			1		187,840	512,841	273
E00 Área de Operación	9	79	20	9	11	39	66,776	69,946	105
Total	**11**	**89**	**22**	**9**	**17**	**41**	**254,702**	**584,104**	**229**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

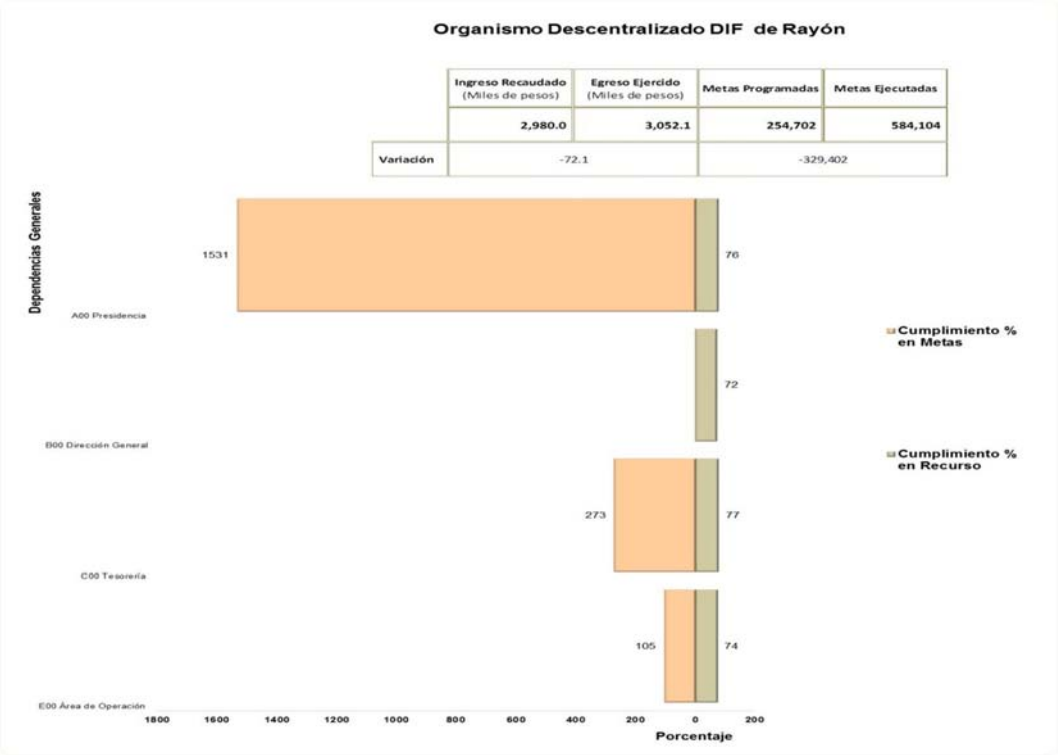

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo la dependencia de Dirección General ejerció recurso sin ejecución de metas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Rayón (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	360.8	360.8			279.1	279.1	- 81.7	- 22.6
02 03 Salud	466.5	466.5		0.3	391.6	391.9	- 74.6	- 16.0
02 05 Educación	274.7	274.7		6.1	264.1	270.2	- 4.5	- 1.6
02 06 Protección Social	2,976.9	2,976.9	38.8	- 38.8	2,110.9	2,110.9	- 866.0	- 29.1
Total	**4,078.8**	**4,078.8**	**38.8**	**-32.4**	**3,045.7**	**3,052.1**	**-1,026.7**	**-25.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

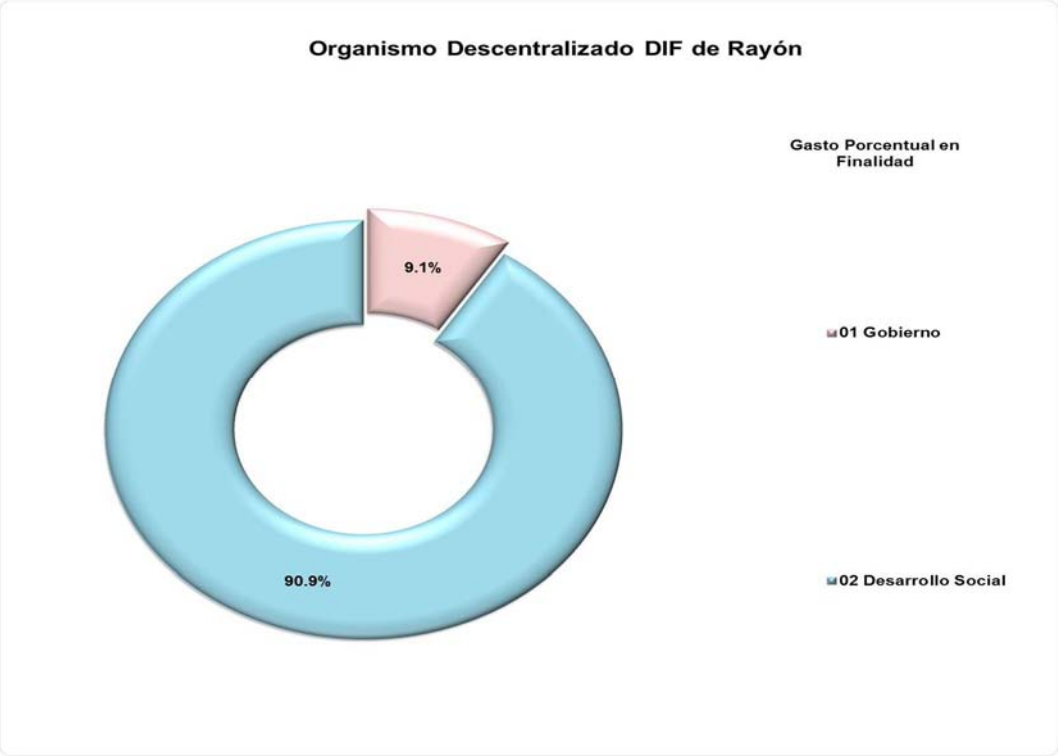

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

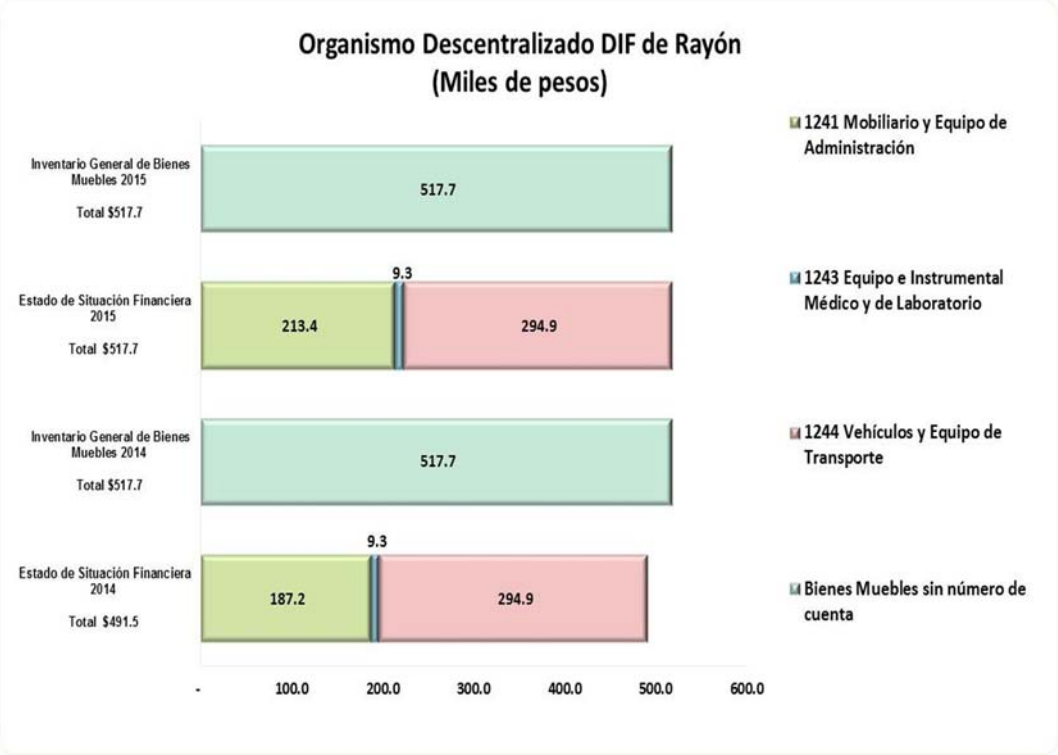

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general respecto a los conceptos que integran la cuenta de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

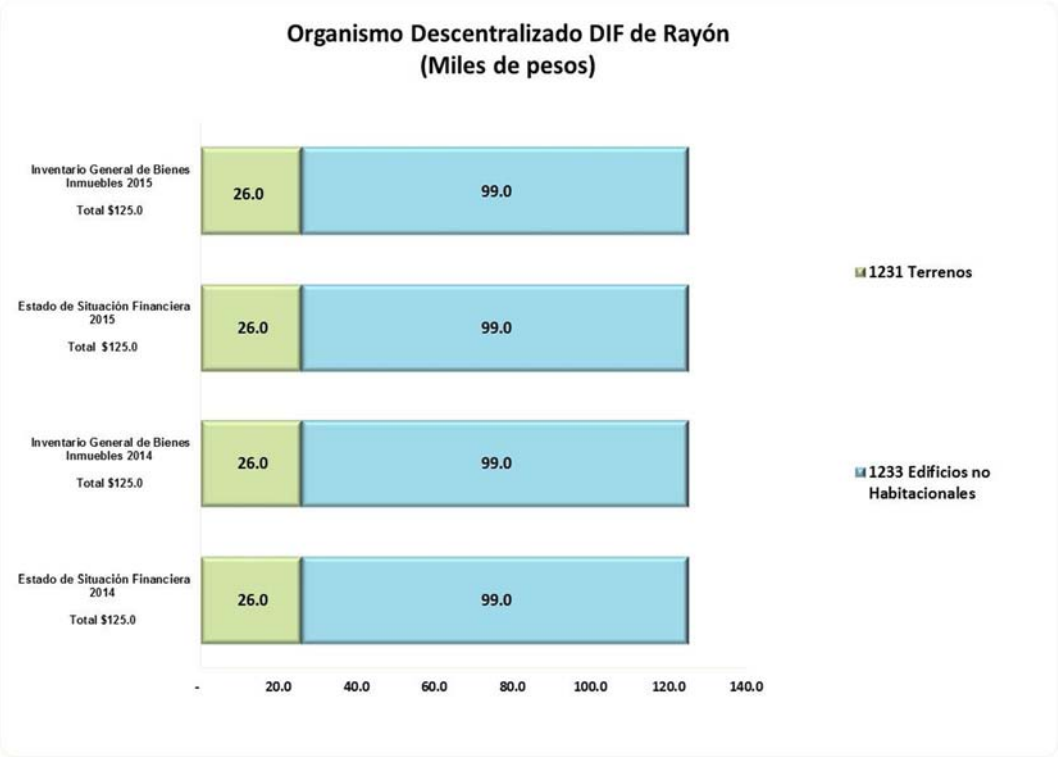

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el saldo en bienes inmuebles se mantiene constante, se detectó un adecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**781.9**	**909.9**	**-128.0**	**Circulante**	**1,339.1**	**1,369.6**	**-30.5**
Efectivo y Equivalentes	**560.6**	**717.8**	**-157.2**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**1,339.1**	**1,369.6**	**-30.5**
Efectivo	207.6	207.6		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.2	73.2	-73.0
Bancos/Tesorería	353.0	510.2	-157.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	109.7	92.3	17.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**221.3**	**192.1**	**29.2**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,412.4	1,361.7	50.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	221.3	192.1	29.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-183.2	-157.6	-25.6
No Circulante	**642.6**	**616.4**	**26.2**	**Total Pasivo**	**1,339.1**	**1,369.6**	**-30.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**125.0**	**125.0**					
Terrenos	26.0	26.0		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Edificios no Habitacionales	99.0	99.0		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**327.8**	**327.9**	**-0.1**
Bienes Muebles	**517.6**	**491.4**	**26.2**	Aportaciones	327.8	327.9	-0.1
Mobiliario y Equipo de Administración	213.4	187.2	26.2	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-242.4**	**-171.2**	**-71.2**
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9.3	9.3		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-71.2	-50.4	-20.8
Vehículos y Equipo de Transporte	294.9	294.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	-171.2	-120.8	-50.4
				Total Patrimonio	**85.4**	**156.7**	**-71.3**
Total del Activo	**1,424.5**	**1,526.3**	**-101.8**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,424.5**	**1,526.3**	**-101.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Diferencia con el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	2,980.0	3,147.0	- 167.0
Ingresos de la Gestión	102.5	60.6	41.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,877.5	3,086.4	- 208.9
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,980.0	3,147.0	- 167.0
Gastos y Otras Pérdidas	**3,051.2**	**3,197.4**	**- 146.2**
Gastos de Funcionamiento	3,054.2	3,193.1	- 138.9
Servicios Personales	2,851.4	2,731.5	119.9
Materiales y Suministros	121.2	305.3	- 184.1
Servicios Generales	81.6	156.3	- 74.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1.3	- 1.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	- 3.0	3.0	- 6.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,051.2	3,197.4	- 146.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 71.2**	**- 50.4**	**- 20.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	327.9				327.9
Aportaciones	327.9				327.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 171.2**			**- 171.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 50.4			- 50.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 120.8			- 120.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**327.9**	**- 171.2**			**156.7**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015			**- 0.1**		**- 0.1**
Aportaciones			- 0.1		- 0.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 121.6**		**- 121.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 71.2		- 71.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 50.4		- 50.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**327.9**	**- 171.2**	**- 121.7**		**85.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		29.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		29.2
Activo no Circulante		26.2
Bienes Muebles		26.2
Pasivo		
Pasivo Circulante		30.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		30.5
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		71.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		20.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		50.4
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total		**157.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-167.0**	**356.2**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40.8	-24.7
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-208.9	542.1
Otros Orígenes de Operación		-161.2
Aplicación	**-146.2**	**423.6**
Servicios Personales	119.9	270.4
Materiales y Suministros	-184.1	95.5
Servicios Generales	-74.7	53.4
Ayudas Sociales	-1.3	1.3
Otras Aplicaciones de Operación	-6.0	3.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-20.8**	**-67.4**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	**55.4**	**30.1**
Bienes Muebles	26.2	
Otras Aplicaciones de Inversión	29.2	30.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-55.4**	**-30.1**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**68.1**	**715.3**
Otros Orígenes de Financiamiento	68.1	715.3
Aplicación	**149.1**	**189.0**
Otras Aplicaciones de Financiamiento	149.1	189.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-81.0**	**526.3**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-157.2**	**428.8**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**717.8**	**289.0**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**560.6**	**717.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			73.2	0.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.9	128.8	92.3	109.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	734.8	987.0	1,361.7	1,412.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		- 5.1	- 157.6	- 183.2
Total	**736.7**	**1,110.7**	**1,369.6**	**1,339.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

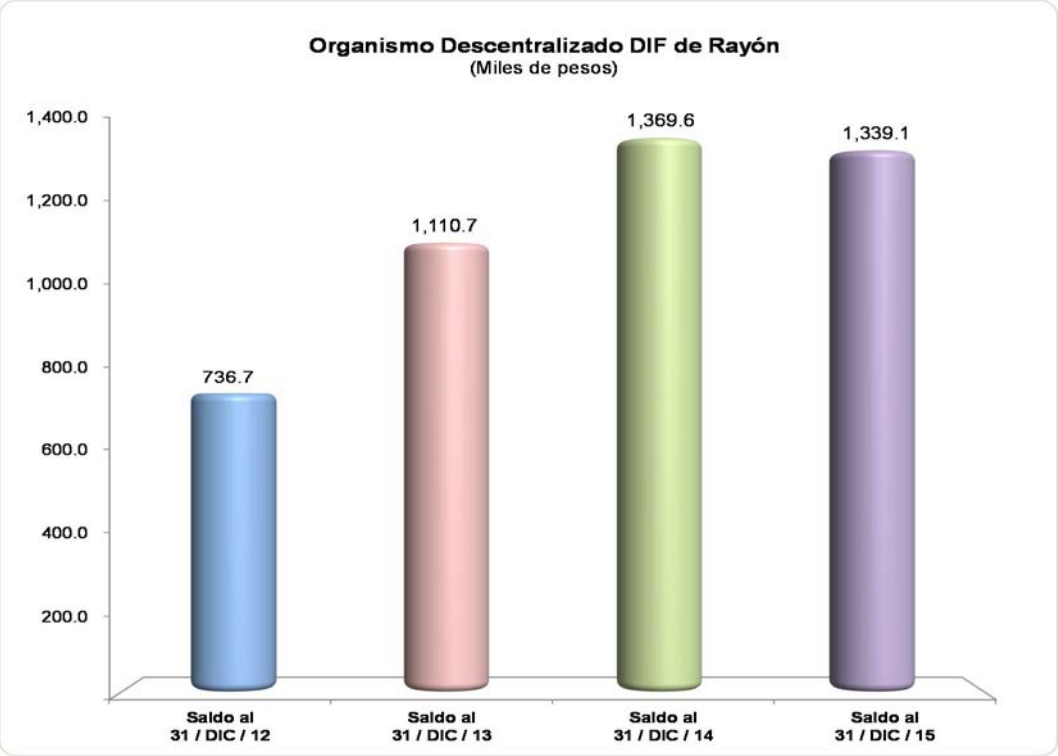

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 2.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Rayón
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	2,601.3	736.7		736.7	28.3
2013	2,790.9	1,110.7		1,110.7	39.8
2014	3,147.0	1,369.6		1,369.6	43.5
2015	2,980.0	1,339.1		1,339.1	44.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

De este análisis se determina que 44.9 por ciento de los ingresos del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

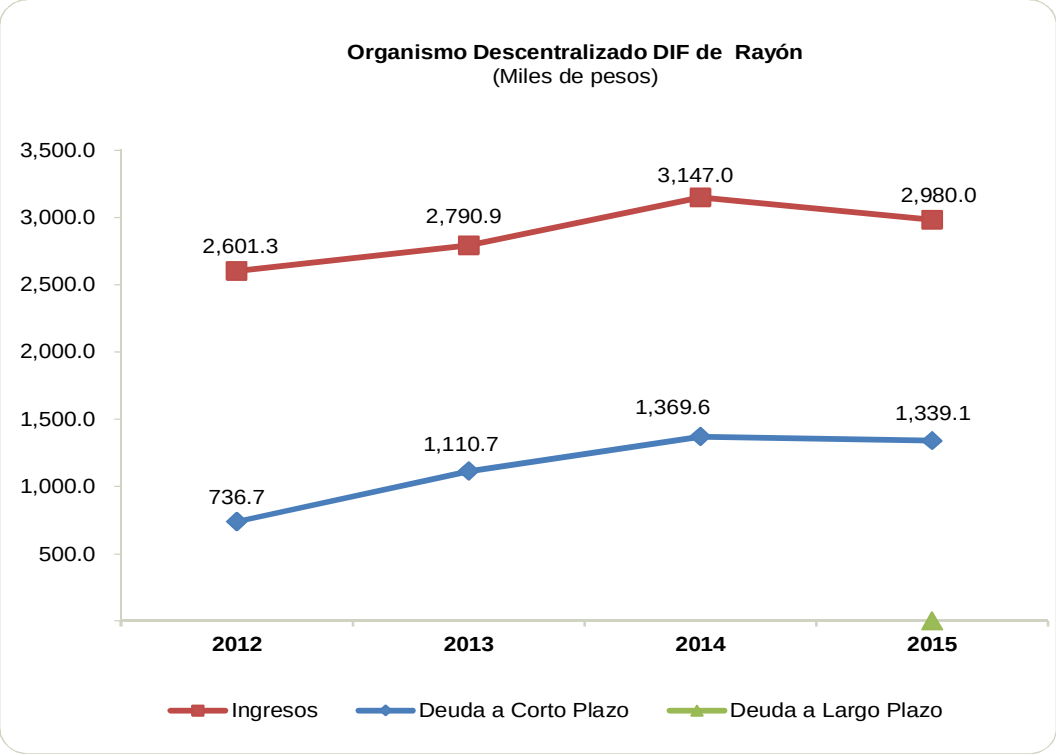

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 30.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CFE			
ISSEMYM	356.7	333.4	23.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El Organismo Descentralizado DIF de Rayón, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Rayón corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				**0**			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Rayón no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2340/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3263/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3985/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2341/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3264/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3986/2015 de fechas 19 de agosto, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

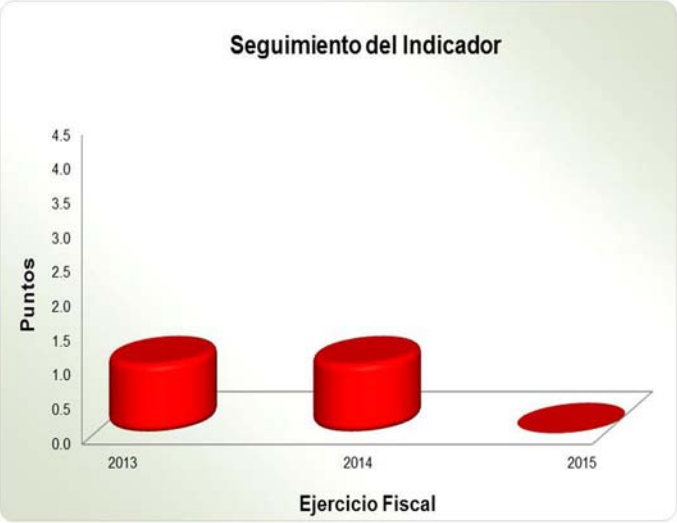

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF solamente atendió a las fracciones I, III, X, XIII, XVII y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

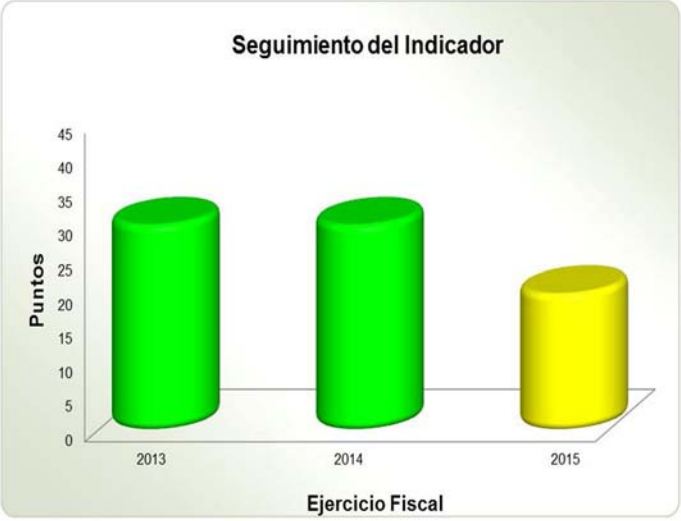

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno	20 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Suficiente**, toda vez que el Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con Manual de Procedimientos y Organigrama, sin embargo carece de Manual de Organización y Reglamento Interior.

Por lo anterior se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados el Manual de Organización y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3263/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3264/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015 respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Rayón en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado	429.5	357.4	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al ejercer el 83.2 por ciento de los recursos presupuestarios sin programar este proyecto. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros y establecer acciones con base en el presupuesto.
020301010202		Prevención de las Adicciones	307.4	37.0	34.5	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 207.4 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 93.2 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual y replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	968.6	274.7	270.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 868.6 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 98.4 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No programado	172.2	76.5	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al ejercer el 44.4 por ciento de los recursos presupuestarios sin programar este proyecto. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros y establecer acciones con base en el presupuesto.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	35.5	2.2	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al ejercer solo el 6.2 por ciento de los recursos presupuestarios sin programar este proyecto. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros y establecer acciones con base en el presupuesto.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	141.7	87.2	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al ejercer el 61.5 por ciento de los recursos presupuestarios sin programar este proyecto. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros y establecer acciones con base en el presupuesto.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	169.8	297.8	157.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 69.8 por ciento el cumplimiento del proyecto y solo ejercer el 52.8 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el PA y replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	3,621.6	1,223.5	935.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 3,521.6 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer solo el 76.4 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	0.0	32.0	27.1	El ente fiscalizable no cumplió con la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 84.7 por ciento del total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	33.0	114.8	103.1	El ente fiscalizable realizó solo el 33.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 89.8 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	127.1	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 127.1 por ciento del cumplimiento del proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado y explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, en atención al mandato legal.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	59.1	554.3	514.1	El ente fiscalizable realizó solo el 59.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 92.7 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	97.3	34.3	0.0	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que realizó el 97.3 por ciento del proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento, asi como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomieda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	0.0	268.5	193.8	El ente fiscalizable no cumplió con la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 72.2 por ciento del total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	10.0	35.5	0.0	La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 10.0 por ciento del proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2340/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3263/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3985/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2341/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3264/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3986/2015 de fechas 19 de agosto, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Rayón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Rayón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Rayón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Rayón

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y el anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 44.9 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM por 23.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa el porcentaje establecido.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Rayón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Rayón no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La Sistema municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Manual de Organización y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados el Manual de Organización y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Rayón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen

medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	655
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	656
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	685
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	699

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 264 del 03 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Rayón. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE RAYÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Rayón en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Rayón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Rayón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,710.4	1,710.4	961.8	1,710.4	1,710.4	1,071.7
Informe Mensual Diciembre	1,710.4	1,710.4	961.8	1,710.4	1,710.4	1,071.7
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

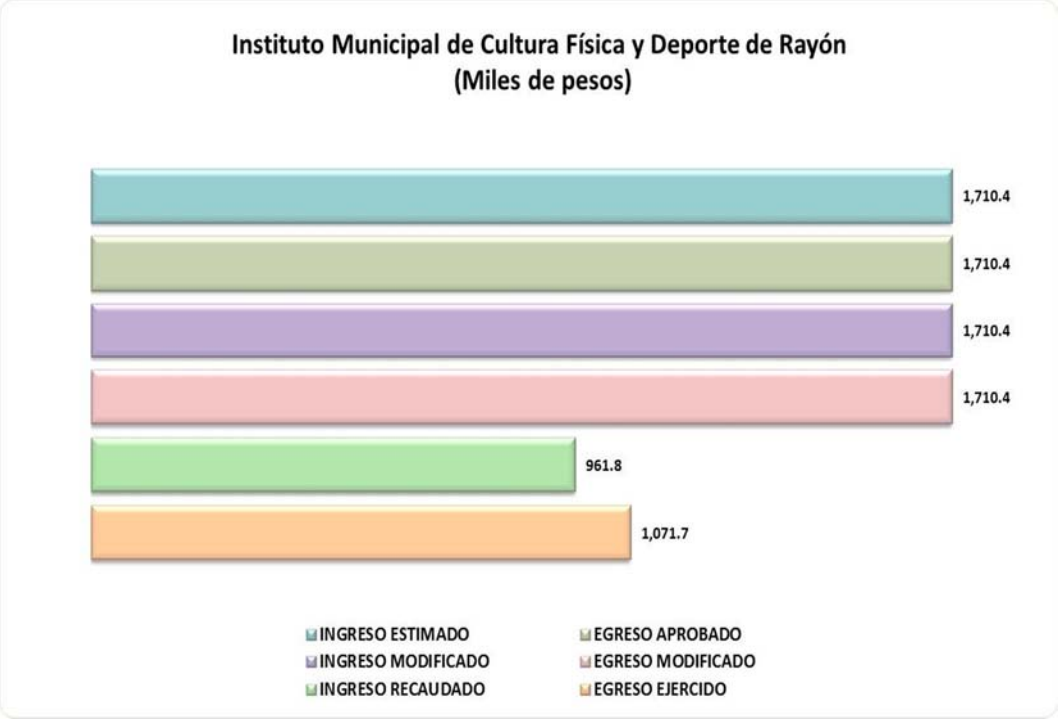

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**3.7**								**- 3.7**	**- 100.0**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**835.0**	**930.4**	**930.4**	**959.8**			**29.4**	**3.2**	**124.8**	**14.9**
Ingresos Federales		**930.4**	**930.4**				**- 930.4**	**- 100.0**		
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales		930.4	930.4				- 930.4	- 100.0		
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**835.0**			**959.8**			**959.8**		**124.8**	**14.9**
Otros Ingresos y Beneficios	**315.1**	**780.0**	**780.0**	**2.0**			**- 778.0**	**- 99.7**	**- 313.1**	**- 99.4**
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios		780.0	780.0				- 780.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	315.1			2.0			2.0		- 313.1	- 99.4
Total	**1,153.8**	**1,710.4**	**1,710.4**	**961.8**			**-748.6**	**-43.8**	**-192.0**	**-16.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

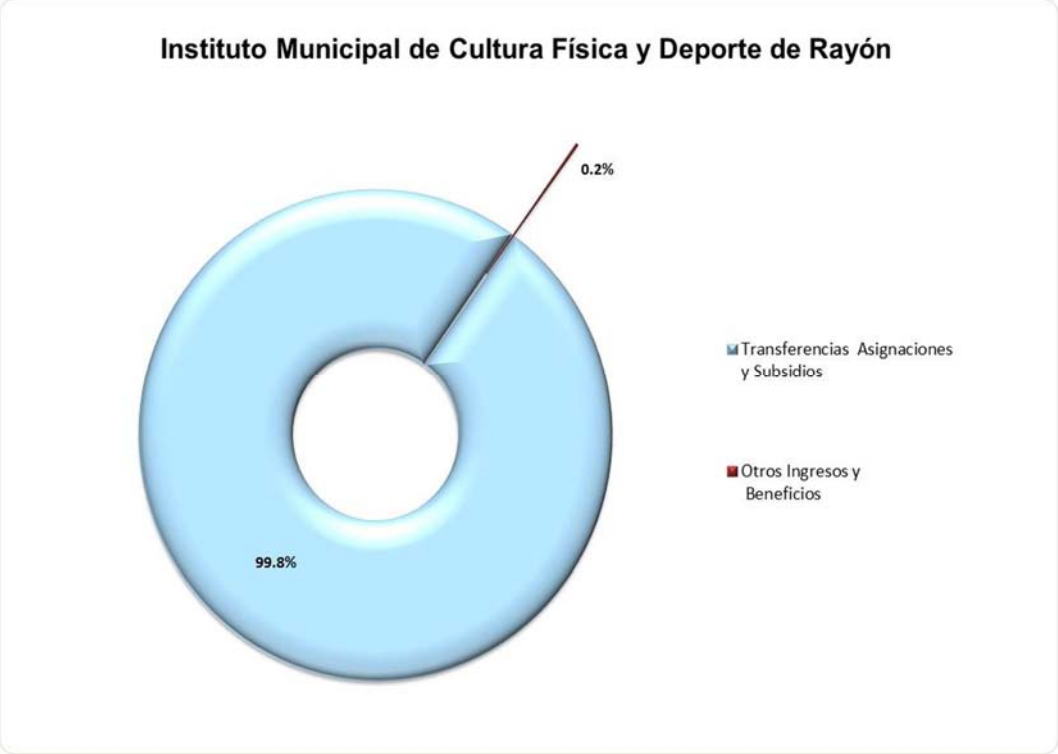

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	824.2	1,243.2	1,243.2			811.1	811.1			- 432.1	- 34.8	- 13.1	- 1.6
Materiales y Suministros	65.6	144.8	144.8			25.6	25.6			- 119.2	- 82.3	- 40.0	- 61.0
Servicios Generales	21.1	304.9	304.9			106.0	106.0			- 198.9	- 65.2	84.9	402.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	332.8					129.0	129.0			129.0		- 203.8	- 61.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4.0	17.5	17.5							- 17.5	- 100.0	- 4.0	- 100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**1,247.7**	**1,710.4**	**1,710.4**			**1,071.7**	**1,071.7**			**-638.7**	**-37.3**	**-176.0**	**-14.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

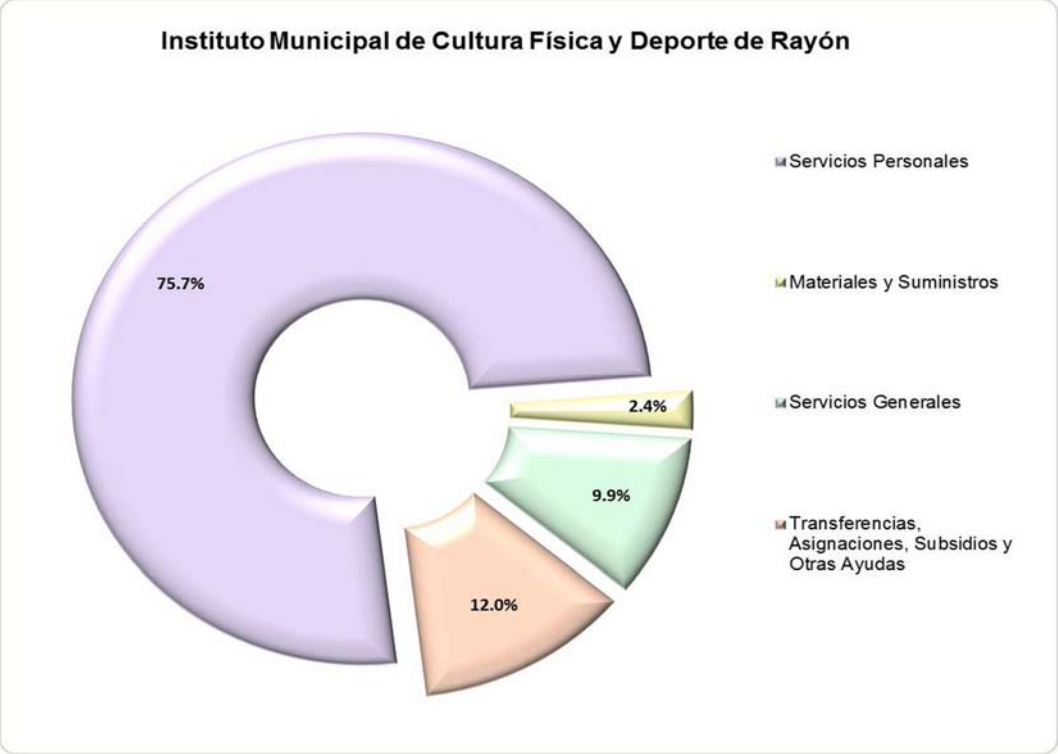

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

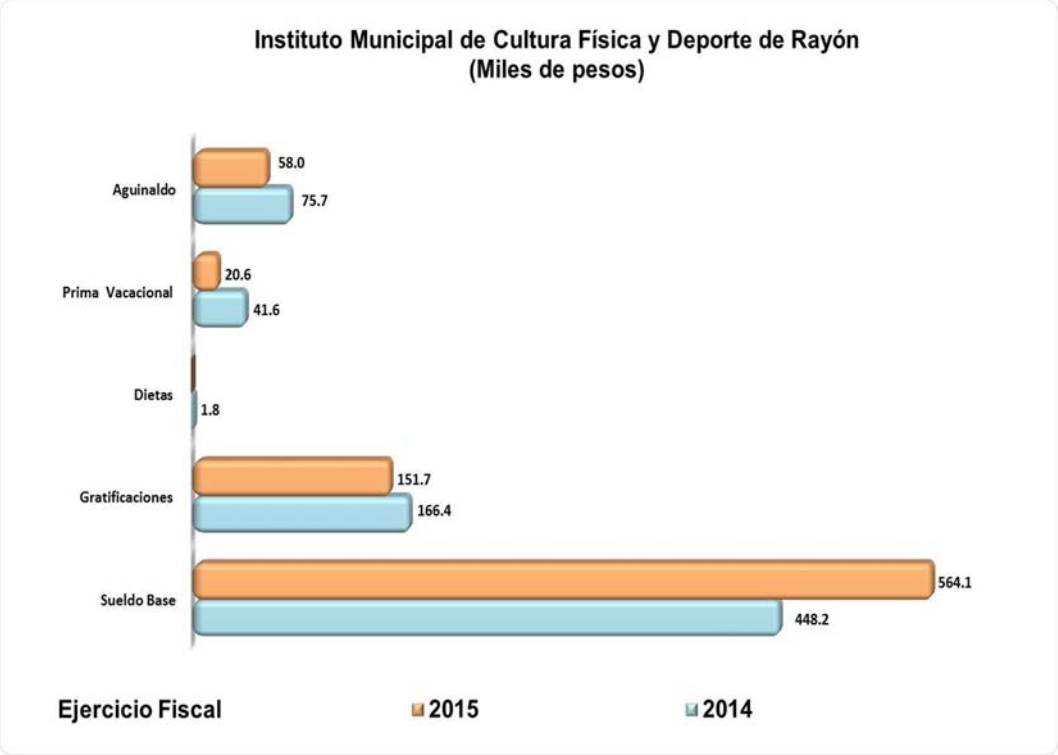

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

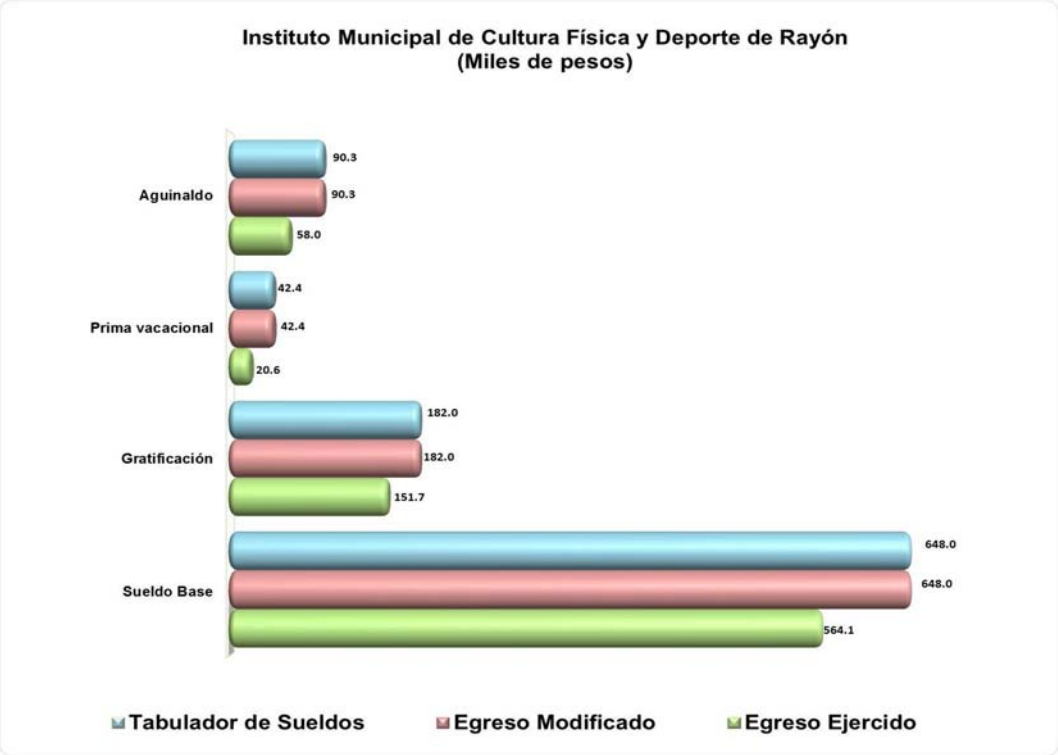

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,692.9	1,692.9			1,071.7	1,071.7	- 621.2	- 36.7
Gasto de Capital	17.5	17.5					- 17.5	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**1,710.4**	**1,710.4**			**1,071.7**	**1,071.7**	**-638.7**	**-37.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	251.4	251.4			369.7	369.7	118.3	47.1
B00	Administración y Finanzas	793.0	793.0			526.0	526.0	- 267.0	- 33.7
C00	Difusión y Operación	666.1	666.1			176.1	176.1	- 490.0	- 73.6
	Total	**1,710.4**	**1,710.4**			**1,071.7**	**1,071.7**	**-638.7**	**-37.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1		1			12	12	100
B00 Administración y Finanzas	1	1		1			12	12	100
C00 Difusión y Operación	1	2		1			24	24	100
Total	**3.0**	**4.0**		**3**			**48**	**48**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

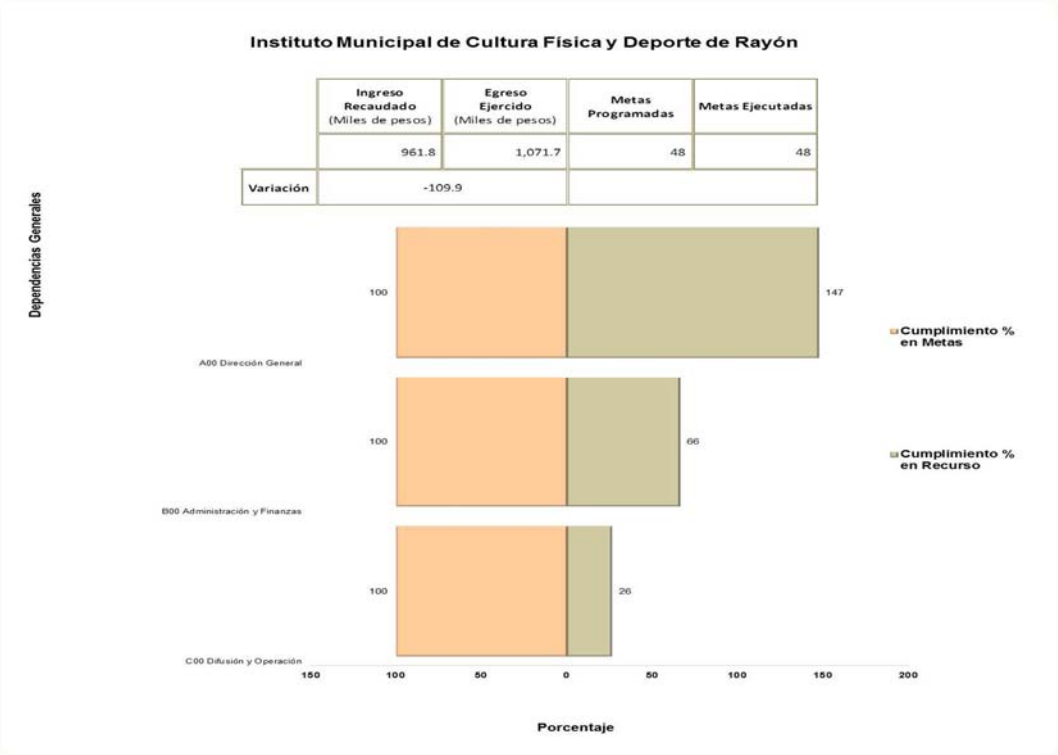

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; sin embargo se detecta que se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	793.0	793.0			526.0	526.0	- 267.0	- 33.7
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	917.4	917.4			545.7	545.7	- 371.7	- 40.5
Total	**1,710.4**	**1,710.4**			**1,071.7**	**1,071.7**	**-638.7**	**-37.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

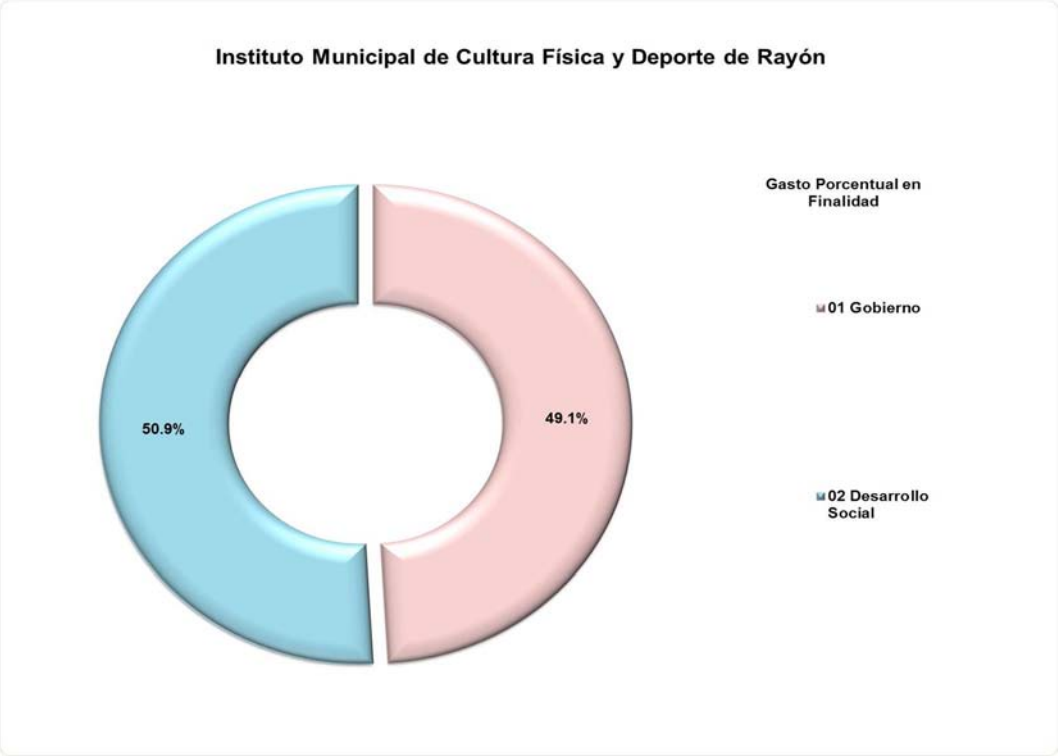

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

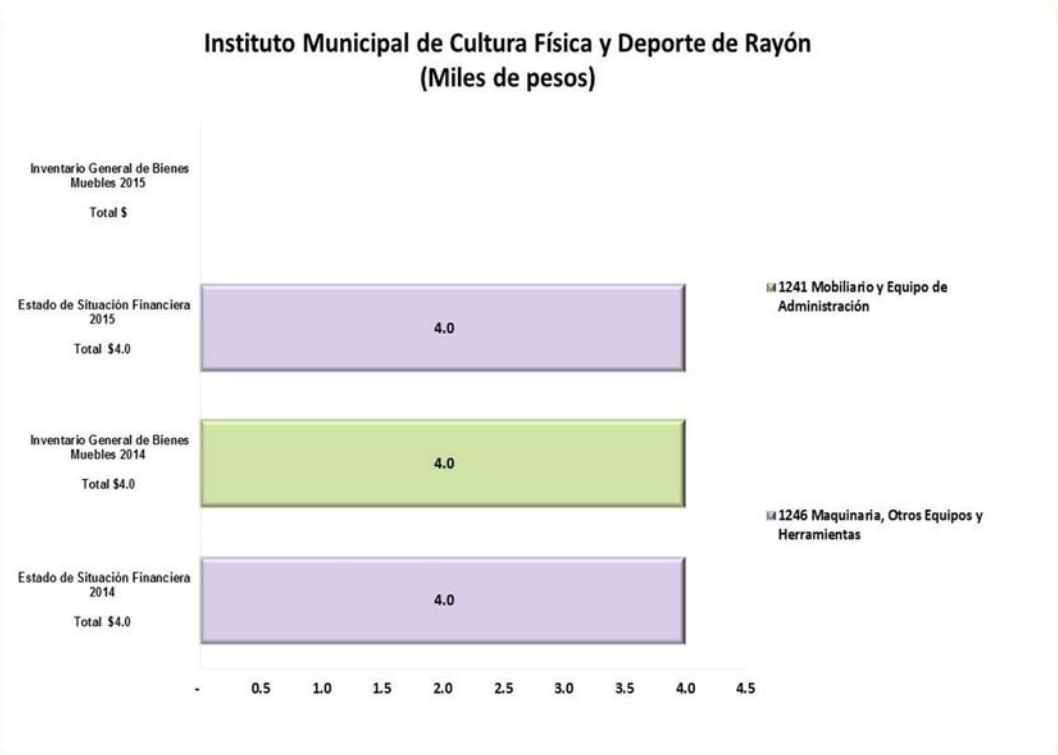

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles, asimismo no presentó el inventario general de bienes muebles en el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**13.1**	**5.4**	**7.7**	**Circulante**	**216.9**	**99.3**	**117.6**
Efectivo y Equivalentes		**0.3**	**-0.3**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**216.9**	**99.3**	**117.6**
Efectivo		0.3	-0.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	216.9	99.3	117.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**13.1**	**5.1**	**8.0**	**Total Pasivo**	**216.9**	**99.3**	**117.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	13.1	5.1	8.0				
No Circulante	**4.0**	**4.0**		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Muebles	**4.0**	**4.0**		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-199.8**	**-89.9**	**-109.9**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4.0	4.0		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-109.9	-89.9	-20.0
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-89.9		-89.9
				Total Patrimonio	**-199.8**	**-89.9**	**-109.9**
Total del Activo	**17.1**	**9.4**	**7.7**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**17.1**	**9.4**	**7.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Diferencia con el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	961.8	1,153.8	- 192.0
Ingresos de la Gestión		3.7	- 3.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	959.8	835.0	124.8
Otros Ingresos y Beneficios	2.0	315.1	- 313.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	961.8	1,153.8	- 192.0
Gastos y Otras Pérdidas	**1,071.7**	**1,243.7**	**- 172.0**
Gastos de Funcionamiento	942.7	910.9	31.8
Servicios Personales	811.1	824.2	- 13.1
Materiales y Suministros	25.6	65.6	- 40.0
Servicios Generales	106.0	21.1	84.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	129.0	332.8	- 203.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,071.7	1,243.7	- 172.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 109.9**	**- 89.9**	**- 20.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**- 89.9**			**- 89.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 89.9			- 89.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**- 89.9**			**- 89.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 109.9**		**- 109.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 109.9		- 109.9
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**- 89.9**	**- 109.9**		**- 199.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	57.6	0.8
Efectivo y Equivalentes	57.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.8
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	15.4	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15.4	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		72.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		72.2
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**73.0**	**73.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**116.0**	**230.0**
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	116.0	170.0
Otros Orígenes de Operación		60.0
Aplicación	**173.6**	**239.9**
Servicios Personales	93.9	179.4
Materiales y Suministros		9.2
Servicios Generales	3.7	1.2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	76.0	50.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-57.6**	**-9.9**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-57.6**	**-9.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**44.8**	**0.3**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-12.8**	**-9.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CFE			
ISSEMYM	86.5	246.2	- 159.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Rayón, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte", establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" para el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" la entidad no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2179/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3442/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3888/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/ SEPM/2180/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3443/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3889/2015 de fechas 14 y 21 de agosto, 10 y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, VII, X, XV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en los últimos dos años, y que entró en operaciones en el ejercicio 2014 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente con este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

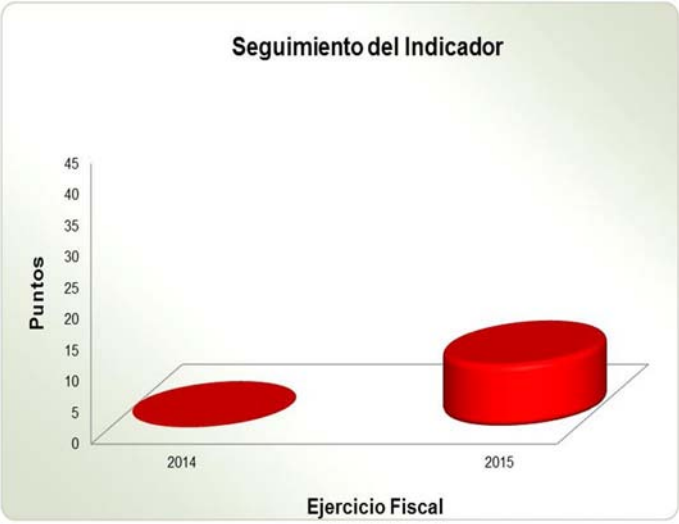

Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	10 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Insuficiente**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Reglamento Interior, sin embargo, carece de los manuales de organización y procedimientos, así como del Organigrama. Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en los últimos dos años, y que entró en operaciones en el ejercicio 2014 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización y procedimientos, así como Organigrama, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3442/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3443/2015 ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)**				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.0	Sin información		El Instituto refleja inconsistencias en la información ya que realizó el 100.0 por ciento del proyecto, sin embargo no remitió información del presupuesto conforme las características solicitadas por el OSFEM. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto y explicar el origen del recurso financiero que permitió ejecutarlo.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	100.0	Sin información		La entidad refleja inconsistencias en la información ya que realizó el 100.0 por ciento del proyecto, sin embargo no remitió información del presupuesto conforme las características solicitadas por el OSFEM. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto y explicar el origen del recurso financiero que permitió ejecutarlo.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	Sin información		El Instituto no programó ni remitió información del presupuesto conforme las caracterísitcas solicitadas por el OSFEM de este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no remitió información del presupuesto conforme a las características solicitadas por el OSFEM, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de números OSFEM/AEEP/SEPM/2179/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3442/2015 y OSFEM/AEEP/

SEPM/3888/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2180/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3443/2015 y OSFEM/ AEEP/SEPM/3889/2015 de fechas 14 y 21 de agosto, 10 y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo y presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El egreso modificado y ejercido por clasificación programática difiere del egreso modificado y ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 159.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	Los estados financieros y presupuestarios estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
8	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Rayón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
19	136.8	0	0	19	136.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, así como del Organigrama.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, así como Organigrama, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no remitió información del presupuesto conforme a las características solicitadas por el OSFEM.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Rayón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116

fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.